
INDICE
PRIMERA SECCION**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Comunicado relativo a la difusión del resultado del sorteo, por el que se determinó que serán los meses de julio y agosto, los que servirán de base para la insaculación de los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla 2

Comunicación del Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, del Instituto Federal Electoral, por la cual se da a conocer el límite de las aportaciones en dinero que podrá percibir durante 1997 un partido político, de simpatizantes; y el que podrá aportar una persona física o moral, facultada para ello, en el mismo año 3

PODER EJECUTIVO**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por ciento setenta y seis entidades de organización autónoma dentro de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Asociaciones Religiosas 4

SECRETARIA DE ENERGIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER-1997, Eficiencia energética de motores de corriente alterna monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, métodos de prueba y marcado 9

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-012-ENER-1996, Eficiencia térmica de calderas de baja capacidad (7,5 a 100 kW).- Especificaciones y método de prueba 16

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-ENER-1996, Eficiencia energética de bombas sumergibles. Límites y método de prueba 17

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Acuerdo por el que se declara aeródromo internacional el aeropuerto denominado Ingeniero Fernando Espinosa Gutiérrez, ubicado en el Estado de Querétaro 19

Acuerdo por el que se declara aeródromo internacional el aeropuerto denominado Del Valle del Fuerte, ubicado en el Estado de Sinaloa 20

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 21

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria 21

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 22

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Acuerdo del Tribunal Superior Agrario por el que se determina la transferencia de los asuntos que se indican, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8, al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, ambos con sede en el Distrito Federal 22

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 474/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Nueva Independencia, Municipio de Frontera Comalapa, Chis. 23

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 1000/94, relativo a la dotación de aguas, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cuapixtla de Madero, municipio del mismo nombre, Pue. 52

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) 59

AVISOS

Judiciales y generales 184

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMUNICADO relativo a la difusión del resultado del sorteo, por el que se determinó que serán los meses de julio y agosto, los que servirán de base para la insaculación de los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

COMUNICADO

POR ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE COMUNICA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS

El artículo 193 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala:

"...1. El procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:

a) El Consejo General, en el mes de enero del año de la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla;

b) Conforme al resultado obtenido en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, del 1o. al 20 de marzo del año en que deban celebrarse las elecciones, las Juntas Distritales Ejecutivas procederán a insacular, de las listas nominales de electores integradas con los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar con fotografía al 15 de enero del mismo año, a un 10% de ciudadanos de cada sección electoral, sin que en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sea menor a cincuenta; para ello, las Juntas podrán apoyarse en los centros de cómputo del Instituto. En este último supuesto, podrán estar presentes en el procedimiento de insaculación, los miembros del Consejo Local y de la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores de la entidad de que se trate, según la programación que previamente se determine;

c) A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 21 de marzo al 30 de abril del año de la elección;

d) Las juntas harán una evaluación objetiva para seleccionar, con base en los datos que los ciudadanos aporten durante los cursos de capacitación, a los que resulten aptos en términos de este Código, prefiriendo a los de mayor escolaridad e informará a los integrantes de los consejos distritales sobre todo este procedimiento, por escrito y en sesión plenaria;

e) El Consejo General, en el mes de marzo del año de la elección sorteará las 29 letras que comprende el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla;

f) De acuerdo a los resultados obtenidos en el sorteo a que se refiere el inciso anterior, las Juntas Distritales harán entre el 16 de abril y el 12 de mayo siguiente una relación de aquellos ciudadanos que, habiendo asistido a la capacitación correspondiente, no tengan impedimento alguno para desempeñar el cargo, en los términos de este Código. De esta relación, los Consejeros distritales insacularán a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, a más tardar el 14 de mayo.

g) A más tardar el 15 de mayo las Juntas Distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, conforme al procedimiento descrito en el inciso anterior, y determinarán según la escolaridad las funciones que cada uno desempeñará en la casilla. Realizada la integración de las mesas directivas, las juntas distritales, a más tardar el 16 de mayo del año en que se celebre la elección,

ordenarán la publicación de las listas de sus miembros para todas las secciones electorales en cada distrito, lo que comunicarán a los Consejos Distritales respectivos; y

h) Los Consejos Distritales notificarán personalmente a los integrantes de las mesas directivas de casilla su respectivo nombramiento y les tomarán la protesta exigida por el artículo 125 de este Código.

2. Los representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales, podrán vigilar el desarrollo del procedimiento previsto en este artículo.

3. En cada distrito electoral se podrán instalar hasta cinco casillas especiales. El número y ubicación serán determinados por el Consejo Distrital en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, a su densidad poblacional, y a sus características geográficas y demográficas....."

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL INCISO a) DEL PARRAFO 1 DEL ARTICULO ANTES TRANSCRITO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN SU SESION ORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 1997, REALIZO EL SORTEO DEL MES QUE, CON EL QUE LE SIGUE EN SU ORDEN SERAN TOMADOS COMO BASE PARA LA INSACULACION DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARAN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA QUE SE INSTALARAN PARA RECIBIR LA VOTACION EN LAS ELECCIONES FEDERALES PARA DIPUTADOS FEDERALES POR AMBOS PRINCIPIOS Y SENADORES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL ASI COMO, EN EL DISTRITO FEDERAL, DE JEFE DE GOBIERNO Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

DEL SORTEO REALIZADO, SE OBTUVO EL MES DE **JULIO**, QUE JUNTO CON EL MES DE **AGOSTO**, SERAN LOS QUE SIRVAN DE BASE PARA EL PROCESO DE SELECCION DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.

EN TAL VIRTUD, SE INVITA A LOS CIUDADANOS A PERMANECER ATENTOS A LA CONVOCATORIA QUE POR DIVERSOS MEDIOS DIFUNDIRA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA QUE ASISTAN A LOS CURSOS DE CAPACITACION QUE SE REALIZARAN ENTRE EL 21 DE MARZO Y EL 30 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN LOS DOMICILIOS QUE OPORTUNAMENTE SE HARAN DEL CONOCIMIENTO PUBLICO.

ATENTAMENTE

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.-
RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FELIPE SOLIS ACERO**.- RUBRICA.

COMUNICACION del Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, del Instituto Federal Electoral, por la cual se da a conocer el límite de las aportaciones en dinero que podrá percibir durante 1997 un partido político, de simpatizantes; y el que podrá aportar una persona física o moral, facultada para ello, en el mismo año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

COMUNICACION DEL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR LA CUAL SE DA A CONOCER EL LIMITE DE LAS APORTACIONES EN DINERO QUE PODRA PERCIBIR DURANTE 1997 UN PARTIDO POLITICO, DE SIMPATIZANTES; Y EL QUE PODRA APORTAR UNA PERSONA FISICA O MORAL, FACULTADA PARA ELLO, EN EL MISMO AÑO.

CONSIDERANDO:

1.- QUE EL INCISO b), DEL PARRAFO 11, DEL ARTICULO 49, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES ESTABLECE LAS REGLAS A QUE SE SUJETA EL FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES, EL CUAL ESTA CONFORMADO POR LAS APORTACIONES O DONATIVOS, EN DINERO O EN ESPECIE, HECHAS A LOS PARTIDOS POLITICOS EN FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA POR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS CON RESIDENCIA EN EL PAIS, QUE NO ESTEN COMPRENDIDAS EN EL PARRAFO 2 DEL MISMO ARTICULO 49.

2. QUE LA FRACCION I DISPONE QUE CADA PARTIDO POLITICO NO PODRA RECIBIR ANUALMENTE APORTACIONES EN DINERO DE SIMPATIZANTES POR UNA CANTIDAD SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE CORRESPONDA A TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS.

3. QUE LAS FRACCIONES III Y IV DEL CITADO INCISO b) DISPONEN QUE LAS APORTACIONES EN DINERO QUE REALICE CADA PERSONA FISICA O MORAL FACULTADA PARA ELLO, TENDRAN UN LIMITE ANUAL EQUIVALENTE AL 0.05% DEL MONTO TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES OTORGADO A LOS PARTIDOS POLITICOS; Y QUE DICHAS APORTACIONES EN DINERO PODRAN REALIZARSE EN

PARCIALIDADES Y EN CUALQUIER TIEMPO, PERO EL MONTO TOTAL APORTADO DURANTE UN AÑO POR UNA PERSONA FISICA O MORAL NO PODRA REBASAR EL LIMITE MENCIONADO.

4.- QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN ACUERDO TOMADO EN SU SESION DEL 23 DE ENERO DE 1997, ESTABLECIO UN FINANCIAMIENTO PUBLICO A OTORGARSE A LOS PARTIDOS POLITICOS EN 1997, PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, POR LA CANTIDAD DE \$1,031'750,820.77.

5.- QUE EL MONTO QUE CORRESPONDE AL 10.0% Y AL 0.05% DEL CITADO MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS, EN 1997, SON LAS CANTIDADES DE \$103'175,082.07, Y \$515,875.41, RESPECTIVAMENTE, POR LO QUE ESTAS CIFRAS CONSTITUYEN LOS LIMITES ANUALES QUE PODRA PERCIBIR CADA PARTIDO POLITICO ANUALMENTE, DE SIMPATIZANTES, Y QUE PODRA APORTAR CADA PERSONA FISICA O MORAL.

6.- QUE EL TRIGESIMOPRIMERO, DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL, APLICABLES PARA LOS INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLITICOS, ESTABLECE QUE EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, DARA A CONOCER MEDIANTE PUBLICACION EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES POSTERIORES A QUE EL CONSEJO GENERAL DETERMINE EL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO A OTORGARSE A LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL AÑO, EL MONTO MAXIMO DE LAS APORTACIONES DE PERSONAS FISICAS, MORALES QUE PODRAN RECIBIR LOS PARTIDOS POLITICOS EN EL AÑO.

POR LO ANTERIOR, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 93, PARRAFO 1, INCISO 1), DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA CITADA COMISION DA A CONOCER:

PRIMERO.- EL MONTO MAXIMO QUE CADA PARTIDO POLITICO PODRA RECIBIR EN 1997 POR APORTACIONES EN DINERO DE SIMPATIZANTES, ES LA CANTIDAD DE \$103'175,082.07.

SEGUNDO.- EL MONTO MAXIMO QUE CADA PERSONA FISICA O MORAL FACULTADA PARA ELLO, PODRA APORTAR DURANTE 1997 EN DINERO, YA SEA EN UNA SOLA EXHIBICION O EN PARCIALIDADES, ES LA CANTIDAD DE \$515,875.41.

MEXICO, D.F., A 28 DE ENERO DE 1997.- EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, EN SU CARACTER DE SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 49, PARRAFO 6, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, **ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ.-** RUBRICA.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de las solicitudes de registro constitutivo presentadas por ciento setenta y seis entidades de organización autónoma dentro de la Arquidiócesis Primada de México, A.R., como Asociaciones Religiosas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO CONSTITUTIVO PRESENTADAS POR CIENTO SETENTA Y SEIS ENTIDADES DE ORGANIZACION AUTONOMA DENTRO DE LA ARQUIDIOCESIS PRIMADA DE MEXICO, A.R.

Extracto de las solicitudes de registro constitutivo como Asociaciones Religiosas de las entidades cuya denominación se señala a continuación, presentadas a la Dirección General de Asuntos Religiosos, en los términos del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.

Fecha de recepción de las solicitudes: 27 de septiembre, 29 de octubre y 29 de noviembre de 1996.

Domicilio Legal: ES EL SEÑALADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES, UBICADAS DENTRO DE LA VICARIA III, DECANATOS 1 Y 4; VICARIA IV, DECANATOS 1 Y 2; VICARIA VI, DECANATOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6; VICARIA VII, DECANATOS 1, 2, 3 Y 4; VICARIA VIII, DECANATOS 1, 2 Y 3.

Representante Legal General: NORBERTO RIVERA CARRERA.

DENOMINACION

- 1 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, ATZACOALCO, D.F.
- 2 PURISIMA CONCEPCION, GONZALEZ ROMERO, D.F.
- 3 SAN JUAN DE LOS LAGOS, VASCO DE QUIROGA, D.F.

REPRESENTANTE

ARTURO MELESIO MONTOYA
SAMUEL MONTOYA MELESIO
JOSE FRANCISCO PEREZ
HERNANDEZ

4	SAN FELIPE DE JESUS, GUSTAVO A. MADERO, D.F.	SAUL ESCALANTE MEDEL
5	SEÑOR DE LA CAÑITA, GUSTAVO A. MADERO, D.F.	JOSE DELFINO LOPEZ MENESES
6	JESUS MARIA, CENTRO, D.F.	GABRIEL ARAUJO LUJANO
7	CAMPO FLORIDO, DOCTORES, D.F.	BENJAMIN HERNANDEZ HERNANDEZ
8	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, D.F.	ESTEBAN SANTOS LOPEZ HERNANDEZ
9	SAGRADO CORAZON DE JESUS, COPILCO EL BAJO, D.F.	RODOLFO RODRIGUEZ REZA
10	SAN JACINTO, SAN ANGEL, D.F.	JOSE DE LA LUZ CARRASCO PEREZ
11	SAN JOSE, PROGRESO TIZAPAN, D.F.	EDUARDO JERONIMO VILLALOBOS GALLARDO
12	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, GUADALUPE INN, D.F.	JOSE DE JESUS VIZCARRA HERNANDEZ
13	SAN SEBASTIAN, BARRIO DE AXOTLA, D.F.	JOSE ALONSO PACIENTE MUY
14	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, TIZAPAN, D.F.	GONZALO MUNGUIA MORALES
15	SAN SEBASTIAN MARTIR, CHIMALISTAC, D.F.	FRANCISCO ANTONIO MACEDO TENLLADO
16	PURISIMA CONCEPCION, CONCEPCION TLACOPAC, D.F.	MARCO ANTONIO VALDES SOLORZANO
17	LA ESPERANZA DE MARIA, PARQUES DEL PEDREGAL, D.F.	ROGELIO ESQUIVEL MEDINA
18	ESPIRITU SANTO, UNIDAD PORTES GIL PEMEX, D.F.	JUVENAL GARNICA MARTINEZ
19	CRISTO REY DE LA PAZ, UNIDAD VILLA OLIMPICA, D.F.	RENE GILBERTO ALCOCER SAENZ
20	PURISIMA CONCEPCION DE MARIA REINA, TLALPAN, D.F.	ANDRES MENDEZ GUTIERREZ
21	MARIA REINA, TLALPAN, D.F.	ARTURO ESQUIVEL DEL RIO
22	SAN AGUSTIN, TLALPAN, D.F.	CARLOS LOPEZ VALDES
23	SAN BUENAVENTURA, TLALPAN, D.F.	JOSE LUIS GUERRERO ROSADO
24	SAN LORENZO, HUIPULCO, D.F.	JESUS MARTIN RIAÑO DELGADO
25	SANTISIMA TRINIDAD, VILLA COAPA, D.F.	ALBERTO FERNANDEZ VALENCIA
26	SAN PEDRO APOSTOL, TLALPAN, D.F.	ANSELMO SERGIO OLIVA MARTINEZ
27	ASUNCION DE MARIA, FOVISSSTE COAPA, D.F.	ALBERO CARMONA FLORES
28	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, CULHUACAN, D.F.	ELIAS SANCHES ESPINOZA
29	SANTA MARIA DE LOS APOSTOLES, BOSQUES TETLAMEYA, D.F.	JOAQUIN ESCALANTE CORTINA
30	SAN JOSE, SANTA URSULA XITLA, D.F.	FERNANDO FELIPE FRANCO ALFARO
31	JESUCRISTO OBRERO, TLALPAN, D.F.	ARTURO ESQUIVEL DEL RIO
32	SAGRADA FAMILIA, CTM CULHUACAN, D.F.	JUVENAL GARNICA MARTINEZ
33	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN Y SAN JOSE, COAPA, D.F.	MARIO PEREZ ANGULO
34	SANTOS DE AMERICA, PEDREGAL DE CARRASCO, D.F.	ALBERTO REYNOSO GONZALEZ
35	SAN JUDAS TADEO, CUEMANCO, D.F.	ALEJANDRO LOPEZ LEON
36	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, SERDAN, D.F.	LEONARDO JUAN VILLALVA PEREZ
37	INMACULADA CONCEPCION, CULHUACAN, D.F.	RIGOBERTO PRISCILIANO MARCIAL MENDOZA
38	INMACULADA CONCEPCION, ARBOLEDAS DEL SUR, D.F.	JORGE PARTOR MENDOZA
39	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, VILLA COAPA, D.F.	SENEN MARTINEZ HUERTA
40	SANTA URSULA XITLA, D.F.	RAYMUNDO GAYTAN MARTINEZ
41	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, MARIA G. DE GARZA RUIZ, D.F.	LUIS MENDOZA PANTOJA
42	SAN MARTIN DE PORRES, ALVARO OBREGON, D.F.	SAUL TAPIA GODOY
43	CRISTO REY, TACUBAYA, D.F.	SERGIO JAIMES SERRANO
44	ASUNCION DE MARIA, SANTA FE VASCO DE QUIROGA, D.F.	JOSE DE JESUS PULIDO SALDAÑA
45	SANTO SEPULCRO, ALVARO OBREGON, D.F.	PEDRO RINCON ALBERTO
46	SAN PEDRO APOSTOL, CUAJIMALPA, D.F.	TOMAS RINCON AGUILAR

47	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, CUAJIMALPA, D.F.	MANUEL FERRER PERDOMO
48	SAGRADA FAMILIA, CUAJIMALPA, D.F.	CELERINO YAÑEZ ZEPEDA
49	SAN JOSE, CUAJIMALPA, D.F.	JOSE DE JESUS CHAVEZ MENDOZA
50	JESUS DEL MONTE, CUAJIMALPA, D.F.	LUIS POSADAS ROMERO
51	SAN MATEO APOSTOL, TLALTENANGO, D.F.	LUCIANO MURILLO VEGA
52	SAN FELIPE DE JESUS, PINO SUAREZ, D.F.	FRANCISCO CRISANTO QUINTERO REYES
53	SAN FRANCISCO DE ASIS, ZENON DELGADO, D.F.	JOSE SORIA GARCIA
54	SANTO DOMINGO DE GUZMAN Y SAN JUAN BAUTISTA, MOLINO DE SANTO DOMINGO, D.F.	JOSE ROSARIO MEZA ORTIZ
55	SAN LORENZO DIACONO Y MARTIR, ACOPILOCO, D.F.	NICASIO ALVAREZ MELCHOR
56	PADRE DE LAS MISERICORDIAS Y SAN RAFAEL, PRADO CHURUBUSCO, D.F.	JOSE VICTORINO LUIS GAMIÑO BOTELLO
57	ASCENSION DEL SEÑOR, COYOACAN, D.F.	ROGELIO MATEO GOMEZ TORT
58	JESUS SACRAMENTADO, COYOACAN, D.F.	CARLOS SALGADO AGUILAR
59	PATROCINIO DE SAN JOSE, COYOACAN, D.F.	JOSE ISABEL DAVID VILLANUEVA
60	SANTOS FUNDADORES, COYOACAN, D.F.	EUSTAQUIO EUSEBIO AMBROSIO FLOREAN
61	NUESTRA SEÑORA DE LORETO, COYOACAN, D.F.	ENRIQUE GLENNIE GRAVE
62	SAN MARCOS EVANGELISTA, COYOACAN, D.F.	VICTOR MORALES IBARRA
63	SANTO TOMAS MORO, FLORIDA, D.F.	JUAN JOSE MARTENS VIGA
64	ASUNCION, MERCED GOMEZ, D.F.	LUIS ANTONIO VENEGAS LOZA
65	SANTA LUCIA, XANTEPEC, D.F.	ARTURO ROMAN TORRES RUIZ
66	CORPUS CHRISTI, ALVARO OBREGON, D.F.	FRANCISCO ESPINOSA NARANJO
67	SAN JERONIMO EMILIANI, MERCED GOMEZ, D.F.	ERNESTO NEGRETE LOPEZ
68	BIEN AVENTURANZAS, ALVARO OBREGON, D.F.	FRANCISCO ZEPEDA VALENCIA
69	SAN JOSE, PRESIDENTES, ALVARO OBREGON, D.F.	PEDRO EUCEBIO MENDOZA PANTOJA
70	NUESTRA SEÑORA DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, ALVARO OBREGON, D.F.	JOSE ARIMATEO FLORES AGUILAR
71	SANTA CATALINA LABOURE, ALVARO OBREGON, D.F.	VICTOR MANUEL ESCOBAR VALENCIA
72	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, ALVARO OBREGON, D.F.	MODESTO PABLO GRANADOS DIAZ
73	SAGRADA FAMILIA, AVE REAL, D.F.	JOSE MIGUEL MACHORRO ALCALA
74	SANTA MARIA DE LA NATIVIDAD, TETELPAN, D.F.	HUMBERTO MENESES PASTRANA
75	MARIA REINA, UNIDAD INDEPENDENCIA, D.F.	RODOLFO ROSALINO CEREZO BARRETO
76	SAN FELIPE DE JESUS, SAN JERONIMO, D.F.	JUAN FRANCISCO LOPEZ FELIX
77	SAN JERONIMO, LIDICE, D.F.	JOSE DE JESUS VIZCARRA HERNANDEZ
78	SAN BERNABE, CONTRERAS, D.F.	GUSTAVO VAZQUEZ ALMONTE
79	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, GUADALUPE CONTRERAS, D.F.	JOSE CHAVEZ CALDERON
80	INMACULADA CONCEPCION, CONTRERAS, D.F.	JOSE CHAVEZ CALDERON
81	SEÑOR DE LOS CORAZONES, OLIVAR DE LOS PADRES, D.F.	JUSUS DAVID REYES PACHECO
82	SAN BARTOLO, AMEYALCO, D.F.	PABLO MARTINEZ MENDOZA
83	SANTA ROSA DE LIMA, ALVARO OBREGON, D.F.	ARTURO GUZMAN MARTINEZ
84	SAN FRANCISCO DE ASIS, AMEYALCO, D.F.	JUAN MANUEL DIAZ VELASCO
85	RESURRECCION, PEDREGAL SAN NICOLAS, D.F.	ALFONSO NAVARRO CASTELLANOS
86	EVANGELIZADORA DE AMERICA, CERRO DEL JUDIO, D.F.	LUIS VALDEZ CASTELLANOS
87	SANTA CRUZ, IZTACALCO, D.F.	LUIS ANTONIO GUILLEN MANDUJANO
88	SAN PIO DECIMO, VIADUCTO PIEDAD, D.F.	JAVIER ASCENCION BONIFACIO QUINTANA ROCHA

89	SAN MATIAS APOSTOL, IZTACALCO, D.F.	HUGO VICTORIA PEÑA
90	SANTA CRUZ, IZTACALCO, D.F.	LUIS ANTONIO GUILLEN MANDUJANO
91	MARIA AUXILIADORA, RAMOS MILLAN, D.F.	SUSANO CARDENAS MARTINEZ
92	PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, MARTE, D.F.	ALBERTO FONSECA MENDOZA
93	SAN FRANCISCO DE ASIS, XICALTONGO, D.F.	JESUS NOVELO LEZAMA
94	SEÑORA DE LOS DOLORES DE TENANCINGO, IZTACALCO, D.F.	EDUARDO ELFEGO CID HUERTA
95	LLAGAS DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO, IZTACALCO, D.F.	JOSE DURAN DURAN
96	SANTA ANA, IZTACALCO, D.F.	JUAN EVODIO CID HUERTA
97	SANTIAGO APOSTOL EL MAYOR, IZTACALCO, D.F.	ALBERTO LOZANO LOPEZ
98	SAN FELIPE DE JESUS, IZTACALCO, D.F.	NICOLAS ALVAREZ CASILLAS
99	SANTOS REYES, IZTACALCO, D.F.	JOSE PABLO HERNANDEZ MENDOZA
100	SAGRADA FAMILIA, IZTACALCO, D.F.	JOSE DE JESUS AGUILAR VALDES
101	SAN LUIS GONZAGA, REFORMA IZTACCIHUATL NORTE, D.F.	MANUEL LOPEZ GONZALEZ
102	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, RAMOS MILLAN, D.F.	CELESTINO COLLADO CARDOSO
103	SAGRADO CORAZON DE JESUS, GRANJAS MEXICO, D.F.	JOSE MANUEL VARGAS ANDRADE
104	SANTA MARTHA, IZTAPALAPA, D.F.	MIGUEL ANGEL PALACIO DOMINGUEZ
105	SAN SEBASTIAN MARTIR, TECOLOXTITLAN, D.F.	SALVADOR EDUARDO GOMEZ ESCOBAR
106	SAN JUAN BAUTISTA, NEXTIPAC, D.F.	WENCESLAO HERNANDEZ BRAGADO
107	ASUNCION DE MARIA, ACULCO, D.F.	JOSE LOPEZ SILVA
108	SAN ANDRES APOSTOL, TETEPILCO, D.F.	NICOLAS ALVAREZ CASILLAS
109	PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, SECTOR POPULAR, D.F.	JOSE ANTONIO RAMIREZ SANTILLAN
110	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA, ESCUADRON 201, D.F.	JOSE LUIS ORTEGA FRANCO
111	INMACULADA CONCEPCION, PRADO CHURUBUSCO, D.F.	LUIS VICTORIA PADILLA
112	SAN JUAN EVANGELISTA, CULHUACAN, D.F.	JESUS GUTIERREZ RODRIGUEZ
113	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, EL SIFON, D.F.	FERNANDO JOSE GOMEZ MARIÑO
114	SAN ANTONIO DE PADUA, IZTAPALAPA, D.F.	RAMIRO PEREZ CAMORLINGA
115	PURISIMA CONCEPCION, PUEBLO SANTA MARIA TOMATLAN, D.F.	ADOLFO GUERRERO TORRES
116	NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, IZTAPALAPA, D.F.	ADAN MONTIEL RAMALES
117	SANTA ISABEL, IZTAPALAPA, D.F.	JAIRO ARTURO ROMAN DEL REAL
118	ESPIRITU SANTO, UNIDAD MODELO, IZTAPALAPA, D.F.	GUALTERIO HERNANDEZ PEREZ
119	SAN FRANCISCO DE ASIS, CULHUACAN, D.F.	RICARDO ORTIZ GARCIA
120	SANTA MARIA MAGDALENA, CULHUACAN, D.F.	PORFIRIO RIOS NICOMEDES
121	SANTOS REYES, CULHUACAN, D.F.	AMADO GOMEZ CRUZ
122	SAN ANDRES APOSTOL, TOMATLAN, D.F.	J. ROQUE AGAPITO OLVERA MORALES
123	CRISTO REY, LEYES DE REFORMA, IZTAPALAPA, D.F.	JOSE ARTURO MANDUJANO TINAJERO
124	DIVINA PROVIDENCIA, IZTAPALAPA, D.F.	HABACUC ACEVEDO GUTIERREZ
125	SAGRADO CORAZON DE JESUS, SAN JUAN XALPA IZTAPALAPA, D.F.	GABRIEL AGUILAR ALONSO
126	SAN JUAN DE LOS LAGOS, CERRO DE LA ESTRELLA, D.F.	FRANCISCO JAVIER MEDINA VALDES
127	SAN FRANCISCO DE ASIS, FRANCISCO VILLA, D.F.	PEDRO ANDRADE GONZALEZ
128	LA RESURRECCION DE CRISTO, IZTAPALAPA, D.F.	NEMORIO GARCIA VEGA
129	MARIA MADRE DE CRISTO, VICENTE GUERRERO, D.F.	JOSE VALLEJO SANCHEZ

130	SAN JUAN BAUTISTA, PASAJE SAN JUAN IZTAPALAPA, D.F.	RAUL HINOJOSA MARTINEZ
131	SAN PEDRO APOSTOL, REFORMA IZTAPALAPA, D.F.	EFRAIN HERNANDEZ DIAZ
132	SANTA CRUZ, MEYEHUALCO, D.F.	MOISES VIGUERAS ARELLANO
133	SANTA MARIA DE GUADALUPE, DEL MORAL IZTAPALAPA, D.F.	ARTURO MACEDO ROSETE
134	SANTISIMO SACRAMENTO, COLONIAL IZTAPALAPA, D.F.	ABRAHAM ZAVALA PICENO
135	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, FLORES MAGON IZTAPALAPA, D.F.	FERNANDO ARTEAGA AYALA
136	JESUS NAZARENO, IZTAPALAPA, D.F.	JOSE AGUILAR LOPEZ
137	SANTA MARIA DE SAN JUAN, LA HERA, D.F.	JESUS FERNANDEZ BARRAGAN
138	MARIA MADRE DE LA IGLESIA, IZTAPALAPA, D.F.	CIRILO COLIN NOGUEZ
139	SANTA MARIA, AZTAHUACAN, D.F.	J. JESUS LEONARDO GALINDO
140	SAN PABLO APOSTOL DE LAS NACIONES, IZTAPALAPA, D.F.	ROBERTO QUINTERO VELAZQUEZ
141	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, IZTAPALAPA, D.F.	SERGIO ALFONSO SAUCEDA SALINAS
142	NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO, IZTAPALAPA, D.F.	TOMAS ANTONIO RODRIGUEZ
143	SAN FRANCISCO DE ASIS, IZTAPALAPA, D.F.	FELICIANO VALENCIA JASSO
144	SANTIAGO APOSTOL, ACAHUALTEPEC, D.F.	JOSE LUIS SEBASTIAN TELLEZ GARCIA
145	NUESTRA SEÑORA DE XALPA, AZTAHUACAN, D.F.	ALVARO RAMOS PENIN
146	SANTA MARIA DE GUADALUPE Y SAN BERNARDO ABAD, IZTAPALAPA, D.F.	CASTULO ZAVALA PICENO
147	PURISIMA CONCEPCION, AZTAHUACAN, D.F.	JOSE JUAN ORTEGA OJEDA
148	NIÑO JESUS, IZTAPALAPA, D.F.	ROBERTO QUINTERO VELAZQUEZ
149	INMACULADA CONCEPCION, SANTIAGO ZAPOTITLAN, D.F.	JUAN DOMINGUEZ HERNANDEZ
150	SAGRADO CORAZON DE JESUS, MIGUEL HIDALGO TLAHUAC, D.F.	JUAN DOMINGUEZ HERNANDEZ
151	SAN GREGORIO, ATlapuco XOCHIMILCO, D.F.	HERMINIO AVILA SANCHEZ
152	SAN PEDRO APOSTOL, TLAHUAC, D.F.	SERAFIN PORFIRIO CHIMAL GARCIA
153	SANTIAGO APOSTOL, TULYEHUALCO, D.F.	ESTEBAN GARCIA OROPEZA
154	SAN FRANCISCO DE ASIS, TLALTENCO, D.F.	FRANCISCO CEJA CERVANTES
155	ESPIRITU SANTO, SELENE TLALTENCO, D.F.	FRANCISCO CEJA CERVANTES
156	SEÑOR DE MAZATEPEC, TLALTENCO, D.F.	FRANCISCO EFREN CASTELLANOS SANCHEZ
157	GUADALUPE, LA NOPALERA, D.F.	ARNULFO SANTIAGO GUADALUPE
158	SAN JOSE DE GRACIA, IZTAPALAPA, D.F.	JOSE MARCOS MARTINEZ REYNA
159	SAN LUIS, TLAXIALTEMALCO XOCHIMILCO, D.F.	JOSE FRANCISCO MORALES GONZALEZ
160	SAN LORENZO, TEZONCO, D.F.	ALEJANDRO ALVAREZ CONTRERAS
161	SAN ANTONIO DE PADUA, TEZONCO, D.F.	HECTOR MARTINEZ MOYA
162	SANTA MARIA DE LA VISITACION, TEPEPAN, D.F.	RUBEN SANDOVAL MENESES
163	SAN BERNARDINO DE SIENA, XOCHIMILCO, D.F.	JOSE VILLICAÑA VALENCIA
164	SANTA CRUZ ACALPIXCA, XOCHIMILCO, D.F.	NICOLAS SOLORIO
165	SAN MIGUEL, TOPILEJO, D.F.	ADALBERTO CORDOVA VARGAS
166	SANTA INES, SAN MATEO XALPA XOCHIMILCO, D.F.	LUIS CARLOS CORTES CARVAJAL
167	SANTIAGO, TEPALCATLALPAN, D.F.	ALBERTO CORTES CARBAJAL
168	SANTA TERESA, JARDINES DEL SUR XOCHIMILCO, D.F.	WILLEBALDO CASTRO RODRIGUEZ
169	SAN PEDRO MARTIR, TLALPAN, D.F.	JOSE MARGARITO JESUS RAMOS MUÑOZ
170	SANTA CECILIA, TEPETLAPA XOCHIMILCO, D.F.	MARTIN MENA SAUCILLO
171	SANTO TOMAS, AJUSCO, D.F.	NESTOR DAVID PEREZ MUÑOZ
172	SAN ANDRES, TOTOLTEPEC, D.F.	JOSE VILLICAÑA VALENCIA
173	SAN JUAN, IXTAYOPAN TLAHUAC, D.F.	JOSE ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ

- | | | |
|-----|---|---------------------------------|
| 174 | SAN ANDRES, MIXQUIC TLAHUAC, D.F. | ELISEO ABRAHAM LOPEZ
SORIANO |
| 175 | SAN PEDRO, ATOCPAN MILPA ALTA, D.F. | JOSE BENIGNO PEREZ CARDENAS |
| 176 | SAN ANTONIO, TECOMITL, MILPA ALTA, D.F. | JESUS GONZALEZ REYES |

Apoderado(s) Legal(es): LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.

Estatutos y otros requisitos: En las solicitudes se exhiben diversos documentos en los que se contienen las bases fundamentales de su doctrina, determinan a sus asociados y ministros de culto, a su(s) representante(s), el elemento probatorio de su antigüedad y arraigo y se detallan los demás datos necesarios para cumplir con los requisitos previstos en la ley de la materia.

Bienes inmuebles que señalan para cumplir con su objeto: En los respectivos anexos exhiben el listado de los bienes propiedad de la Nación, destinados al culto público que están bajo el uso y custodia de la ARQUIDIOCESIS PRIMADA DE MEXICO, A.R. y en uso de las entidades mencionadas, las que se registrarán por lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales.

Exhiben por separado el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores para dar cumplimiento a la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cumpliendo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior a todas las personas físicas, asociaciones religiosas y agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran sentirse afectadas, a fin de que dentro del término de sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, presenten sus observaciones ante la Dirección General de Asuntos Religiosos. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término antes señalado.

Atentamente

México, D.F., a 16 de diciembre de 1996.- El Director General de Asuntos Religiosos, **Armando López Campa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER-1997, Eficiencia energética de motores de corriente alterna monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, métodos de prueba y marcado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-ENER-1997, EFICIENCIA ENERGETICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA MONOFASICOS, DE INDUCCION, TIPO JAULA DE ARDILLA, DE USO GENERAL EN POTENCIA NOMINAL DE 0,180 A 1,500 kW. LIMITES, METODOS DE PRUEBA Y MARCADO.

ODON DE BUEN RODRIGUEZ, Secretario Técnico de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía (CONAE) de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 33 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 38 fracciones II y III; 40 fracciones X y XIII y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 29 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, expide el siguiente Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-014-ENER-1997 denominado Eficiencia Energética de Motores de Corriente Alterna Monofásicos, de Inducción, Tipo Jaula de Ardilla, de Uso General en Potencia Nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, Métodos de Prueba y Marcado.

De conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se expide el Proyecto NOM-014-ENER-1997 para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales contados a partir de la fecha de su publicación, los interesados presenten sus comentarios a la CONAE a fin de que en términos de la Ley se consideren en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y el Uso Racional de los Recursos Energéticos (CCNNPURRE).

Durante el plazo mencionado, el análisis a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estará a disposición del público para su consulta en la CONAE, sita en Insurgentes Sur 890, 2o. piso, colonia Del Valle, 03100, México, D.F.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de diciembre de 1996.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Odón de Buen Rodríguez**.- Rúbrica.

PREFACIO

El presente Proyecto de Norma fue elaborado por el Instituto de Investigaciones Eléctricas, bajo la Coordinación de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía y con la colaboración de los siguientes organismos y empresas:

- ASOCIACION NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DEL SECTOR ELECTRICO
- CAMARA NACIONAL DE MANUFACTURAS ELECTRICAS

- COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
- COMISION REGULADORA DE ENERGIA
- CONFEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE COMERCIANTES DE MATERIAL Y EQUIPO ELECTRICO, A.C.
- FIDEICOMISO DE APOYO AL PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGIA EN EL SECTOR ELECTRICO
- BALDOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- COMPAÑIA DE MOTORES DOMESTICOS, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA CONSUL, S.A.
- EMERSON ELECTRIC DE MEXICO, S.A.
- INDUSTRIAL FUNDIDORA VALSI, S.A. DE C.V.
- INDUSTRIAS CONFAD, S.A. DE C.V.
- KOBLENZ ELECTRICA, S.A. DE C.V.
- MABE LAVADORAS
- MOTORES MCMILLAN, S.A. DE C.V.
- ORGANIZACION MABE, MOTORES
- ROCKWELL AUTOMATION DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- SIEMENS, S.A. DE C.V.
- USEM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
- VITRO ENSERES DOMESTICOS

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece los valores mínimos de eficiencia, el método de prueba para su evaluación, y la especificación de marcado de la eficiencia nominal en la placa de datos de los motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general, en potencia nominal de 0,180 hasta 1,500 kW, 2 y 4 polos, de fase dividida y con capacitor, abiertos y cerrados; que se comercializan en México.

Además de responder a la necesidad de incrementar el ahorro de energía y la preservación de recursos energéticos; asimismo proteger al consumidor de productos de menor calidad y consumo excesivo de energía eléctrica, que pudieran llegar al mercado Nacional.

NOM-014-ENER-1997 EFICIENCIA ENERGETICA DE MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA
MONOFASICOS, DE INDUCCION, TIPO JAULA DE ARDILLA, DE USO GENERAL EN POTENCIA
NOMINAL DE 0,180 A 1,500 kW Límites, método de prueba y marcado

CONTENIDO

- 1** OBJETIVO
- 2** CAMPO DE APLICACION
- 3** REFERENCIAS
- 4** DEFINICIONES
 - 4.1** Dinamómetro
 - 4.2** Eficiencia
 - 4.3** Eficiencia mínima
 - 4.4** Eficiencia nominal
 - 4.5** Equilibrio térmico
 - 4.6** Motor abierto
 - 4.7** Motor cerrado
 - 4.8** Motor con capacitor
 - 4.9** Motor de fase dividida
 - 4.10** Motor de inducción
 - 4.11** Motor de uso general
 - 4.12** Motor eléctrico
 - 4.13** Motor monofásico
 - 4.14** Motor tipo jaula de ardilla
 - 4.15** Potencia de entrada
 - 4.16** Potencia de salida
 - 4.17** Potencia nominal
 - 4.18** Torsiómetro
- 5** CLASIFICACION
- 6** ESPECIFICACIONES
 - 6.1** Eficiencia nominal de motores monofásicos de inducción
 - 6.2** Eficiencia mínima asociada

	6.3 Determinación de la eficiencia
7	MUESTREO
8	CRITERIOS DE ACEPTACION
	8.1 Placa de datos
	8.2 Resultados de las pruebas
9	METODO DE PRUEBA
	9.1 Fundamentos de la prueba
	9.2 Instrumentos de medición y equipo de prueba
	9.3 Procedimiento de prueba
	9.3.1 Parámetros de funcionamiento
	9.3.2 Carga mínima posible en el dinamómetro
	9.3.3 Operación en vacío
	9.3.4 Cálculo del factor de corrección del dinamómetro
	9.3.5 Cálculo de la potencia de salida corregida
	9.3.6 Eficiencia
10	MARCADO
11	BIBLIOGRAFIA
12	CONCORDANCIA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES
	APENDICE A EQUIVALENCIA ENTRE kW Y hp
	APENDICE B NOMENCLATURA

1 Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana establece los valores mínimos de eficiencia, el método de prueba para su evaluación, y la especificación de marcado de la eficiencia nominal en la placa de datos de los motores que se comercializan en México.

2 Campo de aplicación

Esta norma se aplica a motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, de uso general, en potencia nominal de 0,180 hasta 1,500 kW, 2 y 4 polos, de fase dividida y con capacitor, abiertos y cerrados.

3 Referencias

Se debe utilizar como referencia la siguiente norma:

NOM-008-SCFI Sistema General de Unidades de Medida.

4 Definiciones

4.1 Dinamómetro

Aparato para frenar, controlar y que puede incluir dispositivos para medir el par y la frecuencia de rotación, desarrollados por el motor bajo prueba.

4.2 Eficiencia

La eficiencia se define como la relación entre la potencia de salida y la potencia de entrada del motor. Se expresa en por ciento y se calcula con alguna de las siguientes relaciones:

- a) $[\text{Potencia de salida} / \text{potencia de entrada}] \times 100$,
- b) $[(\text{Potencia de entrada} - \text{pérdidas}) / \text{potencia de entrada}] \times 100$,
- c) $[\text{Potencia de salida} / (\text{potencia de salida} + \text{pérdidas})] \times 100$.

4.3 Eficiencia mínima

Cada eficiencia nominal tiene una eficiencia mínima asociada especificada en la Columna B de la Tabla 1.

4.4 Eficiencia nominal

Es el valor de la eficiencia mostrado en la placa de datos del motor, seleccionado de la Columna A de la Tabla 1 por el fabricante. Este valor no deberá ser mayor que la eficiencia promedio de una población grande de motores del mismo diseño.

4.5 Equilibrio térmico

Es el que se tiene cuando la variación de temperatura de las diferentes partes del motor, trabajando a carga plena, no excede de un grado Celsius en un periodo de 30 minutos.

4.6 Motor abierto

Motor que tiene aberturas para ventilación que permiten el paso del aire exterior de enfriamiento, sobre y a través del embobinado del motor.

4.7 Motor cerrado

Motor cuya armazón impide el intercambio libre de aire entre el interior y el exterior de éste, sin llegar a ser hermético.

4.8 Motor con capacitor

Motor monofásico cuyo embobinado principal se conecta directamente a la fuente de energía y su embobinado auxiliar, desplazado 90° eléctricos, respecto al embobinado principal, se conecta en serie con un capacitor. Se clasifican en:

4.8.1 Motor de arranque por capacitor

El capacitor permanece conectado al circuito únicamente durante el arranque.

4.8.2 Motor de capacitor permanentemente conectado

El capacitor siempre está conectado a su embobinado, durante el arranque y la operación.

4.8.3 Motor con dos capacitores

Tiene dos capacitores conectados a sus embobinados durante el arranque y uno de ellos permanece conectado durante la operación.

Nota: Se debe entender por capacitor un valor de capacitancia que no es proporcionado necesariamente por un solo capacitor, sino que pueden ser arreglos de varios capacitores.

4.9 Motor de fase dividida

Motor monofásico cuyo embobinado principal se conecta directamente a la fuente de energía y su embobinado auxiliar, desplazado 90° eléctricos con respecto al embobinado principal, se conecta a la fuente de energía, únicamente durante el arranque.

4.10 Motor de inducción

Es un motor eléctrico en el cual solamente una parte, el rotor o el estator, se conecta a la fuente de energía y la otra trabaja por inducción electromagnética.

4.11 Motor de uso general

Es un motor abierto o cerrado para uso continuo, cuya construcción no tiene efecto en su aplicación.

4.12 Motor eléctrico

Máquina para convertir energía eléctrica en mecánica.

4.13 Motor monofásico

Es un motor que utiliza para su operación energía eléctrica de corriente alterna monofásica.

4.14 Motor tipo jaula de ardilla

Es un motor de inducción, en el cual los conductores del rotor son barras colocadas en las ranuras del núcleo secundario, que se conectan en circuito corto por medio de anillos en sus extremos semejanado una jaula de ardilla.

4.15 Potencia de entrada

La potencia eléctrica que el motor toma de la línea.

4.16 Potencia de salida

Es la potencia mecánica disponible en el eje del motor.

4.17 Potencia nominal

Es la potencia de salida indicada en la placa de datos del motor.

4.18 Torsiómetro

Equipo que conecta el eje del motor al del dinamómetro, y que sirve para determinar el par del motor en base a la torsión medida; además, puede medir la frecuencia de rotación y determinar la potencia de salida del motor.

5 Clasificación

Están sujetos al cumplimiento de esta norma los motores comprendidos dentro de la clasificación por potencia nominal mostrada en la Tabla 2.

6 Especificaciones

6.1 Eficiencia nominal de motores monofásicos de inducción

Cualquier motor debe tener indicada en su placa de datos una eficiencia nominal igual o mayor a la especificada en la Tabla 2.

6.2 Eficiencia mínima asociada

Para ser aprobado, la eficiencia medida en un motor deberá ser igual o mayor a la eficiencia mínima asociada a la eficiencia nominal de acuerdo con la Tabla 1.

TABLA 1.- Eficiencia nominal y eficiencia mínima asociada [en por ciento]

Columna A Eficiencia nominal	Columna B Eficiencia mínima	Columna A Eficiencia nominal	Columna B Eficiencia mínima
99,0	98,8	90,2	88,5
98,9	98,7	89,5	87,5
98,8	98,6	88,5	86,5
98,7	98,5	87,5	85,5
98,6	98,4	86,5	84,0

98,5	98,2	85,5	82,5
98,4	98,0	84,0	81,5
98,2	97,8	82,5	80,0
98,0	97,6	81,5	78,5
97,8	97,4	80,0	77,0
97,6	97,1	78,5	75,5
97,4	96,8	77,0	74,0
97,1	96,5	75,5	72,0
96,8	96,2	74,0	70,0
96,5	95,8	72,0	68,0
96,2	95,4	70,0	66,0
95,8	95,0	68,0	64,0
95,4	94,5	66,0	62,0
95,0	94,1	64,0	59,5
94,5	93,6	62,0	57,5
94,1	93,0	59,5	55,0
93,6	92,4	57,5	52,5
93,0	91,7	55,0	50,5
92,4	91,0	52,5	48,0
91,7	90,2	50,5	46,0
91,0	89,5	48,0	43,0

Nota: Los valores de la eficiencia nominal de la Columna A se obtienen a partir del 99,0%, con incrementos de pérdidas del 10%. Los valores de eficiencia mínima asociada de la Columna B, se obtienen incrementando las pérdidas en un 20%.

6.3 Determinación de la eficiencia

Para determinar la eficiencia energética de motores de inducción monofásicos en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW, se precisa como prueba única el método descrito en el inciso 9 de la presente Norma.

TABLA 2.- Eficiencia nominal para motores monofásicos de inducción tipo jaula de ardilla

Potencia nominal, kW		Eficiencia nominal, en por ciento [%]
Mayor o igual a	Menor que	
0,180	0,249	48,0
0,249	0,295	50,5
0,295	0,373	52,5
0,373	0,475	55,0
0,475	0,560	57,5
0,560	0,746	59,5
0,746	0,885	62,0
0,885	1,119	64,0
1,119	1,290	66,0
1,290	1,492	68,0
1,492	1,500	70,0

7 Muestreo

Estará sujeto a lo dispuesto en los procedimientos particulares establecidos por el Organismo Nacional de Certificación acreditado conforme a la Ley Federal sobre Normalización y Metrología.

8 Criterios de aceptación

8.1 Placa de datos

La eficiencia nominal marcada por el fabricante en la placa de datos del motor, debe ser igual o mayor que la eficiencia de la Tabla 2 de esta norma, de acuerdo con su potencia nominal en kW.

8.2 Resultados de las pruebas

La eficiencia medida con el método de prueba del Capítulo 9, para cada motor probado, debe ser igual o mayor que la eficiencia mínima asociada a la eficiencia nominal marcada en la placa de datos por el fabricante.

9 Método de prueba

Este método de prueba se basa en la medición directa de la potencia de salida y de la potencia de entrada a la potencia nominal del motor.

9.1 Fundamentos de la prueba

La frecuencia eléctrica de alimentación para la prueba debe ser de 60 Hz $\pm$ 0,8%.

Todas las cantidades eléctricas deben expresarse en valores raíz cuadrática media, a menos que se especifique otra cosa.

La tensión eléctrica de alimentación de corriente alterna para la prueba se indica en la Tabla 3 y debe mantenerse dentro de una variación de $\pm 1\%$. El factor de desviación de la onda de tensión eléctrica no debe exceder de 10% ¹.

- 1 El factor de desviación de una onda es la relación de la diferencia máxima entre las ordenadas correspondientes de la onda y de la onda senoidal equivalente, a la ordenada máxima de la onda senoidal equivalente, cuando las ondas están superimpuestas de tal manera que esta diferencia máxima es lo más pequeña posible. La onda senoidal equivalente se define como aquella que tiene la misma frecuencia y el mismo valor rms que la forma de onda que se está probando.

TABLA 3.- Tensión eléctrica para las pruebas

Indicación nominal en la placa de datos del motor	Tensión eléctrica de prueba en V
Tensión eléctrica única de hasta 127 V	127
Tensión eléctrica múltiple con valor menor de hasta 127 V	127
Tensión eléctrica única desde 200 hasta 240 V	220

9.2 Instrumentos de medición y equipo de prueba

Los instrumentos de medición deben seleccionarse para que el valor leído esté dentro del intervalo de la escala recomendado por el fabricante del instrumento, o en su defecto en el tercio superior de la escala del mismo.

Los instrumentos deberán estar calibrados con una exactitud de $\pm 0,3\%$ de plena escala. Se permite el uso de instrumentos digitales o computarizados con exactitud equivalente.

Cuando se utilicen transformadores de corriente y de potencial, se deben realizar las correcciones necesarias para considerar los errores de relación y fase en las lecturas de tensión y corriente eléctricas. Estos errores no deben ser mayores de $0,3\%$.

Las mediciones de par y frecuencia de rotación en el eje del motor se deberán realizar mediante torsiómetro.

El dinamómetro debe seleccionarse de forma que a su carga mínima, la potencia de salida demandada al motor no sea mayor del 15% de la potencia nominal del mismo.

Los instrumentos de medición necesarios para aplicar este método de prueba son los siguientes:

- 1) aparato para medir la temperatura registrada por los detectores o termopares;
- 2) equipo para controlar la tensión de alimentación;
- 3) frecuencímetro;
- 4) voltmetro;
- 5) wáttmetro monofásico;
- 6) dinamómetro;
- 7) torsiómetro, y
- 8) cronómetro.

9.3 Procedimiento de prueba

Antes de operar el motor se deben colocar tres detectores de temperatura o termopares en los devanados o superficies accesibles, mediante los cuales se registrará el equilibrio térmico durante la prueba de funcionamiento a carga nominal. Cada detector se debe instalar en forma tal que quede protegido contra corrientes de aire de enfriamiento, y debe permanecer firme en su posición durante toda la prueba.

9.3.1 Parámetros de funcionamiento

Se hace funcionar el motor a su potencia nominal, a la tensión y frecuencia eléctricas de prueba, hasta alcanzar el equilibrio térmico definido en el inciso 4.4, en los tres puntos de medición de temperatura.

Se miden y registran:

- 1) tensión eléctrica de alimentación, en V;
- 2) frecuencia eléctrica de alimentación, en Hz;
- 3) potencia de entrada P_e en kW;
- 4) par en el eje del motor T_m en $N \times m$, y
- 5) frecuencia de rotación n_m en min^{-1} .

9.3.2 Carga mínima posible en el dinamómetro

Ajuste el dinamómetro a su mínima carga y opere el motor a la tensión y frecuencia eléctricas de prueba hasta que la potencia de entrada varíe menos de 3% en un periodo de 30 minutos.

Con la potencia de entrada estabilizada a carga mínima en el dinamómetro, medir y registrar:

- 1) tensión eléctrica de alimentación, en V;
- 2) frecuencia eléctrica de alimentación, en Hz;

- 3) potencia de entrada $P_{mín}$ en kW;
- 4) par en el eje del motor $T_{mín}$ en $N \cdot m$, y
- 5) frecuencia de rotación $n_{mín}$ en min^{-1} .

Verificar que la potencia de salida P_d demandada al motor bajo prueba, sea menor al 15% de su potencia nominal. Donde P_d en kW, se calcula de la siguiente forma:

$$P_d = \frac{T_{mín} \cdot n_{mín}}{9\,549} [N \cdot m]$$

9.3.3 Operación en vacío

Se desacopla el motor del dinamómetro y se opera en vacío a la tensión y frecuencia eléctricas de prueba hasta que la potencia de entrada varíe menos de 3% en un periodo de 30 minutos.

Con la potencia de entrada estabilizada, medir y registrar:

- 1) tensión eléctrica de alimentación, en V;
- 2) frecuencia eléctrica de alimentación, en Hz;
- 3) potencia de entrada P_0 en kW, y

9.3.4 Cálculo del factor de corrección del dinamómetro

Calcular el factor de corrección del dinamómetro (FCD), mediante la siguiente fórmula:

$$FCD = \frac{9\,549}{n_{mín}} \cdot [P_{mín} \cdot (1 - S_{mín}) - P_0] - T_{mín} [N \cdot m]$$

donde: $S_{mín}$ es el deslizamiento con el dinamómetro a su carga mínima, determinado mediante la siguiente fórmula:

$$S_{mín} = \frac{n_s - n_{mín}}{n_s}$$

donde: n_1 es la frecuencia de rotación síncrona, en min^{-1} .

9.3.5 Cálculo de la potencia de salida corregida

Calcular la potencia de salida corregida P_s en kW, mediante la siguiente fórmula:

$$P_s = \frac{(T_m + FCD) \cdot n_m}{9\,549} [N \cdot m]$$

9.3.6 Eficiencia

Calcular la eficiencia h_m del motor a su potencia nominal utilizando la fórmula siguiente:

$$h_m = \frac{P_s}{P_e} \cdot 100 [\%]$$

10 Marcado

La información mínima que se debe marcar en la placa de datos del motor es:

- marca y modelo del motor;
- eficiencia nominal precedida del símbolo "h";
- potencia nominal en kW;
- tensión eléctrica nominal en V, y
- frecuencia eléctrica en Hz.

Además de la información especificada por otras normas oficiales mexicanas vigentes que sean aplicables.

11 Bibliografía

CSA C22.2-100	Motors and generators.
CSA-C747	Energy efficiency test methods for single- and three- phase small motors; (Gen. instrc. 1).
IEC 34 PT-1	Rotating electrical machines. Part 1: rating and performance.
IEC 34 PT-2	Rotating electrical machines. Part 2: methods for determining losses and efficiency of rotating electrical machines.
IEEE Std. 114	IEEE Standard test procedure for single-phase induction motors.
JIS-4203	Single-phase induction motors for general purpose.
NEMA MG 11	Energy management guide for selection and use of single-phase motors.
NEMA MG 1	Motors and generators.
NMX-J-226	Motores de inducción del tipo rotor en corto circuito o de jaula en potencias hasta de 37.5W(1/20 CP) de polos sombreados de capacitor permanente conectado y universales hasta 750W (1 CP).

NMX-J-075/1	Aparatos eléctricos - Máquinas rotatorias parte 1: motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias desde 0.062 a 373 kW - Especificaciones.
NMX-J-075/2	Aparatos eléctricos - Máquinas rotatorias parte 2: motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias grandes - Especificaciones.
NMX-J-075/3	Aparatos eléctricos - Máquinas rotatorias parte 3: métodos de prueba para motores de inducción de corriente alterna del tipo de rotor en cortocircuito, en potencias desde 0.062 kW - Métodos de prueba.
NOM-074-SCFI	Eficiencia Energética de Motores de Inducción de Corriente Alterna, Tipo Jaula de Ardilla en Potencias de 0.746 kW (1 CP) a 149.2 kW (200 CP). - Límites y Métodos de prueba.

12 Concordancia con las normas internacionales

Esta Norma no concuerda con ninguna norma internacional por no existir sobre el tema tratado en la misma al momento de elaborar la presente.

México, D.F., a 17 de diciembre de 1996.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Odón de Buen Rodríguez**.- Rúbrica.

APENDICE A EQUIVALENCIA ENTRE kW Y hp

(Este Apéndice no forma parte de la Norma)

kW	hp
0,187	1/4
0,249	1/3
0,373	1/2
0,560	3/4
0,746	1
1,119	1 1/2
1,492	2

APENDICE B NOMENCLATURA

FCD	Factor de corrección del dinamómetro, en N×m
nm	Frecuencia de rotación medida a la potencia nominal, en min ⁻¹
nmín	Frecuencia de rotación con el dinamómetro a su mínima carga, en min ⁻¹
n1	Frecuencia de rotación síncrona, en min ⁻¹
P0	Potencia de entrada con el motor operando en vacío, en kW
Pd	Potencia demandada al motor bajo prueba por el dinamómetro a su mínima carga, en kW
Pe	Potencia de entrada a la potencia nominal, en kW
Pmín	Potencia de entrada con el dinamómetro a su mínima carga, en kW
Ps	Potencia de salida corregida a la potencia nominal, en kW
Smín	Deslizamiento en por unidad de la frecuencia de rotación síncrona, con el dinamómetro a su carga mínima
Tm	Par medido en el eje del motor a su potencia nominal, en N×m
Tmín	Par medido en el eje del motor con el dinamómetro a su mínima carga, en N×m
h	Eficiencia nominal, en por ciento
hm	Eficiencia calculada a la potencia nominal del motor, en por ciento

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-012-ENER-1996, Eficiencia térmica de calderas de baja capacidad (7,5 a 100 kW).- Especificaciones y método de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS, RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA NOM-012-ENER-1996, "EFICIENCIA TERMICA DE CALDERAS DE BAJA CAPACIDAD (7,5 A 100 kW).- ESPECIFICACIONES Y METODO DE PRUEBA".

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, con fundamento en los artículos 33 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 40 fracción X, 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 29 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publica las respuestas a los comentarios recibidos al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-012-ENER-1996, Eficiencia térmica de calderas de baja capacidad (7,5 a 100 kW).- Especificaciones y método de prueba" publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de julio de 1996.

En este Proyecto no se recibieron comentarios, razón por la cual el texto publicado en el **Diario Oficial de la Federación** se constituye como Norma.

México, D.F., a 16 de diciembre de 1996.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Odón de Buen Rodríguez**.- Rúbrica.

RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-ENER-1996, Eficiencia energética de bombas sumergibles. Límites y método de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS, RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA NOM-010-ENER-1996 "EFICIENCIA ENERGETICA DE BOMBAS SUMERGIBLES. LIMITES Y METODO DE PRUEBA.

La Secretaría de Energía, por conducto de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, con fundamento en los artículos 33 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10., 40 fracción X, 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 29 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, publica las respuestas a los comentarios recibidos al proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-ENER-1996, Bombas sumergibles. Límites y método de prueba, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 12 de julio de 1996.

Promovente: **KSB de México, S.A. de C.V.**

En el punto 6.2. Valores mínimos de eficiencia para el conjunto motor-bomba sumergible; manifiesta valores que KSB no está en condiciones de alcanzar, ya que después de un análisis de nuestras condiciones de eficiencia sólo estamos en posibilidad de cubrir aproximadamente con el 24% de los rangos de los productos que manejamos y tendría que ser al 100% de eficiencia contra diseño, por lo tanto: "no estamos conformes con los valores manifestados".

Respuesta: Los valores establecidos son los promedios de los fabricantes nacionales y obviamente algunos fabricantes tendrán que mejorar para alcanzarlos.

Promovente: **Bombas Alemanas, S.A. de C.V. y KSB de México, S.A. de C.V.**

En el punto 1.- Objetivo. Hemos revisado un buen número de normas internacionales, incluso la ISO-3555, y en ellas no hemos encontrado una especificación o alusión a un valor mínimo nacional de eficiencia, sino que en ellas se deja abierto el valor para la negociación entre las partes, o sea usuario y proveedor.

Respuesta: Cuando la energía consumida proviene principalmente de recursos naturales no renovables y en su transformación se producen contaminantes ambientales, se considera de orden público e interés social que se establezcan normas obligatorias de eficiencia energética que especifiquen valores mínimos de eficiencia que se deben cumplir para satisfacer la finalidad de la norma que es disminuir el consumo de energía.

Promovente: **Bombas Alemanas, S.A. de C.V.**

Comentario: En el punto 6.2. Valores mínimos de eficiencia para el conjunto motor-bomba sumergible. Los valores de eficiencia mostrados en las tablas 1 y 2, son excesivos y no corresponden a la realidad, por no ser alcanzables en la práctica. En vista de lo anterior, solicitamos que se elimine la cláusula de valores mínimos de eficiencia, o por lo menos, se incluyan en las tablas 1 y 2, valores que correspondan a la realidad.

Respuesta: Los valores establecidos en la NOM han sido aprobados por la mayoría de los fabricantes que participaron en su formulación.

Comentario: En el inciso a) del punto 8.2. Alineación entre motor y bomba durante la fabricación. Resulta confuso el texto: Se habla de condiciones de prueba, pero se refiere a una verificación propia de la etapa de ensamble o fabricación, la que es anterior a la prueba misma. Sugerimos se elimine este inciso de la Norma, por no ser aplicable a este tipo de moto-bombas.

Respuesta: Se elimina de la Norma el inciso a) del punto 8.2.

Comentario: En el punto 8.2.4. Oscilaciones permisibles en el indicador de los instrumentos de medición. En este caso está el término "oscilación", que se refiere a desviación o tolerancia, y el de "frecuencia de rotación", la que comúnmente conocemos como velocidad angular, o simplemente velocidad de una bomba, etc. En las tablas incluidas en el apartado 8.2.3. se menciona el "par" y se puede percibir la idea que debe medirse, aunque no se está especificando la medición de este parámetro,

- sugerimos que para evitar confusiones, se elimine este término de "par" tanto de la tabla del inciso 8.2.4. como en la del 8.2.5.
- Respuesta: Los términos "Oscilación" y "Frecuencia de rotación", están correctamente empleados. Se elimina el término "par" de los puntos 8.2.4 y 8.2.5.
- Comentario: En el punto 8.2.6. Corrección de la frecuencia de rotación. Tratándose de conjuntos motor-bomba, rígidamente acoplados, no es posible modificar su velocidad angular relativa (frecuencia de rotación) a menos que se altere la frecuencia de la red eléctrica, situación poco probable para el caso de las bombas sumergibles.
- Respuesta: No se pretende modificar la frecuencia de rotación sino de corregir los cálculos cuando la frecuencia de rotación real es diferente a la nominal.
- Comentario: En el punto 8.3.2.1 la figura 2A, presentada sola, es confusa y no es posible construir correctamente el dispositivo exigido, sin recurrir a la figura 2B de la Norma ISO-3555.
- Respuesta: Es necesario que se presenten las ilustraciones completas.
- Comentario: El proyecto publicado tiene las dos figuras que se proponen.
- Comentario: En el punto 8.4. Verificación de la eficiencia garantizada. Sugerimos que se incluya en la Norma definitiva, la figura 11 de la Norma ISO-3555 mencionada.
- Respuesta: La figura 11 de la ISO-3555. No apareció en el proyecto debido a una falla en el disquete. Se cuidará que aparezca en la NOM.
- Comentario: En el punto 8.5. Reporte de pruebas. El texto del proyecto de Norma da idea que ésta es aplicable a toda prueba que se realice sobre bombas sumergibles, por lo que se puede interpretar que los formatos A , B y C son obligatorios, incluso para pruebas de rutina.
- Respuesta: Este punto se refiere únicamente a las pruebas de certificación. En el punto 8.6. se indica únicamente que todos los cálculos involucrados en el desarrollo de las pruebas están indicados en los formatos A y B.
- Comentario: En el apéndice. Factores de conversión. Con objeto de ser consistentes con el sistema SI de unidades, se presenta la tabla con comas, en lugar del acostumbrado punto decimal.
- Sugerimos que se notifique a la instancia correspondiente que, para que en el país se cumpla la notación SI, es necesario llevar a cabo una campaña de difusión y de educación al respecto, a semejanza de la realizada para pasar de pesos viejos a nuevos pesos y luego a pesos actuales, en el sistema monetario nacional.
- Respuesta: No es competencia de este comité.
- Comentario: En relación a la certificación. No queda claro en el texto del Proyecto de Norma, las obligaciones de los fabricantes y de los intermediarios comerciales en relación con el procedimiento de certificación de sus prototipos, de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización (capítulo III, artículo 53), por lo tanto, y para mayor claridad, debería aparecer una nota alusiva, o por lo menos hacerse mención de la citada Ley de Metrología y Normalización, así como especificar que debe ser una instancia aprobada para certificar, que lleve a cabo dicho procedimiento.
- Respuesta: En los puntos 10 y 11 se establece quién es la autoridad competente para vigilar el cumplimiento de esta Norma y que esto se hará de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal de Metrología y Normalización, en donde también se legisla en materia de organismos de certificación.
- Promovente:** **Industrias Medina, S.A. de C.V.**
- A todo el proyecto. Hemos reflexionado sobre todas las actuaciones y reuniones en las que hemos participado, decidiendo antes de que se cumpla el plazo de inconformidad, hacer por escrito nuestra postura, no con el afán de oponernos sistemáticamente o especialmente en este caso, sino que pediríamos que hubiese una nueva revisión con argumentos que presentaríamos de interés generalizado, para lograr la concordancia de esfuerzos de todos los implicados.
- Respuesta: Industrias Medina participó en la elaboración de esta Norma y aprobó el anteproyecto sin observación alguna, en su momento. Por otra parte, cualquier observación a un Proyecto de Norma debe ser fundamentada técnicamente.
- Promovente:** **Comisión Nacional del Agua**
- En el FORMATO B.- REPORTE DE PRUEBAS.
- En el número 14 dice: Potencia de entrada al motor (KW) = 1.732 (11) (12)· (13) x 10 -5

Debe decir-----: Potencia de entrada al motor (KW) = $1.732 (11) \cdot (12) \cdot (13) \times 10^{-3}$

En el número 15 dice: Potencia de salida de la bomba (KW) = $((6) \cdot (10) \cdot 9.80665)$

Debe decir-----: Potencia de salida de la bomba (KW) = $(6) \cdot (10) \cdot 9.80665 \times 10^{-3}$

Respuesta:

Se realizaron las correcciones

Promovente:

STA-RITE de México, S.A. de C.V.

Para importar productos que requieren de NOM hay que enviar 2 muestras para que se les hagan las pruebas y ya cuando se acepta, se otorga el NOM al número del modelo del producto, pero si en algo cambia el número de modelo, el NOM ya no se aplica a este producto y se debe comenzar desde el principio.

Hacer esto con cada una de nuestras bombas cada vez que queramos importar una, representaría una pérdida muy importante. Esto debido a que nuestra línea es sumamente extensa, a tal grado que puede pasar un año sin repetirse la venta de un mismo modelo, y si consideramos que estas bombas son de alto costo, el enviar dos bombas a prueba cada vez que se quiera vender una, resulta en pérdida y no en ganancia.

Por otro lado, sobre estas bombas hay un programa de mejora continua para lograr los altos niveles de calidad que tiene. Estos cambios se ven reflejados en los números de modelo, los cuales por tan sólo pintarla con otro tipo de pintura ya cambia el modelo de la bomba, causando que ya no se aplique el NOM al producto y se tenga que tramitar éste nuevamente. Por esto le solicito a usted me aclare cuál sería el procedimiento a seguir en la importación de este tipo de productos que constantemente se van mejorando, para que ambas partes se vean beneficiadas.

Respuesta:

Se modifica el punto 7 a lo siguiente: 7.- Muestreo. Estará sujeto a lo dispuesto en los procedimientos particulares establecidos por el Organismo Nacional de Certificación acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

México, D.F., a 16 de diciembre de 1996.- El Secretario Técnico de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, **Odón de Buen Rodríguez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se declara aeródromo internacional el aeropuerto denominado Ingeniero Fernando Espinosa Gutiérrez, ubicado en el Estado de Querétaro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, 28, 31, 35, 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o. fracción V de la Ley de Aeropuertos y

CONSIDERANDO

Que el aeropuerto denominado "Ingeniero Fernando Espinosa Gutiérrez" de la ciudad de Querétaro, Qro., por su ubicación puede constituir una importante vía de acceso para el tránsito de personas y mercancías provenientes del exterior, ya que se encuentra situado en la zona centro del país;

Que durante los últimos años se ha registrado un amplio desarrollo de los sectores comercial y de servicios en el estado de Querétaro y que la industria de la transformación es una de sus principales fuentes de empleo;

Que en virtud de lo anterior y con base en las prospectivas de desarrollo industrial, comercial y turístico que presenta dicho estado, éste requiere de eficientes servicios aéreos que lo comuniquen con el resto del país y con otras naciones, y

Que es necesario contar con un aeropuerto internacional alternativo al de la Ciudad de México, que permita la apertura de nuevas rutas, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara como aeródromo internacional, para la salida y entrada al país de aeronaves nacionales o extranjeras, tanto de servicio al público como privado, de transporte regular y no regular, al aeropuerto denominado "Ingeniero Fernando Espinosa Gutiérrez", ubicado en el estado de Querétaro, localizado en la latitud norte 20° 37' 22" y la longitud oeste 100° 22' 08".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades de migración, aduana y sanidad deberán realizar el despacho de pasajeros, mercancía y equipaje de los servicios mexicanos y extranjeros de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular, directamente en el citado aeropuerto.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá notificar esta declaratoria a la Organización de Aviación Civil Internacional, radicada en Montreal, Canadá y procederá a instalar las señales de identificación del citado aeropuerto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Ángel Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Labastida Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Juan Ramón de la Fuente Ramírez**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se declara aeródromo internacional el aeropuerto denominado Del Valle del Fuerte, ubicado en el Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, 28, 31, 35, 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 2o. fracción V de la Ley de Aeropuertos y

CONSIDERANDO

Que el aeropuerto denominado "Del Valle del Fuerte" se encuentra ubicado en el municipio de Ahome, en el estado de Sinaloa, el cual cuenta con importantes vías de comunicación carretera, ferroviaria y portuaria, dentro de las cuales destacan el Puerto de Topolobampo y el sistema ferroviario Chihuahua-Pacífico;

Que los sectores productivos de la zona norte del estado de Sinaloa demandaron la necesidad de darle un mayor impulso a la región en su economía, para lo cual se requiere contar con eficientes servicios aéreos que la comuniquen con el resto del país y otras naciones, factor determinante para que diversas compañías, nacionales y extranjeras se instalen en la entidad, lo que acrecentará su desarrollo económico e industrial;

Que la internacionalización del aeropuerto de referencia, coadyuvará al desarrollo del corredor industrial Los Mochis-Topolobampo, región rica en productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, mineros y pesqueros, y permitirá promover las campañas de promoción turística que actualmente se llevan a cabo en el estado, entre las que se encuentran los programas de turismo cinegético y de pesca deportiva, así como las relativas a los circuitos ecoturísticos Mar de Cortés-Barranca del Cobre y del noreste mexicano, y

Que es propósito del Gobierno Federal obtener una mayor fluidez en la salida y entrada al país de aeronaves nacionales o extranjeras, tanto de servicio al público como privado, con objeto de facilitar el tráfico de pasajeros y mercancías tanto a nivel nacional como internacional, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara como aeródromo internacional, para la salida y entrada al país de aeronaves nacionales o extranjeras, tanto de servicio al público como privado, de transporte regular y no regular, el aeropuerto denominado "Del Valle del Fuerte" ubicado en el estado de Sinaloa, localizado en la latitud norte 25° 41' 08" y longitud oeste 109° 04' 54".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las autoridades de migración, aduana y sanidad deberán realizar el despacho de pasajeros, mercancía y equipaje de los servicios mexicanos y extranjeros de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular, directamente en el citado aeropuerto.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá notificar esta declaratoria a la Organización de Aviación Civil Internacional, radicada en Montreal, Canadá y procederá a instalar las señales de identificación del citado aeropuerto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Ángel Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Francisco Labastida Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Carlos Ruiz Sacristán**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Juan Ramón de la Fuente Ramírez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México, así como en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 Constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de Marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$7.8183 M.N. (SIETE PESOS CON OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

BANCO DE MEXICO

México, D.F., a 3 de febrero de 1997.

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Javier Arrigunaga**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria.

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO		II. PAGARES CON RENDI- MIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	20.07	Personas físicas	19.85
Personas morales	20.07	Personas morales	19.85
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	19.65	Personas físicas	20.34
Personas morales	19.65	Personas morales	20.34
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	19.75	Personas físicas	20.43
Personas morales	19.75	Personas morales	20.43

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 3 de febrero de 1997. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 3 de febrero de 1997.

BANCO DE MEXICO

Dr. **Javier Cárdenas Rioseco**

Director de Intermediarios

Financieros

Rúbrica.

Lic. **Javier Arrigunaga**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de Marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de Enero de 1997 dirigida a instituciones de Banca Múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 23.9750 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por BANCOMER S.A., CONFIA S.A., BANCA SERFIN S.A., BANCO DEL ATLANTICO S.A., BANCO MEXICANO S.A., BANCO BILBAO-VIZCAYA MEXICO S.A., BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., BANCO INTERACCIONES S.A., BANCA QUADNUM S.A., BANCO INVEX S.A., BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS MEXICO S.A., CHASE MANHATTAN BANK MEXICO S.A., BANCO J.P.MORGAN S.A., SOCIETE GENERALE MEXICO S.A., BANCO INVERLAT S.A., BANCA PROMEX S.A., y BANCRECER S.A.

México, D.F., a 3 de febrero de 1997.

BANCO DE MEXICO

Act. **David Margolin Schabes**

Tesorero

Rúbrica.

Lic. **Javier Arrigunaga**

Director de Disposiciones

de Banca Central

Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO del Tribunal Superior Agrario por el que se determina la transferencia de los asuntos que se indican, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8, al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, ambos con sede en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE DETERMINA LA TRANSFERENCIA DE LOS ASUNTOS QUE SE INDICAN, DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCHO, AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 24, AMBOS CON SEDE EN EL DISTRITO FEDERAL.

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5o., 8o. fracciones I, II y X, y 18o. de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, en relación con el artículo 46 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; y

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo tomado en sesión celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y siete, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de veintidós del mismo mes y año, el Tribunal Superior Agrario determinó la reubicación del Distrito 24 de Tribunales Unitarios Agrarios, estableciendo su sede en la Ciudad de México, fijando su competencia territorial respecto de las delegaciones Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan, y señalando el inicio de sus funciones a partir del uno de febrero de mil novecientos noventa y siete;

Que en el acuerdo de referencia, y como consecuencia del mismo, se modificó la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8, con sede en la misma Ciudad de México, comprendiendo a las restantes delegaciones del Distrito Federal;

Que en virtud de la creación de este nuevo Tribunal Unitario del Distrito 24, el Tribunal Unitario del Distrito 8 dejará de tener competencia en los asuntos relativos a las delegaciones Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan, en su totalidad;

Que por las razones antes expresadas y con fundamento en los preceptos legales citados, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 8, deberá transferir al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24, todos los expedientes de juicios agrarios que se encuentren en trámite y aquellos otros que se presenten hasta antes del uno de febrero de mil novecientos noventa y siete, correspondientes a las delegaciones políticas Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan.

SEGUNDO.- A partir del uno de febrero de mil novecientos noventa y siete, los asuntos de materia agraria que correspondan a las delegaciones Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tlalpan, deberán ser presentados ante el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24.

TERCERO.- Este Acuerdo entrará en vigor, una vez publicado en los órganos de difusión correspondientes.

CUARTO.- Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Así lo acordó el Tribunal Superior Agrario, en sesión celebrada el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno.-** Rúbrica.- Los

Magistrados: **Arely Madrid Tovilla, Rodolfo Veloz Bañuelos, Marco V. Martínez Guerrero, Luis Angel López Escutia.**- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Armando Alfaro Monroy.**- Rúbrica.

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 474/93, relativo a la segunda ampliación de ejido, promovido por un grupo de campesinos del poblado Nueva Independencia, Municipio de Frontera Comalapa, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 474/93, que corresponde al expediente número 3413-A, relativo a la solicitud de segunda ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Nueva Independencia", Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de trece de julio de mil novecientos treinta y cuatro, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiséis de octubre del mismo año, se concedió al poblado de referencia, por concepto de dotación de tierras, la superficie de 2,490-00-00 (dos mil cuatrocientas noventa hectáreas) de terrenos de agostadero cerril, beneficiando a ochenta y un campesinos capacitados, ejecutándose el diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

El veinte de junio de mil novecientos sesenta y siete, mediante Resolución Presidencial publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés de septiembre del mismo año, se concedió al poblado que nos ocupa, por la vía de ampliación de ejido, una superficie de 560-00-00 (quinientas sesenta hectáreas) de terrenos de agostadero con 30% laborable, beneficiando a cincuenta y nueve campesinos capacitados, ejecutándose el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

SEGUNDO.- Mediante escrito de cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres, un grupo de campesinos radicados en el núcleo de población ejidal de que se trata, solicitó al Gobernador del Estado de Chiapas, segunda ampliación de ejido para satisfacer sus necesidades agrarias y económicas, señalando como de posible afectación los predios denominados "Piedra del Fuego", "El Pedregal", "El Chilar", "Argentina", "El Corralito", "Tuju", "La Fortuna", "Santa Rita", "Santo Domingo", "El Sedral", "El Carrizal", "El Brasilito", "El Carmen", "Rancho Las Minas", "Guapinol", "Santa Teresa", "Ensueño", "Piedra Parada", "Ojo de Agua" y "Rosita Piedra Parada"; y proponiendo como integrantes del Comité Particular Ejecutivo a Gildardo L. Gabriel Sánchez, Pablo Camey Gómez y Francisco de León López, como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente.

TERCERO.- La Comisión Agraria Mixta, por acuerdo de veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, instauró el expediente de segunda ampliación de ejido, bajo el número 3413-A y notificó a todos los propietarios o encargados de los predios propuestos como de posible afectación, mediante los oficios números 3103, 3104, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3118, 3119, 3121, 3122, 3123 y 3127, de la misma fecha; asimismo, notificó al Registro Público de la Propiedad de Motozintla, Chiapas, para hacer las anotaciones correspondientes.

La solicitud de la acción agraria que nos ocupa, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por oficios sin número de dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, el Gobernador del Estado de Chiapas expidió los nombramientos de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, propuestos en la solicitud original del grupo promovente.

CUARTO.- El cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por oficio número 4956, la Comisión Agraria Mixta designó a Elías Álvarez Gómez, para investigar el aprovechamiento de las tierras concedidas y realizar trabajos censales; quien rindió su informe el día siete del mismo mes y año, del que se desprende:

1. Las tierras concedidas por dotación y ampliación al poblado de referencia, están debidamente aprovechadas con cultivos de maíz, frijol, cacahuate y pastos, en donde se encontraron cinco mil cabezas de ganado, levantando el acta correspondiente, el cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

2. Los trabajos censales concluyeron mediante acta de seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, resultando ciento nueve campesinos capacitados.

3. Por diversos oficios sin número, notificó a los propietarios o encargados de los predios señalados por los promoventes como de posible afectación.

QUINTO.- La Comisión Agraria Mixta mediante oficio número 2319, de veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, ordenó al ingeniero Luis Jiménez Hernández, llevar a cabo trabajos técnicos e informativos; quien rindió su informe el catorce de agosto del mismo año, del que se desprende:

1. El veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco, por cédula personal fueron notificados los propietarios de los predios a investigar, así como a los dueños o encargados de los predios ubicados dentro del radio legal.

2. Dentro del citado radio se localizaron los ejidos definitivos denominados: "Pablo L. Sidar", "Nicolás Bravo", "Benito Juárez", "Nueva Libertad", "Costa Rica antes Casas Viejas", "24 de Febrero", "Chicomuselo", "Lázaro Cárdenas" y "Nueva Independencia", ubicados en los municipios de Chicomuselo y Frontera Comalapa, Estado de Chiapas, así como siete predios particulares, cuyas superficies fluctúan de 30-00-00 (treinta hectáreas) a 136-86-51 (ciento treinta y seis hectáreas, ochenta y seis áreas, cincuenta y un centiáreas) de terrenos de agostadero cerril con 30% a un 35% laborable, en explotación agrícola y ganadera, con diferente número de cabezas de ganado mayor y menor, debidamente delimitados, cuyos nombres, propietarios, superficies, calidad de tierras y régimen de propiedad, se señalan en el informe; asimismo, se citan tres predios, cuyas características son las siguientes:

a) "La Flor de Piedra Parada", con 202-22-00 (doscientas dos hectáreas, veintidós áreas) de agostadero cerril con 35% laborable, solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por Hermelindo Ramos de la Rosa, con expediente número 98710, el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, debidamente explotado.

b) "La Fortuna", con 122-40-40 (ciento veintidós hectáreas, cuarenta áreas, cuarenta centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, propiedad de Raymundo Domínguez Roblero, según escritura número 280, de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, registrada bajo el número 9, sección IV, el doce de octubre del mismo año, debidamente explotado.

c). "La Ciénega Calzada Candelaria", con 374-93-18 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas) de agostadero de mala calidad con 35% laborable, solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por José Piedad Albores Meza, con expediente número 119993, quien lo cedió a Carmen Guillén Meza.

3. De la inspección realizada a los predios señalados como de posible afectación y de los datos proporcionados por los propietarios y el Registro Público de la Propiedad, se conoce que no fueron localizadas las fincas denominadas: "El Chilar", supuesta propiedad de Miguel García y Ernesto Castro; "El Corralito", de Mario Guillén; "Tuju", de Caterino Pérez; "Santa Rita", de Elia Castellanos; "El Sedral", de Ramiro Pérez; y "Santo Domingo" y "El Carmen", de los cuales no se señaló propietario; y en relación al resto de los predios, se infiere lo siguiente:

a) "Piedra del Fuego La Picota" o "Piedra del Fuego", con 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, propiedad de Rosa Villatoro Alonso de Gallegos, según escritura número 95, de treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, registrada bajo el número 151, sección I, el diecinueve de mayo del mismo año; dicho predio se encontró en explotación agrícola y ganadera, con sesenta y dos cabezas de ganado mayor, marcado con fierro de herrar de su propietario y está cercado con alambre de púas de tres hilos.

b) "El Pedregal" antes denominado "La Picota Piedra de Fuego", con una superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, propiedad de Francisco Morales Morales, según escritura número 52, de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, registrada bajo el número 151, sección I, de veintinueve de junio del mismo año; este predio se encontró parcialmente en explotación agrícola y ganadera, marcado con fierro de herrar de su propietario y está cercado con alambre de púas de tres hilos.

c) "Argentina", con 91-26-11 (noventa y una hectáreas, veintiséis áreas, once centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, propiedad de Emilio Aguilar Castro, según escritura número 65, de veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, registrada bajo el número 57, a folios 189 frente al 201 vuelta, sección I, el doce de agosto del mismo año; el predio en comento se encontró en explotación con treinta y tres cabezas de ganado mayor de la raza cebú suizo y está cercado con alambre de púas de tres hilos.

d) "La Fortuna Fracción", segregado de la "EX-Hacienda Santa Rita y su anexo Tuju", con 213-97-65 (doscientas trece hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta y cinco centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, propiedad de Laureano López Vázquez, según escritura número 169, de veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta, registrada bajo el número 13, Libro original, sección I, el doce de septiembre de mil novecientos setenta y uno; el predio citado se encontró en explotación ganadera con doscientas diez cabezas de ganado mayor, debidamente delimitado.

e) "Fracción I La Fortuna", también segregado de la "Ex-Hacienda Santa Rita y su anexo Tuju", con 213-97-65 (doscientas trece hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta y cinco centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, propiedad de Antulio López Mendoza, según escritura 48, de nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres, registrada bajo el número 99, sección I, el diecisiete de agosto del mismo año; este predio está amparado con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 154743 y se encontró en explotación con doscientas una cabezas de ganado mayor, debidamente delimitado.

f) "La Picota", señalado por los promoventes como "El Sedral", con 78-75-42 (setenta y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y dos centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por Manuel Gómez García, con

expediente número 116538, de veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, con oficio de referencia número 89527, de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos, quien lo cedió a Fernando Gómez García, el veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta; dicho predio se encontró sin explotación alguna, por más de dos años consecutivos.

g) "El Carrizal" con 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 35% laborable, propiedad de Rogelio Aguilar Zamora, según escritura número 63, de seis de junio de mil novecientos sesenta y dos, registrada bajo el número 72, libro I, sección I, el veinticuatro de julio del mismo año; dicho predio está parcialmente explotado ganaderamente con cuarenta cabezas de ganado mayor, debidamente delimitado.

h) "El Brasilar", señalado por los promoventes como "Brasilito", con 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 35% laborable, propiedad de Roberto Aguilar Robledo, según escritura número 8, de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve, registrada bajo el número 20, sección I, de quince de febrero del mismo año; este predio se encontró parcialmente explotado ganaderamente, con treinta y nueve cabezas de ganado mayor y está cercado con alambre de púas de tres hilos.

i) "Rancho Las Minas", con 308-00-00 (trescientas ocho hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, propiedad de Jacobo Escobar Maldonado, según escritura número 233, de trece de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, registrada bajo el número 107, Libro dos, sección I, el treinta de noviembre del mismo año.

j) "Guapinol" con 134-81-19 (ciento treinta y cuatro hectáreas, ochenta y una áreas, diecinueve centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 35% laborable, propiedad de Guadalupe Hernández Cruz, según escritura pública número 681, de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, registrada bajo el número 52, libro original, Sección I, el dieciocho de mayo del mismo año; el predio citado se encontró inexplorado por más de dos años consecutivos.

k) "Santa Teresa Fracción I y II", con 124-92-40 (ciento veinticuatro hectáreas, noventa y dos áreas, cuarenta centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 35% laborable, propiedad de Efraín Trejo Samayoa, según escritura número 141, de diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, registrada bajo el número 5, sección I, el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis; este predio se encontró en explotación ganadera, con setenta y dos cabezas de ganado mayor y veintidós cabezas de ganado menor, cuenta con un coeficiente de agostadero de 1-50-00 (una hectárea, cincuenta áreas) por unidad animal, debidamente delimitado.

l) "El Ensueño", con 172-13-16 (ciento setenta y dos hectáreas, trece áreas, dieciséis centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 35% laborable, propiedad de Leocadio Morales Pérez, según escritura número 281, de veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos, registrada bajo el número 10, sección IV, el doce de octubre del mismo año; el predio aludido se encontró inexplorado por más de dos años consecutivos.

m) "Ojo de Agua Piedra Parada", señalados por los promoventes como "Piedra Parada", con 200-00-00 (doscientas hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, propiedad de Viviano Morales Díaz, según título provisional de propiedad número 1160, de veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, expediente número 64074, registrado bajo el número 18, sección IV, el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; el citado predio, se encontró en explotación agrícola y ganadera, con trece cabezas de ganado mayor, contando con un coeficiente de agostadero de 1-80-00 (una hectárea, ochenta áreas) por unidad animal, debidamente delimitado.

n) "Ojo de Agua La Esperanza", señalado por los promoventes como "Ojo de Agua", con 100-00-00 (cien hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, propiedad de Agenor Guillén Vives, según escritura pública número 418, de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, registrada bajo el número 104, libro dos, sección I, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; el cual cuenta con título provisional de propiedad número 1164 de veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, expedido por el Presidente Constitucional de la República, según registro número 21, libro de la sección primera, de veinticuatro de septiembre del mismo año.

o) "Rosita Piedra Parada", con 100-00-00 (cien hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, en posesión de Agenor Guillén Vives; este predio cuenta con escritura protocolizada de veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, en favor de Gabino Robledo Pérez, ya que con el expediente número 115487, solicitó a la Dirección de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria la adjudicación de dicho predio; este predio se encontró inexplorado por más de dos años consecutivos.

SEXTO.- El cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, mediante oficio número 4042, la Comisión Agraria Mixta ordenó al profesor Israel Villatoro Avila, realizar inspecciones oculares en los predios "El Ensueño", "La Fortuna", "Ojo de Agua La Esperanza", "Rancho Las Minas", "El Pedregal", "El Brasilar", "El Carrizal", "La Picota", "La Ciénega Calzada Candelaria", "La Flor Piedra Parada" y "Rosita

Piedra Parada"; quien rindió su informe el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y seis, del que se desprende: que por oficios de tres de enero del año citado, notificó a todos los propietarios de los predios citados y reitera los datos proporcionados en el informe de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, del ingeniero Luis Jiménez Hernández, en cuanto a los nombres de los propietarios, sus superficies, calidad de tierras y régimen legal, datos avalados con el informe de veinte de agosto de mil novecientos ochenta y cinco del Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Comitán, Chiapas, anexo al informe; y en relación al tipo de explotación de dichos predios, se concluyó lo siguiente:

1. "El Ensueño", se encontró inexplorado por más de dos años consecutivos.
2. "La Fortuna", está en explotación agrícola y ganadera, con cultivos de maíz y frijol, y cuenta con cuarenta y cinco cabezas de ganado mayor.
3. "Ojo de Agua La Esperanza", se encontró en explotación ganadera con treinta y cinco cabezas de ganado mayor.
4. "Rancho Las Minas", se encontró en explotación agrícola y ganadera, con cultivos de maíz y frijol, y con ochenta cabezas de ganado mayor.
5. "El Pedregal", cuenta con un coeficiente de agostadero de 1-80-00 (una hectárea, ochenta áreas) por unidad animal y se encontró parcialmente explotado ganaderamente.
6. "El Brasilar", cuenta con un coeficiente de agostadero de 1-80-00 (una hectárea, ochenta áreas) por unidad animal y se encontró parcialmente explotado ganaderamente.
7. "El Carrizal", cuenta con un coeficiente de agostadero de 1-80-00 (una hectárea, ochenta áreas) por unidad animal y se encontró parcialmente explotado ganaderamente.
8. "La Picota", se encontró sin explotación alguna, por más de dos años consecutivos.
9. "La Ciénega Calzada Candelaria", se encontró sin explotación alguna, por más de dos años consecutivos.
10. "La Flor Piedra Parada", se encontró en explotación agrícola con cultivos de maíz y frijol.
11. "Rosita Piedra Parada", se encontró inexplorado por más de dos años consecutivos.

SEPTIMO.- Por oficio número 1739, de veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y seis, Comisión Agraria Mixta designó al ingeniero Adrián Ordóñez, para realizar inspecciones oculares en los predios "El Ensueño", "El Pedregal", "El Brasilar", "El Carrizal", "La Picota", "La Ciénega Calzada Candelaria" y "Rosita Piedra Parada"; quien rindió su informe sin fecha, reiterando los datos proporcionados en el informe de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, rendido por el ingeniero Luis Jiménez Hernández, en cuanto al nombre de los propietarios, los predios, sus superficies, calidad de tierras, régimen legal y tipo de explotación; agregando que el coeficiente de agostadero de la región varía de 1-44-00 (una hectárea, cuarenta y cuatro áreas) a 1-80-00 (una hectárea, ochenta áreas) por unidad animal por año y que sólo concurrieron al procedimiento los propietarios de los predios "El Brasilar", "El Carrizal" y "La Picota", aportando pruebas y alegatos.

OCTAVO.- Con dichos antecedentes, el dos de julio de mil novecientos ochenta y seis, la Comisión Agraria Mixta emitió dictamen positivo, proponiendo conceder al grupo promovente, por concepto de segunda ampliación de ejido, 1,032-46-68 (mil treinta y dos hectáreas, cuarenta y seis áreas, sesenta y ocho centiáreas); las cuales se tomarían de la siguiente forma:

1. Por haberse encontrado inexplorados por más de dos años consecutivos, sin causa de fuerza mayor que lo impidiera.

a) 172-13-16 (ciento setenta y dos hectáreas, trece áreas, dieciséis centiáreas) del predio "El Ensueño", propiedad de Leocadio Morales Pérez.

b) 78-75-42 (setenta y ocho hectáreas, setenta y cinco áreas, cuarenta y dos centiáreas) del predio "La Picota", propiedad de Fernando Gómez García.

c) 374-93-18 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas) del predio "La Ciénega Calzada Candelaria", propiedad de Carmen Guillén Meza.

d) 100-00-00 (cien hectáreas) del predio "Rosita Piedra Parada", en posesión de Agenor Guillén Vives, propiedad de Gabino Robledo Pérez.

2. Por haberse encontrado parcialmente inexplorados por más de dos años consecutivos, sin fuerza mayor que lo impidiera.

a) 80-00-00 (ochenta hectáreas) del predio "El Pedregal", propiedad de Francisco Morales Morales.

b) 107-02-46 (ciento siete hectáreas, dos áreas, cuarenta y seis centiáreas) del predio "El Brasilar", propiedad de Alberto Aguilar Robledo.

c) 119-62-46 (ciento diez y nueve hectáreas, sesenta y dos áreas, cuarenta y seis centiáreas) del predio "El Carrizal", propiedad de Rogelio Aguilar Zamora.

NOVENO.- El veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, el Gobernador del Estado de Chiapas, emitió su mandamiento en sentido positivo, casi en los mismos términos del dictamen de la

Comisión Agraria Mixta, de dos de julio del mismo año, manifestando que de la superficie que se concede, se reservará la necesaria para constituir la Unidad Agrícola Industrial de la Mujer.

El mandamiento citado fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

El dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se ejecutó el mandamiento de referencia, entregando al poblado beneficiado 921-75-57.49 (novecientas veintiuna hectáreas, setenta y cinco áreas, cincuenta y siete centiáreas, cuarenta y nueve miliáreas), dejando de entregar 110-71-10.51 (ciento diez hectáreas, setenta y una áreas, diez centiáreas, cincuenta y un miliáreas) del predio "La Ciénega Calzada Candelaria", que están en posesión del ejido "Sinaloa".

DECIMO.- Por escritos de diversas fechas concurrieron al procedimiento Francisco Morales Morales, Alberto Aguilar Robledo, Rogelio Aguilar Zamora, Fernando Gómez García, Gabino Robledo Pérez y Carmen Guillén Meza, propietarios de los predios "El Pedregal", "El Brasil", "El Carrizal", "La Picota", "Rosita Piedra Parada" y "La Ciénega Calzada Candelaria", aportando pruebas y alegatos en defensa de los terrenos de su propiedad, para que sean respetadas; manifestando esencialmente que sus predios jamás han estado ociosos, ya que se explotan agrícola y ganaderamente, cuyo coeficiente de agostadero es de 1-80-00 (una hectárea, ochenta áreas) por unidad animal; y que los trabajos en los que se fundamentó el mandamiento del Gobernador, fueron de gabinete; asimismo, el primero propietario también manifestó que a su predio sólo le restan 90-00-00 (noventa hectáreas), ya que fue afectado por Resoluciones Presidenciales de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en las superficies de 10-00-00 (diez hectáreas) y 50-00-00 (cincuenta hectáreas), concedidas por vía de dotación de tierras y tercera ampliación de ejido, a los poblados "Benito Juárez" y "Pablo L. Sidar".

DECIMOPRIMERO.- Mediante oficio número 530, de veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Coordinación Regional de Revisión y Dictamen de Asuntos Agrarios, emitió el resumen del expediente y emitió su opinión en el sentido de que se deberá tomar en consideración las pruebas y alegatos presentados por los perjudicados, ya que dichos predios están comprendidos dentro de los lineamientos establecidos por el artículo 27 constitucional, 251 252 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

El catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala del Cuerpo Consultivo Agrario, se recibió la constancia expedida el tres de enero del mismo año, por el Presidente Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, Jorge I. Melgar Aguilar, en la que se constata que Carmen Guillén Meza, está en posesión a título de dueño, desde mil novecientos cincuenta y ocho del predio "La Ciénega Calzada Candelaria", con superficie de 374-93-18 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas), dedicado a la agricultura y ganadería; asimismo, el once de noviembre del año citado, la Unión Regional de la Pequeña Propiedad de Comitán Chiapas, en representación de Alberto Aguilar Aguilar Robledo y Rogelio Aguilar Zamora, propietarios de los predios "El Brasil" y "El Carrizal", concurrió al procedimiento aportando pruebas y alegatos en defensa de los terrenos de su propiedad, para que sean respetados; manifestando esencialmente que sus predios jamás han estado ociosos, ya que se explotan agrícola y ganaderamente; exhibiendo Certificado de Inafectabilidad Ganadera números 401906 y 401906, que amparan dichos predios, con los que hacen saber que son inafectables.

DECIMOSEGUNDO.- El veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió un dictamen en sentido positivo, proponiendo sólo la afectación de 629-16-35 (seiscientos veintinueve hectáreas, dieciséis áreas, treinta y cinco centiáreas), las que se tomarían de la siguiente forma: 172-13-16 (ciento setenta y dos hectáreas, trece áreas, dieciséis centiáreas) del predio "El Ensueño", propiedad de Leocadio Morales Pérez y 134-81-19 (ciento treinta y cuatro hectáreas, ochenta y una áreas, diecinueve centiáreas) del predio "Guapinol", propiedad de Guadalupe Hernández Cruz, por haberse encontrado inexplorados por más de dos años consecutivos, sin causa de fuerza mayor; 20-00-00 (veinte hectáreas) de demasías propiedad de la Nación, confundidas en el predio "El Pedregal", propiedad de Francisco Morales Morales; 100-00-00 (cien hectáreas) del predio "Rosita Piedra Parada", en posesión de Agenor Guillén Vives; y 202-22-00 (doscientas dos hectáreas, veintidós áreas) del predio "La Flor Piedra Parada", en posesión de Hermilo Ramos, estos dos últimos predios citados, por considerarse terrenos baldíos propiedad de la Nación; manifestando en su considerando octavo lo siguiente:

"... Que respecto a los alegatos presentados por los CC. Carmen Guillen Meza, Alberto Aguilar Robledo, Rogelio Aguilar Zamora y Manuel Gómez García, poseedores de los predios "La Ciénega Calzada Candelaria", "El Brasil", "El Carrizal", y "La Picota", respectivamente, después de haber analizado cada uno de los documentos presentados como prueba,...se llega a la conclusión por la contundencia de su valor probatorio, que los predios antes señalados, en ningún momento han estado o permanecido abandonados; por el contrario se está demostrando su continua explotación y aprovechamiento, razón por la cual legalmente no deben ser afectados..."

DECIMOTERCERO.- Mediante oficios números 194 y 300, de treinta y uno de julio y catorce de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, el Juez Municipal de Frontera Comalapa en funciones, profesor Efrén Escobar Ramírez, informó al Presidente de la Sala del Cuerpo Consultivo Agrario de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, que los predios "Rosita Piedra Parada", "La Ciénega Calzada Candelaria" y "El Ensueño" son terrenos baldíos nacionales, según documentación que obra en poder del Presidente del Comisariado Ejidal, Adolfo Roblero Bravo, de la Colonia "Nueva Independencia" y que realizó inspección ocular de prueba pericial en el predio "Rosita Piedra Parada", observando que el terreno se encuentra en monte alto por más de dos años sin trabajar, sin que haya viviente alguno; asimismo, por oficio número 399, el Comisariado Ejidal de "Nueva Independencia", informó que el último predio citado, fue declarado terreno nacional, en una superficie de 183-57-00 (ciento ochenta y tres hectáreas, cincuenta y siete áreas); anexando a su oficio, copia de **Diario Oficial de la Federación**, de veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

DECIMOCUARTO.- Por lo anterior, el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió un punto de acuerdo, en el que solicitó la realización de trabajos técnicos, informativos y complementarios; por lo cual y en cumplimiento al mismo, mediante oficio número 4811, de veintidós de mayo del mismo año, el Delegado Agrario comisionó al ingeniero Jesús Hernández Antonio a efecto de llevar a cabo lo ordenado; quien rindió su informe el seis de julio del año citado, del que se desprende lo siguiente:

1. Por cédula personal de dieciocho de junio de mil novecientos noventa, fueron notificados los propietarios de los predios a investigar.

2. El predio "El Ensueño", propiedad de Leocadio Morales Pérez, tiene una superficie deslindada de 171-28-00 (ciento setenta y una hectáreas, veintiocho áreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, el que salió del dominio de la Nación, con título de Propiedad número 53451, de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y cuenta con escritura protocolizada número 281 de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, inscrita bajo el número 10, sección cuarta, de doce de octubre del mismo año; el citado predio fue afectado en su totalidad por Mandamiento del Gobernador del Estado, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido al poblado "Nueva Independencia"; en el mismo viven los siete hijos y la viuda de Leocadio Morales Pérez; se encontró en explotación agrícola y ganadera, con siembra de maíz y frijol, y doscientas ochenta cabezas de ganado mayor, propiedad del grupo solicitante del poblado "Nueva Independencia", acotado en todo su perímetro con alambre de púas de tres hilos, con postería de madera, construida por ellos mismos y contando con un coeficiente de agostadero para la región de 2-00-00 (dos hectáreas) por unidad animal.

3. El predio "Ojo de Agua Piedra Parada", propiedad de Viviano Morales Díaz, tiene una superficie analítica de 198-54-91 (ciento noventa y ocho hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, noventa y una centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, con título provisional de propiedad número 1160, de veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, expedido por el Presidente Constitucional de la República, cuenta expediente número 64074, registrado bajo el número 18, sección IV, el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, actualmente registrado a nombre de Claudia González viuda de Morales, según título de propiedad número 50058 de veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete; el predio citado fue afectado para satisfacer las necesidades del poblado "Nueva Mazapa", mediante Mandamiento Gubernamental de diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, por vía de segunda ampliación de ejido; promoviendo su propiedad el amparo de la Justicia de la Unión, la cual lo registró bajo el número 757/987; dicho predio se encontró en explotación y usufructo del ejido "Nueva Mazapa", contando con un coeficiente de agostadero de 1-80-00 (una hectárea, ochenta áreas) por unidad animal, debidamente delimitado.

4. El predio "Guapinol", propiedad de Guadalupe Hernández Cruz, con una superficie deslindada de 134-81-19 (ciento treinta y cuatro hectáreas, ochenta y una áreas, diecinueve centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 35% laborable, cuenta con escritura pública número 681, de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, registrada bajo el número 52, libro original, Sección I, el dieciocho de mayo del mismo año; en relación a su explotación no se informó nada al respecto, por no haberse solicitado.

5. El predio "Piedra del Fuego La Picota", o "Piedra del Fuego", propiedad de Rosa Villatoro Alonso de Gallegos, originalmente tenía 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable; de las cuales 33-38-51 (treinta y tres hectáreas, treinta y ocho áreas, cincuenta y un centiáreas), fueron afectadas por vía de tercera ampliación de ejido, mediante Resolución Presidencial de catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, concedidas al poblado "Pablo L. Sidar", quedándole una superficie analítica de 116-61-49 (ciento dieciséis hectáreas, sesenta y una áreas, cuarenta y nueve centiáreas), cuenta con escritura pública de cesión de derechos número 95, de treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y uno, registrada bajo el número 151, sección I, el

diecinueve de mayo del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas; el predio citado esta en explotación agrícola y ganadera, contando con un coeficiente de agostadero para la región de 2-00-00 (dos hectáreas) por unidad animal y está cercado con alambre de púas de tres hilos; en relación a este predio el grupo promovente manifestó no tener interés alguno en él.

6. El predio "El Pedregal" antes "La Picota Piedra de Fuego", propiedad de Francisco Morales Morales, originalmente contaba con 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, amparadas con escritura pública número 52, de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, registrada bajo el número 151, sección I, de veintinueve de junio del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas; de la superficie citada, 10-00-00 (diez hectáreas) y 48-32-90 (cuarenta y ocho hectáreas, treinta y dos áreas, noventa centiáreas), fueron afectadas por Resoluciones Presidenciales de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, concedidas por vía de dotación de tierras y tercera ampliación de ejido a los poblados "Benito Juárez" y "Pablo L. Sidar"; de la superficie restante, el Gobernador del Estado de Chiapas, mediante mandamiento de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, concede al grupo promovente 80-00-00 (ochenta hectáreas), entregas por acta de posesión y deslinde de dieciséis de octubre del mismo año, por considerar parcialmente inexplorado dicho predio, dicha superficie se encuentra en usufructo y explotación del poblado en estudio; de la supuesta superficie restante de 11-67-10 (once hectáreas, sesenta y siete áreas, diez centiáreas), el comisionado manifestó que no fueron localizadas, ya que no existen materializadas en el terreno y que no quedó superficie alguna al propietario.

7. El predio "El Brasil, Fracción I el Carrizal", propiedad de Alberto Aguilar Robledo, tiene una superficie de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) de terreno pedregoso de agostadero de mala calidad y temporal, amparadas con escritura pública número 8, de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita bajo el número 20, sección primera, el quince de febrero del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas; cuenta con Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401906 de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Agrario Nacional el veintidós de marzo del mismo año, bajo el número 103896, volumen 493, a foja 105; el citado predio fue afectado en una superficie de 107-02-46 (ciento siete hectáreas, dos áreas, cuarenta y seis centiáreas), por haberse encontrado parcialmente explotado, mediante Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido al poblado "Nueva Independencia"; dicho predio actualmente se encuentra en explotación agrícola y ganadera, tanto por parte de su propietario como por el grupo beneficiado del poblado "Nueva Independencia", existiendo conflicto entre ambos.

8. El predio "El Carrizal fracción II", propiedad de Rogelio Aguilar Zamora, tiene una superficie 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) de terreno pedregoso de agostadero de mala calidad y temporal, amparadas con escritura pública número 63, de seis de junio de mil novecientos sesenta y dos, inscrita bajo el número 72, sección primera, el veinticuatro de julio del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas; asimismo, cuenta con Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401905 de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Agrario Nacional el veintidós de marzo del mismo año, bajo el número 103894, volumen 493, a foja 104; el predio citado, fue afectado en una superficie de 119-62-46 (ciento diecinueve hectáreas, sesenta y dos áreas, cuarenta y seis centiáreas), por Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido, en beneficio del poblado "Nueva Independencia", por haberse encontrado parcialmente explotado; dicho predio actualmente se encuentra en explotación agrícola y ganadera, tanto por parte de su propietario como por el grupo beneficiado del poblado "Nueva Independencia".

9. El predio "La Picota", tiene una superficie analítica de 77-99-93 (setenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por Manuel Gómez García, el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuenta con expediente número 116538, de veintiocho de octubre del mismo año, con oficio de referencia número 89527, de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos, quien lo cedió a Fernando Gómez García, según acta de veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta; el predio citado, fue afectado en su totalidad por Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido, en beneficio del poblado "Nueva Independencia", por haberse encontrado inexplorado; sin que el comisionado manifestara respecto a su explotación y quien está en posesión del mismo.

10. El predio "La Ciénega Calzada Candelaria", con una superficie original de 374-93-18 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas) de agostadero cerril con 25% laborable, fue solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por José Piedad Albores Meza, el dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco, con expediente número 119993, quien por acta de sesión de derechos de diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, transfiere la adjudicación a favor de Carmen Guillén Meza, el que, por acta de nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, sede y traspasa a título gratuito en favor de Homero Guillén Hidalgo; el predio citado, fue afectado en su totalidad por Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido, en beneficio del poblado "Nueva Independencia", por haberse encontrado inexplorado, sin que se haya llevado a cabo su afectación, ya que 110-71-10.51 (ciento diez hectáreas, setenta y una áreas, diez centiáreas, cincuenta y un miliáreas) están en posesión del ejido "Sinaloa", en calidad de invasión y el resto de la superficie se encuentra en posesión y usufructo de su propietario, dedicada a la agricultura y ganadería, contando con cuatro casas habitación donde viven tres familias que integran trece miembros, delimitada con tres hilos de alambre de púas con tres divisiones de potreros; aportando su propietario diversos documentos, entre otros, constancias expedidas por bodegas rurales Conasupo, de los años de mil novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y seis, con los que acredita la venta de cosecha de producción de su predio.

11. El predio "La Flor Piedra Parada", con superficie de 202-22-00 (doscientas dos hectáreas, veintidós áreas) de agostadero de mala calidad con 35% laborable, fue solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por Hermelindo Ramos de la Rosa, con expediente número 98710, el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, cuenta con Declaratoria de Terrenos Nacionales, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, saliendo del dominio de la Nación con título de propiedad número 299, de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; dicho predio se encontró en posesión y usufructo por el ejido denominado "Costa Rica".

12. El predio "Rosita Piedra Parada", tenía una superficie original de 100-00-00 (cien hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por Gabino Roblero Pérez, con el expediente número 115487, contando con escritura protocolizada de veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, cuyo aviso de deslinde y declaratoria de Terrenos Nacionales, fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, y diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, contando con autorización de cesión de derechos en favor de Agenor Guillén Vives, de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; el predio en comento fue afectado por Mandamiento del Gobernador del Estado, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, concedido por vía de segunda ampliación de ejido al poblado "Nueva Independencia"; el predio citado se encuentra fusionado con la finca denominada "Ojo de Agua La Esperanza", también propiedad de Agenor Guillén Vives, que consta de 100-00-00 (cien hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, según escritura pública número 418, de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, registrada bajo el número 104, libro dos, sección I, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; el cual cuenta con título provisional de propiedad número 1164 de veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, expedido por el Presidente Constitucional de la República, según registro número 21, sección primera, de veinticuatro de septiembre del mismo año; por lo que actualmente la propiedad de Agenor Guillén Vives, tiene una superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas), cuya superficie real es de 183-57-00 (ciento ochenta y tres hectáreas, cincuenta y siete áreas); manifestando el comisionado, que el grupo promovente explota la superficie que le fue concedida por el citado mandamiento y el resto se encuentra en posesión de su propietario, en explotación principalmente ganadera, aprovechada con diversas variedades de fibras comestibles para el ganado, marcado con fierro de herrar propiedad de Agenor Guillén Vives y cuenta con un coeficiente de agostadero para la región de 2-00-00 (dos hectáreas) por unidad animal; y, además tiene una casa habitación, un corral de manejo de ganado y está cercado con alambre de púas de tres hilos en todo su perímetro.

13. El comisionado anexó a su informe la documentación aportada por los propietarios, así como actas de inspección, constancias del Registro Público de la Propiedad con las respectivas historias traslativas de dominio y el oficio número 90772 de dieciséis de julio de mil novecientos noventa, signado por el Jefe Operativo de Terrenos Nacionales en el Estado, en el cual se consignan los datos descritos en los predios "El Ensueño", "La Picota", "La Ciénega Calzada Candelaria", "La Flor Piedra Parada" y "Rosita Piedra Parada".

DECIMOQUINTO.- Obran en autos los siguientes documentos.

1. Oficio número 56 de seis de agosto de mil novecientos noventa, signado por el Delegado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Motozintla, Chiapas, describiendo la Historia

Traslativa de Dominio de los predios "Ojo de Agua Piedra Parada", "El Guapinol", La Picota Piedra de Fuego", "El Brasilar" y "El Carrizal".

2. Escritos de Carmen Guillén Meza de seis de agosto de mil novecientos noventa, y veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno, aportando pruebas y alegatos, manifestando esencialmente que su predio "La Ciénega Calzada Candelaria", jamás ha estado ocioso, ya que se explota agrícola y ganaderamente en una superficie de 214-00-00 (doscientas catorce hectáreas), en virtud de que la superficie restante, está ocupada en calidad de invasión, por ejidatarios del poblado "Sinaloa".

3. Actas de Inspección Ocular levantadas en los predios "La Ciénega Calzada Candelaria" y "Rosita Piedra Parada", remitidas mediante oficio número 9964, ocho de octubre de mil novecientos noventa, en las que se hace constar que dichos predios se encontraron en explotación por sus propietarios.

4. Escrito de Efraín Trejo Samayoa, de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa, aportando pruebas y alegatos en defensa de su propiedad, como poseedor en calidad de propietario del predio "Guapinol", adquirido por contrato de promesa de venta otorgada por el licenciado Guadalupe Hernández Cruz, pasada ante la fe del Notario Público licenciado Alberto Cal y Mayor Redondo, titular de la notaría número 51; manifestando esencialmente que su predio jamás ha estado ocioso, ya que se explota agrícola y ganaderamente, y cuenta con una hipoteca en el Banco de Crédito Rural del Istmo, el cual no conoce créditos sin antes estar seguro del trabajo y rentabilidad del bien hipotecado; además, que ya existió otra acción agraria, promovida por un grupo de campesinos del poblado "Lázaro Cárdenas", por vía de segunda ampliación de ejido, la cual culminó con Resolución Presidencial de veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el dieciocho de septiembre del mismo año, en la que se respetó su predio y se determinó que es una auténtica pequeña propiedad.

5. Escritos presentados por la Unión Regional de la Pequeña Propiedad de Comitán, Chiapas, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa, el día siete del mismo mes y año, el trece de marzo de mil novecientos noventa y uno, y tres de julio del mismo año, en representación de:

a) Rogelio Aguilar Zamora y Alberto Aguilar Robledo, propietarios de los predios "El Carrizal" y "El Brasilar", aportando pruebas y alegatos en defensa de los terrenos de su propiedad, para que sean respetados, manifestando esencialmente que al no existir en el ejido en comento el Comité Particular Ejecutivo, cualquier gestión o documentación que se levante al respecto, carece de valor legal, aportando actas de investigación ocular de quince de marzo del mismo año, levantadas por Juan Alonso Martínez Grajales, comisionado por la Delegación Agraria en el Estado, para realizar trabajos técnicos, informativos y complementarios a fin de substanciar debidamente el expediente del poblado "General Absalón Castellanos Domínguez" del Municipio de Chicomuselo, Chiapas, signadas por el Juez Municipal, profesor Efrén Escobar Ramírez y el representante del Presidente Municipal, Hugo Mauricio Pérez Anzueto, en las que se hace constar la explotación de dichos predios; asimismo, manifiestan que los trabajos realizados por el ingeniero Jesús Hernández Antonio, no les fueron notificados, no se presentó dicho comisionado al campo, no tomó en cuenta el número de cabezas de ganado que pastoreaba en el mismo y que existe Juicio de Amparo número 217/990, en el que se les concedió la suspensión provisional, misma que no se resuelve en definitiva, por no existir legalmente el Comité Ejecutivo Particular.

b) Juan Morales González, representante de Claudia González viuda de Morales, propietaria del predio "Ojo de Agua Piedra Parada", según título de propiedad número 50058, expedido el veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete, por el Secretario de la Reforma Agraria, aportando pruebas y alegatos, manifestando que su predio se posee por campesinos del poblado "Nueva Mazapa" ya que fue provisionalmente afectado, por Mandamiento Gubernamental de diez de abril de mil novecientos ochenta y siete, por vía de segunda ampliación de ejido, por lo cual promovió amparo, el cual fue registrado bajo el número 757/987, concediéndosele el amparo y protección de Justicia de la Unión, en contra de la citada afectación.

DECIMOSEXTO.- En cumplimiento al acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario, de veintitrés de enero de mil novecientos noventa y uno, el Delegado Agrario mediante oficio número 4191, de dieciséis de abril del mismo año, comisionó al ingeniero Jesús Hernández Antonio, a efecto de realizar diversos trabajos, en cada uno de los predios que se citarán a continuación, describiéndose lo ordenado y lo se desprende del informe de treinta de mayo del mismo año, rendido por el comisionado; cuyos datos son:

1. Del predio "El Ensueño", solicitar la Certificación del Registro Público de la Propiedad de Hixtla, Chiapas; a lo que el comisionado manifestó que se solicitó a través de la Delegación Agraria y en cuanto se tenga se agregará al presente.

2. Del predio "Guapinol", notificar al propietario Guadalupe Hernández Cruz, a efecto de respetarle las garantías de audiencia y legalidad establecidas por los artículos 14 y 16 constitucionales, 275 y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria; a lo cual se dio cumplimiento mediante notificación personal de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, concurriendo dicho propietario al procedimiento

mediante escrito de veintidós de mayo del mismo año, aportando diversos documentos, entre otros escritura pública número 681, de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, por la cual adquiere por compra el predio de referencia.

3. Del predio "El Brasil", notificar correctamente al propietario y realizar inspección ocular en el mismo; a lo cual el comisionado manifestó: que el predio aludido es propiedad de Alberto Aguilar Robledo, al que mediante cédula común y oficio número 67, de diecisiete y veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se le notificó personalmente; que el predio citado originalmente tenía 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) de terreno pedregoso de agostadero de mala calidad y temporal, amparadas con escritura pública número 8, de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita bajo el número 20, sección primera, el quince de febrero del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas, de las cuales 107-02-46 (ciento siete hectáreas, dos áreas, cuarenta y seis centiáreas) fueron afectadas por vía de segunda ampliación de ejido, mediante Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, concedidas al poblado "Nueva Independencia"; restando solamente a dicho predio una superficie de 70-20-00 (setenta hectáreas, veinte áreas), la cual se encontró en explotación agrícola y ganadera, con cuarenta y seis cabezas de ganado bovino, veinte crías y doce caballos de silla, marcados con fierro de herrar de su propietario, cercada en todo su perímetro con alambre de púas de tres hilos; la totalidad del predio está amparada con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401906 de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Agrario Nacional el veintidós de marzo del mismo año, bajo el número 103896, volumen 493, a foja 105; y, en relación a la superficie otorgada al grupo beneficiado del poblado "Nueva Independencia", el comisionado manifestó que está debidamente explotada por los mismos, cultivando de maíz aproximadamente 45-00-00 (cuarenta y cinco hectáreas) a 50-00-00 (cincuenta hectáreas), cercada con alambre de púas de tres hilos, para evitar perjuicios del ganado propiedad del dueño antes citado, la superficie restante está cubierta en su mayoría de monte alto y acahuals en porciones diseminadas, levantándose el acta correspondiente, debidamente certificada por el Juzgado Municipal de Frontera Comalapa y negándose la certificación por parte de las autoridades del Juzgado Municipal de Chicomuselo, Chiapas.

4. Del predio "El Carrizal fracción II", notificar correctamente al propietario y realizar inspección ocular en el mismo; a lo cual el comisionado manifestó: que el predio aludido es propiedad de Rogelio Aguilar Zamora, al que mediante cédula común y oficio número 67, de diecisiete y veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno, se le notificó personalmente; que el predio citado originalmente tenía 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) de terreno pedregoso de agostadero de mala calidad y temporal, amparadas con escritura pública número 63, de seis de junio de mil novecientos sesenta y dos, registrada bajo el número 72, libro I, sección I, el veinticuatro de julio del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas, de las cuales 119-62-46 (ciento diez y nueve hectáreas, sesenta y dos áreas, cuarenta y seis centiáreas), fueron afectadas por vía de segunda ampliación de ejido, mediante Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, concedidas al poblado "Nueva Independencia"; restando solamente a dicho predio una superficie de 57-60-00 (cincuenta y siete hectáreas, sesenta áreas), la cual se encontró en explotación agrícola y ganadera, con treinta y ocho cabezas de ganado bovino, quince crías y once caballos de silla, marcados con fierro de herrar de su propietario, cercada en todo su perímetro con alambre de púas de tres hilos; la totalidad del predio está amparada con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401905 de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Agrario Nacional el veintidós de marzo del mismo año, bajo el número 103894, volumen 493, a foja 104; y, en relación a la superficie otorgada al grupo beneficiado del poblado "Nueva Independencia", el comisionado manifestó que está debidamente explotada por los mismos, cultivando maíz aproximadamente en 6-00-00 (seis hectáreas) a 8-00-00 (ocho hectáreas), cercada con alambre de púas de tres hilos, para evitar perjuicios del ganado propiedad del dueño antes citado, la superficie restante está cubierta en su mayoría de monte alto y acahuals en porciones diseminadas, levantándose el acta correspondiente, debidamente certificada por el Juzgado Municipal de Frontera Comalapa y negándose la certificación por parte de las autoridades del Juzgado Municipal de Chicomuselo, Chiapas.

DECIMOSEPTIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario consideró debidamente integrado el expediente y el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, emitió dictamen negativo, por considerar que no se encontraron predios afectables dentro del radio legal de siete kilómetros; remitiendo el expediente al Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva.

DECIMOCTAVO.- Por auto de veinte de abril de mil novecientos noventa y tres, se tuvo por radicado el expediente en este Tribunal Superior Agrario, registrándose bajo el número 474/93, notificado a los interesados en términos de ley y comunicado a la Procuraduría Agraria.

DECIMONOVENO.- Con fundamento en el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria y el último párrafo del artículo tercero transitorio de la Ley Agraria, este Tribunal Superior Agrario emitió un acuerdo el ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, solicitando a la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto del Cuerpo Consultivo Agrario, se investigara la situación legal y de hecho prevaeciente en los predios afectados por el mandamiento del Gobernador; asimismo, remitiera los documentos y fechas en que se hayan iniciado los expedientes de expedición de Certificados de Inafectabilidad o la adjudicación de predios de carácter nacional, así como el trámite y la resolución que se le haya dado en cada caso; a lo cual, la dependencia citada dio cumplimiento, remitiendo sus informes de los trabajos ordenados, mediante oficio número 77209, de siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, de los que se desprende los siguiente:

1. Por cédula personal de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres, fueron notificados los propietarios de los predios a investigar.

2. El predio "El Brasilar", Fracción I el Carrizal", propiedad de Alberto Aguilar Robledo, tiene una superficie de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) de terreno pedregoso de agostadero de mala calidad y temporal, amparadas con escritura pública número 8, de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita bajo el número 20, sección primera, el quince de febrero del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas; cuenta con Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401906 de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Agrario Nacional el veintidós de marzo del mismo año, bajo el número 103896, volumen 493, a foja 105; el citado predio fue afectado en una superficie de 107-02-46 (ciento siete hectáreas, dos áreas, cuarenta y seis centiáreas), mediante Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido al poblado "Nueva Independencia"; la superficie concedida al ejido se encuentra en explotación agrícola y ganadera, por parte de los mismos y la superficie restante del predio, está en posesión y usufructo de su propietario, existiendo conflicto entre ambos.

3. El predio "El Carrizal fracción II", propiedad de Rogelio Aguilar Zamora, tiene una superficie 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) de terreno pedregoso de agostadero de mala calidad y temporal, amparadas con escritura pública número 63, de seis de junio de mil novecientos sesenta y dos, inscrita bajo el número 72, sección primera, el veinticuatro de julio del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas; asimismo, cuenta con certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401905 de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrito en el Registro Agrario Nacional el veintidós de marzo del mismo año, bajo el número 103894, volumen 493, a foja 104; el predio citado, fue afectado en una superficie de 119-62-46 (ciento diecinueve hectáreas), sesenta y dos áreas, cuarenta y seis centiáreas), por Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido, en beneficio del poblado "Nueva Independencia"; la superficie concedida al grupo promovente, se encuentra en explotación agrícola y ganadera, por ellos mismos; y la superficie restante del predio, está en posesión y usufructo de su propietario.

4. El predio "La Picota", tiene una superficie analítica de 77-99-93 (setenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por Manuel Gómez García, el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, cuenta con expediente número 116538, de veintiocho de octubre del mismo año, con oficio de referencia número 89527, de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos, quien lo cedió a Fernando Gómez García, según acta de veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta; el predio citado, fue afectado en su totalidad por Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido, en beneficio del poblado "Nueva Independencia"; dicho predio actualmente se encuentra en explotación agrícola y ganadera, por el grupo solicitante, dentro del cual se localizó una superficie de 00-50-00 (cincuenta áreas), ocupadas con una caseta de aforo propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada a orillas del río Grijalva.

5. El predio "El Pedregal" antes "La Picota Piedra de Fuego", propiedad de Francisco Morales Morales, originalmente contaba con 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, amparadas con escritura pública número 52, de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, registrada bajo el número 151, sección I, de veintinueve de junio del mismo año, en el Registro Público de la Propiedad de Comitán, Chiapas; de la superficie citada, 10-00-00 (diez hectáreas) y 48-32-90 (cuarenta y ocho hectáreas, treinta y dos áreas, noventa centiáreas), fueron afectadas por Resoluciones Presidenciales de veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y

catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, concedidas por vía de dotación de tierras y tercera ampliación de ejido a los poblados "Benito Juárez" y "Pablo L. Sidar"; de la superficie restante, el Gobernador del Estado de Chiapas, mediante mandamiento de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, concede al grupo promovente 80-00-00 (ochenta hectáreas), entregadas por acta de posesión y deslinde de dieciséis de octubre del mismo año, la cual se encuentra en usufructo y explotación del grupo beneficiado; conociéndose que no resta superficie alguna, por lo que el propietario no cuenta con terreno disponible.

6. El predio "El Ensueño", propiedad de Leocadio Morales Pérez, tiene una superficie deslindada de 171-28-00 (ciento setenta y una hectáreas, veintiocho áreas) de terrenos de agostadero de mala calidad, el que salió del dominio de la Nación, con título de propiedad número 53451 de dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, y cuenta con escritura protocolizada número 281 de veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, inscrita bajo el número 10, sección cuarta, de doce de octubre del mismo año; el citado predio fue afectado en su totalidad por Mandamiento del Gobernador del Estado, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido al poblado "Nueva Independencia", dicho predio se encontró en posesión y usufructo del grupo solicitante del poblado "Nueva Independencia", acotado en todo su perímetro con alambre de púas de tres hilos; informándose que dentro del predio en comento, viven los siete hijos y la viuda de Leocadio Morales Pérez, sin que éstos tengan actividad con la explotación del mismo.

7. El predio "Rosita Piedra Parada" tenía una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por Gabino Roblero Pérez, con el expediente número 115487, contando con escritura protocolizada de veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, cuyo aviso de deslinde y declaratoria de terrenos nacionales, fueron publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, y diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, contando con autorizando de cesión de derechos en favor de Agenor Guillén Vives, de veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, saliendo del dominio de la Nación con Título de Propiedad número 421667, de treinta de junio de mil novecientos noventa y tres; el predio en comento fue afectado por Mandamiento del Gobernador del Estado, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, concedido por vía de segunda ampliación de ejido al poblado "Nueva Independencia"; el predio citado se encuentra fusionado con la finca denominada "Ojo de Agua La Esperanza", también propiedad de Agenor Guillén Vives, que consta de 100-00-00 (cien hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, según escritura pública número 418, de veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis, registrada bajo el número 104, libro dos, sección I, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho; el cual cuenta con título provisional de propiedad número 1164 de veintiuno de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, expedido por el Presidente Constitucional de la República, según registro número 21, libro de la sección primera, de veinticuatro de septiembre del mismo año; por lo que actualmente la propiedad de Agenor Guillén Vives, tiene una superficie de 200-00-00 (doscientas hectáreas), cuya superficie real es de 183-57-00 (ciento ochenta y tres hectáreas, cincuenta y siete áreas); informándose que el grupo promovente explota la superficie que le fue concedida por el citado mandamiento y el resto se encuentra en posesión de su propietario, en explotación principalmente ganadera y está cercado con alambre de púas de tres hilos en todo su perímetro.

8. El predio "La Ciénega Calzada Candelaria", con una superficie original de 374-93-18 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas) de agostadero cerril con 25% laborable, fue solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por José Piedad Albores Meza, el dos de octubre de mil novecientos treinta y cinco, con expediente número 119993, quien por acta de sesión de derechos de diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, transfiere la adjudicación a favor de Carmen Guillén Meza, el que, por acta de nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, sede y traspa a título gratuito en favor de Homero Guillén Hidalgo, cuya orden de pago fue cubierta en el Banco Banamex, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en espera únicamente del Título de Propiedad; el predio citado, fue afectado en su totalidad por Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Periódico Oficial, el veintiséis de septiembre del mismo año, por vía de segunda ampliación de ejido, en beneficio del poblado "Nueva Independencia", sin que se haya llevado a cabo su afectación, ya que 110-71-10.51 (ciento diez hectáreas, setenta y una áreas, diez centiáreas, cincuenta y un miliáreas) están en posesión del ejido "Sinaloa", en calidad de invasión y el resto de la superficie se encuentra en posesión y usufructo de su propietario, dedicada a la agricultura y ganadería, contando con cuatro casas habitación donde viven tres familias que integran trece miembros, delimitada con tres hilos de alambre de púas con tres divisiones de potreros; aportando su propietario diversos documentos, entre otros, constancias expedidas

por Bodegas Rurales Conasupo, de los años de mil, novecientos ochenta y cuatro a mil novecientos ochenta y seis, con los que acredita la venta de cosecha de producción de su predio; además de que, los solicitantes manifestaron que debido a la lejanía no pueden mantener la posesión sobre este predio, por lo cual se elaboró un acta aclaratoria en la que manifiestan los motivos por los cuales no poseen y usufructúan este predio.

9. El predio "Guapinol", propiedad original de Guadalupe Hernández Cruz, con una superficie deslindada de 134-81-19 (ciento treinta y cuatro hectáreas, ochenta y una áreas, diecinueve centiáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 35% laborable, amparado con escritura pública número 681, de veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, registrado bajo el número 52, libro original, Sección I, el dieciocho de mayo del mismo año; dicho predio fue vendido el catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos, a Jesús Trejo Samayoa, según escritura pública número 8023, registrada en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 5, el diez de junio del año citado; aportando su propietario diversas copias certificadas de los documentos que amparan su propiedad; en relación a su explotación, se informó que está debidamente explotado por su propietario, contando con ciento cincuenta cabezas de ganado vacuno y con cultivos de maíz.

10. El predio "La Flor Piedra Parada", con superficie de 202-22-00 (doscientas dos hectáreas, veintidós áreas) de agostadero de mala calidad con 35% laborable, solicitado en adjudicación a la Dirección de Terrenos Nacionales, por Hermelindo Ramos de la Rosa, con expediente número 98710, el ocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos, cuenta con Declaratoria de Terrenos Nacionales, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve, saliendo del dominio de la Nación con título de propiedad número 299, de veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; dicho predio se encuentra ocupado y usufructuado por el ejido "Costa Rica".

Con motivo de las notificaciones hechas en relación a la investigación ordenada sobre los predios señalados en el acuerdo emitido por este Tribunal Superior Agrario, comparecieron al procedimiento presentado pruebas y alegatos, mediante escritos de veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, Homero Guillén Hidalgo, propietario del predio "Ciénega Calzada Candelaria", ubicado en el Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas; asimismo, el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro, concurrieron Alberto Aguilar Roblero, Rogelio Aguilar Zamora y Francisco Morales Morales, propietarios de los predios denominados "El Brasilar", "El Carrizal Fracción II" y "El Pedregal", respectivamente, todos ubicados en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas; pruebas que serán analizadas en la parte considerativa de la presente sentencia.

VIGESIMO.- De los trabajos citados en el resultando anterior, se conoce que a varios predios de los afectados, les fueron expedidos títulos de terrenos nacionales y a otros certificados de inafectabilidad ganadera, con posterioridad al mandamiento del Gobernador del veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 14 y 16 constitucionales, y con fundamento en el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, este Tribunal Superior Agrario, el doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, dictó acuerdo para mejor proveer, ordenando girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito Tercero, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a efecto de que notifique a Leocadio Morales Pérez, Francisco Morales Morales y Agenor Guillén Vives, propietarios de los predios denominados "El Ensueño", "El Pedregal" o "Picota Piedra de Fuego" y "Rosita Piedra Parada", la de nulidad de sus títulos sobre terrenos nacionales números 53451, 392357 y 421667 del dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y veintiuno de enero y treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, respectivamente, e igualmente deberá notificar a Alberto Aguilar Robledo y Rogelio Aguilar Zamora, propietarios de los predios denominados "El Brasilar" y "El Carrizal fracción II" o "Argentina", el procedimiento de nulidad y cancelación de certificados de inafectabilidad ganadera números 401906 y 401905 del veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho par que aporten sus pruebas alegatos, con motivo de haber sido encontrados sin explotación alguna, sin causa de fuerza mayor que lo impidiera, durante el periodo de octubre de mil novecientos ochenta y tres a octubre de mil novecientos ochenta y cinco, con fundamento en los artículos 418 fracciones II y IV y 419 de la Ley Federal de Reforma Agraria; además, de que dichos documentos fueron expedidos sobre predios afectados por el mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ejecutado el dieciséis de octubre del mismo año, en contravención con los artículos 51, 52, 53, 210 fracción I, 351 y 352 de la Ley Federal de Reforma Agraria, 18 y demás relativos de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

Asimismo, se requirió a Fernando Gómez García y Homero Guillén Hidalgo, supuestos poseedores de los predios "La Picota" y "La Ciénega Calzada Candelaria", aportaran los títulos o documentos con que consideraran acreditar sus derechos sobre dichos predios; por lo que, se solicitó información a la Secretaría de la Reforma Agraria, sobre si expidió títulos de terrenos nacionales a los poseedores en comento, haciendo del conocimiento a dicha dependencia, que deberá abstenerse de expedir títulos, hasta en tanto no se resuelva por este órgano colegiado el expediente de segunda ampliación de ejido del

poblado "Nueva Independencia"; al cual se le dio cumplimiento mediante acuerdo de cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, teniéndose por recibido el despacho AC/19/95, que remitió el Tribunal Unitario del conocimiento, del que se conoce que dichas notificaciones se realizaron de manera personal a Rogelio Aguilar Zamora, Alberto Aguilar Robledo y Homero Guillén Hidalgo, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a Leocadio Morales Pérez, Agenor Guillén Vives y Francisco Morales Morales, el treinta del mismo mes y año, y a Fernando Gómez García, el veintiséis de abril del año citado.

VIGESIMO PRIMERO.- Por lo anteriormente expuesto, comparecieron al procedimiento las siguientes personas: Francisco Morales Morales, por su propio derecho, formulando alegatos y ofreciendo pruebas como propietario actual del predio "El Pedregal" o "Picota Piedra de Fuego", mediante escrito presentado el ocho de mayo de mil novecientos noventa y cinco, manifestando que desde la obtención de su título de propiedad, siempre ha trabajado en forma pacífica, hasta que le fue despojada por orden del Gobernador, a través de su mandamiento provisional del veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; Homero Guillén Hidalgo, mediante escrito presentado el doce de mayo de mil novecientos noventa y cinco, manifestando que es ocupante del terreno nacional "Ciénega Calzada Candelaria" y que desde el momento en que fue solicitado hasta la actualidad lo ha mantenido en explotación agrícola y ganadera, que fue ocupado en primer término por José Piedad Albores Meza, instaurándose el expediente número 119993, a razón de la solicitud que se presentó el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco, realizando traspaso de derechos a Carmen Guillén Meza, quien a su vez le cedió sus derechos al suscrito el nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, y que ha mantenido el predio en completa explotación, cubriendo el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, el pago de derechos del terreno nacional y por último menciona que por dicho de los propios solicitantes de la ampliación, éstos no pueden mantener la posesión del predio, dado la distancia de más de seis horas que existe entre el poblado "Nueva Independencia" y su predio; y Rogelio Aguilar Zamora y Alberto Aguilar Robledo, propietarios de los predios "El Carrizal fracción II" y "El Brasilar", mediante escritos presentados el primero de agosto de mil novecientos noventa y cinco, manifestando que como propietarios de los predios mencionados, nunca lo han dejado de explotar ya que del producto que obtienen de los mismos, les sirve para el sustento de su familia, por otra parte señalan, que si bien es verdad que sus certificados de inafectabilidad les fueron expedidos en fecha posterior al mandamiento del Gobernador del Estado, también lo es que dicho mandamiento constituye una resolución provisional lo que quiere decir, que dicho certificado tiene plena vigencia y eficacia jurídica.

En los mismos escritos, los representantes ofrecieron diversas pruebas que a su derecho convino, dentro de las cuales, Rogelio Aguilar Zamora y Alberto Aguilar Robledo, ofrecieron inspecciones oculares y periciales, admitidas por este Tribunal en auto de veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ordenando girar despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, para que por su conducto y en auxilio de este Tribunal, proceda al desahogo de las mismas; teniéndose por cumplimentado por auto de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, turnándose el despacho AC/167/95, que remite el Tribunal Unitario Agrario del conocimiento, pruebas y periciales que serán analizadas en la parte considerativa de la presente sentencia; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- La capacidad agraria individual y colectiva de los solicitantes, conforme a lo dispuesto por los artículos 197 fracción II y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, quedó plenamente comprobada con el acta censal de seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, donde se consigna que se censaron a 109 (ciento nueve) campesinos capacitados, cuyos nombres son: 1. Abigail de León M., 2.- Absalón López de León. 3. Adán Hidalgo, 4. Adelaydo López García, 5. Adolfo López López, 6. Alberto Herrera Mérida, 7. Alberto Morales L., 8. Alvaro López de León. 9. Amador Velázquez C., 10. Aníber Calderón M., 11. Antelmo Hidalgo G., 12. Antonio Granados M., 13. Ariel de León Gutiérrez, 14. Ariel Mérida L., 15. Aristeo Villatoro H., 16. Armando Alfaro A., 17. Artemio Morales López, 18. Arturo Verdugo Morales, 19. Audel Aguilar L., 20. Ausel López G., 21. Bartolo Morales A., 22. Bernis García V., 23. Bertulio López de León, 24. Bruno Herrera G., 25. César Mérida M., 26. Conrado García S., 27. Cristóbal Hidalgo H., 28. Delfino López L., 29. Eberto Martínez G., 30. Ecliserio Villatoro, 31. Ederlin Calderón B., 32. Efraín Vázquez M., 33. Eleazar Hidalgo H., 34. Eli Roblero M., 35. Elmer Calderón C., 36. Elodio Morales P., 37. Emilio Morales V., 38. Enedino Hidalgo Calderón, 39. Enrique Morales S., 40. Epifanio de León, 41. Eugenio Verdugo V., 42. Ezequiel Vázquez, 43. Facunda Aguilar R., 44. Fernando Ramírez R., 45. Fidel Mérida Moreno. 46. Filemón Matías. 47. Francisco de León López, 48. Francisco Pérez Miguel, 49. Gildardo L. Gabriel Sánchez. 50. Gildardo Morales L., 51. Gregorio López B., 52.

Guadalupe García T., 53. Guadalupe Morales L., 54. Hernán Granados A., 55. Hidalgo Mérida, 56. Hipólito López Velázquez, 57. Hugo Morales P., 58. Irán López Matías, 59. Irene Velázquez, 60. Irma García M., 61. Isaías Miguel V., 62. J. Ramón Escobar H., 63. Joaquín Hernández H., 64. José Cruz M., 65. José E Morales P., 66. Juan López de León, 67. Juan López G., 68. Juan Morales R., 69. Julián Hidalgo. 70. Lorenza Moreno, 71. Manuel García S., 72. Marbel Mérida L., 73. Margarito de León Gutiérrez, 74. Mario López León, 75. Mariola López G., 76. Martín Vázquez H., 77. Marveli Hidalgo M., 78. Marvin Calderón H. 79. Matías Díaz D., 80. Mayorico Morales, 81. Moisés Morales V., 82. Noé López Camey, 83. Walter Aguilar A., 84. Oralvi López G., 85. Oran Mérida L., 86. Orbelio Granados A., 87. Pablo Camey Gómez, 88. Pracsedis Vázquez, 89. Rafael Aguilar A., 90. Ramiro Calderón Cano, 91. Ranulfo Camey H., 92. Reginaldo Morales L., 93. Rigoberto López L., 94. Rodolfo Hernández D., 95. Rogelio Pérez Miguel, 96. Román Vázquez G., 97. Romeo Hidalgo L., 98. Rosenio Morales M., 99. Rosemberg Aguilar A., 100. Rosemberg Morales L., 101. Rubén López M., 102. Rubio Aguilar A., 103. Rusbel Mérida M., 104. Salomón Verdugo Pérez, 105. Tadeo Verdugo V., 106. Tránsito Vázquez H., 107. Wilfrido Resinos M., 108. Valentín Morales B. y 109. Vicente Hernández A.

En lo relativo al requisito de procedibilidad establecido en el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en cuanto a la explotación de las tierras concedidas por dotación y ampliación al núcleo de población solicitante, se acreditó debidamente mediante el acta de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, levantada por el comisionado Elías Álvarez Gómez.

Las garantías de audiencia y legalidad establecidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, en el presente caso quedaron debidamente respetadas, ya que los propietarios y poseedores de los predios rústicos investigados, así como los ubicados dentro del radio legal, fueron debidamente notificados mediante cédula común notificatoria de veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro y oficios números 3103, 3104, 3106, 3107, 3108, 3109, 3110, 3111, 3112, 3113, 3114, 3115, 3116, 3117, 3118, 3119, 3121, 3122, 3123 y 3127, de la misma fecha; así como por diversos oficios sin número de fechas: veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cinco; tres de enero de mil novecientos ochenta y seis; dieciocho de junio de mil novecientos noventa; y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y tres; asimismo se notificó personalmente a: Guadalupe Hernández Cruz, propietario del predio "Guapinol"; Alberto Aguilar Robledo, propietario del predio "El Brasilar"; Rogelio Aguilar Zamora, propietario del predio "El Carrizal"; Francisco Morales Morales, propietario del predio "El Pedregal"; Leocadio Morales Pérez, propietario del predio "El Ensueño"; Agenor Guillén Vives, propietario del predio "Rosita Piedra Parada"; Fernando Gómez García, poseedor del predio "La Picota"; y Homero Guillén Hidalgo, poseedor del predio "La Ciénega Calzada Candelaria"; por diversos oficios de fechas: diecisiete y veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno; y posteriormente a Rogelio Aguilar Zamora y Alberto Aguilar Robledo, el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, y a Leocadio Morales Pérez, Agenor Guillén Vives y Francisco Morales Morales, el treinta del mismo mes y año; además de que por diversos escritos los propietarios o poseedores de los predios, concurrieron al procedimiento.

En el trámite del expediente en estudio, se dio cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en los artículos 272, 275, 286, 291, 292, 304 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicada conforme a lo dispuesto en el artículo tercero transitorio del Decreto citado en el considerando primero de la presente sentencia.

TERCERO.- Del análisis y valoración de los informes rendidos, de los trabajos técnicos e informativos realizados, así como del cumplimiento de los acuerdos dictados por este Tribunal Superior Agrario y demás constancias que obran en autos, en relación con los artículos 186, 189 de la Ley Agraria y 197, 202 y 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, conforme a lo establecido por el artículo 167 de la Ley de la materia, se concluye lo siguiente:

1. Dentro del radio legal, se localizaron nueve ejidos definitivos, así como siete predios particulares, cuyas superficies fluctúan de 30-00-00 (treinta hectáreas) a 136-86-51 (ciento treinta y seis hectáreas, ochenta y seis áreas, cincuenta y un centiáreas) de terrenos de agostadero cerril con 30% a un 35% laborable, debidamente explotados y delimitados.

2. En relación a los predios denominados "El Chilar", "El Corralito", "Tuju", "Santa Rita", "El Sedral", "Santo Domingo" y "El Carmen", señalados por los promoventes como de posible afectación; éstos no fueron localizados dentro del radio de siete kilómetros.

3. En lo referente a los predios denominados "Piedra del Fuego La Picota", "Argentina", "La Fortuna Fracción", "Fracción I La Fortuna", "Rancho Las Minas", "Santa Teresa Fracción I y II", "Ojo de Agua Piedra Parada" y "Ojo de Agua La Esperanza", también señalados por el grupo solicitante como de posible afectación, éstos fueron localizados e investigados, con superficies que fluctúan de 91-26-11 (noventa y una hectáreas, veintiséis áreas, once centiáreas) a 308-00-00 (trescientas ocho hectáreas) de terrenos de agostadero de mala calidad con 30% laborable, encontrándose debidamente explotados y delimitados.

4. En lo concerniente a los predios denominados "La Flor Piedra Parada" y "La Fortuna", localizados e investigados, se concluye que cuentan con una superficie de 202-22-00 (doscientas dos hectáreas, veintidós áreas) y 122-40-40 (ciento veintidós hectáreas, cuarenta áreas, cuarenta centiáreas), respectivamente; los cuales siempre se han mantenido en explotación agrícola y ganadera, encontrándose el primero en posesión y usufructo por el ejido "Costa Rica", el cual y siendo el fin primordial el hacer productiva la tierra, debe ser respetado y no afectado, por encontrarse en explotación de un núcleo agrario; y el segundo por parte de su propietario.

Por lo anterior, queda debidamente convalidado que todos los predios citados anteriormente, incluyendo parte de los señalados como de posible afectación, fueron encontrados en explotación agrícola y ganadera, con diferentes números de cabezas de ganado mayor y menor, deslindados, contando con un coeficiente de agostadero de la región de 1-80-00 (una hectárea, ochenta áreas) por unidad animal; por lo que no se acreditaron causales que motivaran su afectación, y que por su superficie, calidad de tierras y régimen de propiedad, resultan inafectables, por encontrarse dentro de lo prescrito por los artículos 249, 250 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

5. Por lo que se refiere al predio denominado "El Ensueño", ubicado en el Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, también señalado por los promoventes como de posible afectación, de los documentos que obran en autos, así como de la información obtenida durante el procedimiento, se llega al conocimiento que éste tiene una superficie analítica de 171-28-00 (ciento setenta y una hectáreas, veintiocho áreas) de terrenos de agostadero de mala calidad; el cual fue solicitado ante la Dirección de Terrenos Nacionales, para su adquisición por Narciso Morales Ramírez, el cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, posteriormente en el año de mil novecientos ochenta y seis, cede sus derechos posesorios en favor de Leocadio Morales Pérez, al que le fue otorgado título de Propiedad número 53451 el dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; dicho predio actualmente se encuentra en posesión y usufructo del grupo de campesinos solicitantes, a los que por Mandamiento del Gobernador del Estado, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, les concede el terreno aludido, por haber sido encontrado inexplorado por más de dos años consecutivos, en el cual se localizaron doscientas ochenta cabezas de ganado mayor, propiedad del grupo promovente, acotado en todo su perímetro con alambre de púas de tres hilos; en él viven los siete hijos y la viuda de Leocadio Morales, sin que estos tengan actividad con la explotación del mismo; ahora bien, no pasa inadvertido el hecho de que dicho predio ya haya salido del dominio de la Nación por Título de Propiedad, sin embargo, este título le fue expedido en el año de mil novecientos ochenta y siete, sobre un predio señalado como de posible afectación en la solicitud que motivó la presente acción agraria; misma, que fue publicada el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro; y más aún, que fue afectado por el Mandamiento del Gobernador del Estado en mil novecientos ochenta y seis, por lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 210 fracción I, en relación con los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria y por tanto no produce efecto alguna la transmisión del predio referido por el título de propiedad que fue expedido con posterioridad a los acontecimientos ya señalados; por lo cual, el predio citado es considerado como terreno nacional, y aunado al hecho de que, como ya se mencionó, fue encontrado inexplorado por más de dos años sin causa de fuerza mayor que lo impidiera, se encuentra en el supuesto señalado por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, y por tratarse de un terreno propiedad para efectos agrarios de la Federación, resulta afectable de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para beneficiar al grupo promovente.

6. En lo concerniente al resto de los predios señalados como de posible afectación denominados "El Brasilar", "El Carrizal", "La Ciénega Calzada Candelaria", "El Pedregal", "La Picota", "Rosita Piedra Parada" y "Guapinol", algunos afectados por Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis; y con motivo de la inexploración atribuida a los mismos, este Tribunal Superior Agrario, por acuerdos de ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, y doce de enero de mil novecientos noventa y cinco, notificó a sus respectivos propietarios; quienes concurrieron al procedimiento, durante su desahogo; por lo cual resulta pertinente entrar al análisis de las probanzas presentadas por dichos propietarios, siendo las siguientes:

a) Alberto Aguilar Robledo, propietario del predio "El Brasilar", ofreció las siguientes documentales:

I. Copia certificada de escritura de compraventa del predio citado, con superficie de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas), ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Distrito de Comitán, Estado de Chiapas, número 8, de veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante notario público en Comitán, Chiapas, licenciado Javier Aguilar Torres, a nombre de Alberto Aguilar Robledo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 20, sección I, el quince de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

II. Una copia certificada y otra simple, de recibos de pago de impuesto predial, efectuados por el propietario, el primero de marzo de mil novecientos noventa y tres, y el veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis.

III. Copia certificada de Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401906, expedido el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en favor del propietario; el que ampara una superficie de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas), del predio en comento.

IV. Copia certificada de constancia de refrendo de registro de fierro de herrar, por los años de mil novecientos ochenta y nueve, mil novecientos noventa, y mil novecientos noventa y uno, perteneciente al propietario, expedida el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, por el Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, José Mariano Abarca Roblero.

V. Copia simple de constancia de explotación sobre el predio citado, expedida el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por el Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, Javier Aguilar Abadía.

VI. Copia simple de Fe Notarial de once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, levantada por el licenciado Octavio Esponda López, Notario Público número 77, de Comitán, Chiapas, en la que hace constar que el predio "El Brasilar" se encuentra explotado.

VII. Copia certificada de planos topográficos del predio en comento, en la que consta que el predio en estudio, tiene una superficie de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas), dato que se corrobora con el cuadro de construcción respectivo.

VIII. Prueba de inspección ocular ofrecida por el propietario, en su predio ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Estado de Chiapas, la cual fue desahogada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3 (tres), con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a la que asistieron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante y no así el oferente de la prueba, según se asienta en acta circunstanciada en la que se hace constar que:

"...en el predio "El Brasilar", existe sembradío de maíz, apreciando en el centro diversa casas construidas de adobe, habitadas por los solicitantes de la presente acción, observando distintas clases de animales como caballos, diez cabezas de ganado vacuno, y potreros para los mismos; un campo de fútbol, una pequeña escuela, un molino de nixtamal y en el centro una noria, utilizada para almacenar agua, predio que se encuentra cercado con alambre de púas..."

IX. Prueba pericial ofrecida por el propietario, precisando los puntos en que deberá versar y que son los siguientes: 1. si el predio ha estado en explotación pecuaria y desde cuando; 2. Determinar con aspectos técnicos y agronómicos, si la explotación ha sido permanente y desde cuando, y 3. concluir si el predio se encuentra actualmente en explotación ganadera o no; a lo cual el perito Arturo Núñez Espinoza, designado por el oferente de la prueba, en su dictamen rendido el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, señaló:

"...respecto al punto número 1.- El referido predio ha estado en explotación agropecuaria desde hace aproximadamente 20 años; respecto al punto 2.- Se afirma lo anterior en atención a que: los pastos ya escasos en el citado predio datan de muchos años, pues actualmente existen pocos vestigios de las jarahuas, las cuales se cultivaron predominantemente en toda la región; así como también, por la existencia de árboles frutales, con una edad aproximada de 15 a 17 años; por el estado de las cercas de los linderos que están realizadas con alambres de púas, observándose ligeramente derrumbadas por el transcurso del tiempo; y en relación al punto 3.- Actualmente el predio no se encuentra en explotación ganadera por parte de su propietario, ya que se encuentra ocupado por un grupo de campesinos que dicen ser los solicitantes de la ampliación del poblado Nueva Independencia..."

El Tribunal unitario Agrario del Distrito 3 (tres), designó perito en rebeldía del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Nueva Independencia", nombrando al ingeniero Jesús Hernández Antonio, quien rindió su dictamen el quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, señalando:

"...respecto al punto 1.- El referido predio "El Brasilar", ha estado en explotación pecuaria desde hace más de 20 años consecutivos, pues, dicha actividad en este lugar ha prevalecido de generación en generación entre padres e hijos, toda vez, que por la calidad y topografía del terreno, son de los clasificados como de agostadero cerril, únicamente propicios y dedicados exclusivamente a la explotación ganadera, respecto al punto 2.- Dicho predio permaneció ininterrumpidamente dedicado a la explotación pecuaria por más de veinte años, ya que se encontraron rastros donde prevaleció predominantemente pasto jaragua, y zacate común en la superficie restante, esto se comprueba por los vestigios que aún quedan; y respecto al punto 3.- Actualmente se encuentra siembra de maíz por parte de un grupo de campesinos de la segunda ampliación de ejido del poblado "Nueva Independencia", con lo que se señala que dicha propiedad no está en explotación ganadera..."

ALEGATOS: "...con todas y cada una de las pruebas ofrecidas, demuestro que mi propiedad la adquirí el 3 de enero de 1969, por compra que le hice a Rogelio Aguilar Zamora, que consta de una superficie de 177-22-46 hectáreas y que siempre la he explotado, fracción que fue segregada del predio "El Carrizal" y éste a su vez fue segregado del predio "Argentina", de lo que le quedó después de haber sido afectado por

la ampliación del mismo poblado Nueva Independencia, por lo cual resulta ser inafectable, toda vez que se trata de terrenos dedicados a la explotación ganadera y dicha superficie desde luego no es la suficiente para mantener 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en especies menores, predio que no puede ser afectado por ninguna acción agraria, toda vez que está protegido mediante Certificado de Inafectabilidad Ganadera, demostrando que tampoco estuvo inexplorado, ya que éste lo dedico a la explotación ganadera, circunstancia que la acredito con el certificado de fierro quemador, que me permito anexar..."

Del análisis conjunto de las documentales presentadas, se les otorga valor probatorio y se acredita lo que se cita a continuación:

A la descrita en el inciso I, se le da valor de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la cual acredita la forma y tiempo en que su propietario adquirió el predio en comento y el interés jurídico que tiene para acudir al procedimiento.

A las descritas en el inciso II, se les concede valor en términos del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales únicamente se acredita que dicho propietario, ha cumplido con sus obligaciones fiscales.

A la descrita en el inciso III, se le da valor conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, únicamente demuestra que su predio está amparado con el Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401906.

A la descrita en el inciso IV, se le otorga valor en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, únicamente acredita la existencia de un fierro quemador, perteneciente a su propietario y que se utiliza para marcar ganado.

A la descrita en el inciso V, se le da valor en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la cual no tiene eficacia probatoria suficiente, para acreditar la explotación y posesión en materia agraria, toda vez que es una certificación expedida por autoridad cuyas funciones son ajenas al asunto, lo anterior con base en la Jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que aparece publicada en el apéndice de mil novecientos ochenta y cinco, tercera parte, página número 288, que a la letra dice:

POSESION, PRUEBA DE LA. LA CONSTANCIA QUE AL EFECTO EXPIDE UN PRESIDENTE MUNICIPAL CARECE DE VALOR.- La certificación de un Presidente Municipal en que hace constar que una persona se encuentra en posesión de determinado predio, no es prueba idónea para demostrar la citada posesión, por ser esto una cuestión de todo ajena a sus funciones.

A la descrita en el inciso VI, se le otorga valor en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita que el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el licenciado Héctor Andrés Gil Ajuria, inspeccionó el predio denominado "El Brasilar", el cual encontró debidamente explotado en toda su superficie.

A la descrita en el inciso VII, se le da valor conforme al artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, únicamente se acredita la configuración geométrica del predio referido y sus colindancias, así como su ubicación y superficie.

A la descrita en el inciso VIII, se le otorga valor probatorio de conformidad con el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, únicamente se acredita que al momento de practicarse la inspección ocular, llevada a cabo por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3 (tres), el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dicho predio se encontraba explotado por los solicitantes de la segunda ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, no así que se haya encontrado explotado dos años antes de mil novecientos ochenta y cinco, cuando se realizó la inspección ocular dentro de los trabajos técnicos e informativos de mil novecientos ochenta y seis. Ahora bien, teniéndose en cuenta que la prueba de inspección judicial, es un medio de convicción directo a través de los sentidos, pero momentánea del órgano jurisdiccional, sobre los lugares u objetos relacionados con el acto, en el desahogo de la diligencia se describe el objeto a inspeccionar, haciéndose constar cuales son sus características, señales o vestigios, es decir, sus aspectos físicos, a fin de crear una reseña lo más cercana a la realidad, luego entonces, la finalidad de este elemento de prueba momentáneo, es la de crear la convicción de aspectos reales o cuestiones materiales, susceptibles de apreciarse directamente. En consecuencia, con las probanzas aportadas no se desvirtúa la inexploración parcial atribuida al predio de que se trata, según lo asentado en actas circunstanciadas, levantadas durante la realización de los trabajos técnicos e informativos ordenados por la Comisión Agraria Mixta.

A las descritas en el inciso IX, se les otorga valor de conformidad con el artículo 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales, se acredita que respecto a los tres puntos fueron concordantes ambas periciales; ya que la finalidad de la prueba pericial, es la de tener pleno conocimiento de los hechos realizados, llevados a cabo por profesionales con conocimientos sobre la cuestión en que versará su dictamen; y, en el caso que nos ocupa, ambos dictámenes periciales fueron uniformes en dilucidar que el predio denominado "El Brasilar", se había mantenido en explotación en veinte años atrás,

de manera ininterrumpida, en ese sentido, la probanza en comento, resulta determinante para declarar la inafectabilidad del predio por la explotación continua, que se mantuvo en el mismo.

En conclusión, Alberto Aguilar Robledo, propietario del predio "El Brasilar", acreditó que su finca fue adquirida en el año de mil novecientos sesenta y nueve, que consta de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas), que realizó pagos de impuesto predial en los años de mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos noventa y tres, que le fue expedido certificado de inafectabilidad, por la superficie citada en el año de mil novecientos ochenta y ocho; que refrendo registro de fierro de herrar; y, con las constancias de explotación y fe notarial, genera la presunción de que en el año de mil novecientos ochenta y seis dicho predio era explotado; presunción que se ve robustecida con las pruebas periciales desahogadas, tanto por el perito de Alberto Aguilar Robledo y el designado por el Comité Particular Ejecutivo del poblado en estudio; las cuales fueron coincidentes en concluir que el terreno materia del peritaje había sido permanentemente explotado, desde aproximadamente veinte años, es decir, desde el año de mil novecientos setenta y cinco, y previa a la solicitud de tierra que nos ocupa; asimismo, con la inspección ocular, se acredita que el predio en comento se encuentra en posesión y usufructo del grupo solicitante; en ese entendido, el predio en comento resulta inafectable al desvirtuar con sus pruebas la inexploración atribuida, y por consecuencia no ha lugar a cancelar el certificado de inafectabilidad que ampara dicho predio, sin embargo, al encontrarse en posesión de campesinos que integran la solicitud de tierra, dicho predio debe ser adquirido por la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer las necesidades agrarias del grupo promovente, como lo dispone el artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

b) Rogelio Aguilar Zamora, propietario del predio "El Carrizal II", ofreció las siguientes documentales:

I. Copia simple de escritura pública número 63, de seis de junio de mil novecientos sesenta y dos, que contiene el contrato de compraventa del predio denominado "El Carrizal II" antes "Argentina", con superficie de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas), ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Distrito de Comitán, Chiapas, ante notario público en el mismo distrito y estado, licenciado Enrique Robles Domínguez, a nombre de Rogelio Aguilar Zamora, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 72, sección I, el veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.

II. Una copia certificada y otra simple de pago del impuesto predial, efectuados el catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis y veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y tres, a nombre del propietario por el predio aludido.

III. Copia certificada del Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401905, expedido el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en favor del propietario, amparando, la superficie citada anteriormente.

IV. Copia certificada de constancia de refrendo del registro de fierro de herrar, por los años de mil novecientos ochenta y cinco, mil novecientos ochenta y nueve, mil novecientos noventa, y mil novecientos noventa y uno, perteneciente al susodicho propietario, expedida el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno, por el Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, José Mariano Abarca Roblero.

V. Copia simple de constancia de explotación del predio citado, expedida el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por el Presidente Municipal, Javier Aguilar Abadia.

VI. Copia simple de Acta de fe Notarial, de once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, levantada por el Notario Público número 77, de Chicomuselo, Chiapas, licenciado Octavio Esponda López; en la que hace constar que dicho predio se encontró explotado.

VII. Copia certificada de plano topográfico del predio en cita, que consta de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas), como se comprueba con el cuadro de construcción respectivo.

VIII. Prueba de inspección ocular, ofrecida por dicho propietario, en su predio, ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas; la cual fue desahogada el veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco, por el actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3 (tres), con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a la que asistieron los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del poblado solicitante y no así el oferente de la prueba, según se asienta en acta circunstanciada; en la que se hace constar que:

"...la mayor parte de la superficie se encuentra cultivada de maíz; la cual, es trabajada por el grupo solicitante de la presente ampliación, apreciando fracciones de terreno que sirven de potreros con pastizales, para los ganados vacuno y equino; el predio que se encuentra cercado con alambre de púas y colinda con el predio "Argentina"..."

IX. Prueba pericial ofrecida por el citado propietario, precisando los puntos en que deberá versar y que son los siguientes: 1. si el predio ha estado en explotación pecuaria y desde cuando; 2. Determinar con aspectos técnicos y agronómicos si la explotación ha sido permanente y desde cuando; y 3. concluir si el predio se encuentra actualmente en explotación ganadera o no; a lo cual, el perito Arturo Núñez Espinoza,

designado por el oferente, rindió su dictamen el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que manifestó:

"...respecto al punto número 1.- El referido predio ha estado en explotación agropecuaria desde hace aproximadamente 20 años; respecto al punto 2.- Se afirma lo anterior en atención a que: los pastos ya escasos en el citado predio datan de muchos años, pues actualmente existen pocos vestigios de las jarahuas, las cuales se cultivaron predominantemente en toda la región; así como por la existencia también de árboles frutales, con una edad aproximada de 15 a 17 años; por el estado de las cercas de los linderos que están realizadas con alambres de púas, observándose ligeramente errumbadas, por el transcurso del tiempo; y en relación al punto 3.- Actualmente el predio no se encuentra en explotación ganadera por parte de su propietario, ya que se encuentra ocupado por un grupo de campesinos, que dicen ser los solicitantes de la ampliación del poblado Nueva Independencia..."

El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 3 (tres), designó perito en rebeldía del Comité Particular Ejecutivo del poblado "Nueva Independencia", al ingeniero Jesús Hernández Antonio, quien rindió su dictamen el quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco, señalando:

"...respecto al punto 1.- el referido predio ha estado en explotación pecuaria desde hace más de 20 años consecutivos, pues dicha actividad en este lugar ha prevalecido de generación en generación entre padres e hijos; toda vez que por la calidad y topografía del terreno, es clasificado como de agostadero cerril, únicamente propicio y dedicado exclusivamente a la explotación ganadera; respecto al punto 2.- dicho predio permaneció ininterrumpidamente a la explotación pecuaria por más de veinte años, ya que se encontraron rastros donde prevaleció predominantemente pasto jaragua y zacate común, esto se comprueba por los vestigios que aún quedan; y respecto al punto 3.- actualmente se encuentra siembra de maíz por parte de un grupo de campesinos de la segunda ampliación de ejido del poblado "Nueva Independencia", por lo que dicha propiedad no está en explotación ganadera..."

ALEGATOS: "...como lo demuestro con las pruebas aportadas soy legítimo propietario y poseedor del predio denominado "El Carrizal II", ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas, con una superficie de 177-22-46 hectáreas, por lo cual resulta ser inafectable, toda vez que se trata de terrenos dedicados a la explotación ganadera y dicha superficie, desde luego no es la suficiente para mantener 500 cabezas de ganado mayor o su equivalente en especies menores; predio que no puede ser afectado por ninguna acción agraria; toda vez, que esta protegido mediante Certificado de Inafectabilidad Ganadera número 401905, demostrando que tampoco estuvo inexplorado, ya que éste lo dedico a la explotación ganadera, circunstancia que la acredito con el certificado de fierro quemador, que me permito anexar; así como, también anexo constancia de averiguación previa que evidencian que mi predio ha estado últimamente ocupado de manera ilegal, por campesinos del poblado solicitante, razón por la cual no lo he estado explotando en su totalidad..."

Del análisis conjunto de las documentales presentadas, se les otorga valor probatorio y se acredita lo que se cita a continuación:

A la descrita en el inciso I, se le otorga valor probatorio en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita la forma y tiempo en que su propietario adquirió el predio citado y el interés jurídico que tiene para acudir al procedimiento.

A las citadas en el inciso II, se les otorga en términos del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; las cuales únicamente acreditan que dicho propietario ha cumplido con sus obligaciones fiscales.

A la descrita en el inciso III, se le da valor, conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la que únicamente se demuestra que el predio en comento, está amparado con Certificado de Inafectabilidad Ganadera, a nombre del propietario.

A la mencionada en el inciso IV, se le concede en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos con la cual únicamente se acredita la existencia de un fierro quemador, perteneciente a su propietario y que se utiliza para marcar ganado.

A la descrita en el inciso V, se le da valor en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; la cual, no tiene eficacia probatoria suficiente para acreditar la explotación y posesión en materia agraria; toda vez, que es una certificación expedida por autoridad cuyas funciones son ajenas al asunto, lo anterior con base en la Jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que fue invocada en numeral 6, inciso a) de la presente sentencia.

A la señalada en el inciso VI, se le concede de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la que, se acredita que el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el licenciado Héctor Andrés Gil Ajuria, inspeccionó el predio en cuestión, encontrándolo debidamente explotado.

A la citada en el inciso VII, se le concede en términos del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la que, se acredita únicamente la configuración geométrica del predio de referencia, así como sus colindancias, ubicación y superficie.

A la mencionada en el inciso VIII, se le otorga valor con lo establecido en el artículo 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con ésta, únicamente se acredita que al momento de practicarse la inspección en dicho predio, se encontraba explotado por los solicitantes de la segunda ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, no así que se haya encontrado explotado dos años antes de mil novecientos ochenta y cinco, cuando se realizó la inspección ocular dentro de los trabajos técnicos e informativos de mil novecientos ochenta y seis. Lo anterior, teniéndose en cuenta que la prueba de inspección judicial, es un medio de convicción directo a través de los sentidos, pero momentánea del órgano jurisdiccional, sobre los lugares u objetos relacionados con el acto, en el desahogo de la diligencia se describe el objeto a inspeccionar, haciéndose constar cuales son sus características, señales o vestigios, es decir, sus aspectos físicos, a fin de crear una reseña lo más cercana a la realidad, luego entonces la finalidad de este elemento de prueba momentánea, es la de crear la convicción de aspectos reales o cuestiones materiales, susceptibles de apreciarse directamente. En consecuencia, con las probanzas aportadas no se desvirtúa la inexploración parcial atribuida al predio de que se trata, según lo asentado en actas circunstanciadas, levantadas durante la realización de los trabajos técnicos e informativos ordenados por la Comisión Agraria Mixta.

A las descritas en el inciso IX, se les otorga valor de conformidad con el artículo 211 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales, se acredita que respecto a los tres puntos en donde ambas periciales fueron concordantes, ya que la finalidad de la prueba pericial, es la de tener pleno conocimiento de los hechos realizados, llevados a cabo por profesionales con conocimientos sobre la cuestión en que versará su dictamen, y en el caso que nos ocupa ambos dictámenes periciales fueron uniformes en dilucidar que el predio denominado "El Carrizal II", se había mantenido en explotación en veinte años atrás, de manera ininterrumpida, en ese sentido, la probanza en comento, resulta determinante para declarar la inafectabilidad del predio por la explotación continua, que se mantuvo en dicho predio.

En conclusión, Rogelio Aguilar Zamora, propietario del predio "El Carrizal II", acreditó que su terreno fue adquirido en el año de mil novecientos sesenta y dos, que consta de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas), que realizó pagos de impuesto predial en los años de mil novecientos ochenta y seis y mil novecientos noventa y tres, que le fue expedido certificado de inafectabilidad, por la superficie citada en el año de mil novecientos ochenta y ocho; que refrendo registro de fierro de herrar; y, con las constancias de explotación y fe notarial, genera la presunción de que en el año de mil novecientos ochenta y seis dicho predio era explotado; presunción que se ve robustecida con las pruebas periciales desahogadas, tanto por el perito de Rogelio Aguilar Zamora y el designado por el Comité Particular Ejecutivo del poblado en estudio; las cuales fueron coincidentes en concluir que el terreno materia del peritaje había sido permanentemente explotado, desde aproximadamente veinte años, es decir, desde el año de mil novecientos setenta y cinco, y previa a la solicitud de tierra que nos ocupa; asimismo, con la inspección ocular, se acredita que el predio en comento se encuentra en posesión y usufructo del grupo solicitante; en ese entendido, el predio referido resulta inafectable al desvirtuar con sus pruebas la inexploración atribuida y por consecuencia no ha lugar a cancelar el certificado de inafectabilidad que ampara dicho predio; sin embargo, al encontrarse en posesión de campesinos que integran la solicitud de tierra, dicho predio debe ser adquirido por la Secretaría de la Reforma Agraria para satisfacer las necesidades agrarias del grupo promovente, como lo dispone el artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

c) Carmen Guillén Meza y Homero Guillén Hidalgo, como propietarios del predio "Ciénega Calzada Candelaria"; ofrecieron las siguientes documentales:

I. Copia simple de oficio número 422, signado por el Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, ingeniero Sergio Bahena García, en el que hace constar que el expediente número 119993, fue iniciado por José Piedad Albores Meza, mediante solicitud presentada el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco, respecto a un predio denominado "Ciénega Calzada Candelaria" y que, por traspaso de derechos, el actual ocupante es Carmen Guillén Meza.

II. Copia certificada de Acta de Cesión de Derechos, de nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Agente Municipal de Comalapa, Estado de Chiapas; por la cual Carmen Guillén cede y traspasa a título gratuito el predio aludido, en favor de Homero Guillén Hidalgo.

III. Copias simples de constancias en posesión y explotación, expedidas por el Presidente Municipal de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas, de tres de enero de mil novecientos ochenta y ocho, treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y uno, ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, y veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos; en las cuales, se certifica que Carmen Guillén Meza se encontró en posesión a Título de dueño, del predio en comento, desde mil novecientos cincuenta y ocho, hasta el año de mil novecientos ochenta y siete, fecha en que cedió sus derechos a Homero Guillén Hidalgo.

IV. Dos copias simples de constancias expedidas por el Juez Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, de veinte de enero de mil novecientos ochenta y ocho, y veintitrés de enero de mil novecientos noventa, en las que se hace constar que el terreno en cita, se explota agrícola y ganaderamente.

V. Copias simples de quince formatos de comprobantes de entrada, con certificado de precios, calidad y liquidación de mercancías, de Bodegas Rurales Conasupo, Sociedad Anónima de Capital Variable; uno por el ciclo de cosecha de mil novecientos ochenta y tres a mil novecientos ochenta y cuatro; ocho por el ciclo de mil novecientos ochenta y cinco a mil novecientos ochenta y seis; otro por el ciclo de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa y cinco; y los restantes por el ciclo de mil novecientos noventa y dos a mil novecientos noventa y tres; en estos últimos se encuentra asentado que el productor que entrega la mercancía es Homero Guillén Hidalgo.

VI. Dos copias simples de constancias del registro de fierro quemador, expedidas por el Presidente Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, de tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a nombre de Carmen Guillén Meza y Homero Guillén Hidalgo, respectivamente.

VII. Copias simples del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, de quince de agosto de mil novecientos noventa y del **Diario Oficial de la Federación**, de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos; en donde se publicó el aviso de deslinde del predio citado.

VIII. Copias simples de los oficios números 493 y 707, de tres de abril de mil novecientos noventa y uno, y veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos, expedidos por el Jefe del Departamento de Desarrollo Rural número tres, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; en los que se concede permiso de limpia en 4-00-00 (cuatro hectáreas) y 6-00-00 (seis hectáreas), de acahuales en el predio en mención.

IX. Copias simples de dos Convenios de Reforestación, celebrados por la Secretaría de Desarrollo Rural y Ecología y Homero Guillén Hidalgo, ambos de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, conviniendo en llevar a cabo acciones de reforestación en 50-00-00 (cincuenta hectáreas) y 10-00-00 (diez hectáreas) del predio citado.

X. Copias certificadas de dos planos expedido por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Terrenos Nacionales del predio citado, que consta de 374-93-18 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas), dato corroborado con el cuadro de construcción respectivo.

XI. Copia simple de plano proyecto de localización del ejido "Sinaloa", del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario; en el cual, se demuestra que el terreno Nacional citado, colinda con dicho ejido.

XII. Copia certificada de oficio número 417715, de primero de junio de mil novecientos noventa y tres, signado por el Director de Colonias y Terrenos Nacionales, licenciado Luis Ayala García, dirigido a Homero Guillén Hidalgo; en el cual, le comunica el avalúo realizado a su predio, en relación a la solicitud para adquirir el mismo a título oneroso.

XIII. Copia certificada de ficha de depósito bancario número 1003506, de veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres, como pago del terreno "Ciénega Calzada Candelaria", efectuado por Homero Guillén Hidalgo.

ALEGATOS: "...con las documentales exhibidas, compruebo que mi predio lo vengo trabajando y ocupando en la explotación ganadera y agrícola, desde el año de 1958 a la fecha, por lo cual debe ser considerado como inafectable..."

Del análisis conjunto de las documentales presentadas, se les otorga valor probatorio y se acredita lo que se cita a continuación:

A las descritas en los incisos I y II, se les da valor de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales, el oferente acreditó la solicitud para adquirir por compra el terreno nacional denominado "Ciénega Calzada Candelaria"; la cual fue iniciada por José Piedad Albores Meza en mil novecientos treinta y cinco, quien traspasó sus derechos en favor de Carmen Guillén Meza; y el que a su vez, traspasó sus derechos por cesión a título gratuito, en mil novecientos ochenta y siete, al actual adquirente Homero Guillén.

En relación las descritas en los incisos III y IV, no tienen eficacia probatoria suficiente para acreditar la explotación y posesión en materia agraria del predio aludido; toda vez, que son certificaciones expedidas por autoridades cuyas funciones son ajenas al asunto, sirviendo de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual fue transcrita en numeral 6, inciso a) del presente considerando.

A las descritas en el inciso V, se les concede conforme al artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales, se genera la presunción de que los poseedores del predio, cultivaron la cosecha recibida por Bodegas Rurales Conasupo, en los ciclos que van de mil novecientos

ochenta y tres a mil novecientos ochenta y seis, y por los ciclos de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos noventa y tres, acreditando la venta del producto a la bodega que se menciona.

A las descritas en el inciso VI, se le da valor de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales, se acredita la existencia de un fierro de herrar que se utiliza para marcar ganado, el cual quedó registrado inicialmente a nombre de Carmen Guillén meza y posteriormente, registrado a nombre de Homero Guillén Hidalgo.

A las descritas en los incisos VII, XII y XIII, se les concede de conformidad con el artículo 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales, se acredita que dicho terreno, desde que fue solicitado para compra sus poseedores han cumplido con los requisitos legales para su adquisición, ante las autoridades correspondientes.

A las descritas en los incisos VIII y IX, se les da valor conforme al artículo 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales, se acredita que durante los años de mil novecientos noventa y uno, mil novecientos noventa y dos, y mil novecientos noventa y tres, Homero Guillén Hidalgo solicitó permisos y celebró acuerdos ante diversas autoridades, para la limpia del predio en comento en 4-00-00 (cuatro hectáreas) y para su reforestación en 60-00-00 (sesenta hectáreas).

A las descritas en el inciso X, se les da valor conforme al artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las que, únicamente se acredita la configuración colindancias, ubicación y extensión, del predio referido.

A la descrita en el inciso XI, se le otorga en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita la localización del terreno aludido, que colinda con el ejido del poblado "Sinaloa".

En conclusión, Homero Guillén Hidalgo, propietario del predio "Ciénega Calzada Candelaria", acreditó que José Piedad Albores Meza hizo solicitud, el cuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco, a la Dirección de Terrenos Nacionales, para la adquisición del terreno aludido, con superficie de 374-93-18 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas) de agostadero cerril con 25% laborable; la cual se instauró el dos de octubre del mismo año, con expediente número 119993; la que acta de sesión de derecho, de diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, fue transferida en favor de Carmen Guillén Meza y, asimismo, por acta celebrada en el año de mil novecientos ochenta y siete, el oferente adquirió la posesión del predio citado, cuya orden de pago fue cubierta en el Banco Banamex, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; ahora bien, con las constancias de posesión y explotación presentadas, se genera la presunción de que el terreno en comento fue debidamente explotado; situación que se ve robustecida con las siguientes constancias: registro de fierro quemador, expedida en mil novecientos ochenta y nueve; permiso de limpia, expedido por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos; convenios de reforestación; y comprobantes de Bodegas Rurales Conasupo, Sociedad Anónima de Capital Variable, en favor de su oferente, con las que acredita la venta de cosecha de producción de su predio; asimismo, con las gestiones realizadas como son: el deslinde del predio en comento, en el que consta que tiene 374-93-18 (trescientas setenta y cuatro hectáreas, noventa y tres áreas, dieciocho centiáreas), el avalúo y la ficha de depósito como pago del terreno citado.

De conformidad con lo anterior y de las constancias que obran en autos, en definitiva se conoce: que la solicitud de ampliación de ejido del grupo promovente, fue realizada en el año de mil novecientos ochenta y tres, sin que hubiesen señalado dicho predio, como de posible afectación; que en los trabajos efectuados en el año de mil novecientos ochenta y cinco, el predio en mención, se encontró inexplorado; que por Mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se ordenó la posesión provisional del predio aludido, en beneficio del grupo gestor, sin que se haya llevado a cabo su afectación, en primer lugar porque 110-71-10.51 (ciento diez hectáreas, setenta y una áreas, diez centiáreas, cincuenta y un miliáreas) están en posesión del ejido "Sinaloa", en calidad de invasión; en segundo lugar, porque el resto de la superficie se encuentra en posesión y usufructo de su propietario, dedicada a la agricultura y ganadería, debidamente delimitada; y en tercer lugar, porque el propio grupo solicitante, manifestó que no pueden mantener la posesión sobre este predio, debido a la lejanía que existe con su núcleo de población; en ese sentido se advierte, el desinterés sobre el predio, y considerando que el mismo se encuentra debidamente explotado y el fin primordial es el de hacer productiva la tierra; dicho predio, debe ser respetado y no afectado al encontrarse en posesión y usufructo de su propietario, sin que se óbice el hecho de que el terreno haya sido originalmente terreno nacional; toda vez, que en el caso que nos ocupa, dejó de serlo al identificarse el predio en posesión con el deslinde y hacer el pago correspondiente; en esa virtud, dicho terreno resulta inafectable.

d) Francisco Morales Morales, propietario del predio "El Pedregal", ofrece las siguientes documentales:

I. Copia simple de escritura pública número 52, de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, que contiene cesión onerosa de derechos reales del predio denominado "El Pedregal" antes "La Picota Piedra de Fuego", por 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), ubicadas en el Municipio de

Chicomuselo, Distrito de Comitán, Estado de Chiapas, signada ante notario público en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, licenciado Oriosto Oliva Ruiz, figurando como cedente Noé Gallegos y como cesionario Francisco Morales Morales, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 151, sección I, el veintinueve de junio del mismo año.

II. Copia simple de constancia de explotación del predio en comento, expedida el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por el Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas.

III. Copia simple de Fe Notarial de once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, levantada por el licenciado Octavio Esponda López, Notario Público número 77, del Estado de Chiapas, haciendo constar que el predio citado, se encontró en explotación.

IV. Copia certificada de registro de fierro de herrar, perteneciente al propietario, matriculado el nueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, por el Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, Abasolón Flores Meza.

V. Copia certificada de plano topográfico del predio en mención, de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa, en el que consta de una superficie de 117-34-00 (ciento diecisiete hectáreas, treinta y cuatro áreas), dato que se corrobora con el cuadro de construcción respectivo.

VI. Dos copias simples y una certificada de recibos de pago de impuesto predial del predio en cita, efectuados el diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, y veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de Francisco Morales Morales.

ALEGATOS: "...Con todas y cada una de las pruebas ofrecidas, demuestro que mi terreno siempre lo he explotado y como antecedentes del mismo menciono, que éste ha sufrido dos afectaciones, 10-00-00 (diez hectáreas), para el poblado "Benito Juárez" y 50-00-00 (cincuenta hectáreas), para el poblado "Sidar"; quedándome actualmente 90-00-00 (noventa hectáreas), que amparan mi título de propiedad..."

Del análisis conjunto de las documentales presentadas, se les otorga valor probatorio y se acredita lo que se cita a continuación:

De la descrita en el inciso I, se desprende que el cedente Noé Gallegos, era poseionario de una fracción de 70-00-00 (setenta hectáreas), propiedad de la Nación, ubicada en el Municipio de Chicomuselo, Distrito Judicial de Comitán, Chiapas, la cual acreditó con Título Provisional, expedido por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ese entonces Manuel Avila Camacho, inscrita el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta, en el Registro Público de la Propiedad de la entidad; asimismo, dijo poseer otra porción de terreno a Título de Propiedad en forma pública, pacífica y continua, constante de 80-00-00 (ochenta hectáreas), que sumadas a la primera, forma el total de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas), que fueron cedidas a Francisco Morales Morales, mediante la escritura número 52, de dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho; a dicha documental, se le da valor de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual se acredita la forma y tiempo en que su propietario adquirió el predio citado y el interés jurídico que tiene para acudir al procedimiento.

La descrita en el inciso II, no tiene eficacia probatoria suficiente para acreditar la explotación y posesión en materia agraria, toda vez, que son certificaciones expedidas por autoridades cuyas funciones son ajenas al asunto, lo anterior con base en la Jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, misma que fue invocada en el presente considerando, numeral 6, inciso a).

A la descrita en el inciso III, se le otorga de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita que el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el licenciado Héctor Andrés Gil Ajuria, inspeccionó al predio en cita y lo encontró debidamente explotado en toda su superficie.

A la descrita en el inciso IV, se le da valor en términos del artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la que, únicamente se acredita la existencia de un fierro quemador, perteneciente al propietario, que se utiliza para marcar ganado.

A la descrita en el inciso V, se le concede conforme al artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita la configuración geométrica, colindancias, ubicación y superficie, del predio referido.

A las descritas en el inciso VI, se les da valor conforme al artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales, únicamente se acredita que el propietario en comento, ha llevado a cabo el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En conclusión, Francisco Morales Morales, propietario del predio "El Pedregal", acreditó que su terreno fue adquirido en el año de mil novecientos sesenta y ocho, mediante cesión de derechos de Noé Gallegos, con escritura pública número 52, inscrita bajo el número 151, sección I, el veintinueve de junio del mismo año, por una superficie de 150-00-00 (ciento cincuenta hectáreas); las cuales se integran por 70-00-00 (setenta hectáreas), amparadas con Título de propiedad provisional y 80-00-00 (ochenta hectáreas), de las que su cedente sólo dijo ser poseedor, sin acreditar tal hecho; a este respecto cabe señalar que: por lo que se refiere a las 70-00-00 (setenta hectáreas), no se hace pronunciamiento alguno, por haber

acreditado legalmente su propiedad, por lo que no se contemplan en esta resolución para satisfacer las necesidades agrarias del poblado que nos ocupa, sólo es de mencionarse que de autos se conoce que dicha superficie ha sufrido dos afectaciones, una de 10-00-00 (diez hectáreas) y otra de 50-00-00 (cincuenta hectáreas), en los años de mil novecientos sesenta y ocho y mil novecientos setenta y cuatro; ahora bien, por lo que se refiere a las 80-00-00 (ochenta hectáreas), se considera que por no haber acreditado con documento fehaciente la adquisición de las mismas, es de asegurar que éstas no han salido del dominio de la Nación, por título legalmente expedido, por lo cual, son de considerarse propiedad de la Nación, de conformidad con el artículo 5o. de la derogada Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, lo que las hace afectables para satisfacer necesidades agrarias del grupo promovente, de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

e) Fernando Gómez García, propietario del predio "La Picota", ofrece las siguientes documentales:

I. Copia simple de constancia de registro de fierro quemador, de veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco, expedida por el Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, José Absalón Flores Meza.

II. Tres copias simples de constancias de explotación del predio aludido, expedidas el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, doce de junio de mil novecientos ochenta y uno, y veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por los Presidentes Municipales de Chicomuselo, Estado de Chiapas, José Abasalón Flores Meza, Octavio Gramajo Guillén y Javier Aguilar Abadía, respectivamente.

III. Copia simple de plano topográfico del predio en comento, en el que consta que tiene una superficie de 77-99-93 (setenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas), dato que se corrobora con el cuadro de construcción respectivo.

IV. Copia simple de Acta de fe Notarial número 1527, volumen 27, levanta el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por el Notario Público número 77 del Municipio de Chicomuselo, Estado de Chiapas, licenciado Octavio Esponda López, en la que hace constar que el predio en comento, se encontró explotado.

V. Original de constancia expedida el veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por el Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, licenciado Héctor Andrés Gil Ajuria, en la que hace constar que Manuel Gómez García, solicitó, el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante esa Dirección, la titulación de un terreno presunto nacional, denominado "La Picota", ubicado en el Municipio de Chicomuselo, Chiapas, con superficie de 77-99-93 (setenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas).

ALEGATOS: "...con todas y cada una de las pruebas que presento, queda demostrado que el 10 de junio de 1957, Manuel Gómez García solicitó para adquirir, un terreno de presunta propiedad nacional denominado "La Picota", el cual cuenta con una superficie de 77-99-93 hectáreas; mismo que me fue cedido en el año de 1980, el cual ha estado y está explotado agrícola y ganaderamente..."

Del análisis conjunto de las documentales presentadas, se les otorga valor probatorio y se acredita lo que se cita a continuación:

A la descrita en el inciso I, se le concede de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia agraria; con la que, únicamente se acredita la existencia de un fierro quemador, que se utiliza para marcar ganado.

Las descritas en el inciso II, no tienen eficacia probatoria suficiente, para acreditar la explotación y posesión en materia agraria, toda vez que son certificaciones expedidas por autoridades cuyas funciones son ajenas al asunto, sirve de apoyo a lo anterior la Jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la cual se cita en el numeral 6, inciso a) del presente considerando.

A la descrita en el inciso III, se le otorga de conformidad con lo que establece el artículo 203 de Código Federal de Procedimientos Civiles; con la que únicamente se acredita la configuración geométrica, colindancias, ubicación y extensión, del predio referido.

A la descrita en el inciso IV, se le otorga de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita que el once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, el licenciado Héctor Andrés Gil Ajuria, inspeccionó el predio en cita y lo encontró debidamente explotado en toda su superficie.

A la documental descrita en el inciso V, se le concede de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita que, el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, Manuel Gómez García solicitó ante la Dirección de Terrenos Nacionales la titulación de un terreno presunto nacional denominado "La Picota", para adquirirlo por compra, de conformidad con lo que establecía el artículo 8o. de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías.

En conclusión, Fernando Gómez García acreditó: que en el año de mil novecientos cincuenta y siete, solicitó la titulación de un terreno nacional denominado "La Picota", con 77-99-93 (setenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas); que el veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y cinco llevó a cabo registro de fierro quemador; y que, en el año de mil novecientos

ochenta y seis, se dio fe Notarial en el sentido de que el predio referido se encontró explotado; sin embargo dicha probanza no desvirtúa el hecho de que dicho predio haya estado inexplorado durante los años en que se le imputó una situación de total abandono. No obstante lo anterior, las pruebas por él ofrecidas, no desvirtúan la causal de inexploración, amén de que el predio en comento, se trata de un terreno Nacional; situación que se corrobora con la información proporcionada por Terrenos Nacionales y con la solicitud que él hizo en el año de mil novecientos cincuenta y siete.

No es óbice a lo anterior, el hecho de que haya exhibido constancias de explotación expedidas por los Presidentes Municipales en turno; toda vez que, como ya se dijo, dichas constancias no tienen valor legal, en ese sentido el citado predio resulta afectable, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

f) Agenor Guillén Vives, propietario del predio "Rosita Piedra Parada", ofrece las siguientes documentales:

I. Copia simple de constancia y acta de Cesión de Derechos, expedida por el Presidente Municipal, Jorge I. Melgar Aguilar, el tres de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, por la cual Gabino Roblero Pérez, traspasa a título gratuito en favor de Agenor Guillén Vives, todos los derechos respecto a la solicitud del terreno presunto nacional denominado "Rosita Piedra Parada", ubicado en el Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas.

II. Tres copias simples de boletas de pago predial, del predio de referencia, efectuados el diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, y veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

III. Copia simple de boleta de pago número 000688, realizado en la Tesorería de Frontera, Comalapa, Chiapas, por el registro de fierro quemador, efectuado el once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.

IV. Copia simple de plano topográfico del predio en comento, en el que consta que tiene una superficie de 94-03-39 (noventa y cuatro hectáreas, tres áreas, treinta y nueve centiáreas), dato que se corrobora con el cuadro de construcción respectivo.

ALEGATOS: "...con las documentales exhibidas, compruebo que mi predio "Rosita Piedra Parada", lo vengo ocupando y trabajando a título de dueño y desde el 21 de marzo de 1957, fecha en que mi tío Gabino Roblero Pérez lo solicitó a título de compra al Gobierno Federal, predio que se encuentra dentro de los límites de la pequeña propiedad, por lo cual debe considerarse inafectable, toda vez que se encuentra debidamente explotado..."

Del análisis conjunto de las documentales presentadas, se les otorga valor probatorio y se acredita lo que se cita a continuación:

A las descritas en los incisos I y II, se les otorga en términos de los artículos 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las cuales se acredita la forma y tiempo en que dicho propietario adquirió el predio en cita, el interés jurídico que tiene para acudir al procedimiento y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

A la descrita en el inciso III, se le concede conforme al artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita la existencia de un fierro de herrar que se utiliza para marcar ganado.

A la descrita en el inciso IV, se le otorga en términos del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, únicamente acredita la configuración geométrica, colindancias, ubicación y superficie, del predio aludido.

En conclusión, Agenor Guillén Vives acreditó: que Gabino Robledo Pérez, en el año de mil novecientos cincuenta y siete, hizo solicitud para la adquisición del predio en comento constante de 94-03-39 (noventa y cuatro hectáreas, tres áreas, treinta y nueve centiáreas), persona que en el año de mil novecientos ochenta y nueve cedió derechos posesorios en favor de Agenor Guillén Vives, los cuales se encontraban sujetos a la determinación de la autoridad administrativa competente; con las boletas de pago predial y de registro de fierro quemador, acredita tal hecho. Ahora bien, con los trabajos realizados dentro del procedimiento que se resuelve y con las pruebas ofrecidas por el propietario en comento, se llega a la convicción de que con ellas, no desacredita la inexploración del predio, ni tampoco la causa de fuerza mayor que lo haya imposibilitado para hacerlo, ya que con las mismas sólo acredita que obtuvo los derechos posesorios de un terreno nacional, y que realizó pago de impuesto predial; sin embargo, es de señalarse que por información obtenida por la Oficina de Terrenos Nacionales, el treinta de junio de mil novecientos noventa y tres, le fue expedido Título de Propiedad número 421667, respecto del predio "Rosita Piedra Parada"; es decir, que dicho predio fue adquirido con posterioridad a la publicación de la solicitud, donde fue señalado como afectable y más aún, con posterioridad también al mandamiento del Gobernador del Estado, donde dicho predio fue afectado, adecuándose a lo establecido en el artículo 210 fracción I, en relación con los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria, con la cual se advierte que dicha adquisición no produce efectos en cuanto a las 94-03-39 (noventa y cuatro hectáreas,

tres áreas, treinta y nueve centiáreas), del predio "Rosita Piedra Parada"; por lo tanto, dicho predio es considerado como terreno propiedad de la Nación, y aunado al hecho de que, como ya se mencionó, fue encontrado inexplorado por más de dos años consecutivos, sin causa de fuerza mayor que lo impidiera; se encuentra en el supuesto señalado por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, y por tratarse de un terreno propiedad para efectos agrarios de la Federación, resulta afectable de conformidad con el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

g) Efraín Trejo Samayoa, propietario del predio "Guapinol", ofrece las siguientes documentales:

I. Copia certificada de escritura de compraventa, número 8,023, volumen 136, de catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Notario Público número 51, licenciado Alberto Cal y Mayor Redondo; por la cual adquiere un predio denominado "El Guapinol", ubicado en el Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, con superficie de 134-81-19 (ciento treinta y cuatro hectáreas, ochenta y un áreas, diecinueve centiáreas).

II. Copias simples de boletas de pago predial, del predio "El Guapinol", efectuadas el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres y el ocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

III. Copia certificada de plano topográfico del predio de referencia, de mayo de mil novecientos noventa y tres, en el que consta que tiene una superficie de 134-81-19 (ciento treinta y cuatro hectáreas, ochenta y un áreas, diecinueve centiáreas), dato que se corrobora con el cuadro de construcción respectivo.

IV. Original de constancia de explotación ejercida por el propietario sobre el predio en comento, expedida por el Presidente Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, de catorce de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

V. Original de constancia expedida por el Presidente Municipal de Frontera Comalapa, Chiapas, de quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en la que se hace constar que el registro de fierro de herrar fue efectuado el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y seis, a nombre del propietario en comento.

VI. Copia simple de apertura de crédito refaccionario ganadero con garantía hipotecaria y prendaria, sobre el predio rústico en cita, efectuado por Efraín de Jesús Trejo Samayoa con Multibanco Comermex, el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

VII. Copia simple de historia traslativa de dominio del predio de referencia, expedida el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del análisis conjunto de las documentales presentadas, se les otorga valor probatorio y se acredita lo que se cita a continuación:

A las descritas en los incisos I y II, se les otorga de conformidad con los artículos 202 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con las que se acredita la forma y tiempo en que dicho propietario adquirió el predio citado, el interés jurídico que tiene para acudir al procedimiento y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

A la mencionada en el inciso III, se le concede en términos del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, únicamente acredita la configuración geométrica, colindancias, ubicación y superficie, del predio aludido.

La descrita en el inciso IV, no tiene eficacia probatoria suficiente para acreditar la explotación y posesión en materia agraria, toda vez que es una certificación expedida por autoridad cuya función es ajena al asunto, lo anterior con base en la Jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tantas veces invocada en el presente considerando.

A la citada en el inciso V, se le da valor de conformidad con el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con ésta, únicamente se acredita la existencia de un fierro quemador, perteneciente a Efraín Trejo Samayoa, que utiliza para marcar ganado.

A la descrita en el inciso VI, se le concede en términos del artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con que, se acredita que en el año de mil novecientos noventa y dos, dicho propietario obtuvo crédito refaccionario ganadero, otorgado por Multibanco Comermex.

A la comentada en el inciso VII, se le da valor de conformidad con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles; con la cual, se acredita la historia traslativa de dominio del predio "El Guapinol" y se demuestra que el actual propietario Efraín de Jesús Trejo Samayoa, adquirió dicho predio el diez de junio de mil novecientos noventa y dos, por compra que hizo a Guadalupe Hernández Cruz, el cual a su vez adquirió el inmueble referido el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, por compra que hizo a Manuel Trejo Samayoa.

En conclusión, Efraín de Jesús Trejo Samayoa, acreditó: que adquirió el predio aludido, en mil novecientos noventa y dos, por compra hecha al señor Guadalupe Hernández Cruz, año desde el cual se presume ha estado explotado, sin embargo es de señalarse que el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, fue publicada la solicitud de ampliación de ejido del poblado que nos ocupa, donde se señaló el predio en comento como susceptible de afectación, y al haber sido adquirido con

posterioridad a la publicación de dicha solicitud, como lo acredita el interesado, se adecua a lo establecido en el artículo 210 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, con lo cual se advierte que dicha enajenación no produce efectos; aunado al hecho de que en los trabajos técnicos informativos, realizados en el año de mil novecientos ochenta y cinco, se señaló que el predio que nos ocupa, se encontró inexplorado por más de dos años consecutivos, sin causa de fuerza mayor que lo impidiera; por lo que, con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu, el bien propiedad para efectos agrarios de Guadalupe Hernández Cruz, resulta afectable.

CUARTO.- En congruencia con los considerandos anteriores y toda vez que los solicitantes acreditaron su capacidad individual y colectiva, así como el requisito de procedibilidad a que se refiere el artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es procedente la acción solicitada; y conforme a lo expresado en el considerando tercero de la presente sentencia, se considera procedente conceder al núcleo denominado "Nueva Independencia", ubicado en el Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas, por concepto de ampliación de ejido, la superficie de 555-12-51 (quinientas cincuenta y cinco hectáreas, doce áreas, cincuenta y una centiáreas) de terrenos de diversas calidades, que se tomará de la siguiente manera: 131-81-19 (ciento treinta y un hectáreas, ochenta y un áreas, diecinueve centiáreas), del predio "El Guapinol", ubicado en el Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, propiedad para efectos agrarios de Guadalupe Hernández Cruz, afectable con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario y por contravenir lo dispuesto por el artículo 210 fracción I del mismo ordenamiento legal invocado; 80-00-00 (ochenta hectáreas) de terrenos propiedad de la Nación, ubicadas en el predio denominado "El Pedregal", Municipio de Chicomuselo, Distrito de Comitán, Chiapas, de conformidad con el artículo 5o. de la derogada Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, afectables con fundamento en lo establecido en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 77-99-93 (setenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas), propiedad de la Nación, ubicadas en el predio denominado "La Picota", Municipio de Chicomuselo, Chiapas, afectable con fundamento en los artículos 204 y 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario; y 171-28-00 (ciento setenta y un hectáreas, veintiocho áreas) y 94-03-39 (noventa y cuatro hectáreas, tres áreas, treinta y nueve centiáreas), propiedad de la Nación, ubicadas en los predios denominados "El Ensueño" y "Rosita Piedra Parada" del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, afectables con fundamento en los artículos 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por haberse encontrado en el supuesto señalado en el 251 de la ley invocada, interpretada en sentido contrario y por contravenir lo dispuesto en el 210 fracción I, en relación con los artículos 52 y 53 del mismo ordenamiento legal; entregándoles en propiedad dicha superficie, conforme al plano proyecto que al efecto se elabore, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes de los ciento nueve campesinos beneficiados, relacionados en el considerando segundo del presente fallo; y en cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por lo anteriormente citado, procede modificarse el mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado el veintinueve de octubre del mismo año, en cuanto a la superficie concedida y su causal de afectación.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- No ha lugar a cancelar los Certificados de Inafectabilidad Ganadera números 401906 y 401905, expedidos el veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en favor de Alberto Aguilar Robledo y Rogelio Aguilar Zamora, que amparan una superficie de 177-22-46 (ciento setenta y siete hectáreas, veintidós áreas, cuarenta y seis centiáreas) cada uno, de los predios denominados "El Brasilar" y "El Carrizal", respectivamente, ubicados en el Municipio de Chicomuselo, Distrito de Comitán, Estado de Chiapas, de conformidad con lo expresado en el considerando tercero, incisos a) y b) de la presente sentencia.

SEGUNDO.- Es procedente la ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Nueva Independencia", ubicado en el Municipio de Frontera Comalapa, Estado de Chiapas.

TERCERO.- Es de dotarse y se dota, por concepto de ampliación de ejido, al poblado de referencia, una superficie de 555-12-51 (quinientas cincuenta y cinco hectáreas, doce áreas, cincuenta y una centiáreas) de terrenos de diversas calidades, que se tomará de la siguiente manera: 131-81-19 (ciento treinta y un hectáreas, ochenta y un áreas, diecinueve centiáreas), del predio "El Guapinol", ubicado en el Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, propiedad para efectos agrarios de Guadalupe Hernández Cruz, afectable con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en

sentido contrario y por contravenir lo dispuesto por el artículo 210 fracción I del mismo ordenamiento legal invocado; 80-00-00 (ochenta hectáreas) de terrenos propiedad de la Nación, ubicadas en el predio denominado "El Pedregal", Municipio de Chicomuselo, Distrito de Comitán, Chiapas, de conformidad con el artículo 50. de la derogada Ley de Terrenos Baldíos Nacionales y Demasías, afectables con fundamento en lo establecido en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria; 77-99-93 (setenta y siete hectáreas, noventa y nueve áreas, noventa y tres centiáreas), propiedad de la Nación, ubicadas en el predio denominado "La Picota", Municipio de Chicomuselo, Chiapas, afectable con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado en sentido contrario; y 171-28-00 (ciento setenta y un hectáreas, veintiocho áreas) y 94-03-39 (noventa y cuatro hectáreas, tres áreas, treinta y nueve centiáreas), propiedad de la Nación, ubicadas en los predios denominados "El Ensueño" y "Rosita Piedra Parada" del Municipio de Frontera Comalapa, Chiapas, afectables con fundamento en el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por contravenir lo dispuesto en el artículo 210 fracción I, en relación con los artículos 52 y 53 del mismo ordenamiento legal; entregándoles en propiedad dicha superficie, conforme al plano proyecto que al efecto se elabore, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres, para constituir los derechos agrarios correspondientes de los 109 (ciento nueve) campesinos beneficiados, relacionados en el considerando segundo del presente fallo; y en cuanto a la determinación del destino de estas tierras y su organización económica y social, la asamblea resolverá de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

CUARTO.- Se modifica el mandamiento del Gobernador del Estado de Chiapas, de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, publicado el veintinueve de octubre del mismo año, en cuanto a la superficie concedida y su causal de afectación.

QUINTO.- Publíquese: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad que corresponda; asimismo, inscribáse en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes a que se refiere la presente sentencia y conforme a las normas aplicables.

SEXTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de Chiapas, a la Procuraduría Agraria y a la Secretaría de la Reforma Agraria por conducto de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización; ejecútase y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis O. Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón**, **Jorge Lanz García**, **Arely Madrid Tovilla**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 1000/94, relativo a la dotación de aguas, promovido por un grupo de campesinos del poblado Cuapiaxtla de Madero, municipio del mismo nombre, Pue.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario 1000/94, que corresponde al expediente 471, relativo a la solicitud de dotación de aguas, promovida por un grupo de campesinos del poblado denominado "Cuapiaxtla de Madero", ubicado en el municipio del mismo nombre, Estado de Puebla; en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del juicio de amparo directo 53/96, promovido por el Comisariado Ejidal del poblado de referencia; y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por sentencia de tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, este Tribunal Superior Agrario, resolvió el juicio agrario 1000/94, relativo a la acción de dotación de aguas, solicitada por el poblado denominado "Cuapiaxtla de Madero", ubicado en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Estado de Puebla, en la que se niega la acción intentada, por falta de fuentes afectables.

SEGUNDO.- En contra de la sentencia aludida, el Comité Particular Ejecutivo del poblado de que se trata, promovió juicio de amparo directo, mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; el cual por razón de turno le correspondió conocer y resolver al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el que se formó el toca D.A. 53/96, el que previo los trámites legales correspondientes, pronunció ejecutoria el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la que se concede a la

quejosa la protección de la Justicia Federal, para el efecto de dejar insubsistente la resolución reclamada, a fin de que se valoren debidamente las constancias y pruebas que obran en el expediente, así como los planteamientos formulados por la quejosa.

En la parte conducente del considerando octavo de la sentencia de amparo, el órgano jurisdiccional federal, estableció lo siguiente: "...Es menester destacar que el Tribunal Superior Agrario no hace alusión a los trabajos técnicos complementarios realizados por el ingeniero Mario Gutiérrez Posadas rendidos con fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, en los que se señala que las aguas provenientes de las galerías filtrantes "Fernando Campos" o "Santa Catarina la Noria", son aprovechadas de hecho, por el ejido de "Cuapiaxtla de Madero".

"Asimismo, el Tribunal del conocimiento tampoco fundó ni motivó su resolución respecto de las pruebas aportadas por el Comisariado Ejidal solicitantes mediante escritos de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, dieciséis de diciembre del mismo año y veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, las cuales se hicieron consistir en:

"ESCRITO DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1991:

"1.- Copias simples de la escritura de Aplicación y Adjudicación de bienes por herencia, que formalizó el señor Agustín Espinoza Estudillo, en su carácter cesionario de derechos de la única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Fernando Campos Téllez, ante el Lic. Enrique Camarillo Domínguez, Titular de la Notaría Pública No. 1 del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, de fecha 7 de mayo de 1991, inscrita en el volumen número ciento sesenta y uno, instrumento diez mil trescientos cincuenta y uno, en la cual en el antecedente con No. VIII, se manifiesta que el Sr. Agustín Espinoza Estudillo, que sobre los bienes que pertenecen a la sucesión de la que hoy es cesionario se encuentran construidas unas Galerías Filtrantes, que producen y conducen el agua que desemboca en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, y las mismas se encuentran en explotación y circulando normalmente el agua y están construidas sobre la Faja de la Ciénega o Fernando Campos, como lo justifica con la fe de hechos Notarial No. 2601, del volumen 28 otorgada el día 19 de abril de 1991, ante el protocolo de la Notaría Pública número dos de la Ciudad de Tepeaca, Puebla, a cargo del Lic. Guillermo Berja Osorio (de la cual también se anexa copia).

"TRANSCRIBIENDO ASIMISMO LA CLAUSULA SEGUNDA QUE A LA LETRA DICE:

"Con la citada aplicación y adjudicación en cesionario adquiere desde estos momentos la plena propiedad y posesión de los referidos inmuebles con todos sus usos, costumbres, y servidumbres, accesiones, así como la explotación de las Galerías Filtrantes, ubicadas en los bienes aplicados, y todo cuanto más de hecho y por derecho le corresponda en los términos establecidos por la ley..."

"ESCRITO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1991:

"1.- Copias certificadas del volumen número veintiocho del instrumento número dos mil seiscientos ocho, de fecha 19 de abril de 1991, pasado ante la fe del Lic. Guillermo Borja Osorio, Notario Público No. 2 del Departamento Judicial de Tepeaca, Puebla, en el cual da fe de que las Galerías Filtrantes denominadas "LA CIENEGA", contienen agua y se encuentran en explotación, circulando normalmente, así como los terrenos que pasa y atraviesa.

"2.- Copias certificadas de fecha 27 de noviembre de 1991, del volumen número 31, del instrumento No. 901 de fecha 31 de octubre de 1991, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Borja Osorio, Notario Público No. 2 de Tepeaca, Puebla, de la escritura de compraventa, compuesta de 7 fojas útiles y Plan de Galerías Filtrantes Santo Niño, Loma Roca y la Ciénega, misma que compraron y adquirieron junto con la explotación de las aguas que por ellas transcurren, para beneficio y en representación del poblado de "CUAPIAXTLA DE MADERO".

"ESCRITO DE FECHA 24 DE MARZO DE 1992:

"Por escrito de fecha 24 de marzo de 1992, las autoridades ejidales del poblado que se trata, aportaron también copia certificada del Acuerdo del Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, del 5 de marzo de 1992, del Toca 82/992, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo No. 1049/991, tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, del cual se resolvió lo siguiente:

"...SEGUNDO.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por el Comisariado Ejidal de Cuapiaxtla de Madero, Puebla, representado por Adán Torres Ramos, Luis Rocha Valera, Hilario Flores López, en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del mismo contra los actos que reclamaron del Subdirector General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua, con residencia en México, Distrito Federal, Gerente Regional Lerma-Balsas de la Comisión Nacional del Agua con residencia en la Ciudad de Querétaro, Querétaro y Gerente en el Estado de Puebla de la Comisión Nacional de Agua, actos que quedaron precisados en el resultando primero de la presente ejecutoria..."

"Poniendo también en dicho escrito a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria tanto las Galerías Filtrantes, "Santo Niño", "Loma Roca" y "La Ciénega", así como las aguas que por ellas escurren, pero única y exclusivamente para que les sean otorgadas en Dotación a su poblado "CUAPIAXTLA DE MADERO".

"Incluyendo oficio de Ingeniería de Equipos de Bombeo, S.A. de C.V., de fecha 9 de marzo de 1992, por medio del cual el Ing. J. Samuel Gallardo Ulloa, informó sobre el foro practicado en la Galería Filtrante denominada "FERNANDO CAMPOS", que dio un gasto total de 30.20 litros por segundo.

"En ese orden de ideas, es indudable que si la motivación exigida por el artículo 16 constitucional consistente en el razonamiento, contenido en el texto mismo del acto autoritario de molestia, según el cual quien lo emite llega la conclusión de que el acto concreto al cual se dirige se ajusta exactamente a las prevenciones de determinados preceptos legales; es decir, que motivar un acto es externar las consideraciones relativas a las circunstancias de hecho que se formula autoridad para establecer la educación del caso concreto a la hipótesis legal, y en especie, la autoridad responsable omitió plasmar tal razonamiento en la sentencia reclamada, es evidente que con ello viola flagrantemente la garantía en estudio, ya que al no haber señalado en forma clara y precisa que constancias fueron las que tomó en cuenta y el por qué de ello, especificando, cómo estaba obligada a mencionar, el por qué los demás estudios y pruebas ya citados, no eran los idóneos para apoyar o basar su criterio, luego entonces es inconcuso que dejó en estado de indefensión a la parte quejosa, al no saber a qué constancias les estaba dando valor y a cuáles no, así como las causas de ello.

"En consecuencia, si el objeto primordial en los asuntos en materia agraria es encontrar la verdad legal, es claro que la responsable tiene como obligación de los solicitantes, así como examinar todas y cada una de las constancias que conforman el expediente, para cerciorarse de que el procedimiento respectivo está acorde con las normas legales que lo rigen y, en caso, de que así fuera, resolver a conciencia, fundando y motivando su resolución, expresando para ello las consideraciones de hecho y de derecho, en las que se valoren las pruebas existentes, pues sólo así los interesados podrán contar con la información necesaria que les permita determinar, si la decisión de la autoridad a su consideración, es correcta o incorrecta, y en la hipótesis de que el procedimiento respectivo, sea incorrecto o incompleto, la autoridad agraria antes de dictar sentencia deberá de realizar las gestiones necesarias a fin de obtener toda la información que se requiera en el caso, con la finalidad de conocer la verdad del asunto, con independencia de que las partes tengan la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, tal como lo establece el artículo 187 de la Ley Agraria."

"Luego, si en el caso concreto, la responsable realizó un estudio somero de la constancia que integran el expediente agrario, tal como se demostró anteriormente, es inconcuso que su actuación es violatoria de las garantías de legalidad y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 constitucionales en perjuicio de la parte quejosa, pues en el acto reclamado se omitió el estudio, y resolución de algunos puntos de litis y carece de la motivación necesaria, por lo que debe concederse el amparo solicitado, para el efecto de que el Tribunal Agrario responsable deje insubsistente la resolución reclamada y emita otra conforme a derecho, en la que analice todos y cada uno de los planteamientos de la quejosa, valore a conciencia las constancias y pruebas que sirvan de apoyo a su decisión, y resuelva lo que en derecho proceda..."

TERCERO.- En cumplimiento a la ejecutoria referida, por acuerdo de cinco de junio de mil novecientos noventa y seis, el pleno de este Tribunal Superior Agrario, declaró insubsistente la sentencia de tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; y se ordenó turnar los autos a la Magistrada Ponente, para los efectos legales respectivos.

CUATRO.- Por Resolución Presidencial de catorce de febrero de mil novecientos dieciocho, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, el veintitrés del mismo mes y año, se concedió al núcleo de población de que se trata, por concepto de dotación de tierras, una superficie de 520-00-00 (quinientas veinte hectáreas); la cual fue ejecutada en sus términos el nueve de junio de mil novecientos dieciocho.

QUINTO.- Por Resolución Presidencial de ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta, se otorgó al poblado una superficie de 96-80-00 (noventa y seis hectáreas, ochenta áreas) de temporal, por concepto de primera ampliación de ejido; que se ejecutó el quince de mayo de mil novecientos cuarenta.

SEXTO.- Por escrito de tres de octubre de mil novecientos setenta y siete, un grupo de campesinos radicados en el poblado que nos ocupa, solicitó al Gobernador del Estado de Puebla, dotación de aguas, señalando como fuente afectable las galerías filtrantes de "Santa Catarina Noria", argumentando que dichas aguas las tienen en posesión desde el cuatro de agosto del mencionado año.

SEPTIMO.- La Comisión Agraria Mixta, instauró el procedimiento respectivo, el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete, formándose el expediente administrativo 471; giró los oficios de inicio correspondientes; la solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el once de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

OCTAVO.- La Comisión Agraria Mixta, mediante oficio 514, de tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, designó a Rodolfo Garduó Gautiar, para practicar inspección reglamentaria de aguas en el poblado gestor; y del informe que se rindió el seis de julio del mismo año, se desprende que se encontró un volumen de agua disponible de 898.560 metros cúbicos, un coeficiente de agostadero de 9,000 metros

cúbicos, para 99-84-00 (noventa y nueve hectáreas, ochenta y cuatro áreas), y que a partir del día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, los ejidatarios aprovechan las aguas de dicha fuente, así como pequeños propietarios.

Al procedimiento comparecieron a formular alegatos y aportar pruebas, Agustín Espinoza Estudillo, José Luis, Eustorgio y Humberto Sadot, de apellido Arellano Muñoz, argumentando que las aguas provenientes de las galerías filtrantes de "Santa Catarina la Noria", pertenecen a la hacienda de este último nombre mencionado, y no a la finca de "Asunción el Moral".

NOVENO.- Con los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, en el sentido de negar la acción intentada por la falta de aguas afectables conforme a la ley; y turnó el expediente al Gobernador del Estado de Puebla, quien el veintinueve de septiembre del mismo año, emitió su mandamiento aprobando en sus términos el dictamen aludido.

DECIMO.- El Delegado Agrario en el Estado, el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, emitió su opinión en el sentido de que se confirme el Mandamiento Gubernamental.

DECIMO PRIMERO.- Obra en el expediente oficio 11726 de siete de agosto de mil novecientos ochenta, del representante en el Estado de Puebla de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por el que hace constar que el Delegado Agrario en el Estado, envió a dicha dependencia copia certificada de la distribución de las aguas de las galerías filtrantes denominada "Fernando Campos", siendo dicha distribución aprobada el quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, en la que se señala que el ejido que nos ocupa, aprovechará 18.52 litros por segundo, que corresponde al 14.19% del total de las aguas producidas por las galerías mencionadas, haciendo su forma de aprovechamiento de las seis horas de los días lunes a las seis horas de los martes.

Asimismo, obra en autos el informe rendido el trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, por el ingeniero Mario Gutiérrez Posadas, quien manifiesta que la única fuente de aprovechamiento en la zona son las aguas provenientes de las galerías filtrantes denominadas "Fernando Campos" o "Santa Catarina la Noria"; que el principal cultivo del ejido es el maíz y las hortalizas; que los solicitantes manifestaron que la distribución de quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, fue observada en sus términos varios años, pero a partir de mil novecientos sesenta y cuatro, por acuerdo de ellos mismos quedó de la siguiente manera: "Cuapiaxtla de Madero", con una accesión equivalente al 14.29%, por veinticuatro horas; "Huixcolotla", un equivalente de 14.88%, por un periodo de veinticinco horas; "Tecamachalco", con 16.07%, para veintisiete horas; "E.S.M. Chico", por un periodo de cuarenta y seis horas, equivalente al 27.38%; aclarándose que los ejidatarios de "Cuapiaxtla" vienen utilizando de hecho las aguas mencionadas durante cuarenta y seis horas a la semana, equivalente al 27.38%.

DECIMO SEGUNDO.- La Dirección General de Procedimientos Agrarios, formuló opinión el once de agosto de mil novecientos ochenta, proponiendo dotar de aguas al poblado de que se trata, con un volumen anual de 1'197,473.472 metros cúbicos, de las galerías filtrantes "Fernando Campos" o "Santa Catarina la Noria", para el riego de 76-98-00 (setenta y seis hectáreas, noventa y ocho áreas) de hortalizas.

DECIMO TERCERO.- Los ejidatarios peticionarios, presentaron como prueba de su parte para acreditar la posesión desde hace más de catorce años, de las aguas provenientes de las galerías filtrantes, "Fernando Campos" o "Santa Catarina la Noria", testimonio notarial 1216, de cinco de abril de mil novecientos setenta y ocho, expedidas por el Juez de lo Civil y Notario Público por Ministerio de Ley del Distrito Federal de Tepeaca.

DECIMO CUARTO.- Con los elementos antes referidos, el Cuerpo Consultivo Agrario, en sesión celebrada el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, aprobó dictamen negativo.

DECIMO QUINTO.- Por escrito de ocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, las autoridades del poblado que nos ocupa, formularon inconformidad con respecto al dictamen antes mencionado.

Por tal motivo, el Cuerpo Consultivo Agrario el veintiocho del mismo mes y año, aprobó punto de acuerdo, suspendiendo los efectos jurídicos del dictamen, y solicitó a la Dirección de Procedimientos Agrarios, practicar inspección de aguas en el ejido de referencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 319 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

En cumplimiento a lo anterior, se designó al ingeniero Mario Gutiérrez Posadas, quien el veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, rindió informe en el que esencialmente se indica que el aprovechamiento de las aguas de las galerías filtrantes multicitadas, se efectúa por medio de la red de canales existentes, la cual cruza por los terrenos ejidales del poblado que nos ocupa, y se realiza de conformidad con la reglamentación y distribución en vigor, entre los diversos usuarios, o sea cuarenta y seis horas semanales durante todo el año.

Obra en autos el oficio 14137, de once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, del Director General de Administración de Usos de Agua, de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el que se señala que la galería filtrante denominada "Fernando Campos" o "Santa Catarina

la Noria", la vienen utilizando los ejidos que a continuación se indican: 1.- "Cuapiaxtla de Madero", 18.52; 2.- "Huixcolotla", 19.03; 3.- "Tecamachalco", 20.92; 4.- exhacienda "El Moral", 72.03.

DECIMO SEXTO.- El veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió nuevamente dictamen en sentido negativo.

En contra del dictamen aludido, las autoridades ejidales del poblado peticionario, mediante escrito de siete de mayo de mil novecientos noventa, se inconformaron, argumentando que no se tomó en cuenta que son ellos quienes vienen aprovechando las aguas de las galerías filtrantes denominadas "Fernando Campos", desde hace más de veinte años consecutivos y aportaron diversos documentos como prueba de su parte.

Por tal motivo, el propio órgano colegiado, el veinticinco de julio de mil novecientos noventa, aprobó acuerdo en el que ordenó trabajos complementarios, así como suspendió los efectos jurídicos del dictamen referido.

Mediante escrito de trece de febrero de mil novecientos noventa y uno, el comisariado ejidal del poblado de que se trata, aportó como pruebas copias certificadas de veintisiete de abril de mil novecientos noventa, expedidas por el Notario Público 2, del Departamento Judicial de Tepeaca, de los siguientes documentos: a) actuaciones practicadas dentro del toca en revisión 290/988, deducido del juicio de amparo indirecto 531/88; b) de la escritura pública; c) del juicio de amparo en revisión 2413/80; d) del dictamen rendido por los peritos designados dentro del juicio de garantías 41/987, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla; e) constancia expedida por el Jefe de la Promotoría Regional 12, de diez de octubre de mil novecientos noventa; f) copia simple del escrito de cinco de noviembre de mil novecientos noventa, dirigido al Gerente de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua; g) copia certificada del plano de las galerías filtrantes, elaborado por el perito tercero en discordia dentro de la causa penal 41/987, instruido en contra de Teodoro Méndez Cabildo y otros, por el delito de robo de aguas; h) copia certificada de la causa penal señalada en el inciso anterior.

Por escrito de veintiséis, de febrero de mil novecientos noventa y uno, suscrito por José Luis Arellano Muñoz, manifestó al consejero agrario que las galerías "Santa Catarina Noria" o "Fernando Campos" es una misma obra hidráulica con dos nombres diferentes y que si se localizan en predios distintos, lo es debido a la construcción de obstáculos tendientes a desviar su causa original; asimismo, por lo que hace a su volumen y gasto, personas y ejidos que la vienen utilizando en las hectáreas que riegan en razón a los trabajos de inspección de aguas y complementarios que se han practicado.

Mediante escrito de diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, los campesinos del poblado solicitante, exhibieron pruebas consistentes en: 1. copias de la escritura de aplicación y adjudicación de bienes por herencia, que formalizó Agustín Espinoza Estudillo, en su carácter de heredero y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Fernando Campos Téllez, formalizada ante el Notario Público número 1, del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, de siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.

Asimismo, por diverso de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, los interesados aportaron otras pruebas, siendo éstas las que a continuación se señalan: 1. copias certificadas de la escritura 2608, de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, que contiene fe de hechos, relativos a que las galerías filtrantes denominadas "La Ciénega", contienen agua y se encuentran en explotación, circulando normalmente, así como los terrenos que pasa y atraviesa; y 2. copias certificadas del instrumento 901, de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Notario Público número 2, de Tepeaca, Puebla, relativa a la escritura de compraventa de las franjas de los predios denominados "La Ciénega", "Loma Roca" y "Santo Niño", ubicados en los municipios de Coapiaxtla de Madero y Los Reyes de Juárez, Puebla, así como respecto de las fuentes de aguas que nacen y atraviesan en dichos terrenos; y por escrito de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, exhibieron copia certificada del acuerdo de cinco del mismo mes y año, pronunciado dentro del toca 83/992, por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, manifestando, además, que ponían a disposición de la Secretaría de la Reforma Agraria las galerías filtrantes "Santo Niño", "Loma Roca" y "La Ciénega", así como las aguas que por ellas escurren, con la finalidad de que les sean otorgadas a su poblado; por último exhibieron oficio de nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, relativo al aforo practicado en la galería filtrante denominada "Fernando Campos", que dio un gasto total de 30.20 litros por segundo.

DECIMO SEPTIMO.- Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió dictamen el nueve de abril de mil novecientos noventa y dos, en sentido positivo, dejando sin efectos los diversos dictámenes aprobados el dos de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, así como el acuerdo de veinticinco de julio de mil novecientos noventa; y ordenó turnar el dictamen a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la elaboración del proyecto de Resolución Presidencial correspondiente, dejando de esa manera concluido el procedimiento que se trata; sin embargo, no obstante lo anterior, el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

aprobó nuevamente dictamen en sentido negativo y ordenó turnar el expediente a este Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva.

DECIMO OCTAVO.- Por auto de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se tuvo por radicado este juicio, habiéndose registrado bajo el expediente 1000/94; se notificó personalmente a los interesados y por oficio a la Procuraduría Agraria.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente juicio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o. fracción VIII y cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- En cumplimiento a la ejecutoria de amparo pronunciada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del juicio de amparo directo 53/96, se procede a analizar las pruebas y constancias ofrecidas por la quejosa, a que se refiere la sentencia de mérito.

TERCERO.- Con la marcada con el número 1, ofrecida mediante escrito de diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, precisa en el resultando segundo, la parte agraviada se acredita la aplicación y adjudicación de bienes por herencia, que formalizó Agustín Espinoza Estudillo, en su carácter de heredero y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Fernando Campo Téllez, ante el Notario Público número 1, de Cholula, Puebla, de siete de mayo de mil novecientos noventa y uno, en la que se asienta que sobre los bienes que pertenecen a la sucesión se encuentran construidas unas galerías filtrantes, que producen y conducen el agua que desemboca en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, que se encuentran en explotación y circulando normalmente el agua, construidas sobre las fajas de los terrenos denominados "La Ciénega", "Loma Roca" y "Santo Niño", con las medidas y colindancias que en la misma se precisan; escritura pública en cuya cláusula segunda se asienta que el cesionario adquiere desde esos momentos la plena propiedad y posesión de los referidos inmuebles, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y accesiones, así como la explotación de las galerías filtrantes, adjudicados de los bienes y todo cuanto más de hecho y por derecho le corresponda en los términos establecidos por la ley.

Con la documental marcada con el número 1, en el escrito de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, relativa a la escritura pública, dos mil seiscientos ocho, de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del Notario Público 2, de Tepeaca, Puebla, se prueba la existencia de la galería filtrante ubicada en la faja denominada "La Ciénega" o "Fernando Campos", la cual se encuentra en explotación y circulando normalmente el agua, sobre los terrenos de la hacienda de "San Mauricio el Chico", con las colindancias que en dicho instrumento se señalan.

Con la marcada con el número 2, que fuera ofrecida en el escrito referido en el párrafo anterior, relativo al instrumento notarial 2901, de treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, señalando equivocadamente por el órgano jurisdiccional federal, como testimonio 901, se acredita el contrato de compraventa celebrado entre Agustín Espinoza Estudillo con el consentimiento de su esposa María Guadalupe Judith Pozos Cajiga, como vendedores y el ejido de Cuapiaxtla, representado por el comisariado ejidal en esa fecha por Adán Torres Ramos, Luis Rocha Varela e Hilario Flores López, como Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de los predios denominados "La Ciénega", "Loma Roca" y "Santo Niño", así como la explotación de las galerías filtrantes, ubicadas en cada uno de los bienes localizados en los municipios de Cuapiaxtla de Madero y los Reyes de Juárez, del Distrito Judicial de Tepeaca, Estado de Puebla, con las medidas y colindancias que se indican en el antecedente primero de dicha escritura; la cual se inscribió el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo la partida 564, a foja 142, del libro 1, tomo 60, del Registro Público de la Propiedad de Tepeaca, Puebla.

Con la copia certificada del acuerdo del Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, de cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos, pronunciado dentro del toca 83/992, deducido del juicio de amparo 1049/91, tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, se acredita que al comisariado ejidal del poblado que nos ocupa, representado por su comisariado ejidal, se le concedió la suspensión definitiva contra los actos que reclamaron del Subdirector General de Administración del Agua y Gerente en el Estado de Puebla, de la Comisión Nacional del Agua, que se hicieron consistir en la desposesión de las aguas que los agraviados vienen aprovechando desde hace varios años de las galerías filtrantes denominada "Fernando Campos"; juicio de garantías que al celebrarse la audiencia constitucional se le concedió el amparo y protección de la Justicia Federal, al comisariado ejidal del poblado de "Cuapiaxtla de Madero", mediante sentencia de primero de octubre de mil novecientos setenta y nueve, la cual causó ejecutoria por resolución pronunciada por la Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres, dentro del toca en revisión

2413/80, interpuesto por Teodoro Méndez Cabildo y otros, como se corrobora con las constancias que obran de la foja 195 a la 213, del legajo 5.

A los documentos antes descritos, se les concede valor probatorio pleno en términos de lo establecido en el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, conforme a lo dispuesto en el 167 de la Ley Agraria, toda vez que fueron expedidos por fedatario público y por autoridades en el ejercicio de sus funciones.

Con el dictamen del ingeniero Samuel Gallardo Ulloa, contenido en escrito de nueve de marzo de mil novecientos, noventa y dos, se prueba que la galería filtrante denominada "Fernando Campos", en base al foro practicado por dicho profesionista, dio un gasto total de 30.20 litros por segundo, documento al que se le concede valor probatorio pleno en términos de lo establecido en el artículo 203 del Código Procesal Federal invocado.

Asimismo, en autos corre agregado en el legajo 5, de la foja 214 a la 221, el dictamen rendido por los ingenieros Hernán Noverola Castellanos y José Luis Yáñez Gutiérrez, el dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, quienes concluyen que por su ubicación las galerías filtrantes denominadas "Santa Catarina Noria", son unas y las galerías filtrantes denominadas "Fernando Campos", son otras; que las primeras están secas, señalando la ubicación exacta de éstas, en tanto, que las denominadas "Fernando Campos", tienen agua, con la ubicación que se indica, aguas que se vienen aprovechando, tanto a ejidatarios, como pequeños propietarios de lunes a jueves de cada semana, con un promedio de noventa y dos horas, treinta minutos; y que dichas galerías filtrantes no se encuentran enclavadas dentro de la extensión superficial que ampara la copia de la escritura de los hermanos Eustorgio, Sadot, Bulmaro y José Luis de apellidos Arellano Muñoz. Documento que se encuentra certificado por el Notario Público número 2, de Tepeaca, Puebla, el cual si bien no hace prueba plena por haberse rendido dentro del proceso 41/987, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, relacionado con las pruebas antes precisadas, sí crea convicción en que las aguas del manantial aludido nacen y atraviesan en las franjas de terrenos denominadas "La Ciénega", "Loma Roca" y "Santo Niño", las cuales han sido aprovechadas desde hace varios años por los ejidatarios solicitantes.

Con las pruebas antes valoradas, así como con las inspecciones complementarias de aguas practicadas por los diversos comisionados, conforme a los informes rendidos el trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, y veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se llega al convencimiento que a los ejidatarios es a quienes pertenece la explotación de las galerías filtrantes denominada "Fernando Campos", ubicadas en cada uno de los bienes mencionados en el párrafo anterior, en una cantidad de noventa y dos horas, con treinta minutos a la semana, para el riego de 99-84-00 (noventa y nueve hectáreas, ochenta y cuatro áreas), conforme a lo establecido en la última parte del párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quedando sujetos a las disposiciones que al respecto emitan las autoridades competentes; afectación que se funda en el diverso 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en cuanto al uso y aprovechamiento de las aguas que se conceden, se estará a lo dispuesto en los artículos 52, 54 y 54 de la Ley Agraria y 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales, respetándose las servidumbres de uso y de paso establecidas.

Sin que sea obstáculo a lo anterior, lo manifestado por el gerente de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Puebla, mediante oficio de cuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, toda vez que la información proporcionada se refiere a las galerías filtrantes de "Santa Catarina Noria", que es distinta a la fuente que vienen aprovechando los ejidatarios interesados; así como los diversos dictámenes emitidos por el Cuerpo Consultivo Agrario, en términos del artículo 16 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que esto no tienen carácter vinculatorio alguno, en virtud de que este Tribunal, está dotado de autonomía y plena jurisdicción, conforme a lo dispuesto en la fracción XIX, del artículo 27, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que pase desapercibido que el dictamen de tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, fue pronunciado cuando ya el procedimiento agrario había concluido, y en consecuencia se encontraba en estado de resolución, por lo que el citado órgano colegiado debió enviar oportunamente el expediente a este Tribunal para su definitividad, en términos de lo dispuesto en el decreto de reformas del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, de seis de enero de mil novecientos noventa y dos.

En las relacionadas condiciones, procede revocar el Mandamiento del Gobernador del Estado de Puebla, pronunciado el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en virtud de que las aguas que nacen en las galerías filtrantes "Fernando Campos", que atraviesan las franjas de terrenos denominadas "La Ciénega", "Loma Roca" y "Santo Niño", pertenecen al poblado denominado "Cuapiaxtla de Madero", ubicado en el municipio del mismo nombre, de la mencionada entidad.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o. y la fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- La presente sentencia se emite en cumplimiento a la ejecutoria pronunciada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del juicio de amparo directo 53/96, promovido por el Comisariado Ejidal del poblado "Cuapiaxtla de Madero", ubicado en el Municipio de Cuapiaxtla de Madero, Estado de Puebla, en contra de la sentencia emitida por este Tribunal Superior Agrario, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- Se concede al poblado referido en el resolutivo anterior, el volumen suficiente y necesario para el riego de 99-84-00 (noventa y nueve hectáreas, ochenta y cuatro áreas) de terrenos ejidales, que se tomarán de las aguas provenientes de la galería filtrante denominada "Fernando Campos", que se ubica en las franjas de terreno "La Ciénega", "Loma Roca" y "Santo Niño", que son propiedad del poblado solicitante, con un gasto semanal de noventa y dos horas con treinta minutos, que se afectan conforme a lo previsto en el artículo 230 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en cuanto al uso y aprovechamiento de las aguas que se conceden se estará a lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley Agraria, y 55, 56 y 57 de la Ley de Aguas Nacionales.

TERCERO.- Lo resuelto en este juicio agrario, no es óbice para que la Comisión Nacional del Agua, conforme a las facultades que le conceden los artículos 4o., 5o., 9o. fracciones II, III, V, IX, XII y XVI de la Ley de Aguas Nacionales, así como su consejo técnico, con las facultades que le otorga el artículo 11 fracción II de la legislación invocada, puedan regular, ampliando, reduciendo o suprimiendo los volúmenes de agua, que por las consecuencias naturales sean necesarias.

CUARTO.- Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla; los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario; inscribábase en el Registro Agrario Nacional, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio con copia de esta sentencia al Gobernador del Estado de Puebla; a la Procuraduría Agraria; a la Comisión Nacional del Agua; y al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, para los efectos legales consecuentes; en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario, siendo ponente la Magistrada licenciada Arely Madrid Tovilla y Secretario de Estudio y Cuenta licenciado Carlos Rincón Gordillo, firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado Presidente, **Luis Octavio Porte Petit Moreno**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Gonzalo M. Armienta Calderón, Arely Madrid Tovilla, Rodolfo Veloz Bañuelos, Jorge Lanz García**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Vinicio Martínez Guerrero**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SAPAET-001/97

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas Federal, y de su Reglamento, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, convoca a las personas físicas o morales que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, que se requiera para participar en el concurso de la(s) obra(s) descrita(s), y cuya modalidad será celebrada a base de precios unitarios y tiempo determinado.

El costo de los trabajos será cubierto con fondos provenientes de participación federal y estatal, conforme a las bases del programa "Superación de la Pobreza 1997", según oficio número 210-97-S-SP-0006, de fecha 9 de diciembre de 1996.

CONCURSO No.	DESCRIPCION Y UBICACION	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLAR.	APERTURA PROP. (TEC.)	APERTURA PROP. (ECON.)	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS INICIO - TERM.
SAPAET-001/97	CONSTRUCCION DE ESTACION DE BOMBEO HINCABLE EXCAVACION 2,400.00 M3 CONCRETO 564.00 M3 CIMBRA 1,600.00 M2 ACERO DE REFUERZO 48.7 TON. PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, COL. TIERRA COLORADA, VILLAHERMOSA, TAB.	26/02/97 9:00 HRS.	26/02/97 11:00 HRS.	11/03/97 10:00 HRS.	12/03/97 11:00 HRS.	1/04/97 31/07/97
SAPAET-002/97	PERFORACION DE POZO PROFUNDO ADEMADO CON 50 M. DE TUBERIA LISA DE 0.30 M. DIAM. Y 60 M. TUBERIA RANURADA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA R/A VERNET 2DA. SECCION, MACUSPANA, TABASCO	25/02/97 9:00 HRS.	25/02/97 13:00 HRS.	6/03/97 10:00 HRS.	7/03/97 10:00 HRS.	1/04/97 30/06/97
SAPAET-003/97	PERFORACION DE POZO PROFUNDO ADEMADO CON 50 M. DE TUBERIA LISA DE 0.30 M. DIAM. Y 60 M. TUBERIA RANURADA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA R/A AQUILES SERDAN 2DA. Y 3RA. SECCION JALAPA, TABASCO	25/02/97 9:00 HRS.	25/02/97 13:00 HRS.	6/03/97 12:00 HRS.	7/03/97 11:00 HRS.	1/04/97 30/06/97

La fecha límite de inscripción para los concursos será el día 19/02/97, hasta las 14:00 horas.

El capital contable mínimo requerido será de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

A los interesados calificados podrán obtener información adicional y examinar los pliegos de la licitación en las oficinas de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., sita en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, ciudad de Villahermosa, Tabasco, teléfonos 15-12-27 y 15-60-25, durante el tiempo comprendido del 4 de febrero al 19 de febrero de 1997, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Así mismo podrán adquirir un juego completo de las bases de la licitación, mediante solicitud por escrito, señalando el concurso al que pretenda participar, previo pago \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), para el concurso número SAPAET-001/97 y \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) para los concursos números SAPAET-002 y SAPAET-003/97, con cheque certificado a nombre de S.A.P.A.E.T., en la Dirección de Administración de este organismo, sita en la calle José Ma. Graham Pons número 128, colonia Reforma, ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los licitantes que asistan a la sala de concurso de S.A.P.A.E.T., sita en paseo de la sierra número 402, colonia Reforma, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, en la fecha y hora señaladas.

En el contrato de obra que se adjudique en los concursos que se indican, se pactarán los anticipos que se citan a continuación: un 10% de la primera asignación aprobada para el primer ejercicio de la inversión autorizada, para el inicio de los trabajos, y el 20% de la asignación aprobada en el ejercicio de que se trate para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente en la obra y demás insumos.

El criterio que se seguirá para el fallo y adjudicación será el establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; en el acta que se formule en la apertura de la propuesta económica se indicará el lugar, fecha y hora para el fallo correspondiente, contra este fallo no procederá recurso alguno.

A) Requisitos que deben cumplir los interesados:

- 1.- Solicitud por escrito de la obra que pretende concursar, dirigida al C. Daniel Jesús Salinas Falcón, Director General de S.A.P.A.E.T.
- 2.- Copia del testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.

- 3.- Copia del registro actualizado en la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción.
- 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos en esta convocatoria.
- 5.- Documentación que compruebe el capital contable requerido: con base en los últimos estados financieros auditados por contador ajeno a la empresa, anexando copia fotostática de la cédula profesional del auditor.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

DANIEL JESUS SALINAS FALCON

RUBRICA.

(R.- 63031)

INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

EL INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA, CENTRO COORDINADOR INDIGENISTA DE ZITACUARO, MICHOACAN, CON DOMICILIO EN CALLE RUBEN ROMERO NUMERO 22, FRACCIONAMIENTO POETAS EN ZITACUARO, MICHOACAN, INFORMA LA ADQUISICION DE LETRINAS PREFABRICADAS EN LA REGION ORIENTE DEL ESTADO, LA CUAL FUE ADJUDICADA A DISTRIBUIDORA DE MATERIALES MARIN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MORELOS SUR NUMERO 28, COLONIA CENTRO, EN ZITACUARO, MICHOACAN, POR FALLO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 1996, CON UN MONTO DE \$336,541.50 MAS I.V.A., POR LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO **INI-OP-LP-1605-MICH-01/96**.

ZITACUARO, MICH., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN MICHOACAN

C.P. MAURO QUIROZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 63033)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DELEGACION DE IZTAPALAPA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SDUO-2

El Departamento del Distrito Federal, a través de la Delegación Iztapalapa, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) descrita(s) a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada, según oficio(s) que se indica(n):

No. CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	CANTIDAD	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
LP.SO/D/POA/C-053/97	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LUMINARIAS EN 7 SUBDELEGACIONES TERRITORIALES.	1,000.00 PZA.	6 DE FEB. 10:00 HRS.	7 DE FEB. 10:00 HRS.	13 DE FEB. 10:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 24 DE MAYO	\$500,000.00
LP.SO/O/PAB/C-054/97	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LAS SUBDELEGACIONES ERMITA ZARAGOZA Y SANTA CATARINA.	1,170.00 ML. 1,650.00 M2	6 DE FEB. 10:00 HRS.	7 DE FEB. 12:00 HRS.	13 DE FEB. 12:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$100,000.00
LP.SO/E/PAB/C-055/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTELES ESCOLARES EN LA SUBDELEGACION 01 (PAQUETE 1 PAB).	10.00 ESCUELA	6 DE FEB. 10:00 HRS.	7 DE FEB. 14:00 HRS.	13 DE FEB. 14:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$400,000.00
LP.SO/E/PAB/C-056/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTELES ESCOLARES EN LA SUBDELEGACION 02 (PAQUETE 2 PAB).	10.00 ESCUELA	6 DE FEB. 11:00 HRS.	7 DE FEB. 18:00 HRS.	13 DE FEB. 18:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$400,000.00
LP.SO/E/PAB/C-057/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTELES ESCOLARES EN LA SUBDELEGACION 03 (PAQUETE 3 PAB).	10.00 ESCUELA	6 DE FEB. 12:00 HRS.	7 DE FEB. 20:00 HRS.	13 DE FEB. 20:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$400,000.00

LP.SO/O/PAB/ C-058/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A VIVIENDAS EN VALLE DE LUCES, U.H. BENITO JUAREZ FASE II Y U.H. IGNACIO ZARAGOZA.	1,384.00 VIVIENDA	7 DE FEB. 9:00 HRS.	10 DE FEB. 10:00 HRS.	14 DE FEB. 10:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$500,000.00
LP.SO/O/PAB/ C-059/97	AMPLIACION DE CARPETA ASFALTICA COLONIA BUENAVISTA, EN LA SUBDELEGACION TERRITORIAL PARAJE SAN JUAN.	20,000.00 M2	7 DE FEB. 10:00 HRS.	10 DE FEB. 12:00 HRS.	14 DE FEB. 12:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$400,000.00
LP.SO/O/PAB/ C-060/97	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LAS COLONIAS PUEBLO SANTA MARIA AZTAHUACAN, Z.U.E. DE SANTA MARTHA ACATITLA SUR Y LOS ANGELES APANOAYA.	3.00 OBRA	7 DE FEB. 10:00 HRS.	10 DE FEB. 14:00 HRS.	14 DE FEB. 14:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$200,000.00
LP.SO/O/PAB/ C-061/97	CONSTRUCCION DE MODULO DE BIENESTAR SOCIAL EN LA COLONIA SAN FRANCISCO APOLOCALCO (PREDIO EL ZAPOTE).	1.00 OBRA	7 DE FEB. 11:00 HRS.	10 DE FEB. 18:00 HRS.	14 DE FEB. 18:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$300,000.00
LP.SO/O/PAB/ C-062/97	CONSTRUCCION DE CANCHAS DE USOS MULTIPLES EN ESCUADRON 201, U.H. FRENTE TORRES, U.H. MANUEL CAÑAS, SANTA CATARINA, LEONA VICARIO Y PUENTE QUEMADO.	6.00 CANCHA	7 DE FEB. 12:00 HRS.	10 DE FEB. 20:00 HRS.	14 DE FEB. 20:00 HRS.	DEL 24 DE FEBRERO AL 26 DE MARZO	\$200,000.00
LP.SO/O/POA/ C-063/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN SUBDELEGACION TERRITORIAL CABEZA DE JUAREZ (PAQUETE No. 1).	5000.00 M2	10 DE FEB. 9:00 HRS.	11 DE FEB. 10:00 HRS.	20 DE FEB. 10:00 HRS.	DEL 5 DE MARZO AL 5 DE MAYO	\$200,000.00
LP.SO/O/POA/ C-064/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN SUBDELEGACION TERRITORIAL ERMITA ZARAGOZA (PAQUETE No. 2).	5000.00 M2	10 DE FEB. 10:00 HRS.	11 DE FEB. 11:00 HRS.	20 DE FEB. 12:00 HRS.	DEL 5 DE MARZO AL 5 DE MAYO	\$200,000.00
LP.SO/O/POA/ C-065/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN SUBDELEGACION TERRITORIAL SANTA CATARINA (PAQUETE No. 3).	5000.00 M2	10 DE FEB. 11:00 HRS.	11 DE FEB. 12:00 HRS.	20 DE FEB. 14:00 HRS.	DEL 5 DE MARZO AL 5 DE MAYO	\$200,000.00
LP.SO/O/POA/ C-066/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN SUBDELEGACION TERRITORIAL PARAJE SAN JUAN (PAQUETE No. 4).	5000.00 M2	10 DE FEB. 12:00 HRS.	11 DE FEB. 13:00 HRS.	20 DE FEB. 18:00 HRS.	DEL 5 DE MARZO AL 5 DE MAYO	\$200,000.00
LP.SO/O/POA/ C-067/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN SUBDELEGACION TERRITORIAL ACULCO (PAQUETE No. 5).	5000.00 M2	10 DE FEB. 13:00 HRS.	11 DE FEB. 14:00 HRS.	20 DE FEB. 20:00 HRS.	DEL 5 DE MARZO AL 5 DE MAYO	\$200,000.00
LP.SO/O/POA/ C-068/97	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN SUBDELEGACION TERRITORIAL SAN LORENZO TEZONCO (PAQUETE No. 6).	5000.00 M2	11 DE FEB. 10:00 HRS.	11 DE FEB. 18:00 HRS.	21 DE FEB. 10:00 HRS.	DEL 5 DE MARZO AL 5 DE MAYO	\$200,000.00
LP.SO/O/POA/ C-069/97	SUPERVISION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN DIFERENTES COLONIAS (PAQUETES Nos. 1, 2, 3).	15,000.00 M2	11 DE FEB. 11:00 HRS.	11 DE FEB. 19:00 HRS.	21 DE FEB. 12:00 HRS.	DEL 5 DE MARZO AL 5 DE MAYO	\$100,000.00

LP.SO/O/POA/ C-070/97	SUPERVISION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA (BACHEO) EN DIFERENTES COLONIAS (PAQUETES Nos. 4, 5, 6).	15,000.00 M2	11 DE FEB. 12:00 HRS.	11 DE FEB. 20:00 HRS.	21 DE FEB. 14:00 HRS.	DEL 5 DE MARZO AL 5 DE MAYO	\$100,000.00
--------------------------	--	-----------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------------	--------------

OFICIO DE PREAUTORIZACION NUMERO SFDF/OP/015/96 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1996 Y CG/002/96, DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1996.

LICITACIONES EN TIEMPOS MINIMOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y AUTORIZADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1996.

1. La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la oficina de concursos, contratos y estimaciones, ubicada en lateral de Río Churubusco sin número, colonia San José Aculco de esta ciudad, el día y la hora indicados anteriormente.
2. El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación, ubicada en lateral de Río Churubusco sin número, colonia San José Aculco el día y la hora indicados anteriormente. Al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.
3. El costo de las bases será de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y el pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Delegación Iztapalapa, con cargo a una institución de crédito del Distrito Federal.

Los interesados deberán acudir a la oficina de concursos, contratos y estimaciones, ubicada en lateral de Río Churubusco sin número esquina Eje 6 Sur, colonia San José Aculco, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el último día hábil antes de la visita de obra para adquirir las bases arriba señaladas, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas en días hábiles, presentando los siguientes documentos en original y copia:

- a. Comprobatorios del capital contable mínimo (balance financiero auditado por contador externo, con registro de la S.H.C.P., y última declaración fiscal).
- b. Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento, si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- c. Registro actualizado en la Cámara Nacional que corresponda.
- d. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- e. Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en trabajos similares (currículum y última acta de entrega recepción de obra similar).

Previa revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Delegación entregará las bases y documentos del concurso.

En ningún caso el contratista deberá subcontratar las obras de referencia.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

NO SE ENTREGARAN ANTICIPOS.

La Delegación, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. J. ELADIO CADENA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 63034)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. LN-A-5101/97-0017/02

EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA QUE SE INDICA A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
------------	-------------	----------	--------	---

LN-A-5101/97-0017/02	1. SILLON EJECUTIVO ERGONOMICO GIRATORIO, CON 5 RODAJAS, ESTRUCTURA METALICA, TELA TIPO PLIANA COLOR NEGRO, RESPALDO ALTO RECLINABLE, CON BRAZOS, CON PISTON NEUMATICO PARA ALTURA GRADUABLE.	303 569 597 178 46	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA.	20 DE FEBRERO, 1997	
	2. SILLON EJECUTIVO ERGONOMICO GIRATORIO, CON 5 RODAJAS, ESTRUCTURA METALICA, TELA TIPO PLIANA COLOR NEGRO, RESPALDO BAJO RECLINABLE, CON BRAZOS, CON PISTON NEUMATICO PARA ALTURA GRADUABLE.				
	3. SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON 5 RODAJAS, ESTRUCTURA METALICA, TELA TIPO PLIANA COLOR NEGRO, SIN BRAZOS. RESPALDO TIPO OVALADO RECLINABLE, CON PISTON NEUMATICO PARA ALTURA GRADUABLE.				
	4. SILLA ERGONOMICA GIRATORIA CON BRAZOS Y 5 RODAJAS, RECLINABLE, ESTRUCTURA METALICA, TELA TIPO PLIANA COLOR NEGRO, CON PISTON NEUMATICO PARA ALTURA GRADUABLE.				
	5. SILLON ERGONOMICO GIRATORIO PARA SALA DE JUNTAS, FIJO, CON BRAZOS, ESTRUCTURA METALICA, TELA TIPO PLIANA COLOR NEGRO, RESPALDO BAJO, CON PISTON NEUMATICO PARA ALTURA GRADUABLE.				

COSTO DE BASES: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (MAS I.V.A.), EL PAGO PODRA HACERSE EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO.

LA ENTREGA DE BASES DE LICITACION SERA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, DEL 4 AL 11 DE FEBRERO DE 1997, DE 8:30 A 13:30 HORAS. LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

LUGAR DE ENTREGA DEL PEDIDO: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO A 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS, EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO, AVENIDA EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS NUMERO 152, COLONIA SAN BARTOLO ATEPEHUACAN, CODIGO POSTAL 07730, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, D.F., TELEFONO: 368-45-43, FAX: 368-92-02.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL
COMITE DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. BAUDELIO LOPEZ PERALES

RUBRICA.

(R.- 63035)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTICULOS 8 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN RELACION CON EL OFICIO CIRCULAR NUMERO 005, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 8 DE ABRIL DE 1994, SE DA A CONOCER A LOS GANADORES

DE LAS DIFERENTES LICITACIONES PUBLICAS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 1996 POR LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, CON DOMICILIO EN AVENIDA RUFFO FIGUEROA NUMERO 6, COLONIA BUROCRATAS, CODIGO POSTAL 39090, CHILPANCINGO, GUERRERO, LO CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACION:

AVISO DE FALLO DE LICITACIONES

- NUMERO **SESA-BIRF-LPNGRO-015/96**, ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, PARTIDA DE MAYOR MONTO, METRONIDAZOL 250 MG. TABLETAS CON 20, CANTIDAD 126,100 CAJAS, FECHA DE FALLO: 26 DE NOVIEMBRE DE 1996; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION \$1'917,823.87; NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS GANADORES DE LA LICITACION: MEDIC TRADE, S.A. DE C.V., CENTENO NUMERO 44-B, CASA-M, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, CODIGO POSTAL 09810, MEXICO, D.F.; JASE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S.A. DE C.V., VICENTE BERISTAIN NUMERO 168, COLONIA ASTURIAS, CODIGO POSTAL 06850, MEXICO, D.F.; REUFFER LABORATORIOS, S.A. DE C.V., JUAN DE DIOS ARIAS NUMERO 78, APARTADO POSTAL 8-782, MEXICO, D.F.; BIOMEF, S.A. DE C.V., PROVIDENCIA 622, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.; COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., COZUMEL 63 DESPACHO 205-206, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F.; SOLUCIONES QUIMICAS, S.A. DE C.V., PONIENTE 110 NUMERO 804, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F.; FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., CIRCUITO LAS MISIONES NUMERO 78 BIS, COLONIA LAS MISIONES, CODIGO POSTAL 76030, QUERETARO, QRO.; DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V., CALLE HUITZILOPOCHTLI, MANZANA-19, LOTE 11, COLONIA RUIZ CORTINES, CODIGO POSTAL 04630, MEXICO, D.F.; BASBEE CORPORACION, S.A. DE C.V., ANAHUAC 87, COLONIA EL MIRADOR COAPA, CODIGO POSTAL 04950, MEXICO, D.F.; LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., PASEO DE LA REFORMA 295, PISO 13, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F.; LABORATORIOS EUROMEX, S.A. DE C.V., CALLE 7 NUMERO 386, COLONIA PANTITLAN, CODIGO POSTAL 08100, MEXICO, D.F.; PRODUCTOS MEDICOS OP Y/O JUANA ELSA OLVERA SANCHEZ, AVENIDA DEL TALLER NUMERO 23-A, COLONIA VISTA ALEGRE, CODIGO POSTAL 06860, MEXICO, D.F.; PEGO, S.A. DE C.V., NICOLAS SAN JUAN NUMERO 1542, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.; REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., AVENIDA ACOXPA NUMERO 464, FRACCIONAMIENTO PRADO COAPA, CODIGO POSTAL 14350, MEXICO, D.F.; EQUIPOS Y MEDICAMENTOS TOVAR, S.A. DE C.V., VIVEROS DE ASIS NUMERO 52, INT. 1 LETRA B, FRACCIONAMIENTO VIVEROS DE LA LOMA, CODIGO POSTAL 54080, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO; FERNOSIG, S.A. DE C.V., EMILIANO ZAPATA NUMERO 70, COLONIA SAN JUAN TEPEPAN, CODIGO POSTAL 16020, MEXICO, D.F.; DIPROFARMEX, S.A. DE C.V., MAR ARAFURA NUMERO 18C-103, COLONIA POPOTLA, CODIGO POSTAL 11400, MEXICO, D.F.; MM MEDICAL, S.A. DE C.V., QUINTANA ROO 24A, COLONIA ROMA SUR, CODIGO POSTAL 06760, MEXICO, D.F.; CORPORACION FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.; PUENTE DE XOCO NUMERO 35, COLONIA GENERAL ANAYA, CODIGO POSTAL 03340, MEXICO, D.F.
- **SESA-BIRF-LPNGRO-005/96**, ADQUISICION DE VEHICULOS, PARTIDA DE MAYOR MONTO, CAMIONETA DOBLE RODADA 3½TONELADAS CON REDILAS 8 CILINDROS, CANTIDAD 4, FECHA DE FALLO: EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1996; MONTO CONTRATADO DE LA LICITACION \$555,000; NOMBRE Y DOMICILIO DEL GANADOR DE LA LICITACION: ECATEPEC AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., VIA MORELOS NUMERO 161, KM. 20.5, CARRETERA MEXICO-PACHUCA, CODIGO POSTAL 55080, ECATEPEC, EDO. DE MEXICO.

CHILPANCINGO, GRO., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO

DR. CESAR A. PIÑA CAMARA

RUBRICA.

(R.- 63036)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Aviso de fallo de la Licitación Nacional de Obra Pública que convocó el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, sito en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, México, 14080, D.F., para la "Remodelación del Servicio Clínico 7B O.R.L.", obra que fue adjudicada a la empresa Grupo Constructor Feral, S.A. de C.V., con domicilio en Dakota número 45 A-603, México, 04040, D.F., el día 28 de noviembre de 1996, con un monto contratado de \$ 439,691.33, sin I.V.A. Número de referencia de la licitación: R.-58457

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE

ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS

C.P. ARMANDO ALVARADO JIMENEZ

RUBRICA.

(R.- 63037)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

Aviso de fallo de la Licitación Nacional de Obra Pública que convocó el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, sito en calzada de Tlalpan número 4502, colonia Sección XVI, México, 14080, D.F., para la "Remodelación de Central de Equipos y Esterilización", obra que fue adjudicada a la empresa Agtam Construcciones, S.A. de C.V., con domicilio en Oaxaca número 70-4 A, colonia Roma, México, 06700, D.F., el día 3 de julio de 1996, con un monto contratado de \$466,305.13, sin I.V.A. número de referencia de la licitación: R.- 54184.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL COMITE DE

ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
C.P. ARMANDO ALVARADO JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 63038)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SEMARNAP
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. CNA-GETAM-001/97-ADM

LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, A TRAVES DE LA GERENCIA ESTATAL TAMAULIPAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	VENTA Y ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CNA-GETAM-ADM-001/97-LIM NACIONAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA ESTATAL TAMAULIPAS	23 OPERARIOS	DEL 4 AL 12 DE FEBRERO DE 1997	13 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.	19 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.
CNA-GETAM-ADM-002/97-COMP NACIONAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE COMPUTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CORRESPONDIENTE A LA GERENCIA ESTATAL TAMAULIPAS	80 COMPUTADORAS Y EQUIPOS AUXILIARES	DEL 4 AL 12 DE FEBRERO DE 1997	13 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 18:00 HRS.	19 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 18:00 HRS.
CNA-GETAM-ADM-003/97-BOL NACIONAL	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE RESERVACION, ENTREGA Y/O RADICACION DE BOLETOS DE TRANSPORTACION AEREA CON COBERTURA A NIVEL NACIONAL A LA GERENCIA ESTATAL TAMAULIPAS	MINIMO A EJERCER \$400,000.00 Y MAXIMO \$750,000.00	DEL 4 AL 13 DE FEBRERO DE 1997	14 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.	20 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HRS.

- DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES, EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DE LA GERENCIA ESTATAL EN TAMAULIPAS, SITA EN LIBRAMIENTO EMILIO PORTES GIL NUMERO 200, COLONIA MIGUEL ALEMAN, CODIGO POSTAL 87030, DE CIUDAD VICTORIA, TAMPS., CON TELEFONO NUMERO (131) 2-71-39 Y FAX (131) 2-76-13 DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, EL COSTO DE LAS BASES PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES SERA DE \$350.00 PESOS Y DEBERAN SER CUBIERTOS EN FORMA INDIVIDUAL CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.
- LOS PLAZOS Y LUGARES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REGIRAN DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS, SEGUN SE DETALLAN EN LAS BASES.
- LAS CONDICIONES DE PAGO PARA LA LICITACION CONVOCADA, SERAN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPUESTAS SE DEBERAN PRESENTAR EN IDIOMA ESPAÑOL Y MONEDA NACIONAL.
- LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION SE REALIZARAN MEDIANTE PROGRAMA DE SUMINISTRO, SEGUN SE DETALLA EN LAS BASES DE LICITACION.
- LOS ACTOS DE ACLARACIONES DE LA BASES, COMO LOS DE APERTURA DE OFERTAS SERAN LLEVADOS A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA ESTATAL EN TAMAULIPAS EN EL DOMICILIO ANTES CITADO.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
ATENTAMENTE
EL GERENTE ESTATAL EN TAMAULIPAS
ING. ALFREDO MORA MAGAÑA
RUBRICA.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

(R.- 63040)

AVISO DE FALLO

EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1015, PARRAFO 7, CAPITULO X DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE (PARA LOS CASOS DE LICITACIONES INTERNACIONALES) Y ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE NOTIFICA EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CELEBRADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADO EN AVENIDA THIERS 251, COLONIA ANZURES, MEXICO, D.F.

ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO; DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.; CENTENO NUMERO 978 ESQUINA AÑIL, COLONIA GRANJAS MEXICO, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08400. MEXICO, D.F. PAQUETES 1 Y 2, MONTO \$39,270,272.39; FERNANDEZ EDITORES, S.A. DE C.V., EJE 1 PTE. MEXICO COYOACAN NUMERO 321, COLONIA XOCO, CODIGO POSTAL 03330, MEXICO, D.F., PAQUETES 3 Y 9, MONTO \$15,197,646.69; ARTICULOS GRAFICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1430, CODIGO POSTAL 09400, MEXICO, D.F., PAQUETE 4, MONTO \$3,510,669.17; SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.; GALEANA SUR NUMERO 212 A. POSTAL 88-A EDIF. JOSE MARIA, CODIGO POSTAL 50000. TOLUCA, MEXICO, PAQUETE 5, MONTO \$2,368,929.01; FORMA TODO, S.A. DE C.V., PLAZA DE LA VILLA DE MADRID NUMERO 3, PISO 6, COLONIA ROMA, CODIGO POSTAL 06700, MEXICO, D.F., PAQUETE 6, MONTO \$437,962.00; PAPELERIAS ARENA, S.A. DE C.V.; DR. VERTIZ NUMERO 1149-502-OF.-3, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03600, MEXICO, D.F., PAQUETE 7, MONTO \$6'978,899.81; GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.; JOSE MA. ROA BARCENAS NUMERO 105, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800, MEXICO, D.F., PAQUETE 8, MONTO \$781,849.67; FECHA DE FALLO 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/UPC/LP/01/96**.

ADQUISICION DE VEHICULOS; AUTOMOTORES DE SATELITE, S.A. DE C.V.; SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 353, CODIGO POSTAL 54030, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, PAQUETES 1, 2 Y 3, MONTO \$3,541,439.90; AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.; HIDALGO NORTE NUMERO 805, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MEXICO, PAQUETE 4, MONTO \$2,041,963.00; FECHA DE FALLO 15 DE OCTUBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/UPC/LP/03/96**.

CONTRATACION DE COPIADO DE AUDIOPROGRAMAS, SE DECLARO DESIERTA; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/PARE/LP/02/96**.

ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR; FABRICACION DE MOBILIARIO RURAL, S.A. DE C.V.; 6a. ORIENTE SIN NUMERO, EL LAUREL, BARRIO LOS SABINOS, COMITAN, CHIAPAS, PAQUETE 1, MONTO \$1,142,680.25; GRUPO INDUSTRIAL FAC, S.A. DE C.V.; CARRETERA PANAMERICANA KM. 6.5, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, PAQUETE 2, MONTO \$106,559.00; FECHA DE FALLO 10 DE DICIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/CHIAPAS/LP/02/96**.

ADQUISICION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR; OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.; PRESA SALINILLAS NUMERO 370-60. PISO, COLONIA LOMA HERMOSA, CODIGO POSTAL 11200, MEXICO, D.F., MONTO \$7,724,078.96; FECHA DE FALLO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/PAREB/LP/01/96**.

ADQUISICION DE LIBREROS PARA BIBLIOTECA; IBARRA CORTE Y DOBLEZ DE LAMINA, S.A. DE C.V.; PROL. AVENIDA SAN ANTONIO NUMERO 137, COLONIA CAROLA, CODIGO POSTAL 01180, MEXICO, D.F., MONTO \$3,948,342.30; FECHA DE FALLO 21 DE NOVIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/PAREB/LP/03/96**.

CONTRATACION DE IMPRESOS; SM PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.; RIO NEVA NUMERO 11, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., MONTO \$1,716,428.84; FECHA DE FALLO 10 DE DICIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/PAREB/LP/04/96**.

CONTRATACION DE IMPRESOS; EDICIONES ESPECIALIZADAS MEXICANAS, S.A. DE C.V.; ESCAPE NUMERO 4-D, CODIGO POSTAL 53370, COLONIA INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO, PAQUETE 1, MONTO \$1,535,808.43; ARTICULOS GRAFICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V., CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1430, CODIGO POSTAL 09400, MEXICO, D.F., PAQUETES 2 Y 3, MONTO \$812,021.90; FECHA DE FALLO 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/PRODEI/LP/01/96**.

CONTRATACION DE COPIADO DE AUDIOPROGRAMAS, SE DECLARO DESIERTA; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/PRODEI/LP/02/96**.

ADQUISICION DE MATERIALES PROMOCIONALES; TEXTIPLAS, S.A. DE C.V.; LORENZO BOTURINI NUMERO 61, 2o. PISO, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800, MEXICO, D.F., PAQUETE UNICO, MONTO \$481,965.00; FECHA DE FALLO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **SEP/CNF/PRODEI/LP/03/96**.

ADQUISICION DE EQUIPO PARA INSTRUCTOR COMUNITARIO, SE DECLARO DESIERTA; LICITACION PUBLICA NUMERO **PIARE/LPI/02/96**.

CONTRATACION DE IMPRESOS; ARTICULOS GRAFICOS DE MEXICO, S.A., CALZADA DE LA VIGA NUMERO 1430, CODIGO POSTAL 09400, MEXICO, D.F., PAQUETE UNICO, MONTO \$1,153,766.41; FECHA DE FALLO 15 DE AGOSTO DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **PIARE/LPI/03/96**.

ADQUISICION DE EQUIPO EDUCACIONAL; MOSQUETA, S.A. DE C.V., MOSQUETA NUMERO 134, COLONIA GUERRERO, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F., PAQUETE 1, MONTO \$523,451.25; MICROFORMAS, S.A. DE C.V., MELCHOR OCAMPO NUMERO 158, COLONIA SANTA CATARINA, COYOACAN, CODIGO POSTAL 04010, MEXICO, D.F., PAQUETE 2, MONTO \$538,282.28; INDUSTRIAS FERBER, S.A. DE C.V., SAN BORJA NUMERO 627-2, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., PAQUETES 3, 4 Y 5, MONTO \$1,288,300.40; FECHA DE FALLO 23 DE OCTUBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **PIARE/LPI/04/96**.

ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SE DECLARO DESIERTA; LICITACION PUBLICA NUMERO **PIARE/LPI/05/96**.

ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO; GRUPO PAPELERO GUTIERREZ, S.A. DE C.V.; JOSE MA. ROA BARCENAS NUMERO 105, COLONIA OBRERA, CODIGO POSTAL 06800. MEXICO, D.F., PAQUETES 1, 2 Y 4, MONTO \$2,560,544.61; DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V.; CENTENO NUMERO 978 ESQUINA AÑIL, COLONIA GRANJAS MEXICO, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08400, MEXICO, D.F. PAQUETE 3, MONTO \$1,568,624.31; FECHA DE FALLO 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **PIARE/LPI/06/96**.

ADQUISICION DE LIBREROS, SE DECLARO DESIERTA; LICITACION PUBLICA NUMERO **PIARE/CHIH/LP/01/96**.

ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO; SUMINISTROS GENERALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.; GALEANA SUR NUMERO 212 EDIF. A. POSTAL 88-A EDIFICIO JOSE MARIA, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, MEXICO, MONTO \$3,122,957.25; FECHA DE FALLO 16 DE DICIEMBRE DE 1996; LICITACION PUBLICA NUMERO **PIARE/SIN/LP/01/96**.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. PATRICIA GOMEZ RIVERA
RUBRICA.

(R.- 63042)**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICAS

LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN BOLIVAR NUMERO 156, COLONIA OBRERA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CODIGO POSTAL 06800, HACE DEL CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES FALLOS:

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **SRA-016/96** PARA ADQUIRIR MATERIALES DE LIMPIEZA; REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES; ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS Y MATERIAL ELECTRICO; ABASTECEDORA HECMAN, S.A. DE C.V., AVENIDA VALPARAISO, NUMERO 154-B, DEPARTAMENTO 2, COLONIA TEPEYAC INSURGENTES, MEXICO CODIGO POSTAL 07020, TELEFONO 781-45-42 (FAX), IMPORTE ADJUDICADO \$98,804.55; ASTROLLANTAS, S.A. DE C.V., NORTE 1-A NUMERO 5028, COLONIA CALPUTITLAN, MEXICO, D.F., TELEFONO 567-01-87, IMPORTE ADJUDICADO \$40,940.00; ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V., JOSE MA. MARROQUI NUMERO 84-A Y B, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., TELEFONO 512-69-58 IMPORTE ADJUDICADO \$61,231.75; FERREKUPER, S.A. DE C.V., CORREGIDORA NUMERO 52, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., TELEFONO 542-48-42, IMPORTE ADJUDICADO \$16,625.78; GRUPO COMERCIAL Y DE DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., AVENIDA XOLA NUMERO 157-304, COLONIA ALAMOS, MEXICO, D.F., TELEFONO 579-20-55, IMPORTE ADJUDICADO \$53,913.84; KARLAN, S.A. DE C.V., BULGARIA NUMERO 151, COLONIA PORTALES, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03300, TELEFONO 688-55-94, IMPORTE ADJUDICADO \$1,265.00; LLANTAMEX, S.A. DE C.V., CALLE NEXTENGO NUMERO 281, COLONIA SANTA LUCIA, MEXICO, D.F., TELEFONO 352-79-60, IMPORTE ADJUDICADO \$37,432.50; MERCADOTECNIA EMPRESARIAL Y/O ERNESTO M. ORTIZ FERNANDEZ, AGUASCALIENTES NUMERO 1, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., TELEFONO 584-39-13, IMPORTE ADJUDICADO \$3,335.00; REFACCIONES ELECTRICAS CASTELL, S.A. DE C.V., AVENIDA HIDALGO NUMERO 80, LA ROMANA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, TELEFONO 565-78-03, IMPORTE ADJUDICADO \$5,851.20; TEC MAC, S.A. DE C.V., GENERAL DE MAQUINARIA, CERRADA DE MORELOS SIN NUMERO, COLONIA XOCOYOHUALCO TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54080, TELEFONO 393-47-02, IMPORTE ADJUDICADO \$50,062.38; TU MEJOR ELECCION, S.A. DE C.V., 2DA. CERRADA DE LUZ SAVIÑON NUMERO 15-B, COLONIA DEL VALLE, MEXICO, D.F., TELEFONO 669-16-36, IMPORTE ADJUDICADO \$8,050.00; FECHA DE FALLO 4 DE DICIEMBRE DE 1996.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **SRA-017/96** PARA ADQUIRIR BIENES INFORMATICOS; CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V., ENRIQUE REBSAMEN NUMERO 550, COLONIA NARVARTE, MEXICO, D.F., TELEFONO 682-28-20, IMPORTE ADJUDICADO \$303,685.10; FECHA DE FALLO 5 DE DICIEMBRE DE 1996.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **SRA-018/96** PARA ADQUIRIR DIVERSO EQUIPO DE ADMINISTRACION; CONSORCIO FOTO TECNICO, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR NUMERO 586-401, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03100, TELEFONO 687-64-98, IMPORTE ADJUDICADO \$16,907.65; ELECTRONICA MECANICA Y ACUSTICA, S.A. DE C.V., CANARIAS NUMERO 55, COLONIA PORTALES, CODIGO POSTAL 03300, MEXICO, D.F., TELEFONO 539-05-88, IMPORTE ADJUDICADO \$20,266.45; OLYMPIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. KM. 19.5 CARRETERA LIBRE MEXICO-PUEBLA 56400, LOS REYES, EDO. DE MEXICO, TELEFONO 856-75-37, IMPORTE ADJUDICADO \$61,640.00; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LINCOLN, S.A. DE C.V., MERIDA NUMERO 19-203, COLONIA ROMA, MEXICO, D.F., TELEFONO 514-01-30, IMPORTE ADJUDICADO \$40,393.75; PROTECTOLADA, S.A., SALVADOR DIAZ MIRON NUMERO 216, COLONIA STA. MA. LA RIBERA, MEXICO, D.F., TELEFONO 541-30-80, IMPORTE ADJUDICADO \$49,048.88; SISTEMAS DE VIDEOCOMUNICACION, S.A. DE C.V., AVENIDA DEL BOSQUE NUMERO 125, COLONIA PASTORES, TELEFONO 373-51-04, IMPORTE ADJUDICADO \$37,260.00; FECHA DE FALLO 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **SRA-019/96** PARA ADQUIRIR DIVERSOS BIENES INFORMATICOS; A.M.D. CONSULTORES Y SOPORTES Y/O RUBEN SANCHEZ HIDALGO, FRANCISCO PIMENTEL NUMERO 57, COLONIA SAN RAFAEL, CODIGO POSTAL 06470, MEXICO, D.F., TELEFONO 535-58-47, IMPORTE ADJUDICADO \$355,465.00; AUTOMATIZACION Y CONTROL TECNICA, S.A. DE C.V., SUR 67 NUMERO 3145-A, COLONIA VIADUCTO PIEDAD, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08200, TELEFONO 519-54-65, IMPORTE ADJUDICADO \$252,425.00; LASER, S.A. DE C.V., ENRIQUE SADA MUQUERZA NUMERO 3-9, CTO. CENTRO COMERCIAL, CIUDAD SATELITE, NAUCALPAN, EDO. DE MEX., TELEFONO 374-01-27, IMPORTE ADJUDICADO \$280,920.85; TEC. ELECTRONICA, S.A. DE C.V., DR. MARQUEZ NUMERO 19, COLONIA DOCTORES, CODIGO POSTAL 06720, MEXICO, D.F., TELEFONO 538-70-03, IMPORTE ADJUDICADO \$73,180.25; FECHA DE FALLO 10 DE DICIEMBRE DE 1996.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **SRA-020/96** PARA LA ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA; ACCOR SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., LAGO RODOLFO NUMERO 29, COLONIA GRANADA, CODIGO POSTAL 11520, MEXICO, D.F., TELEFONO 255-42-60, IMPORTE ADJUDICADO MINIMO DE \$12'000,000.00 Y UN MAXIMO DE \$21'000,000.00; FECHA DE FALLO 11 DE DICIEMBRE DE 1996.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **SRA-021/96** PARA ADQUIRIR DIVERSOS MATERIALES Y UTILES DE OFICINA; DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V., CENTENO NUMERO 978, ESQUINA AÑIL, COLONIA GRANJAS MEXICO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 08400, TELEFONO 657-56-72, IMPORTE ADJUDICADO \$28,563.01; MANUEL ALONSO CORPORACION, S.A. DE C.V., VELAZQUEZ DE LEON NUMERO 76, LOCAL 1, COLONIA SAN RAFAEL, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06570, TELEFONO 592-42-66, IMPORTE ADJUDICADO \$14,996.00; PAPELERIA GENERAL, S.A. DE C.V., MAPLE NUMERO 80, COLONIA STA. MA. INSURGENTES, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06430, TELEFONO 597-91-99, IMPORTE ADJUDICADO \$35,351.00; PAPELERIA TARASCA, S.A. DE C.V. CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 251, COLONIA OBRERA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06800, TELEFONO 578-24-60, IMPORTE ADJUDICADO \$2,080.93; POLIETILENO Y CARBON DE MEXICO, S.A. DE C.V., JESUS URETA 176 BIS, ESQUINA AMACUZAC, COLONIA SAN PEDRO IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08220, DELEGACION IZTACALCO, TELEFONO 579-23-35, IMPORTE ADJUDICADO \$42,837.50; UNISOURCE GRAFIPAPEL, S.A. DE C.V., TRIGO NUMERO 121, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 09810, TELEFONO 697-25-92, IMPORTE ADJUDICADO \$378,842.20; FECHA DE FALLO 16 DE DICIEMBRE DE 1996.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **SRA-022/96** PARA ADQUIRIR REFACCIONES, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS MENORES, MATERIAL ELECTRICO Y ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS; COMERCIAL MEXICANA DE PINTURAS, S.A. DE C.V., CAMPOS ELISEOS NUMERO 400, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, MEXICO, D.F., TELEFONO 281-04-91, IMPORTE ADJUDICADO \$769.01; FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V., MAR TIRRENO NUMERO 200, TACUBA, MEXICO, D.F., TELEFONO 527-41-82, IMPORTE ADJUDICADO \$38,129.40; INDUSTRIAL DE PINTURAS ISON, S.A. DE C.V., CALZADA SAN LORENZO NUMERO 69, COLONIA LOS ANGELES, TELEFONO 612-46-26, IMPORTE ADJUDICADO \$16,707.96; MADERAS VIVAR, S.A. DE C.V., UNION NUMERO 205, COLONIA LA CRUZ, DELEGACION IZTACALCO, CODIGO POSTAL 08310, MEXICO, D.F., TELEFONO 657-42-44, IMPORTE ADJUDICADO \$1,782.50; MADERERIA MODELO DE MEXICO, S.A. DE C.V., SARA NUMERO 4457, COLONIA GPE. TEPEYAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 07840, TELEFONO 517-66-36, IMPORTE ADJUDICADO \$21,128.6625; MANUFACTURERA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V., ZARAGOZA NUMERO 25, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 53000, TELEFONO 358-60-07, IMPORTE ADJUDICADO \$37,327.85; PROVEEDORA SUKY, S.A. DE C.V., AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 425, FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 53370, TELEFONO 576-20-78, IMPORTE ADJUDICADO \$9,346.05; FECHA DE FALLO 16 DE DICIEMBRE DE 1996.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACION Y PRESUPUESTO
LIC. ROBERTO SOTO IBARRA
RUBRICA.

(R.- 63043)

COMISION REGULADORA DE ENERGIA
ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA EJECUTIVA

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CRE/LPN/01/96

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía, ubicada en Puente de Tecamachalco número 26, edificio anexo, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, hace del conocimiento de todos los interesados, el resultado del fallo correspondiente a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número CRE/LPN/01/96, referente a la adquisición de mobiliario, dándose el fallo el 28 de noviembre de 1996, a favor de la empresa Industrias Riviera, S.A. de C.V., de la siguiente manera: Partida uno, por 70 estaciones de trabajo modulares con gabinete y silla, 15 escritorios secretariales con armado y 20 archiveros de tres gavetas, con un importe de \$621,808.00; y Partida dos, por 5 mesas circulares, 1 mesa rectangular, 20 sillas p/sala de juntas y 8 estantes p/materiales, con un importe de \$50,475.72.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. PEDRO ORTEGA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 63044)

SECRETARIA DE ENERGIA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES QUE TENGAN INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	COSTO DE BASES Y LIMITE DE VENTA	FECHA Y HORA DE ACLARACION DE BASES	FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA Y HORA DEL FALLO	INICIO DEL SERVICIO
ININ/GRM/SG/LP N/18/96	SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DEL PERSONAL DEL ININ, 15 AUTOBUSES: 9 MEXICO, D.F.-CENTRO NUCLEAR-MEXICO, D.F. 4 TOLUCA-CENTRO NUCLEAR-TOLUCA 1 ACAZULCO-CENTRO NUCLEAR-ACAZULCO 1 TEPEXOYUCA-CENTRO NUCLEAR-TEPEXOYUCA	\$500.00 4-FEB-97 AL 17-FEB-97	18-FEB-97 9:00 HRS.	TECNICAS 25-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. ECONOMICAS 27-FEB-97 A LAS 9:00 HRS.	28-FEB-97 9:00 HRS.	3-MAR-97

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y SISTEMA METRICO DECIMAL.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, PARA CONSULTA O COMPRA, EN EL CENTRO NUCLEAR DR. NABOR CARRILLO FLORES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ALMACENES DEL ININ CASETA "B", UBICADO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-TOLUCA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, EDO. DE MEXICO, TELEFONO 518-23-60, EXTENSION 489, FAX 521-98-93, DE 8:30 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES. LA JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE APERTURA DE OFERTA Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE FUENTE DE GAMMAS EN EL HORARIO Y DIRECCION ARRIBA MENCIONADOS, EL COSTO DE LAS BASES SERA CUBIERTO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES. LOS PAGOS SE REALIZARAN A LOS 17 DIAS NATURALES EN LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTE INSTITUTO.

OCOYOACAC, EDO. DE MEX., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ARTURO GARCIA REYES

RUBRICA.

(R.- 63045)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA No. FFFFE-VIGIL-01/97

EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, INVITA A LAS EMPRESAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NUMERO FFFFE-VIGIL-01/97, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE SUS OFICINAS CENTRALES EN EL DISTRITO FEDERAL Y EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SUPERVISION DE LOS TERRENOS URBANOS Y SUBURBANOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION GENERAL	COSTO DE LAS BASES	REUNION ACLARATORIA DE LAS BASES	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y RECEPCION DE OFERTAS ECONOMICAS	ACTO DE EMISION DEL DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	ACTO DE EMISION DEL FALLO
VIGIL-01/97	SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	11 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS	19 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS	21 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS	25 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 18:00 HORAS

SE LES INFORMA A LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS, COMO LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, ESTARAN A SU DISPOSICION A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO, SITO EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 828, COLONIA MIXCOAC, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LOS DIAS 4, 6, 7 Y 10 DE FEBRERO DE 1997, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EL PAGO DE LAS BASES SE DEBERA HACER MEDIANTE EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL.

LA DOCUMENTACION PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, AL IGUAL QUE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL MEXICANA.

EL ACTO DE RECEPCION Y FALLO SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL FIFONAFE, LOCALIZADA EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO PRINCIPAL EN LA DIRECCION ANTES MENCIONADA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

C.P. RODOLFO MEIXUEIRO URBINA

RUBRICA.

(R.- 63046)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

CONVOCATORIA

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A LAS EMPRESAS INTERESADAS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRO-02/97 Y PRO-03/97, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

DESCRIPCION GENERAL	CANTIDAD	COSTO DE BASES	CONDICIONES DE PAGO	VENTA DE BASES A PARTIR DE SU PUBLICACION Y HASTA EL DIA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA, HORA Y LUGAR DE ACTO DE APERTURA TECNICA
PRO-02/97: SERVICIOS DE TRANSPORTACION Y RECOLECCION DE: 1.- MATERIAL OPERATIVO 2.- MATERIAL DEPORTIVO 3.- REVISTA LA CORAZONADA 4.- ENVASE (DOCUMENTACION DIVERSA)	232,260 SERVICIOS	\$1,500.00	CONFORME A BASES	4 AL 12 DE FEBRERO DE 1997	12 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 9:30 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD	18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 9:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD
PRO-03/97: 1.- SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA TECNICA EDIFICIO SEDE. 2.- SERVICIOS PROFESIONALES DE LIMPIEZA TECNICA EN EL ALMACEN EXTERNO DE LA ENTIDAD. 3.- LIMPIEZA DE VIDRIOS DEL EDIFICIO SEDE. 4.- LIMPIEZA DE FACHADA DEL EDIFICIO SEDE.	10 MESES CON 8 DIAS 10 MESES CON 8 DIAS 4 VECES AL AÑO 1 VEZ AL AÑO	\$1,500.00	CONFORME A BASES	4 AL 12 DE FEBRERO DE 1997	12 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD	18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00, EN EL DOMICILIO DE LA ENTIDAD

LOS INTERESADOS PODRAN ADQUIRIR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE ESTAS LICITACIONES EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1397, PISO 11, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 03920, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EXCEPTO EL DIA EN QUE FINALIZA LA VENTA DE LAS BASES: PRO-02/97 HASTA LAS 9:30 HORAS Y PRO-03/97 HASTA LAS 11:30 HORAS; EL PAGO SERA EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO GONZALEZ DE LA REGUERA
RUBRICA.

(R.- 63047)

**FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES
Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO**
FIDEICOMISO DEL GOBIERNO FEDERAL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL MCE No. 02/97
CONVOCATORIA

PARA LA ENAJENACION DE UNA EMBARCACION USADA

EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO, EN LO SUCESIVO FIDELIQ, EN SU CARACTER DE MANDATARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 79 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, 144 FRACC. XVIII, 145 Y 157 DE LA LEY ADUANERA, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MCE NUMERO 02/97, PARA LA ENAJENACION DE LA EMBARCACION QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA EMBARCACION	UBICACION	MODELO	CASCO	ESLORA (MTS.)	CAPACIDAD	*PRECIO MINIMO DE VENTA
PEQ-001	LA PEQUE	MARINA MERCANTE DE IXTAPA, ZIHUATANEJO	1986	FIBRA DE VIDRIO	6.00	6 PERSONAS	\$52,805.00

* EL PRECIO MINIMO DE VENTA NO INCLUYE I.V.A.

A TODO INTERESADO LE SERAN MOSTRADAS FOTOGRAFIAS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIDELIQ, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1079, COLONIA NOCHEBUENA, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F. (DOMICILIO EN DONDE SE REALIZARAN TODOS LOS TRAMITES Y EVENTOS DE ESTA LICITACION), CON TELEFONO Y FAX 563-77-51, EN DIAS Y HORAS HABLES, COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

PROCESO	FECHAS	HORARIO
CONSULTA Y VENTA DE BASES:	4 AL 18 DE FEBRERO DE 1997.	9:00 A 15:00 HORAS
INSPECCION OCULAR EN EL LUGAR DE UBICACION:	12 DE FEBRERO DE 1997.	10:00 A 15:00 HORAS
RECEPCION DE OFERTAS:	4 AL 19 DE FEBRERO DE 1997.	9:00 A 15:00 HORAS
APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS:	20 DE FEBRERO DE 1997.	10:00 HORAS

A FIN DE QUE CONOZCA Y PRACTIQUE UNA REVISION OCULAR, PREVIA COMPRA DE BASES, DEBERA PRESENTAR UNA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA AL LICENCIADO SERGIO HERNANDEZ VERDUZCO, PARA PODER TENER ACCESO A LA ADUANA ANTES CITADA.

LA EMBARCACION SE OFRECE EN LAS CONDICIONES Y LUGAR EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA.

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS GRATUITAMENTE Y, EN SU CASO, ADQUIRIDAS EN LAS FECHAS Y LUGAR INDICADO, PREVIO PAGO DE LA CANTIDAD DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN EFECTIVO Y LA PRESENTACION PARA COTEJO DE LA DOCUMENTACION QUE ENSEGUIDA SE ENUMERA:

1. - ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, EN CASO DE PERSONA MORAL, MISMA QUE DEBERA CONTENER SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO (R.P.C.), COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA.
2. - PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, TANTO PARA PERSONA FISICA COMO MORAL, COPIA CERTIFICADA Y FOTOCOPIA.
3. - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PARTICIPANTE, TANTO PARA PERSONA FISICA COMO PARA PERSONA MORAL, ORIGINAL Y FOTOCOPIA (CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL).
4. - IDENTIFICACION VIGENTE DEL REPRESENTANTE, CON VALIDEZ OFICIAL, COMO CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL, TANTO PARA PERSONA FISICA COMO PARA PERSONA MORAL, ORIGINAL Y FOTOCOPIA.

LOS INTERESADOS DEBERAN GARANTIZAR SUS POSTURAS, PRESENTANDO CON LAS MISMAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION NACIONAL DE CREDITO A FAVOR DEL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR SEÑALADO COMO PRECIO MINIMO DE VENTA.

EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS SE REALIZARA EN EL AUDITORIO, PLANTA BAJA, DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL FIDELIQ, ANTE LA PRESENCIA DE NOTARIO PUBLICO Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LA EMBARCACION, MOTIVO DE LA LICITACION, SE ADJUDICARA AL POSTOR QUE HAYA PRESENTADO EL PRECIO MAS ALTO.

EL GANADOR DEBERA EFECTUAR EL RETIRO TOTAL DEL BIEN ADJUDICADO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL 6 DE MARZO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y
ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

(R.- 63049)

FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO

FIDEICOMISO DEL GOBIERNO FEDERAL EN NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION FIDE 07/96 RELATIVO AL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE OFICINAS DEL FIDELIQ Y BODEGAS, ADJUDICADO A LA EMPRESA ASISTENCIA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, S.A. DE C.V. (APROMAC).

LICITACION FIDE 08/96 RELATIVO AL SERVICIO DE RESERVACION DE TRANSPORTACION AEREA NACIONAL E INTERNACIONAL, ADJUDICADO A LA EMPRESA "EL MUNDO ES TUYO, S.A. DE C.V."

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. RAFFI KEOSEYAN SHAMKOTSIAN

RUBRICA.

(R.- 63050)

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE LOS ARTICULOS 28 FRACCION A, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION, PARA PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO, LOS CUALES SE EFECTUARAN EN EL AUDITORIO "B", PLANTA BAJA, DEL EDIFICIO "A", SITO EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F.

No. CONCURSO	DESCRIPCION	VENTA DE BASES, COSTO Y EXPERIENCIA	VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACION	PRESENT. Y APERTURA DE PROPUESTAS		FALLO	INICIO Y TERMINACION DE LOS SERVICIOS	CAPITAL CONTABLE MIN.
					TECNICAS	ECONOM.			
INPer-LPNS- LIM/S01/97	PRESTACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA	4/FEB/97- 10/FEB/97 \$800.00 1 AÑO	11-FEB-97 10:00 HRS.	13-FEB-97 10:00 HRS.	18-FEB-97 12:00 HRS.	21-FEB-97 13:00 HRS.	25-FEB-97 12:00 HRS.	INICIA: 1 MAR-97 TERMINA: 31-DIC-97	\$300,000.00
INPer-LPNS- SUM/GAS- LP/S03/97	SUMINISTRO DE GAS. L.P.	4/FEB/97- 10/FEB/97 \$600.00 1 AÑO	11-FEB-97 13:00 HRS.	14-FEB-97 10:00 HRS.	19-FEB-97 12:00 HRS.	24-FEB-97 10:00 HRS.	26-FEB-97 12:00 HRS.	INICIA: 1-MAR-97 TERMINA: 31-DIC-97	\$300,000.00
INPer-LPNS- SGM/S13/97	SUMINISTRO DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES	4/FEB/97- 10/FEB/97 \$1,000.00 1 AÑO	11-FEB-97 11:00 HRS.	14-FEB-97 14:00 HRS.	19-FEB-97 10:00 HRS.	24-FEB-97 16:00 HRS.	26-FEB-97 16:00 HRS.	INICIA: 1-MAR-97 TERMINA: 31-DIC-97	\$300,000.00

- EL PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES SE EFECTUARA EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO "D" DE ESTE INSTITUTO, EL DIA Y HORA INDICADOS.
- LA JUNTA DE ACLARACION SE LLEVARA A CABO EN EL AUDITORIO "B", PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "A" DE ESTE INSTITUTO, EL DIA Y HORA INDICADOS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE SOBRES DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARA A CABO EN EL AUDITORIO "B", PLANTA BAJA DEL EDIFICIO "A" DE ESTE INSTITUTO, EL DIA Y HORA INDICADOS.

EL COSTO DE LAS BASES SERA CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA, EN LA CAJA PRINCIPAL, UBICADA EN MONTES URALES NUMERO 800, COLONIA LOMAS DE VIRREYES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11000, MEXICO, D.F., EN EL PERIODO COMPRENDIDO ANTES DESCRITO.

LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL Y REVISAR LAS BASES EN LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS, A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

- COMPROBATORIOS DE CAPITAL CONTABLE MINIMO (ESTADOS FINANCIEROS DEBIDAMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA COMPAÑIA, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 1995, O ULTIMA DECLARACION FISCAL CORRESPONDIENTE, DONDE SE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO).
- RELACION DE 10 PRINCIPALES CLIENTES, INDICANDO SU DIRECCION Y TELEFONO.
- PRESENTAR CURRICULUM EN DONDE DEMUESTRE QUE LA EMPRESA CUENTA CON POR LO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO, OBJETO DE ESTA LICITACION.
- COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS, ASI COMO LOS PODERES QUE DEBERAN PRESENTARSE.
- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO PARA NO APROBAR SU ACEPTACION, LA PRESENTACION DE PROPUESTAS SERA EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CON BASE EN ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE, ENTRE LAS PROPONENTES, CUMPLA CON TODOS LOS

REQUISITOS LEGALES, TECNICOS, ECONOMICOS Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE LA EJECUCION DE LA OBRA Y PRESENTEN LA PROPOSICION ECONOMICA SOLVENTE MAS BAJA.

CONTRA LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 30 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIO F. MARQUEZ ALBO

RUBRICA.

(R.- 63051)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI

DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA 04/97

PARA LA CONTRATACION DEL ABASTO COMPLEMENTARIO DE MEDICAMENTOS

A TRAVES DE FUENTES ALTERNAS EN COBERTURA INSTITUCIONAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Querétaro, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su reglamentación en vigor y en apego a la normatividad aplicable, invita a los proveedores del ramo a participar en la Licitación Pública relativa a la adjudicación del contrato de abasto complementario de medicamento a través de fuentes alternas en cobertura institucional correspondiente al año 1997, de los grupos de 010 Medicamentos, 040 Narcóticos y claves 5000 Medicamento de alta especialidad.

DESCRIPCION	ARTICULOS A LICITAR	ACLARACION DE DUDAS	ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROP. TECNICO-ECONOMICAS		ACTOS DE FALLO	
			1a. ETAPA	2a. ETAPA	TECNICO	ECONOMICO
LP-004/97	Medicamentos Clave 0071 Clave 0104 Narcótico Clave 0107 Clave 0202 Claves 5000 Clave 5391	12 de febrero de 1997. 11:00 HRS.	18 de febrero de 1997. 10:00 HRS.	21 de febrero de 1997. 12:00 HRS.	21 de febrero de 1997. 12:00 HRS.	26 de febrero de 1997. 12:00 HRS.

Para efectos de publicación se relacionan cinco partidas representativas.

Los actos relativos a la licitación se llevarán a cabo en el Departamento Delegacional de Abastecimiento, sito en avenida Mezquital número 6, fraccionamiento San Pablo, código postal 76130, Querétaro, Qro.

El costo de las bases es de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). La venta de las mismas será en el Departamento Deleg. de Abastecimiento, sito en avenida Mezquital número 6, fraccionamiento San Pablo, de 8:00 a 16:00 horas, previo pago en la Sub-Delegación Metropolitana, sita en calzada Zaragoza y 5 de Febrero de esta ciudad, de 8:00 a 14:30 horas, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, desde el día de la publicación de la presente y hasta 7 días naturales antes de la presentación de propuestas.

La inscripción a la licitación se llevará a cabo del 13 al 17 de febrero de 1997, durante días hábiles de 8:00 a 16:00 horas, y el día 18 de 8:00 a 9:00 horas (hasta una hora antes del acto de presentación de propuestas), en el Departamento Deleg. de Abastecimiento, sito en avenida Mezquital número 6, fraccionamiento San Pablo.

Lugar de entrega de los bienes: Unidades Médicas y Hospitalarias de la Delegación.

Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

DELEGADO ESTATAL

LIC. VICTOR CESAR CADENA GRAJEDA

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2/97 PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, INVITA A LOS PROVEEDORES DEL RAMO A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES: **IMSS/DCC013/97** REFACCIONES ELECTRICAS, **IMSS/DCC014/97** REFACCIONES DE PLOMERIA, **IMSS/DCC015/97** REFACCIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION, **IMSS/DCC016/97** REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO E **IMSS/DCC017/97** PINTURA. PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION YUCATAN, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 1997.

VENTA DE BASES.- SE COMUNICA A LAS EMPRESAS QUE, TANTO LAS BASES DE LICITACION, COMO LAS ESPECIFICACIONES, ESTARAN A LA DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 7 (SIETE) DIAS NATURALES ANTES DE LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION, SITO EN LA CALLE 34 NUMERO 439 X CALLE 41, COLONIA INDUSTRIAL, CODIGO POSTAL 97150, MERIDA, YUCATAN.

ACTOS DE ACLARACION DE DUDAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS

NUMERO DE LICITACION	GRUPO DE SUMINISTRO	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS	ACTO APERTURA DE PROPOSICIONES
IMSS/DCC013/97	REFACCIONES ELECTRICAS GRUPO 03	4-02-97 AL 11-02-97	18-02-97 10:00 HORAS	19-02-97 11:00 HORAS
IMSS/DCC014/97	REFACCIONES DE PLOMERIA GRUPO 02	4-02-97 AL 11-02-97	18-02-97 10:00 HORAS	19-02-97 14:00 HORAS
IMSS/DCC015/97	REFACCIONES AIRE ACOND. Y REFRIGERACION GRUPO 04	4-02-97 AL 11-02-97	18-02-97 12:00 HORAS	20-02-97 11:00 HORAS
IMSS/DCC016/97	REFACCIONES DE EQUIPO MEDICO GRUPO 01	4-02-97 AL 11-02-97	18-02-97 12:00 HORAS	20-02-97 14:00 HORAS
IMSS/DCC/017/97	ADQUISICION DE PINTURA GRUPO 10	4-02-97 AL 11-02-97	18-02-97 15:00 HORAS	21-02-97 11:00 HORAS

COSTO DE BASES: \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

FORMA DE PAGO: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO.

PROGRAMA Y LUGAR DE ENTREGAS: EL ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LAS LICITACIONES SE DESARROLLARAN BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

A) LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

B) CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES.

C) LOS ACTOS SE LLEVARAN A CABO EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

PARTIDAS Y CANTIDADES REPRESENTATIVAS.

NUMERO DE LICITACION	CLAVE Y DESCRIPCION DEL ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD
----------------------	----------------------------------	--------------	----------

IMSS/DCC013/97	031000 BALASTRO DE 2 X 34 W	PZA	1250
	031200 BALASTRO DE 2 X 38 W	PZA	1000
	033000 LAMPARA FLOURESCENTE 34 W	PZA	6370
	033100 LAMPARA FLOURESCENTE 38 W	PZA	2310
	032700 LAMPARA SENCILLA PL-13	PZA	990
IMSS/DCC014/97	022200 EMBOLO P/FLUX COMPLETO 6 LTS	PZA	290
	023000 KIT MANIJA FLUX HELVEX No. TF-200	PZA	110
	023100 KIT PEDAL FLUX HELVEX No. TF-200	PZA	180
	023900 LLAVE MEZ P/FREG CUELLO GANZO	PZA	140
	025500 VALVULA MEZ A PISO FIG. 318	PZA	140
IMSS/DCC015/97	050600 FILTRO ALUMINIO A.A. DE VENTANA	PZA	600
	051100 RELAY PARA COMPRESOR 1/8 H.P.	PZA	430
	051600 TERMOSTATO P/ENFRIADOR DOMEST	PZA	430
	050100 CAPACITOR 108-130 MFD PARA 1/8 HP	PZA	400
	050800 PROTECTOR TERMICO P/COMP. 1/8 HP	PZA	380
IMSS/DCC016/97	010200 CONECTOR P/MANG. ESTETOSCOPIO	PZA	1150
	010300 ESCALA GRADUADA P/BAUMANOM.	PZA	810
	010100 CAPSULA RESONAN. ESTETOSCOPIO	PZA	780
	011100 KIT EMPAQUE P/BAUMANOMETRO	PZA	750
	010700 FOCO P/LAMP. DE LUZ Y SOMBRA	PZA	620
IMSS/DCC017/97	100800 PINTURA EPOXICA COLOR GRIS	CUBETA	52
	100600 PINT. EPOXICA COLOR AMARILLO	GALON	70
	100200 PINTURA ESMALTE COLOR CHICLE	GALON	199
	100900 PINTURA VINILICA COLOR BLANCO	CUBETA	148
	100700 PINTURA EPOXICA COLOR ROJO	GALON	34

MERIDA, YUC., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
DELEGADO ESTATAL EN YUCATAN
LIC. VICTOR M. ZAVALA ADAMS
RUBRICA.

(R.- 63055)

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DELICIAS No. 67, COL. CENTRO, MEXICO, D.F., C.P. 06070
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE RESULTARON GANADORAS EN LAS LICITACIONES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION	PROVEEDOR GANADOR		
FECHA FALLO	TOTAL PARTIDAS Y MONTOS CON I.V.A.	NOMBRE	PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO
8/11/96 DCP-BL-20/96	EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA PARTIDAS 83 IMPORTE DE LA LICITACION \$3'000,000.00	GRUPO INDUSTRIAL ORIGEN, S.A. DE C.V. XOCHICALCO No. 444 COL. NARVARTE C.P. 03020, MEXICO, D.F.	52	829,802.80

10/12/96 DCP-BL-21/96	EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA PARTIDAS 34 IMPORTE DE LA LICITACION \$2'369,403.00	PROCESOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V. AV. DOS No. 19 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS C.P. 03800, MEXICO, D.F.	34	2'369,403.00
19/12/96 DCP-BL-001/97	CABLE 1KV Y CONCENTRICO 37 HILOS PARTIDAS 2 IMPORTE DE LA LICITACION \$8'307,000.00	NACIONAL DE CONDUCTORES ELECTRICOS, S.A. DE C.V. MANUEL MA. CONTRERAS No. 25 COL. SAN RAFAEL C.P. 06470, MEXICO, D.F.	1	5'683,875.00
23/12/96 DCP-BL-002/97	EQUIPO DE COMPUTO PARTIDAS 31 IMPORTE DE LA LICITACION \$5'289,215.00	H & F CORPORATION, S.A. DE C.V. CERRO DEL CAHPULIN No. 119 COL. COYOACAN C.P. 04200, MEXICO, D.F.	11	3'933,256.45
16/10/96 DCP-MF-011/96	TORNILLOS TUERCAS Y RESORTES PARTIDAS 107 IMPORTE DE LA LICITACION \$1'661,322.53	COMERCIALIZADORA MECANICA ELECTRICA, S.A. DE C.V. HEROES DEL 47 No. 104 COL. CHURUBUSCO C.P. 04120, MEXICO, D.F.	18	440,550.91
23/11/96 DCP-MF-020/96	RESINA EPOXICA ENDURECEDOR PARTIDAS 2 IMPORTE DE LA LICITACION \$3'500,000.00	FIBRAS Y PLASTICOS REFORZADOS, S.A. DE C.V. CALLE LOMA ENCANTADA No. 12 COL. AMPLIACION EL SANTUARIO C.P. 09820, MEXICO, D.F.	2	1'851,500.00
20/12/96 DCP-MF-001/96	REFACCIONES ELECTRICAS PARA MATERIAL RODANTE PARTIDAS 75 IMPORTE DE LA LICITACION \$35'600.000.00	ETAL. S.A. DE C.V. FELIPE ANGELES No. 52 COL. J.M. PINO SUAREZ C.P. 01140, MEXICO, D.F.	28	7'980,232.37

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL S.T.C.

(R.- 63056)

DEPARTAMENTO DE DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

DELEGACION XOCHIMILCO

CONVOCATORIA

EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION XOCHIMILCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE MATERIAL DE FERRETERIA.

NO. DE LICITACION	TIPO DE MATERIAL	VENTA DE BASES	ACLARACION DE BASES	REVISION DE DOCUMENTOS	RECEPCION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE OFERTA TECNICA	APERTURA DE OFERTA ECONOMICA	FALLO
LPN/DX/SO/005/97	FERRETERIA86 PARTIDAS	4 AL 7 DE FEB. DE 10:00 A 14:00 HRS.	11 FEB. 97 10:00 HRS.	13 FEB. 97 10:00 HRS.	14 FEB. 97 10:00 HRS.	17 FEB. 97 10:00 HRS.	DENTRO DEL TERMINO DE 40 DIAS HABILES

LAS BASES ESTARAN A LA DISPOSICION PARA REVISION DE LOS INTERESADOS EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA CALLE DE GLADIOLAS NUMERO 161, BARRIO SAN PEDRO XOCHIMILCO, TELEFONOS 676-01-67, 653-21-88 EXTENSIONES 225 Y 226, LAS CUALES TENDRAN UN COSTO DE \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE DEBERA CUBRIRSE A FAVOR DE LA DELEGACION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.

LAS CONDICIONES DE PAGO PARA ESTA LICITACION SERAN DE 20 DIAS NATURALES CONTRA PRESENTACION DE FACTURA.

ESTA ADQUISICION FUE AUTORIZADA EN LA 2a. SESION ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL DIA 24 DE ENERO DE 1997.

SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES A ESTA LICITACION, QUE DEBERAN PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LAS DUDAS O ACLARACIONES EN RELACION AL CONTENIDO DE LAS BASES EL DIA 10 DE FEBRERO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES, DE LAS CUALES SE LES DARA RESPUESTA EN LA ACLARACION DE BASES.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO

DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ANTONIO PEREZ FELIX DIAZ

RUBRICA.

(R.- 63057)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA NACIONAL LP/DGSU/014/97

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) pública(s) descrita(s) a continuación, para participar en la licitación pública nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIACION PROBABLE DE TRABAJO	TERMINACION PROBABLE DE TRABAJO
LP/DGSU/014/97.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO, CORRECTIVO Y PROGRAMADO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS QUE INTEGRAN LA PLANTA DE SELECCION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS SANTA CATARINA.	4-FEB-97 10:00 Hrs. A 10-FEB-97 15:00 Hrs.	18-FEB-97 14:00 Hrs.	1-MZO-97	31-JUL-97

- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se efectuarán en la Subdirección de Mantenimiento de instalaciones y equipo, ubicada en avenida 608 esquina 412, colonia San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero. con fecha(s) 11-02-97 y 12-02-97 a las 10:00 horas, respectivamente.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas, se llevará a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en Canal de Apatlaco número 502, colonia Zapata Vela, Delegación Iztacalco, teléfono 654-03-84. Al finalizar este acto, se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.
- El pago de las bases será de \$800.00 y deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Dirección General de Servicios Urbanos, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases arriba señalada, de lunes a viernes, de las 10:00 a las 15:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos:

- Comprobatorios del capital contable mínimo de \$200,000.00 requerido con la declaración fiscal 1995 o estados financieros auditados el 31 de diciembre de 1996.
- Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona física, copia certificada del acta de nacimiento.

c.- Copia del registro actualizado en la Cámara Nacional que corresponda.

d.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Prevía revisión de los documentos antes descritos, y pago, en su caso, la Subdirección de Concursos y Contratos entregará las bases y documentos del concurso.

La capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación es de mantenimiento en general.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La reducción a 14 días naturales contra los 40 mínimos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, para la apertura técnica respecto a la publicación de la convocatoria, la autorizó el licenciado Eduardo Castro Rivas con fecha 30/Ene/97.

Para la realización de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% del importe del contrato que se dedicará al inicio de los trabajos.

La dependencia con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL

LIC. EDUARDO CASTRO RIVAS

RUBRICA.

(R.- 63058)

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

"SALVADOR ZUBIRAN"

CALLE VASCO DE QUIROGA No. 15, DEL. TLALPAN, C.P. 14080, MEXICO, D.F.

PUBLICACION DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

EL INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, PUBLICA EL FALLO DE LICITACION PUBLICA, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

LICITACION Y EMPRESA	DIRECCION	MONTO EN USD
INNSZ/PI-02/96 EQUIPO MEDICO (INT)	AV. REVOLUCION No. 756, COL. SAN JUAN	2,198,848.00
ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	MIXCOAC, MEXICO, D.F. C.P. 03730	
	TOTAL	2,198,848.00

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ANTONIO NUÑEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 63059)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION GOLFO NORTE

AV. ALFONSO REYES 2400 NTE.

COL. BELLA VISTA

64410, MONTERREY, N.L.

AVISO DE FALLOS

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION GOLFO NORTE, CON DIRECCION EN AVENIDA ALFONSO REYES 2400 NTE., COLONIA BELLA VISTA, CODIGO POSTAL 64410, MONTERREY, N.L., DA A CONOCER LOS FALLOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION ENLISTAMOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LPN-DD011/96.- Correspondiente a Transformadores de potencia.- GANADOR: Prolec, GE. S.R.L. de C.V., avenida Urbina número 19, 53470, Naucalpan de Juárez, Edo. de México, IMPORTE: \$6'899,021.00; FECHA DE FALLO: 21 DE OCTUBRE DE 1996.

LPN-DD016/96.- Correspondiente a Equipo de Cómputo.- GANADORES: Unisys de México, S.A. de C.V., Londres 102 7o. piso, 06600, México, D.F.; Digital Equipment de México, S.A. de C.V., Louisiana número 80, colonia Nápoles, 03810, México, D.F.; Redes y Sistemas Ericsson, S.A. de C.V., avenida Constitución 1251 Pte., colonia Mirador Centro 64070, Monterrey, N.L., IMPORTE: 58'693,899.85 M.N., FECHA DE FALLO: 30 DE OCTUBRE DE 1996.

LPN-DD017/96.- Correspondiente a Equipo de Comunicaciones.- GANADORES: Siemens, S.A. de C.V., Poniente 116 número 590, colonia Ind. Vallejo Azcapotzalco, 02300, México, D.F.; Motorola, S.A. de C.V., Bosques de Alisos número 125, colonia Bosques de las Lomas, 05120, México, D.F.; IMPORTE: 119,787,729.76 M.N.; FECHA DE FALLO: 29 DE OCTUBRE DE 1996.

LPN-DD018/96.- Correspondiente a Cable conductor.- GANADORES: Nacional de Conductores Eléctricos, S.A. de C.V., avenida San Jerónimo 853 Pte., 64640, Monterrey, N.L.; Industrias Conelec, S.A. de C.V., avenida Adolfo López Mateos número 4214 Pte., colonia Valle de Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L.; Industrias Unidas, S.A. de C.V., 171 Oriente número 398, colonia San Juan de Aragón 07470, México, D.F.; Conductores Latincasa, S.A. de C.V., Sevilla número 4, colonia Juárez, 06600, México, D.F.; Conductores Monterrey, S.A. de C.V., avenida Los Angeles al Ote., 64000, Monterrey, N.L.; IMPORTE: 4'446,042.45 M.N.; FECHA DE FALLO: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

LPN-DD019/96.- Correspondiente a Postes de Concreto.- GANADOR: Km. 8 Carr. Zapopan- Tesistán, 45000, Zapopan, Jal.; IMPORTE: 1'917,121.00, FECHA DE FALLO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

LPN-DD021/96.- Correspondiente a Apartarrays y Cortacircuitos.- GANADORES: Industrias IEM, S.A. de C.V., Manuel Ma. Contreras número 25, colonia San Rafael, 06470, México, D.F.; Industrias Unidas, S.A. de C.V., 171 Oriente número 398, colonia San Juan de Aragón, Ampl. 07470, México, D.F.; Corporación Industrial Multico, S.A. de C.V., Libramiento esquina Insurgentes 36900, Pénjamo, Gto.; IMPORTE TOTAL 3'397,693.50 M.N.; FECHA DE FALLO: 9 DE OCTUBRE DE 1996.

LPN-DD023/96.- Correspondiente a Equipo de Conmutadores.- GANADORES: Unisys de México, S.A. de C.V., Londres 102 7o. piso, 06600, México, D.F.; Siemens, S.A. de C.V., Poniente 116 número 590, colonia Ind. Vallejo Azcapotzalco, 02300, México, D.F.; IMPORTE TOTAL: 24'410,008.32 M.N. FECHA DE FALLO: 29 DE OCTUBRE DE 1996.

LPI-DD026/96.- Correspondiente a Impresoras.- GANADORES: Asesores en Tecnología Informática S.A. de C.V., Viena número 90, colonia del Carmen Coyoacán, 41000, México, D.F.; Praxis Tecnología, S.A. de C.V., Tepatitlán 111, colonia Mitras Sur, 64020, Monterrey, N.L.; Cima Computación de Guadalajara, S.A. de C.V., Paseo de la Arboleda número 1127, Res. Del Bosque, 44510, Guadalajara, Jal. IMPORTE 13'937,062.39 M.N.; FECHA DE FALLO: 1 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MONTERREY, N.L., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIVISION GOLFO NORTE

(R.- 63060)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
KM. 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN
VERACRUZ, VER.

FALLO

EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EN SU ARTICULO 37, POR ESTE MEDIO DAMOS A CONOCER EL FALLO QUE CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1996 SE DIO A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO **LPN-GRPSE-043/96-N**; QUE AMPARA "TABLEROS DE PROTECCION MEDICION Y CONTROL", A FAVOR DE LA CIA.: SIEMENS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PONIENTE 116 NUMERO 590, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 02300, MEXICO, D.F., POR UN MONTO DE: \$863,685.63 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N.).

VERACRUZ, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 63061)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
AREA DE TRANSMISION Y DE TRANSFORMACION SURESTE
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables en vigor, se invita a las personas físicas o morales que, sin encontrarse impedidas legalmente, deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LPN-ATTS-001/97, LPN-ATTS-002/97, LPN-ATTS-003/97, LPN-ATTS-004/97, LPN-ATTS-005/97 y LPN-ATTS-006/97, para el suministro de los bienes y servicios que se citan a continuación:

LICITACION No.	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE PROPOSICIONES	COSTO DE LAS BASES
LPN-ATTS-001/97	CAMISOLA MANGA LARGA.	1,632	PZ.	12/FEBRERO/97 12:30 HRS.	19/FEBRERO/97 12:30 HRS.	600.00 + IVA
	PANTALON, ESPECIFICACION AMBOS CONCEPTOS CFE H0000-01 Y CFE H0000-02.	1,632	PZ.			

LPN-ATTS-002/97	SERVICIO DE VIGILANCIA INSTAL. DEL A.T.T.SE. COMPRENDE LAS CDs DE TUXTLA, VILLAHERMOSA, TAPACHULA, ISTMO Y MALPASO	1	SERVICIO	3/MARZO/97 10:00 HRS.	17/MARZO/97 10:00 HRS.	400.00 + IVA
LPN-ATTS-003/97	SERVICIO DE LIMPIEZA INST. SUBAREA TAPACHULA	1	SERVICIO	5/MARZO/97 10:00 HRS.	17/MARZO/97 10:00 HRS.	300.00 + IVA
LPN-ATTS-004/97	SERVICIO DE LIMPIEZA INST. SUBAREA TUXTLA	1	SERVICIO	4/MARZO/97 10:00 HRS.	18/MARZO/97 10:00 HRS.	300.00 + IVA
LPN-ATTS-005/97	SERVICIO DE LIMPIEZA INST. SUBAREA MALPASO	1	SERVICIO	6/MARZO/97 10:00 HRS.	18/MARZO/97 10:00 HRS.	300.00 + IVA
LPN-ATTS-006/97	SERVICIO DE LIMPIEZA INST. SUBAREA VILLAHERMOSA	1	SERVICIO	3/MARZO/97 10:00 HRS.	17/MARZO/97 10:00 HRS.	300.00 + IVA

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes y servicios, están disponibles para su consulta y/o adquisición en el Departamento de Gestión Financiera del Area de Transmisión y Transformación Sureste, ubicado en 5a. Norte Poniente número 2050 planta baja, código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis., teléfonos 91 (961) 3-85-30 y 3-43-49, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días naturales previos a la recepción de proposiciones.

Para poder participar en la presente licitación deberán realizar el pago de estas bases en la caja regional del Area de Transmisión y Transformación Sureste, situada en el domicilio antes mencionado, mediante la cantidad correspondiente. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja, a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

La junta de aclaraciones, el acto de recepción de las proposiciones y apertura de ofertas técnicas para las licitaciones LPN-ATTS-001/97 y LPN-ATTS-002/97, se llevará a cabo en la sala de juntas del edificio administrativo del Area de Transmisión y Transformación Sureste, ubicada en 5a. Norte Poniente número 2050, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; para la licitación LPN-ATTS-003/97 en la sala de juntas de la Subárea Tapachula, sita en SE. Belisario Domínguez, colonia Viva México, Tapachula, Chis.; para la licitación LPN-ATTS-004/97, en la sala de juntas de la Subárea Tuxtla, sita en Carretera Panamericana Km 1081, colonia Juan Crispin, Tuxtla Gtz. Chis.; para la licitación LPN-ATTS-005/97, en la sala de juntas de la Subárea Malpasos, sita en Raudales de Malpasos, Chis.; para la licitación LPN-ATTS-006/97, en la sala de juntas de la Subárea Villahermosa, sita en sindicato de Salubridad número 102, colonia A. López Mateos, Villahermosa, Tabasco.

En el acto de apertura de ofertas técnicas se indicará la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional LPN-ATTS-001/97, fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Area de Transmisión y Transformación Sureste, el día 24 de enero de 1997, en sesión primera ordinaria.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- b) lugar de entrega de los bienes: para la licitación LPN-ATTS-001/97, en Almacén Tuxtla, Angostura, Chicoasen, Villahermosa, Peñitas, Tapachula, Istmo y Oaxaca potencia; demás licitaciones el servicio se prestará en los lugares indicados en el campo de descripción de los bienes;
- c) Plazo de entrega: 60 días naturales para la licitación LPN-ATTS-001/97 y 275 días naturales para las demás licitaciones;
- d) condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, adicionalmente para la licitación LPN-ATTS-001/97 los avisos de pruebas aprobados por LAPEM;
- e) no se considera abastecimiento simultáneo;
- f) garantías requeridas: de seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición, incluyendo I.V.A. y, en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por el 20% del importe del contrato incluyendo I.V.A.;
- g) documentos legales requeridos: acta constitutiva, poder notarial del representante legal, estados financieros e identificación, entre otros;
- h) no se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
- i) no se podrán llevar a cabo negociaciones;
- j) no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas;
- k) se deberá acreditar la calidad de los bienes y servicios conforme a lo establecido en las bases de la licitación, y
- l) las demás contenidas en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REG. DE ADQUISICIONES DEL A.T.T.SE.

C.P. J. ROBERTO MAYORGA RODRIGUEZ

RUBRICA.

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

(R.- 63062)

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION CENTRO ORIENTE, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE SE INDICAN PARA LA ADQUISICION DE LAS FAMILIAS DE LOS PRODUCTOS SIGUIENTES:

No. LICITACION	No. REQUISICION	FAMILIA
LPN-DV-01/97	7-DV160-021 7-DV000-022 Y 023	POSTES DE CONCRETO

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	ANCLA CONICA C3	8,710 PZ.
02	PC-7-600	303 PZ.
03	PC-9-450	248 PZ.
04	PC-11-500	10,230 PZ.
05	PC-13-600	860 PZ.

TOTAL DE PIEZAS 14,750 PZ.

VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA
INICIA 4 FEB. 97	14 DE FEB. DE 1997	21 DE FEB. DE 1997

LA ENTREGA DE LOS MATERIALES SERA EN SAN MARTIN, TEHUACAN, CHIGNAHUAPAN Y TECAMACHALCO, EN EL ESTADO DE PUEBLA.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN A LOS 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURA ORIGINAL, EVIDENCIA DE ENTREGA EN ALMACEN.

LOS PLAZOS DE ENTREGA REQUERIDOS SON DE 30 A 90 DIAS CALENDARIO. LOS PRODUCTOS QUE SE COTICEN DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE INDICAN EN LAS BASES DE LA LICITACION.

LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DE APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES DE ESTA C.F.E., SITO EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1515, PLANTA BAJA, PUEBLA, PUE., A LAS 10:00 HORAS, EN LAS FECHAS SEÑALADAS, LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL; EL JUEGO COMPLETO DE LAS BASES PODRA ADQUIRIRSE POR MENSAJERIA PREVIO PAGO DE LA SUMA ABAJO INDICADA. DE ACUERDO A LAS BASES TODAS LAS OFERTAS DEBEN IR ACOMPAÑADAS DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO EQUIVALENTE AL 5% DE LA PROPUESTA CON TOPE MAXIMO DE \$60,000.00.

LOS LICITANTES GANADORES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO, QUE CAMBIARAN POR OTRA DE CALIDAD DE LOS BIENES A LA ENTREGA DE LOS MISMOS.

EL MONTO DE LA LICITACION SE ENCUENTRA ARRIBA DE LOS UMBRALES Y SE AFECTARA LA RESERVA TRANSITORIA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA REVISION Y ADQUISICION A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA Y HASTA SIETE DIAS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS DIVISION CENTRO ORIENTE, SITO EN AVENIDA REVOLUCION NUMERO 1515, 2o. PISO, COLONIA VOLCANES, PUEBLA, PUE. TELEFONO 91 (22) 37-13-49, DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES. EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$800.00 MAS I.V.A., QUE DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO O CON GIRO BANCARIO A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, DIVISION CENTRO ORIENTE.

LA C.F.E. PODRA CONSIDERAR, EN SU CASO, EL ABASTECIMIENTO SIMULTANEO.

LA DOCUMENTACION LEGAL EXIGIBLE SERA LA QUE SE INDICA EN LAS BASES DE LAS LICITACIONES. LOS CONTRATOS SERAN ABIERTOS PUDIENDO INCREMENTARSE HASTA EL DOBLE DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS. ESTA ADQUISICION ESTA ARRIBA DE LOS UMBRALES.

PUEBLA, PUE., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

DIVISION CENTRO ORIENTE

C.P. RAFAEL ALCAZAR DIAZ

RUBRICA.

(R.- 63063)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LPI-DU000-0001/97

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones aplicables, se invita a las personas físicas o morales que, sin encontrarse impedidas legalmente, deseen participar en la Licitación Pública Internacional LPI-DU000-0001/97 para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

LICITACION No.	LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD/UN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TECNICA	TIEMPO ENTREGA	COSTO BASES
LPI-DU000-0001-97	19.0	HARVARD GRAPHICS, VERSION 3.0, PARA DOS, INGLES,	120 PZ.	17/02/97 10:00 HRS.	24/02/97 10:00 HRS.	30 Días	\$1,200.00 + I.V.A.
	33.0	MS-DOS VERSION 6.22 PARA DOS, ESPAÑOL, DISK 3.5	76 PZ.				
	49.0	WINDOWS, VERSION 3.11 P/WINDOWS ESPAÑOL DISK 3.5	112 PZ.				
	52.0	WORD PERFECT VER. 5.1 PARA DOS, ESPAÑOL, DISK 3.5	74 PZ.				
	53.0	WORD PERFECT VER. 6.0 PARA DOS, ESPAÑOL, DISK 3.5	62 PZ.				

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes, están disponibles para su consulta o adquisición en Departamento Abastecimientos, avenida Chairel número 101, Campbell, 12-29-23, fax 190302, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, desde la fecha de la publicación y hasta siete días naturales previos a la recepción de proposiciones.

Para poder participar en esta licitación deberán realizar el pago de estas bases en la caja divisional, situada en el mismo domicilio anterior. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja, a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

La junta de aclaraciones se efectuará en las fechas y horarios antes mencionados en el Auditorio Divisional, sito en avenida Chairel número 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., planta baja. En este caso se indicará la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- b) Lugar de entrega de bienes: Almacén Divisional Tampico, antigua carretera Tampico Mante kilómetro 14, Villahermosa, Tampico, Tamps.
- c) Condiciones de pago: a los 15 días contra presentación de facturas y evidencias de entrega.
- d) No se considera abastecimiento simultáneo.
- e) Garantías requeridas: de seriedad de la proposición 5% del importe de la proposición sin I.V.A., y en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de pedido y calidad de los bienes 10% del importe del contrato, sin I.V.A.
- f) Documentos legales requeridos: acta constitutiva, contrato mercantil, poder notarial, estados financieros e identificación.
- g) No se aceptarán proposiciones por vía electrónica.
- h) No se podrán llevar a cabo negociaciones.
- i) No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas presentadas.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de la licitación.
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- l) Reducción de plazos autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones de la División Golfo Centro, en sesión número 002/97 el día 23 de enero de 1997.

Esta licitación se realiza abajo de los umbrales del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y demás tratados suscritos por México

TAMPICO, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 63064)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DU-003/97

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones en vigor, se invita a las personas físicas o morales mexicanas que deseen participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la ejecución de los trabajos cuyas descripciones se indican a continuación:

No. DE LICITACION	TRABAJO		FECHAS				CAPITAL CONTABLE MINIMO (\$)
	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE OBRA	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	EJECUCION DE LOS TRABAJOS INICIO TERMINACION	
011/97	XICOTENCATL, TAMPS.	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA DE LA S.E. XICOTENCATL, EN LA ZONA MANTE	10-FEB-97	10-FEB-97 11:00 HRS.	17-FEB-97 10:00 HRS.	3-MAR-97 30-JUL-97	1,000,000.00

- Los interesados deberán acudir al Departamento de Concursos y Contratos de esta Institución, ubicado en avenida Chairel número 101, planta baja, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 12-81-99, a partir de la fecha de la presente convocatoria de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Auditorio Divisional, sito en avenida Chairel número 101, planta baja, colonia Campbell, Tampico, Tamps., en el día y hora señalados, en dicho acto se informará la fecha, hora y lugar del acto de apertura económica.
- Los licitantes deberán tener experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los trabajos de la presente convocatoria.
- La adjudicación de los contratos se hará a la persona que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.
- La documentación y proposiciones que presenten se harán en idioma español.
- El licitante a quien se le adjudique el contrato respectivo no podrá subcontratar partes de la obra.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio y para la compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.
- Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad, el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los documentos siguientes:
 - 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual.
 - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 3.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Los interesados que cumplan los requisitos anteriores, podrán adquirir las bases de la licitación previo pago de \$1,000.00 más I.V.A., mediante efectivo o cheque certificado o de caja, a favor de Comisión Federal de Electricidad.
- La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones contenidas en esta convocatoria, fue autorizada por el Gerente de la División de Distribución Golfo Centro, con fecha 17 de enero de 1997.

TAMPICO, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO CENTRO

(R.- 63065)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS
NATURALES Y PESCA
AVISO DE FALLO**

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, CON DOMICILIO EN LA LATERAL DEL ANILLO PERIFERICO SUR NUMERO 4209, FRACC. JARDINES EN LA MONTAÑA, DELEGACION TLALPAN, CODIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, DA A CONOCER AL CONCURSANTE GANADOR DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA DE FALLO	EMPRESA GANADORA	DIRECCION	IMPORTE
L.P.N DGA-OFC-CO-001-96	ACONDICIONAMIENTO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, EDIF. AVENIDA SAN JERONIMO NUMERO 458	30-SEP-1996	CONSTRUCIONES AURUM, S.A. DE C.V.	PERIFERICO SUR NUMERO 3395 A-201, COLONIA RINCON DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 14210, MEXICO, D.F.	1,297,938.66

MEXICO, D.F., A 30 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
LIC. HECTOR ELIZONDO SEPULVEDA
RUBRICA.

(R.- 63066)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN 1995-1997
POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA NACIONAL LOP-HAC-/DOP/004/97

OFICIO DE AUTORIZACION: EN TRAMITE

OFICIO: APROBACION: EN TRAMITE

ORIGEN DE FONDOS: FIDEICOMISO DEL IMPUESTO ESTATAL DEL 2% SOBRE NOMINAS,
A TRAVES DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL

DESCRIPCION: "REHABILITACION EDIFICIO VICTORIANO NIEVES EN CD. DEL CARMEN, CAMP.

LUGAR:	CD. DEL CARMEN, CAMP.
PERIODO DE VENTA DE BASES:	4 AL 7 DE FEBRERO DE 1997.
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	10 DE FEBRERO DE 1997. 10:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS 1a. ETAPA:	17 DE FEBRERO DE 1997. 10:00 HRS.
ECONOMICA 2a. ETAPA:	25 DE FEBRERO DE 1997. 10:00 HRS.
FALLO:	3 DE MARZO DE 1997. 12:00 HRS.
PROBABLE INICIO:	10 DE MARZO DE 1997.
ANTICIPO OTORGADO:	30%
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:	\$235,000.00
COSTO DE LAS BASES:	\$1,200.00

LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ADQUIRIRLAS EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, UBICADO EN CALLE 22 X 31 NUMERO 91, COLONIA CENTRO, CON EL INGENIERO ALBERTO R. VASSEUR BANDA, EN DIAS NATURALES, DE 9:00 A 14:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS.

PARA ADQUIRIR LAS BASES Y QUEDAR REGISTRADO COMO PARTICIPANTE, DEBERA PRESENTARSE CON LA INFORMACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE LOS TRABAJOS EN QUE PRETENDE PARTICIPAR, INDICANDO NOMBRE O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, Y PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA, Y NOMBRE DEL TECNICO QUE, EN SU CASO, ASISTIRA A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO.
- 2.- COPIA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONA FISICA.
- 3.- COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL NOTARIADO QUE EN SU CASO, FIRMARA EL CONTRATO.
- 4.- ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- 5.- COPIA DEL REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
- 6.- ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 7.- ALTA ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
- 8.- COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, MEDIANTE LA EXHIBICION DE LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO AUTORIZADO POR LA S.H.C.P. PARA TAL EFECTO, DECLARACION FISCAL DEL AÑO ANTERIOR O LINEA DE CREDITO DE INSTITUCIONES BANCARIAS.
- 9.- CURRICULUM DE LA EMPRESA Y LOS REPRESENTANTES TECNICOS Y RELACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
- 10.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL 47 FRACCIONES XIII, XXII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN
LIC. RICARDO OCAMPO FERNANDEZ
 RUBRICA.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. JAIME POU VERA
 RUBRICA.

(R.- 63067)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
LPN-ISEA-01-97, LPN-ISEA-02-97 Y LPN-ISEA-03-97
PARA LA CONTRATACION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO VEHICULAR, LA CONTRATACION DE SERV. PROF. DE LIMPIEZA
Y ADQUISICION DE MATERIAL Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA

El Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a las empresas de estos giros a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se indican:

NUMERO DE LICITACION	NOMBRE	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO Y VENTA DE BASES	APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO ECONOMICO
LPN-ISEA-01-97	PLAN DE ASEGURAMIENTO VEHICULAR	- VEHICULOS DE COBERTURA AMPLIA - VEHICULOS DE COBERTURA LIMITADA	61 16	\$1,000.00 DE 9:00 A 14:00 HRS. EL 4, 6 Y 7 DE FEBRERO DE 1997	17 DE FEB. A LAS 10:00 HRS. FALLO 21 DE FEB. DE 1997 DEPTO. DE ADQ.	21 DE FEB. A LAS 12:00 HRS. DEPTO. DE ADQ.	25 DE FEB. A LAS 12:00 HRS. DEPTO. DE ADQ.
LPN-ISEA-02-97	SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA	- OFNAS. CENTRALES - LABORAT. ESTATAL - HOSP. MORELOS - HOSP. GINECOL. OBS. - HOSP. CALVILLO - CTRO. NEUROPSIQ.		\$1,000.00 DE 9:00 A 14:00 HRS. EL 4, 6 Y 7 DE FEB. DE 1997.	17 DE FEB. A LAS 13:00 HRS. FALLO 24 DE FEB. DE 1997 DEPTO. DE ADQ.	24 DE FEB. A LAS 12:00 HRS. DEPTO. DE ADQ.	26 DE FEB. A LAS 12:00 HRS. DEPTO. DE ADQ.
LPN-ISEA-03-97	MATERIAL Y UTENSILIOS DE LIMPIEZA	- PAPEL HIGIENICO - TOALLA PAPEL P/MANOS - BLANQUEADOR EN POLVO - SUAVIZANTE P/ROPA	828 CJA. C/6R. 780 CJA. C/6R. 138 ENV. 60 KGS. 126 ENV. 50 LTS.	\$500.00 DE 9:00 A 14:00 HRS. EL 4, 6 Y 7 DE FEB. DE 1997	19 DE FEB. A LAS 13:00 HRS. FALLO 27 DE FEB. DE 1997 DEPTO. DE ADQ.	27 DE FEB. A LAS 12:00 HRS. DEPTO. DE ADQ.	6 DE MARZO A LAS 12:00 HRS. DEPTO. DE ADQ.

LAS BASES DE LAS LICITACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION PARA SU COMPRA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITA EN MARGIL DE JESUS 1501, 1er. PISO, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS CODIGO POSTAL 20010, TELEFONOS (91-49) 12-06-58, 12-17-05, EXTENSIONES 151-152 Y 207. LA REDUCCION DEL PLAZO ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FUE AUTORIZADO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 1997.

AGUASCALIENTES, AGS., A 29 DE ENERO DE 1997.
 ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LAE. ALBERTO GUERRA ESTEBANEZ
 RUBRICA.

(R.- 63068)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
 CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"
CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", TELEFONO 575 72 72 Y FAX 575 48 75, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 1, 28 APARTADO A, 30, 31 APARTADO A, FRACCION I Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS; 9.1, 9.7 Y 9.8 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO

LOS RELACIONADOS CON OBRA PUBLICA EXPEDIDAS POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DE ESTE INSTITUTO, MEDIANTE ACUERDO 6.1215.96 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 4 DE JUNIO DE 1996; 1.6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OPORTUNO Y Estricto CUMPLIMIENTO DEL REGIMEN JURIDICO DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUBLICADOS EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 15 DE MARZO DE 1996; INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA PUBLICA **LPN-ISSSTE-C.M.N.20NOV-PS-001/97**, RELATIVA A LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPARACION DE MEZCLAS PARENTERALES AUTORIZADA POR EL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 2 DE ENERO DE 1997, SEGUN ACUERDO CDAAYS- 004/96

LICITACION PUBLICA NACIONAL C.M.N 20 DE NOVIEMBRE	DESCRIPCION	COSTO DE LAS BASES	ACLARACION DE DUDAS	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS 1a. ETAPA 2a. ETAPA		ACTO DE FALLO
LPN-ISSSTE-C.M.N.20NOV-PS-001/97	PREPARACION DE MEZCLAS PARENTERALES	2,000.00	12-II-97 10:00 HORAS	19-II-97 10:00 HORAS	25-II-97 10:00 HORAS	27-II-97 10:00 HORAS

LAS CINCO MEZCLAS SON: ANTIBIOTICOS, VARIOS, NUTRICION PARENTERAL, QUIMIOTERAPIA ONCOLOGICA Y SOLUCION CARDIOPLEJICA CON PH AJUSTADO.

LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EN EL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADO EN AVENIDA FELIX CUEVAS 540, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

PLAZO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS: DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

CONDICIONES DE PAGO: EL C.M.N. "20 DE NOVIEMBRE" PAGARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, EL CUAL SE REALIZARA DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, LOS DIAS 20 DE MARZO, 21 DE ABRIL, 9 DE MAYO, 10 DE JUNIO, 10 DE JULIO, 11 DE AGOSTO, 12 DE SEPTIEMBRE, 10 DE OCTUBRE, 10 DE NOVIEMBRE, 10 DE DICIEMBRE DE 1997 Y 5 DE ENERO DE 1998, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGUE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA.

LAS BASES DE ESTA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ESTARAN A LA DISPOSICION Y VENTA EN LA DIVISION DE RECURSOS FINANCIEROS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN ROBERTO GAYOL NUMERO 1419, PLANTA BAJA, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL. 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F. DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EL PAGO DE LAS BASES DEBERA HACERSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LOS ACTOS DE LA LICITACION SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE", UBICADA EN AVENIDA FELIX CUEVAS 540, 9o. PISO, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03229, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F.

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DR. FILIBERTO ALVAREZ CAMPOS

RUBRICA.

(R.- 63069)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION

GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE SONORA

PROYECTO OPERACION Y CONSERVACION DE PRESAS

SUBPROYECTO: PRESA LAZARO CARDENAS "LA ANGOSTURA"

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SGO-OCP-97-04

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACION, MISMAS QUE SE ADJUDICARAN MEDIANTE EL CONCURSO QUE SE INDICA:

CLAVE DEL CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	COSTO DE DOCUMENTACION \$	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS
SGO-OC-97-04 A	REPARACION DE VALVULAS DE AGUJA DE 1.83 M DE DIAMETRO DE LA OBRA DE TOMA DE LA PRESA LAZARO CARDENAS "LA ANGOSTURA" MUNICIPIO DE NACOSARI, ESTADO DE SONORA.	10-MARZO-97	17-MARZO-97 10:00 HRS.	22-ABRIL-97 AL 18-JUL-97	500,000.00	250.00 PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.	INICIO 10% Y MATERIALES 15%

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A LA GERENCIA REGIONAL NOROESTE DE LA C.N.A., CON DOMICILIO EN CALLE COMONFORT Y BOULEVARD DE LA CULTURA 3er. PISO EDIFICIO MEXICO, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABLES, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA. PARA CUALQUIER ACLARACION LLAMAR A LOS TELEFONOS CON LADA (91-62) 13 03 87 Y 13 04 30, CON EL ING. OSCAR RENE CABALLERO GUTIERREZ.

APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA REGIONAL CON DOMICILIO EN CALLE COMONFORT Y BOULEVARD DE LA CULTURA 3er. PISO EDIFICIO MEXICO, COLONIA VILLA DE SERIS, HERMOSILLO, SONORA. LAS PROPUESTAS SE ENTREGARAN EN IDIOMA ESPAÑOL. EL CONCURSO SE LLEVARA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE DOS SOBRES, MEDIANTE EL CUAL SE EFECTUARA LA RECEPCION EN FORMA SIMULTANEA. ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA CUBERTURA DE NINGUN TRATADO.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 40 (CUARENTA) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA EN BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y DEL PROPIO PRESUPUESTO DE LAS OBRAS, FORMULANDOSE UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROPONENTE QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, PREFERENTEMENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

PARA PODER INSCRIBIRSE LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR SU VERACIDAD:

- I.- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO.
- II.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- III.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
- IV.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
- V.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O BALANCE EFECTUADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO AJENO A LA EMPRESA Y REGISTRADO ANTE LA S.H.C.P. O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- VI.- DOCUMENTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GERENTE REGIONAL

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION

GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE COLIMA

PROYECTO OPERACION Y CONSERVACION DE PRESAS

SUBPROYECTO: PRESA DERIVADORA CALLEJONES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SGO-OC-97-06

(R.- 63070)

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO, POR CONTRATO, LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACION, MISMAS QUE SE ADJUDICARAN MEDIANTE EL CONCURSO QUE SE INDICA:

CLAVE DEL CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	COSTO DE DOCUMENTACION \$	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS
SGO-OCP-97-06 A	REHABILITACION DEL EQUIPO ELECTROMECHANICO Y CASETA DE OPERACION Y CAMINO DE ACCESO A LA PRESA DERIVADORA CALLEJONES, MUNICIPIO DE TECOMAN, ESTADO DE COLIMA	11-MARZO-97	17-MARZO-97 10:00 HRS.	21-ABRIL-97 AL 30-NOV-97	550,000.00	300.00 PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION	INICIO 10% Y MATERIALES 20%

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A LA GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE COLIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR SIN NUMERO, LA POSTA, COLIMA, COLIMA, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABILES, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA. PARA CUALQUIER ACLARACION LLAMAR A LOS TELEFONOS CON LADA (91-331) 2 65 64 Y 2 37 92, CON EL INGENIERO ALFONSO FONSECA GARCIA.

APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE COLIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR SIN NUMERO, LA POSTA. LAS PROPUESTAS SE ENTREGARAN EN IDIOMA ESPAÑOL. EL CONCURSO SE LLEVARA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE DOS SOBRES, MEDIANTE EL CUAL SE EFECTUARA LA RECEPCION EN FORMA SIMULTANEA. ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA CUBERTURA DE NINGUN TRATADO.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 40 (CUARENTA) DIAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA EN BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y DEL PROPIO PRESUPUESTO DE LAS OBRAS, FORMULANDOSE UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, PREFERENTEMENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

PARA PODER INSCRIBIRSE LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR SU VERACIDAD.

- I.- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO.
- II.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- III.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
- IV.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
- V.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O BALANCE EFECTUADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO, AJENO A LA EMPRESA Y REGISTRADO ANTE LA S.H.C.P., O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- VI.- DOCUMENTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

COLIMA, COL., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GERENTE ESTATAL

ING. JESUS MAGALLANES PATIÑO

(R.- 63071)

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION

GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,

PROYECTO OPERACION Y CONSERVACION DE PRESAS

SUBPROYECTO: PRESA LUIS L. LEON

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SGO-OCP-97-01

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO POR CONTRATO, LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACION, MISMAS QUE SE ADJUDICARAN MEDIANTE EL CONCURSO QUE SE INDICA:

CLAVE DEL CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	COSTO DE DOCUMENTACION \$	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS
SGO-OCp-97-01 A	REPARACION GENERAL DE VALVULAS DE CHORRO DIVERGENTES Y PINTURA ANTICORROSIVA EN COMPUERTAS RADIALES UTILIZANDO SAND-BLAST. PRESA LUIS L. LEON, "EL GRANERO", MUNICIPIO DE ALDAMA, CHIH.	10-MARZO-97	17-MARZO-97 10:00 HRS.	15-ABRIL-97 AL 30-NOV-97	200,000.00	300.00 PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.	INICIO 10% Y MATERIALES 20%

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A LA SUBGERENCIA DE OPERACION DE LA GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 3300 5o. PISO, COLONIA MAGISTERIAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABILES, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA. PARA CUALQUIER ACLARACION LLAMAR A LOS TELEFONOS CON LADA (91-14) 14 09 96 Y 13 77 59, CON EL INGENIERO GUILLERMO MADRIZ GARCIA.

APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE OPERACION DE LA GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 3300, 5o. PISO, COLONIA MAGISTERIAL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARAN EN IDIOMA ESPAÑOL. EL CONCURSO SE LLEVARA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE DOS SOBRES, MEDIANTE EL CUAL SE EFECTUARA LA RECEPCION EN FORMA SIMULTANEA. ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 40 (CUARENTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA EN BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y DEL PROPIO PRESUPUESTO DE LAS OBRAS, FORMULANDOSE UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, PREFERENTEMENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

PARA PODER INSCRIBIRSE, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR SU VERACIDAD.

I.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO.

II.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.

III.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.

IV.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR, QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.

V.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O BALANCE EFECTUADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO, AJENO A LA EMPRESA Y REGISTRADO ANTE LA S.H.C.P. O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.

VI.- DOCUMENTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NI DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

CHIHUAHUA, CHIH., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GERENTE ESTATAL

ING. MANUEL DE JESUS DIAZ PERALTA

RUBRICA.

(R.- 63072)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACION

GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE MICHOACAN

PROYECTO OPERACION Y CONSERVACION DE PRESAS

**SUBPROYECTO: PRESA MELCHOR OCAMPO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. SGO-OCP-97-03**

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y SU REGLAMENTO, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO, POR CONTRATO, LAS OBRAS DESCRITAS A CONTINUACION, MISMAS QUE SE ADJUDICARAN MEDIANTE EL CONCURSO QUE SE INDICA:

CLAVE DEL CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	COSTO DE DOCUMENTACION \$	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS
SGO-OCP-97-03 A	REHABILITACION DEL EQUIPO ELECTROMECHANICO Y OBRA CIVIL DE LA PRESA MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE ANGAMACUTIRO, ESTADO DE MICHOACAN	18-MARZO-97	25-MARZO-97 10:00 HRS.	7-ABRIL-97 AL 15-JUL-97	500,000.00	300.00 PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.	INICIO 10 % Y MATERIALES 10%

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE A LA GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON DOMICILIO EN AVENIDA ACUEDUCTO NUMERO 3626, 1er. PISO, COLONIA OCOLUCEN, EN MORELIA, MICHOACAN, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABILES, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA PARA CUALQUIER ACLARACION LLAMAR A LOS TELEFONOS CON LADA (91-43) 15 95 72, CON EL INGENIERO VICTOR GUERRA REYES.

APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE LA C.N.A. EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON DOMICILIO EN AVENIDA ACUEDUCTO NUMERO 3626, 1er. PISO, COLONIA OCOLUCEN, MORELIA, MICHOACAN. LAS PROPUESTAS SE ENTREGARAN EN IDIOMA ESPAÑOL. EL CONCURSO SE LLEVARA A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE DOS SOBRES, MEDIANTE EL CUAL SE EFECTUARA LA RECEPCION EN FORMA SIMULTANEA. ESTE CONCURSO NO ESTA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO.

EL PLAZO PARA COMUNICAR EL FALLO NO EXCEDERA DE 40 (CUARENTA) DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA DE APERTURA DE PROPOSICIONES, Y LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERA EN BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y DEL PROPIO PRESUPUESTO DE LAS OBRAS, FORMULANDOSE UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO AL PROponente QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, PREFERENTEMENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

PARA PODER INSCRIBIRSE, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA VERIFICAR SU VERACIDAD.

- I.- SOLICITUD POR ESCRITO, INDICANDO SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO.
- II.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- III.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA QUE LE CORRESPONDA.
- IV.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
- V.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O BALANCE EFECTUADO POR CONTADOR PUBLICO TITULADO, AJENO A LA EMPRESA, Y REGISTRADO ANTE LA S.H.C.P. O CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- VI.- DOCUMENTACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL ARTICULO 47 FRACCION XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

MORELIA, MICH., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GERENTE ESTATAL

ING. JOSE MANUEL RAMIREZ ROBLES

RUBRICA.

(R.- 63073)

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA C.N.B.V.

CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL CNBV/001/97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL CNBV/001/97, PARA LA ADQUISICION DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA, MATERIAL DE CAFETERIA, MATERIAL PARA IMPRENTA Y MATERIAL AUDIOVISUAL, QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN, AUTORIZADA EN LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA C.N.B.V.

DESCRIPCION DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
12,000 CARPETAS T/CARTA CON BROCHE EN PERCALINA AZUL. 3,450 MILLARES PAPEL FOTOCOPIADORA BLANCO 37 KGS. 432 FRASCOS DE CAFE DE 200 GRS. 400 MILLARES PAPEL GRAFICO BOND BLANCO 37 KGS. 100 VIDEOCASSETTE S-VHS T-120	DEL 4 AL 18 DE FEBRERO DE 1997.	\$700.00	19 DE FEBRERO DE 1997.	27 DE FEBRERO DE 1997.

- 1.- LAS BASES ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, UBICADO EN EL PISO 6o. DE LA TORRE SUR DEL CONJUNTO PLAZA INN, CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR 1971, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, D.F., TELEFONO 724-62-60, LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.
- 2.- LAS BASES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
- 3.- LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS ARRIBA INDICADAS, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO, SITA EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1971, TORRE SUR, 9o. PISO DEL CONJUNTO INMOBILIARIO PLAZA INN, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01020, MEXICO, D.F.
- 4.- LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN EL ALMACEN GENERAL, SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 1971, SOTANO 1 EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS DE PLAZA INN, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACION ALVARO OBREGON, CODIGO POSTAL 01020, Y EN LA IMPRENTA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN AVENIDA ERMITA IZTAPALAPA 585, COLONIA GRANJAS ESMERALDA, CODIGO POSTAL 09810, EN MEXICO, D.F., EN ENTREGAS PROGRAMADAS SEGUN ANEXO 2 DE LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- 5.- EL PAGO SE EFECTUARA A LOS 8 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EN LA CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO.
- 6.- LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ABEL RAMIREZ FLORES

(R.- 63074)

RUBRICA.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales para las licitaciones DGCOH/LP/056/97, DGCOH/LP/076/97 y DGCOH/LP/078/97, y a las compañías fabricantes de motores eléctricos para la Licitación DGCOH/LP/077/97 que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública descrita a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (S.F.D.F.), según oficio de preautorización número SFDF/OP/012/96, de fecha 1 de noviembre de 1996.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHAS					CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
		FECHAS LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	INICIACION Y TERMINACION DE OBRA	

DGCOH/LP/056/97	CONSTRUCCION DE 1,641 M. DEL COLECTOR MARGINAL ATZAYOPAN (PRINCIPAL) Y RAMAL 2 Y 4, CON TUBERIA DE 38 Y 45 CM. DE DIAMETRO, EN LA COLONIA HACIENDA BUENAVISTA, EN LA DELEGACION CUAJIMALPA, D.F.	10-MAR-97	10-MAR-97 A LAS 8:30 HRS.	10-MAR-97 A LAS 18:30 HRS.	17-MAR-97 A LAS 12:00 HRS.	7-ABR-97 AL 4-OCT-97	\$600,000.00
DGCOH/LP/076/97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A (83) MOTORES ELECTRICOS DE DIFERENTES CAPACIDADES, PERTENECIENTES AL ALMACEN ORIENTE CERRO DE LA ESTRELLA.	10-MAR-97	10-MAR-97 A LAS 8:30 HRS.	10-MAR-97 A LAS 18:30 HRS.	17-MAR-97 A LAS 10:00 HRS.	7-ABR-97 AL 5-JUN-97	\$740,000.00
DGCOH/LP/077/97	EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACION DE LA LOSA SUPERIOR DE LOS TANQUES: AEROCUB No. 1, 2 Y 3, AGUILAS No. 4, 5 Y 6, CAO, EL CARTERO, EL JUDIO, LIENZO, MAPLE, MIMOSA, PADIERNA, PALO ALTO, SAN FRANCISCO, STA. LUCIA No. 1, 2, 3, 4 Y 5, ASI COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LAS DELEGACIONES ALVARO OBREGON, MAGDALENA CONTRERAS Y MIGUEL HIDALGO, D.F., ZONA PONIENTE.	10-MAR-97	10-MAR-97 A LAS 8:30 HRS.	10-MAR-97 A LAS 18:30 HRS.	17-MAR-97 A LAS 11:00 HRS.	7-ABR-97 AL 7-JUL-97	\$282,854.90
DGCOH/LP/078/97	CONSTRUCCION DE 2,086 M. DEL COLECTOR MARGINAL ARROYO ATZOYAPAN I Y RAMAL 3, CON TUBERIA DE 38, 45 Y 61 CM. DE DIAMETRO EN LAS COLONIAS SAN MATEO TLALTENGO Y EL RINCON, EN LA DELEGACION CUAJIMALPA, D.F.	10-MAR-97	10-MAR-97 A LAS 8:30 HRS.	10-MAR-97 A LAS 18:30 HRS.	17-MAR-97 A LAS 13:00 HRS.	7-ABR-97 AL 4-OCT-97	\$600,000.00

- 1.- Las juntas de aclaraciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Construcción de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto M. Alemán número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.
- 2.- El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto M. Alemán número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, el día y hora mencionados anteriormente. Al finalizar este acto se darán a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de las propuestas económicas.
- 3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, este pago no es reembolsable.

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto M. Alemán número 507, 4o. piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta siete días antes de la apertura de ofertas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos y, en su caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para comprobar su veracidad.

- a. Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
- b. Comprobatorios de capital contable mínimo (estados financieros debidamente auditados por contador público externo a la compañía, a partir del primer semestre de 1996, o última declaración fiscal correspondiente, donde se compruebe el capital contable mínimo requerido).
- c. Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- d. Copia del registro de la Cámara nacional que corresponda 1997.
- e. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- f. Relación de contratos en vigor, tanto con la administración pública como con la iniciativa privada (indicando: descripción de obra, importe y avance).
- g. Las bases de concursos tienen un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.)
- h. Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales para las licitaciones DGCOH/LP/056/97 y DGCOH/LP/078/97.
- i. Se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y 10% (diez por ciento) para compra de materiales para las licitaciones DGCOH/LP/076/97 y DGCOH/LP/077/97.
- j. Los interesados en las licitaciones DGCOH/LP/056/97 y DGCOH/LP/078/97 deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en construcción de colectores marginales de mayores de 38 cm. de diámetros y longitudes de 1,500 m. como empresa; deberán entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia, suscritos en los últimos cinco años.

- k. Los interesados en las licitaciones DGCOH/LP/076/97 y DGCOH/LP/077/97 deberán presentar la documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en ese tipo de obra como empresa; deberán entregar copia de contratos donde se demuestre esta experiencia, suscritos en los últimos cinco años.
- l. Presentar curriculum vitae de la empresa debidamente actualizado y del personal técnico que la integra.

El capital contable mínimo requerido para cada licitación será acumulable.

(Previa revisión de los documentos anteriores y pago, la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica entregará las bases y documentos del concurso).

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. CESAR NUÑEZ GARDUÑO

RUBRICA.

(R.- 63075)

COLEGIO DE BACHILLERES

OFICINAS GENERALES

CONVOCATORIA

El Colegio de Bachilleres, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, su reglamentación y demás aplicables, invita a los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional **CB 003/97**, para la contratación del siguiente servicio:

Prestar el servicio de arrendamiento sin opción a compra con mantenimiento de equipo de fotocopiado.

Se informa a todos los interesados que las bases de este concurso estarán a su disposición en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa, con número de teléfono 684-84-64, durante los días hábiles comprendidos entre el 4 al 12 de febrero de 1997, de las 9:00 a las 14:00 horas, mediante el pago de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), que deberán cubrir en efectivo, o en cheque certificado o de caja a nombre del Colegio de Bachilleres.

Los actos de aclaración de bases, de recepción y apertura de proposiciones y de fallo, se llevarán a cabo en la sala de usos múltiples de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, ubicada en prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Ex Hacienda Coapa.

La apertura de proposiciones técnicas se celebrará el día 19 de febrero de 1997, a las 10:00 horas.

La apertura de proposiciones económicas se celebrará el día 27 de febrero de 1997, a las 18:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español, en sobres cerrados.

Los servicios deberán prestarse en las oficinas generales, los veinte planteles y el archivo de control escolar del Colegio de Bachilleres, en las fechas establecidas en las bases de la licitación.

El Colegio realizará el pago, objeto de la licitación, en moneda nacional, mensualmente, conforme a lo indicado en las bases.

No podrán participar en esta licitación como proveedores ni podrán presentar propuestas ni celebrar contrato, aquellas personas físicas o morales a las que se refiere en sus términos el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

C.P. RICARDO ESPEJEL

RUBRICA.

(R.- 63076)

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO

CONVOCATORIA

EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DURANGO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

LICITACION No.	DESCRIPCION	COSTO DE BASES Y ENTREGA DE BASES	ACLARACION DE BASES	FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO
----------------	-------------	-----------------------------------	---------------------	---	---

NACIONAL DIF 01/97 CONTRATACION DE RACIONES ALIMENTICIAS	LECHE NATURAL PASTEURIZADA; TETRA-PACK DE 250 ML. 12'000,000 PIEZAS	ULTRA- ENVASE	\$2,000.00 HASTA 7 DIAS ANTES DE LA APERTURA.	10 DE FEBRERO DE 1997.	14 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 17:00 HORAS EN LA DIRECCION OPERATIVA.	LUGAR: D.I.F. MUNICIPALES EN LOS 39 MUNICIPIOS. PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES. PAGOS: A LOS 15 DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE SEA EXIGIBLE EL MISMO.
--	---	------------------	--	---------------------------	--	---

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES ESTARAN A SU DISPOSICION, PARA SU CONSULTA Y COMPRA, EN LA DIRECCION OPERATIVA, UBICADA EN HEROICO COLEGIO MILITAR Y CAP. FRANCISCO DE IBARRA S/N, VICTORIA DE DURANGO, DGO., TELEFONOS 18-39-04, 17-27-64 Y 18-77-55 EXTENSION 112, LAS CUALES SE ENTREGARAN MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA INDICADA, QUE DEBERA CUBRIRSE EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A NOMBRE DE SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS. LA REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE COMPRAS EN SU SESION DE FECHA 29 DE ENERO DE 1997.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DR. CESAR HUMBERTO FRANCO MARISCAL

RUBRICA.

(R.- 63077)

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invita a los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la citada ley, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional, cuyos datos generales se indican a continuación:

No. DE LICITACION Y DESCRIPCION	CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA PROPUESTA TECNICA	APERTURA PROPUESTA ECONOMICA	FALLO
RMSG-A-D-33-96 MANTTO. EQUIPO DE COMPUTO Y PERIF. EN AREA METROP. Y DELEGACIONES FEDERALES	1	SERVICIO	DEL 4 AL 11 DE FEBRERO DE 1997	12-FEB-97 11:00 HRS. SALA DE EVENTOS COMPETITIVIDAD	21-FEB-97 18:00 HRS. SALA DE EVENTOS COMPETITIVIDAD	26-FEB-97 11:00 HRS. SALA DE EVENTOS COMPETITIVIDAD	28-FEB-97 18:00 HRS. SALA DE EVENTOS EXPORTADORES
RMSG-A-D-34-96 MANTTO. EQUIPO DE COMUNIC. DE LA RED INSTIT. EN AREA METROPOLITANA	1	SERVICIO	DEL 4 AL 13 DE FEBRERO DE 1997	14-FEB-97 11:00 HRS. SALA DE EVENTOS EXPORTADORES	24-FEB-97 11:00 HRS. SALA DE EVENTOS COMPETITIVIDAD	26-FEB-97 13:00 HRS. SALA DE EVENTOS COMPETITIVIDAD	28-FEB-97 11:00 HRS. SALA DE EVENTOS COMPETITIVIDAD
RMSG-A-D-36-96 ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE	108,673	VALES	DEL 4 AL 14 DE FEBRERO DE 1997	17-FEB-97 18:00 HRS. SALA DE EVENTOS COMPETITIVIDAD	26-FEB-97 18:00 HRS. SALA DE EVENTOS EXPORTADORES	3-MAR-97 18:00 HRS. SALA DE EVENTOS EXPORTADORES	6-MAR-97 18:00 HRS. SALA DE EVENTOS COMPETITIVIDAD

Los eventos indicados se llevarán a cabo en el inmueble ubicado en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, México, D.F.

Partidas importantes de la licitación:

No. DE LICITACION	PARTIDAS IMPORTANTES	CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCION
RMSG-A-D-33-96	1	CONTRATO, CON VIG. DEL 1 DE MAR. AL 31 DE DIC. DE 1997	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DIVERSOS, UBICADOS EN 6 INMUEBLES METROPOLITANOS Y 51 SUBDELEGACIONES Y DELEGACIONES FEDERALES DE LA SECOFI.

RMSG-A-D-34-96	1	CONTRATO, CON VIG. DEL 1 DE MAR. AL 31 DE DIC. DE 1997	SERVICIO DE MANTTO. PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE COMUNICACIONES DE TRANSMISION Y RECEPCION DE VOZ Y DATOS QUE CONFORMAN LA RED INSTITUCIONAL DE SECOFI, EN INMUEBLES METROPOLITANOS UBICADOS EN: ALFONSO REYES No. 30, INSURGENTES SUR No. 1940, BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 3025 Y PUENTE DE TECAMACHALCO No. 6.
RMSG-A-D-36-96	1	108,673 VALES	ADQUISICION DEL SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE \$5.00, \$10.00, \$20.00 y \$50.00 PESOS.

El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la entrega o cumplimiento de las obligaciones contraídas, contados a partir de la fecha en que se haya entregado la documentación comprobatoria.

Los servicios y/o bienes licitados deberán ser entregados en las oficinas de la Secretaría.

Invariablemente las propuestas que presenten los proveedores deberán ser en moneda nacional e idioma español.

Las bases y especificaciones de estos eventos estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones de esta Secretaría, ubicada en boulevard Adolfo López Mateos número 3025, 4o. piso, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10700, de las 9:00 a las 15:00 horas, las cuales se entregarán mediante la suma de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), misma que deberá ser cubierta con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación o bien, en Internet en la siguiente dirección: <http://rtn.net.mx/compranet>.

MEXICO, D.F., A 29 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SECRETARIO

EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. JOSE PARRA SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 63078)

ASEGURADORA HIDALGO, S.A.

CONVOCATORIA

ASEGURADORA HIDALGO, S.A., EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 CONSTITUCIONAL, 30 Y 31 INCISO B DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES CON EXPERIENCIA EN LA CONSTRUCCION DE LA OBRA PUBLICA QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBE Y QUE DISPONGAN DE CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA NECESARIA Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA.

LA PRESENTE LICITACION NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGUN TRATADO INTERNACIONAL.

LICITACION NUMERO	CONCEPTO	FECHAS PROBABLES DE INICIO Y DE CONCLUSION	INSCRIPCION PARA LA VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS
AHISA-DSA-OP-03/97.	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA ESCALERA, COMPLEMENTARIA A LA ESCALERA DE EMERGENCIA DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A., UBICADO EN AV. HOMERO No. 1832, COL. LOS MORALES, MEXICO, D.F.	DE INICIO: 17 DE MARZO DE 1997 DE CONCLUSION: 12 DE MAYO DE 1997	A PARTIR DE: 4 DE FEBRERO DE 1997 DE 9:00 A 13:30 HRS. Y DE LUNES A VIERNES. COSTO BASES: \$400.00	14 DE FEBRERO DE 1997. A LAS 10:00 HRS. JUNTA ACLARATORIA DE BASES: 21 DE FEBRERO DE 1997. 10:00 HRS.	TECNICAS: 28 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HRS. ECONOMICAS: 7 DE MARZO DE 1997 A LAS 10:00 HRS.

- LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION DE LA OBRA, A PARTIR DE LA FECHA DE SU PUBLICACION EN LA DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A., SITA EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, 5o. PISO, COLONIA POLANCO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 11570, TELEFONO 328-70-00, EXTENSIONES 7236, 7237, 7238 Y 7239, EN HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS .
- EL COSTO DE LAS BASES POR EL IMPORTE INDICADO, DEBERA SER CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA SIN EXCEPCION, A FAVOR DE ASEGURADORA HIDALGO, S.A.
- LA VISITA A LA OBRA, LA JUNTA ACLARATORIA Y LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARAN A CABO A LA HORA Y DIAS SEÑALADOS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN EL 5o. PISO, ALA SCHILLER, EN AVENIDA PRESIDENTE MASARYK NUMERO 111, COLONIA POLANCO, CODIGO POSTAL 11570, MEXICO, D.F.
- LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DEBERA EFECTUARSE EN AVENIDA HOMERO NUMERO 1832, LOS MORALES, MEXICO, D.F.

5. EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA.
6. LA SUBCONTRATACION DE LA OBRA SE PERMITIRA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.
7. SE OTORGARA EL 10% DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE OBRA Y EL 20% PARA COMPRA DE EQUIPO Y MAQUINARIA, Y FINIQUITO AL TERMINO DE LA OBRA.
8. LA OBRA SE ADJUDICARA A LA PROPUESTA QUE GARANTICE A LA ASEGURADORA LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, SEGURIDAD, OPORTUNIDAD, PRECIO Y FINANCIAMIENTO.
9. LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE PARA LA ADQUISICION DE BASES DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
 - a).- SOLICITUD POR ESCRITO, DIRIGIDA A ASEGURADORA HIDALGO, S.A., INDICANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION DE REFERENCIA.
 - b).- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
 - c).- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE UN CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)
 - d).- REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. E IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA RECIENTE.
 - e).- REGISTRO VIGENTE EN LA CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
 - f).- CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA, CONFIRMANDO LA EXPERIENCIA TECNICA QUE SE REQUIERA PARA SU PARTICIPACION.
 - g).- RELACION DE CONTRATOS DE OBRA QUE TENGA EN VIGOR, SUS IMPORTES Y AVANCES DE LOS MISMOS, TANTO EN EL SECTOR PUBLICO COMO EN EL PRIVADO.
 - h).- RELACION DE EQUIPO QUE DISPONGA EL PROponente PARA SU UTILIZACION EN LAS OBRAS, MANIFESTANDO SI ES DE SU PROPIEDAD O NO, CON LA INDICACION DEL SITIO DONDE SE ENCUENTRA.
 - i).- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL 47 FRACCION 23 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA

RUBRICA.

(R.- 63079)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. CSCT-652-SA-012/97

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se menciona:

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: CSCT-652-SA-012/97, REFERENTE A LA ADQUISICION DE VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE	7'000,000.00	PESOS

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: EL 19 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 10:00 HORAS.

VENTA DE BASES: del 4 al 12 de febrero de 1997, con un horario de las 8:00 a las 14:30 horas.

COSTO DE CADA UNA DE LAS BASES: \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) que deberán cubrir con cheque certificado o de caja, de esta plaza, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONDICIONES DE PAGO: "LA SECRETARIA" deberá pagar al proveedor el precio estipulado en el contrato dentro de los 20 días naturales siguientes posteriores a la fecha de entrega de los bienes, la aceptación de los mismos y entrega de la documentación debidamente requisitada, incluyendo los casos en que se requieran pagos parciales contra entregas parciales.

En caso de adelantar el pago a la fecha que se defina como límite dentro del plazo de los 20 días naturales, este adelanto sólo podrá contemplar un máximo de 5 días naturales, y estará sujeto a un descuento por cada día de adelanto que no podrá ser inferior al porcentaje que determine para ese mes la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

El descuento se realizará con base en la tasa que resulte más alta a la fecha de pago entre la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (T.I.B.P.) que publica el Banco de México y para su cálculo se dividirá la tasa de referencia entre 360 y el resultado se multiplicará por el número de días de adelanto.

Se comunica a los interesados que tanto las bases de la licitación como las especificaciones detalladas, estarán a su disposición en la Unidad de Adquisiciones del Centro S.C.T. San Luis Potosí, avenida Industrias y Eje 106 Zona Industrial, a partir de la presente convocatoria.

El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la fecha indicada, en el domicilio antes mencionado, y al término de este acto se informará respecto del lugar, fecha y hora en la que se procederá a la apertura de las propuestas económicas.

Para la compra de las bases de la licitación, los interesados deberán presentar invariablemente la siguiente documentación:

En el caso de personas físicas: -Original y copia fotostática de acta de nacimiento o copia certificada de este documento.

En el caso de personas morales: -Original y copia fotostática del acta constitutiva de la empresa.

-Original y copia fotostática de poder notarial debidamente certificado en el que se deberá especificar el nombre de la persona que esté facultada para actuar en las firmas de las actas correspondientes y el contrato que, en su caso, se derive de esta licitación.

Para ambos casos: -Original y copia de la última declaración anual de impuestos, con el sello de recepción respectivo.

-Original y copia fotostática de la Cédula del Registro Federal de Causantes.

-Original y copia de una identificación oficial vigente del licitante persona física y, en su caso, del representante legal (cartilla del S.M.N., pasaporte o credencial de elector.)

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 63081)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO S.C.T. "TABASCO"

AVISO DE FALLO DE LICITACION

No. DE LICITACION; OBRA; FECHA DE FALLO; EMPRESA GANADORA Y DOMICILIO; MONTO TOTAL CONTRATADO (\$)

CSCT-27-17.96-3K-01; Mantenimiento y Conservación de la Capitanía de Puerto "Frontera", a las Oficinas y Taller de Señalamiento Marítimo en Frontera, Municipio de Centla, Estado de Tabasco; Fallo: 19 de noviembre de 1996; L.A. ALEJANDRO PRIEGO PEREZ; Paseo Tabasco 504-B, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco; \$167,063.54

CSCT-27-17.96-EN-02; Mantenimiento y Conservación del Faro de Frontera, a la Baliza de Enfilación, a las Oficinas de Dragado y Rehabilitación de las Balizas que limitan el Veril en Frontera, Municipio de Centla, Estado de Tabasco; Fallo: 19 de noviembre de 1996; L.A. ALEJANDRO PRIEGO PEREZ; Paseo Tabasco 504-B, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco; \$128,944.97

CSCT-27-17.96-EN-03; Mantenimiento y Conservación del Faro de Tupilco y Chiltepec, a las Capitanías de Puerto "Tonalá", "Sánchez Magallanes" y "Dos Bocas", Municipios de Paraíso y Cárdenas, Estado de Tabasco; Fallo: 19 de noviembre de 1996; CONSSERTAB, S.A. DE C.V.; Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1707, colonia Atasta de Serra, código postal 86139, Villahermosa, Tabasco; \$81,069.38

CSCT-27-17.96-BG-04; Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones Eléctricas al Edificio y Cercado Perimetral del Campamento La Luz, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco; Fallo: 19 de noviembre de 1996; JOVIAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; Maestro E.M. Pérez Rosas número 104, colonia Magisterial, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco; \$250,625.33

CSCT-27-17.96-BG-05; Acondicionamiento a las Areas de Atención al Público en el Departamento de Autotransporte Federal, a los Módulos de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, instaladas en las Terminales de Autobuses, Mantenimiento y Conservación del Inmueble que ocupan las Oficinas de Autotransporte Federal y Destacamento de la Policía Federal de Caminos y a la Capitanía de Puerto "Villahermosa", Municipio del Centro, Estado de Tabasco; Fallo: 19 de noviembre de 1996; CEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; Sánchez Magallanes número 1013-D, código postal 86000, Villahermosa, Tabasco; \$169,765.21

CSCT-27-17.96-AA-06; Remodelación de las Instalaciones del Centro S.C.T. "Tabasco", de las Oficinas de la Comandancia del "Aeropuerto" y Mantenimiento y Conservación a la Estación Radio Monitora en Villahermosa, Municipio del Centro, Estado de Tabasco; Fallo: 19 de noviembre de 1996; CONSTRUCTORA BRAJI, S.A. DE C.V.; 20 de Noviembre, Edificio 2, departamento 1, colonia Infonavit-Atasta, código postal 86018, Villahermosa, Tabasco; \$143,531.23

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

(R.- 63082)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA NACIONAL No. CSCT-SA-01.97

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, invita a todos los proveedores que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que a continuación se mencionan:

Número de licitación y entidad	Descripción	Fechas					Capital contable mínimo requerido
		Límite de entrega de bases	Junta de aclaraciones	Apertura de ofertas	Fecha de inicio	Fecha de termina- ción	

CSCT-SA-01-01-97 Durango	MATERIAL DE OFICINA PAPEL BOND DIF. MED. 6000 MILL. FOLDER DIF. MED. 40000 PZA. CAJA CLIPS DIF. MED. 5000 CAJA CAJA ARCHIVO MUERTO 500 PZA. DIV. ARTICULOS DE OF. 25000 PZA.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	24-Feb.-97 10:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000
CSCT-SA-01-02-97 Durango	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES BUJIAS DIF. TIPOS 800 PZA. ACUMULADORES DIF. 100 PZA. PLATINOS DIF. TIPOS 200 PZA. CONDENSADORES DIF. 200 PZA.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	24-Feb.-97 11:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000
CSCT-SA-01-03-97 Durango	HERRAMIENTA DE ATAQUE PUNTAS P/ RECUPERADORA 2000 PZA. BASES P/PUNTA 7R-6187 300 PZA. TORNILLOS P/CUCHILLA 224 PZA.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	24-Feb.-97 12:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000
CSCT-SA-01-04-97 Durango	LUBRICANTES Y GRASAS ACEITE DIESEL SAE 40 3500 LTS. ACEITE P/TRANSM. AUT. 500 LTS. ACEITE HIDRAULICO 1415 LTS. ACEITE ENGRANES UNIV. 400 LTS.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	24-Feb.-97 13:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000
CSCT-SA-01-05-97 Durango	MATERIAL DE LIMPIEZA DESODORANTE PASTILLA 352 PZA. LIMPIADOR LIQUIDO 247 LTS. DETERGENTE POLVO 180 KGS. JABON DE TOCADOR 600 PZA.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	24-Feb.-97 14:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000
CSCT-SA-01-06-97 Durango	UNIFORMES, VESTUARIOS Y BLANCOS CAMISAS DIF. TALLAS 479 PZA. PANTALON DIF. TALLAS 479 PZA. OVEROL P/TRABAJO D/T 190 PZA. ZAPATO INDUSTRIAL D/T 98 PAR COBERTOR INDIVIDUAL 50 PZA.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	25-Feb.-97 10:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000
CSCT-SA-01-07-97 Durango	MATERIAL Y UTILES PARA PROCESO EN EQUIPOS DE BIENES INFORMATICOS DISKETE 3 1/2 ALTA DENS. 50 CAJA CINTAS P/IMPRESORA DIF. 40 PZA. PAPEL STOCK DE 9 1/2 X 11. 1 TANTO 30 CAJA 2 TANTOS 10 CAJA 4 TANTOS 50 CAJA	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	25-Feb.-97 11:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000
CSCT-SA-01-08-97 Durango	LLANTAS, CAMARAS Y CORBATAS LLANTA 295/50 R/15 20 PZA. LLANTA, CAMARA Y CORBATA 750/17 29 JGO. 1000/20 60 JGO. LLANTA 31 X 10.5 R15 32 PZA.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	25-Feb.-97 12:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000

CSCT-SA-01-09-97 Durango	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMPUTO COMPUTADORAS DIF. 62 EQUIPO IMPRESORAS DIF./MCAS. 19 PZA.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	25-Feb.-97 13:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000
CSCT-SA-01-10-97 Durango	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE OFICINA MAQ. ESCRIBIR ELEC. 62 PZA. MAQ. ESCRIBIR MEC. 134 PZA. CALCULADORAS DIF./MCAS. 146 PZA.	14-Feb.-97	19-Feb.-97 11:00 Hrs.	25-Feb.-97 14:00 Hrs.	1-Mar.-97	31-Dic.-97	175,000

Toda la documentación y correspondencia que se genere será en idioma español.

En los contratos de adquisiciones y servicio que se adjudiquen en las licitaciones antes mencionadas, no habrá anticipos.

A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Presentar solicitud de inscripción, señalando la o las licitaciones en que pretenda participar, a la cual anexarán los documentos que se indican a continuación y que entregarán de 9:30 a 14:30 horas, a más tardar en la fecha límite para entrega de bases, en las oficinas del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones, ubicadas en el domicilio que se precisa en el párrafo C-2 de esta convocatoria. Previamente el interesado podrá revisar las bases de licitación antes de solicitar su inscripción.

- 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los estados financieros para el año en curso, auditado y dictaminado por contador público titulado externo y con los documentos completos de su última declaración fiscal.
- 2.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física.
- 3.- Registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- 4.- Relación de ventas y clientes en vigor que tenga celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con los particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- 5.- Documentación comprobable por la dependencia, que acredite su capacidad en trabajos similares a los que son motivo de la convocatoria, mediante curriculum de la empresa, de los que se derive una experiencia mínima de tres años.
- 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
7. Los conceptos y cantidades se presentan de modo enunciativo ya que en las bases de licitación se detalla el listado de bienes a cotizar.

B) INSCRIPCION Y ENTREGA DE LAS BASES DE LICITACION:

- 1.- La Dependencia, con base en la información presentada por los interesados, entregará la documentación correspondiente a las bases de licitación a los que cumplan con los requisitos, dentro del plazo comprendido entre la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite para entrega de bases, señalado en la convocatoria, previo el pago de la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), importe de dicha documentación, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria autorizada para operar en el lugar de la inscripción, expedido a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; una vez efectuado el pago, éste no será reembolsable.
- 2.- Una vez cubierto el importe, entregada y recibida por el interesado la documentación, se le tendrá por inscrito.

C) RECEPCION DE LA PROPOSICION Y FALLO:

- 1.- En la ejecución de los trabajos y adquisiciones motivo del contrato, no se aceptarán subcontrataciones.
- 2.- La recepción y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de juntas del Centro S.C.T. "Durango", con domicilio en Río Papaloapan · número 222, fraccionamiento Valle Alegre, Durango, Dgo., teléfono 91 (18) 25-36-12. Al término de este primer acto se informará respecto a la fecha y hora en que tendrá verificativo la segunda etapa o apertura de las propuestas económicas, a cuyo término se dará a conocer la fecha del fallo correspondiente a la licitación.
- 3.- La Dependencia, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos o adquisiciones y haya presentado la postura solvente más baja. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

DURANGO, DGO., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (R.- 63083)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.; SERVICIOS: "ELABORACION DE LA INGENIERIA BASICA Y DE DETALLE DE LAS ESTACIONES DE MEDICION DE GAS L.P.:2-A (BENITO JUAREZ), REFINERIA MINATITLAN, COSOLEACAQUE Y PALMILLAS" PROYECTO: QQ-114-183 Y

PARTIDA PRESUPUESTAL: 800-Q-3019; COMPAÑIA GANADORA: DACI INGENIERIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; CON DOMICILIO EN: CUENCA 2-A, COLONIA ALAMOS, CODIGO POSTAL 03400, MEXICO, D.F.; FECHA DE FALLO: 24 DE ENERO DE 1997; MONTO CONTRATADO: \$ 643,948.95; NUMERO DE LICITACION: **PGPB-GRM-070N/96.**

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ROBERTO GARY ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 63085)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS
CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO
EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA ALTA
CAMPO SITIO GRANDE No. 2000
FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
ENTRE CAMPO SAMARIA Y GIRALDAS
C.P. 86030
VILLAHERMOSA, TABASCO
TELEFONO Y FAX 10-64-18 Y 10-64-19

CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLOS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SRS-S-RS-TLC-032-97 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A FLUIDOS BASE AGUA POLIMERICOS PARA LA PERFORACION DE POZOS EN LA REGION SUR". REGION VILLAHERMOSA	22 MAY. 97 AL 21 MAY. 98	\$ 3,500,000.00	NO SE OTORGARAN	4 FEB. 97 AL 12 MAR. 97 \$ 1,200 MAS IVA	25 FEB. 97 9:00 HRS. 28 FEB. 97 11:00 HRS.	19 MAR. 97 16:00 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- ESTA CONVOCATORIA ES ABIERTA NO SUJETA A NEGOCIACION.
- LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE:
 - I SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - II COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.

- III TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
- IV PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
- V SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION, Y EN ESTE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN.
- VI DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EN EL ARTICULO 47 FRACCIONES VII, VIII, XV Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- VII CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA.
- VIII CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IX DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA (COPIAS DE CONTRATOS ANTERIORES).

(NOTA: PARA LOS PUNTOS II, III, IV, V Y VIII, PRESENTAR COPIAS FOTOSTATICAS Y ORIGINALES PARA COTEJAR).

- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORAS HABILES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SER SUBCONTRATADAS SON: NO SE SUBCONTRATARA NINGUNA PARTE DE LOS SERVICIOS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION SUR

C.P. ANGEL J. HERNANDEZ MORENO

RUBRICA.

(R.- 63086)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARRETERA TRANSISTMICA KM. 3 C.P. 70620

TEL. 411 55 EXT. 50195 Y 50629 TEL. Y FAX 4 21 61

SALINA CRUZ, OAX.

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y extranjera que deseen participar en la Licitación(es) Pública Internacional(es) de dos etapas, que se describen a continuación:

Codificación	Número de licitación(es) y cantidad, unidad de medida y descripción de los bienes	Destino y plazo de entrega de los bienes	Venta de las bases (costos, lugar, periodo y horario)	Junta de aclaraciones (lugar, fecha y hora)	Acto de presentación y apertura de proposiciones (lugar, fecha y hora)
FSC	PXR-SRM-014-I/97 SCO 01 Pieza equipo completo con alineamiento de rayo láser. Requisición.- 332-41102-5477	Ref. Ing. A. Dovalí Jaime. Salina Cruz, Oax. 90 días	Fecha de publicación al 10/MAR/97 \$970.00 8:30 a 14:00 Hrs.	Salina Cruz, Oaxaca. 10/MAR/97 10:00 Hrs.	Salina Cruz, Oaxaca. 17/MAR/97 10:00 Hrs.

FSC	PXR-SRM-015-I/97 SCO 230 Piezas refacciones para válvulas de control Fisher. Requisición: 332-41121-5239	Ref. Ing. A. Dovalí Jaime. Salina Cruz, Oax. 90 días	Fecha de publicación al 12/MAR/97 \$970.00 8:30 a 14:00 Hrs.	Salina Cruz, Oaxaca. 12/MAR/97 10:00 Hrs.	Salina Cruz, Oaxaca. 19/MAR/97 10:00 Hrs.
FSC	PXR-SRM-016-I/97 SCO 01 Pieza válvula de recirculación automática para descarga de bomba. Requisición: 332-41360-5553	Ref. Ing. A. Dovalí Jaime. Salina Cruz, Oax. 90 días	Fecha de publicación al 13/MAR/97 \$970.00 8:30 a 14:00 Hrs.	Salina Cruz, Oaxaca. 13/MAR/97 10:00 Hrs.	Salina Cruz, Oaxaca. 20/MAR/97 10:00 Hrs.
FSC	PXR-SRM-017-I/97 SCO 03 Piezas válvula de control marca Masoneilan diseñada para control on/off servicio de gas seco. Requisición: 332-46400-5252	Ref. Ing. A. Dovalí Jaime. Salina Cruz, Oax. 90 días	Fecha de publicación al 17/MAR/97 \$970.00 8:30 a 14:00 Hrs.	Salina Cruz, Oaxaca. 17/MAR/97 10:00 Hrs.	Salina Cruz, Oaxaca. 24/MAR/97 10:00 Hrs.

Las proposiciones se presentarán en idioma español.

Condiciones de pago: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor presente, en la ventanilla única su facturación.

Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Refinación.

Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

Los interesados en participar en la(s) licitación(es) deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder adquirir las bases:

No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Refinación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al(los) teléfono(s) arriba citados.

SALINA CRUZ, OAX., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES
ING. MANUEL A. SALAZAR DIAZ
RUBRICA.

(R.- 63087)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 01/97

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Comité Organizador del Festival Internacional Cervantino y la Dirección General de Radio Educación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, invitan a todos los proveedores que tengan interés en participar en las licitaciones abiertas nacionales para la contratación de los servicios que se describen a continuación:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	COSTO DE BASES Y PERIODO DE VENTA	FECHA Y HORA DE ACLARACION DE BASES	FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA Y HORA DEL FALLO
CNCA/LN/001/97 (Nacional)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 1365 EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO E ILUMINACION PROPIEDAD DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, DIVIDIDOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1.- 105 EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO 2.- 994 EQUIPOS DE AUDIO E INTERCOMUNICACION 3.- 215 EQUIPOS DE VIDEO 4.- 51 EQUIPOS DE ILUMINACION	\$450.00 DEL 4 DE FEBRERO AL 13 DE FEBRERO DE 1997	13 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 18:00 HORAS	TECNICAS 21 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS ECONOMICAS 27 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS	4 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS

CNCA/LN/002/97 (Nacional)	SUMINISTRO DE VALES DE GASOLINA Y DE DESPENSA CON UN IMPORTE APROXIMADO DE: GASOLINA MINIMO \$1'574,739.92 MAXIMO \$1'999,944.88 DESPENSA MINIMO \$4'223,400.00 MAXIMO \$7'710,400.00	\$450.00 DEL 4 DE FEBRERO AL 12 DE FEBRERO DE 1997	12 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 18:00 HORAS	TECNICAS 20 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS ECONOMICAS 25 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 18:00 HORAS	27 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 14:00 HORAS
CNCA/LN/003/97 (Nacional)	MANTENIMIENTO A 77 VEHICULOS LIGEROS DE DIFERENTES MARCAS Y 28 VEHICULOS LIGEROS MARCA CHRYSLER.	\$450.00 DEL 4 DE FEBRERO AL 14 DE FEBRERO DE 1997	14 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 13:00 HORAS	TECNICAS 24 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS ECONOMICAS 3 DE MARZO DE 1997 A LAS 18:00 HORAS	10 DE MARZO DE 1997 A LAS 11:00 HORAS

Las bases y especificaciones estarán a disposición de los interesados, en la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución número 1877, primer piso, colonia San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, en México, D.F., teléfono 616-50-50, extensión 358, fax 550-40-90, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación y hasta las fechas límite de venta de bases señaladas. Los actos de aclaración de bases, apertura y fallo se llevarán a cabo en el mismo lugar, así como en el día y hora indicados. Dichas bases tendrán un costo de \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser cubiertos a través de cheque certificado o de caja, a nombre de la Tesorería de la Federación.

Los servicios se prestarán en la Ciudad de México y su Area Metropolitana. Asimismo, los pagos se efectuarán mensualmente, dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación al consejo.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. RICARDO FELIX BARRAZA

RUBRICA.

(R.- 63088)

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

SECTOR HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

AVISO DE FALLO

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, CON DOMICILIO EN TECOYOTITLA NUMERO 100, CODIGO POSTAL 01030, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS QUE A CONTINUACION SE ESPECIFICAN:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA **LC-09/96**, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SE ADJUDICO A LA EMPRESA: TED, TECNOLOGIA EDITORIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR NUMERO 421-A-802, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., POR UN IMPORTE DE \$101,476.55 FECHA DE FALLO 13 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA **LC-10/96**, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, SE ADJUDICO A LAS EMPRESAS MICROS Y SISTEMAS PROFESIONALES, S.A. CON DOMICILIO EN EUGENIA NUMERO 1162, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F.; B.P.M. DE MEXICO, S.A., CON DOMICILIO EN BASEBALL NUMERO 77, COLONIA COUNTRY CLUB, CODIGO POSTAL 04220, MEXICO, D.F., Y MULTIELECTRICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN INDUSTRIA NACIONAL NUMERO 20, FRACC. IND. ALCE BLANCO, CODIGO POSTAL 53370, NAUCALPAN, EDO. DE MEX., POR UN IMPORTE TOTAL DE \$321,846.00; FECHA DE FALLO 15 DE NOVIEMBRE DE 1996.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA **LC-11/96**, PARA LA ADQUISICION DE UNA SOLUCION BANCARIA, SE ADJUDICO A LA EMPRESA ARANGO SOFTWARE DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RIO GUADALQUIVIR NUMERO 50-201, COLONIA CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, MEXICO, D.F., POR UN IMPORTE DE \$24'624,000.00, FECHA DE FALLO 18 DE DICIEMBRE DE 1996.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR CONVOCATORIA **LC-12/96**, PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, SE ADJUDICO A LA EMPRESA: TED, TECNOLOGIA EDITORIAL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN INSURGENTES SUR NUMERO 421-A-802, COLONIA HIPODROMO CONDESA, CODIGO POSTAL 06100, MEXICO, D.F., POR UN IMPORTE DE \$1'741,500.00, FECHA DE FALLO 5 DE DICIEMBRE DE 1996.

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA **LC-14/96**, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES, SE ADJUDICO A LA EMPRESA: MAC CLEAN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN EUGENIA NUMERO 1212, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO 27 DE DICIEMBRE DE 1996, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, POR UN IMPORTE DE \$2'065,828.20.

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA **LC-15/96**, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, SE ADJUDICO A LA EMPRESA: XEROX MEXICANA, S.A., CON DOMICILIO EN BOSQUES DE DURAZNOS NUMERO 61-B, COLONIA BOSQUES DE LAS LOMAS, CODIGO POSTAL 11700, MEXICO, D.F., FECHA DE FALLO 24 DE DICIEMBRE DE 1996, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 1997 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, POR UN IMPORTE DE \$0.219 POR CADA COPIA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C.

(R.- 63089)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
DISTRITO COMALCALCO
EDIF. DE LA SUPTCIA. GRAL. DE DISTRITO
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
ZONA INDUSTRIAL DE P.E.P.
PROLONG. JUAREZ S/N
RANCHERIA SUR
COMALCALCO, TAB.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES ABIERTAS PUBLICAS NACIONALES DE DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DE LOS SERVICIOS A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO \$	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
DCO-S-004-97 - SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LTS., HIELO EN BOLSAS DE 5 KGS. Y REPOSICION DE GARRAFONES POR EXTRAVIO O ROMPIMIENTO EN OPERATIVOS A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DTTO. COMALCALCO (EN CAMPOS PETROLEROS). PARTIDAS RELEVANTES: - AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LTS. INCLUYE TRANSPORTE (1 PIEZA). - HIELO EN BOLSA DE 5 KGS., INCLUYE TRANSPORTE (1 PIEZA). - REPOSICION DE GARRAFONES POR EXTRAVIO O ROMPIMIENTO EN OPERATIVOS DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN CAMPOS PETROLEROS (1 PIEZA). MONTO MINIMO: \$2'500,000.00. MAXIMO: \$1'800,000.00	DTTO. COMALCALCO MIN. 182 DIAS NAT. MAX. 250 DIAS NAT.	DEL 4-FEB-97 AL 13-FEB-97 500 + IVA	12-FEB-97 12:00 HORAS	20-FEB-97 9:00 HORAS

DCO-S-020-97 - SERVICIO ESPECIALIZADO DE MENSAJERIA (RECOLECCION, ENTREGA, ENVIO Y DEVOLUCION DE PAQUETERIA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL CORRESPONDIENTE A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DISTRITO COMALCALCO. PARTIDAS RELEVANTES: - SERVICIO DE RECOLECCION Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN AREAS ADMINISTRATIVAS (1 DIA). - SERVICIO ESPECIALIZADO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN PAQUETES CON PESO HASTA DE 3 KGS. (ENTREGA Y DEVOLUCION DE ACUSES) (1 PIEZA). - SERVICIO ESPECIALIZADO DE MENSAJERIA A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL EN PAQUETES CON PESO MAYOR A 3 KGS. (COSTO POR KILOGRAMO ADICIONAL) (1 KG). MONTO MINIMO: \$50,000.00. MAXIMO: \$70,000.00	DTTO. COMALCALCO MIN. 182 DIAS NAT. MAX. 245 DIAS NAT.	DEL 4-FEB-97 AL 13-FEB-97 500 + IVA	12-FEB-97 13:00 HORAS	20-FEB-97 10:00 HORAS
DCO-S-025-97 - IMPRESION DE FORMATOS INSTITUCIONALES. PARTIDAS RELEVANTES: - PEMEX 12-500, RECIBOS NOMINAS EN 3 TANTOS, IMPRESAS EN TINTA VERDE (1 PIEZA). - CONTROL DE INFORMACION FINANCIERA (1 BLOCK). - VALE DE GASOLINA MAGNASIN EN PASTA COLOR ROSA (1 BLOCK). - VALE DE GASOLINA NOVA EN PASTA COLOR AZUL (1 BLOCK). - VALE DE DIESEL EN PASTA COLOR VERDE E INTERIOR BOND (1 BLOCK). MONTO MINIMO: \$950,000.00. MAXIMO: \$1'950,000.00	DTTO. COMALCALCO MIN. 182 DIAS NAT. MAX. 244 DIAS NAT.	DEL 4-FEB-97 AL 13-FEB-97 500 + IVA	12-FEB-97 16:00 HORAS	20-FEB-97 13:00 HORAS

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES DEBERA PRESENTAR:
 - SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO DESCRIPCION Y NUMERO DE ESTA LICITACION.
 - CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
 - EXCLUSIVAMENTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EN EFECTIVO.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- ESTAS CONVOCATORIAS SE FORMULARAN COMO CONTRATOS ABIERTOS.

COMALCALCO, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUPTTE. GENERAL DEL DISTRITO

ING. JOSE FCO. GOMEZ GARAY

RUBRICA.

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS**

(R.- 63090)

DEPENDENCIA: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES, CENTRO NUCLEAR "DR. NABOR CARRILLO FLORES" (SECRETARIA DE ENERGIA) KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-TOLUCA, MUNICIPIO DE OCOYOACAC, EDO. DE MEXICO: CONCURSO NACIONAL **ININ/GRMS/DA/LPN/04/96**, 9 JGOS. TRAJE PARA DAMA \$4,950.00 GRUPO IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., PRIVADA ARTICULO 123 NUMERO 7, COLONIA ALSESECA PUEBLA, PUE.; 200 CHAMARRAS C/CAPUCHA \$36,400.00, LIC. GUILLERMO GOMEZ HERRERA Y/O ABC UNIFORMES, ORIENTE 5 NUMERO 327, COLONIA REFORMA, EDO. DE MEXICO; 100 JGOS. DE CAMISOLA Y PANTALON \$8,200.00; 50 PARES DE BOTAS DE HULE \$2,500.00, LEONEL ROMERO ECHEVARRIA/ABASTECEDORA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS NUMERO 18 LOCAL 4, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO; 400 PARES DE BOTA DE SEGURIDAD CON CASQUILLO \$35,600.00 125 PARES DE ZAPATO CHOCLO \$12,250.00 PROPIE, S.A. NORTE 35 NUMERO 930, LOCAL 3, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, CODIGO POSTAL 2300, MEXICO, D.F.; 58 JGOS. DE TRAJE CON CAMISA Y CORBATA \$24,869.24 DAVID ARELLE KURI/PROVEEDORA LA HIGUERA, ACUEDUCTO NUMERO 402-G, COLONIA HUIPULCO, MEXICO, D.F.; 950 BATAS \$50,500.00 PROVEEDORES INDUSTRIALES DE AMERICA, S.A. DE C.V., 10 DE ABRIL DE 1859 NUMERO 46, CODIGO POSTAL 9310, MEXICO, D.F.; 210 PARES DE BOTA DIELECTRICA \$15,750.00 SUMINISTROS INDUSTRIALES ALFIGO, S.A. DE C.V., INSURGENTES NORTE NUMERO 292, CODIGO POSTAL 06400, MEXICO, D.F.; FALLO 27-JUNIO-1996; OTRO: CONCURSO NACIONAL **ININ/GRMS/DA/LPN/05/96**; 20 PARTIDAS VARIAS DE MATERIALES DE OFICINA \$81,257.44 Y DISTRIBUIDORA GARDI, S.A. DE C.V., CENTENO NUMERO 978, CODIGO POSTAL 08400, MEXICO, D.F.; 5 PARTIDAS VARIAS DE MATERIALES DE OFICINA \$3,871.80 DISTRIBUIDOR PAPELERO ORDI, S.A. DE C.V., HACIENDA MIMIAHUAPAN NUMERO 54, SAN MATEO ATENCO, EDO. DE MEXICO; 13 PARTIDAS DE MATERIAL DE OFICINA \$8,165.50 NAVARRO PAPELERA, S.A. DE C.V., CALLE DOS NUMERO 300, CODIGO POSTAL 08100, MEXICO, D.F.; 51 PARTIDAS DE MATERIAL DE OFICINA \$24,374.00 PAPELERA GENERAL, S.A., MAPLE NUMERO 80, CODIGO POSTAL 06430, MEXICO, D.F.; 6 PARTIDAS DE MATERIALES DE OFICINA \$2,737.50 PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO SAN MARCOS, S.A. DE C.V., PROLONGACION 5 DE MAYO NUMERO 906, TOLUCA, EDO. DE MEXICO; 3 PARTIDAS DE MATERIALES DE OFICINA \$1,853.75 SLIMP DE MEXICO, S.A. DE C.V., PROLONGACION RECURSOS HIDRAULICOS NUMERO 3-E, CODIGO POSTAL 54060, EDO. DE MEXICO, FALLO 25-JUNIO-1996; OTRO: CONCURSO NACIONAL **ININ/GRMS/SG/LPN/07/96**, 9 AUTOBUSES MEXICO-CENTRO NUCLEAR-MEXICO 9,720.00 POR DIA; 4 AUTOBUSES TOLUCA-CENTRO NUCLEAR-TOLUCA \$2,600.00 POR DIA; 1 AUTOBUS ACAZULCO-CENTRO NUCLEAR-ACAZULCO \$650.00 POR DIA Y 1 AUTOBUS TEPEXOYUCA-CENTRO NUCLEAR-TEPEXOYUCA \$650.00 POR DIA, AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS MEXICO-TOLUCA, SAN LUIS MEXTEPEC-QUERETARO FLECHA ROJA, S.A. DE C.V., SUR 122 NUMERO 232, CODIGO POSTAL 01130, MEXICO, D.F., FALLO 21 DE JUNIO DE 1996; OTRO: CONCURSO INTERNACIONAL **ININ/GRMS/DA/LPI/09/96**, UN MICROSCOPIO ELECTRONICO DE TRANSMISION \$326,400.00 USCY; JEOL USA, INC. Y/O JEOL DE MEXICO, S.A. DE C.V., 11 DEAR BORN ROAD, PEABODY MA. 01961-6043 U.S.A.; FALLO 11 DE OCTUBRE DE 1996; OTRO: CONCURSO NACIONAL **ININ/GRMS/LPN/10/96**, 3 SEDANES GSI \$158,647.83 AUTOMOTRIZ CENTRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., INSURGENTES SUR NUMERO 1468, MEXICO, D.F.; 3 SEDANES GSI \$158,647.83 SONI AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., AQUILES SERDAN NUMERO 1351, CODIGO POSTAL 02430, MEXICO, D.F.; 3 PICK-UP AUSTERAS \$213,130.44 CIA. AUTOMOTRIZ DE TOLUCA, S.A. DE C.V., ESQUINA AVENIDA HIDALGO Y HUMBOLDT TOLUCA, EDO. DE MEXICO; 1 SUBURBAN AUSTERA \$152,117.00 AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., HIDALGO ORIENTE NUMERO 805, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, FALLO 1-NOVIEMBRE-1996; OTRO: CONCURSO NACIONAL **ININ/GRMS/DA/LPN/11/96**, 10 MAQUINAS PARA SERVICIO DE FOTOCOPIADO \$0.12 COSTO POR HOJA, XEROX MEXICANA, S.A. DE C.V., AVENIDA BENITO JUAREZ NUMERO 718, NORTE METEPEC, EDO. DE MEXICO, FALLO 2-DICIEMBRE-1996; OTRO: CONCURSO INTERNACIONAL **ININ/GRMS/DA/LPI/13/96**, CONMUTADOR DIGITAL Y APARATOS TELEFONICOS \$127,515.32 USCY, N.T. TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., 29 ORIENTE NUMERO 802-102, LADRILLERA DE BENITEZ PUEBLA, PUE., FALLO 11-DICIEMBRE-1996; OTRO: CONCURSO NACIONAL **ININ/GRMS/SG/LPN/15/96**, SERVICIO DE INTENDENCIA Y JARDINERIA \$93,940.86 MENSUAL, MULTISERVICIOS MAGICOS, S.A. DE C.V., EJE VIAL 5 SUR EUGENIA NUMERO 1411, CODIGO POSTAL 03020, MEXICO, D.F., FALLO 31-DICIEMBRE-1996; OTRO: CONCURSO NACIONAL **ININ/GRMS/SG/LPN/16/96**, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA \$58,110.00 MENSUALES, SERVICIOS PROFESIONALES NOKA, S.A. DE C.V., LEANDRO VALLE NUMERO 304, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, FALLO 31-DICIEMBRE-1996; OTRO: CONCURSO NACIONAL **ININ/GRMS/SG/LPN/17/96**, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO \$230,000.00 MAXIMO, \$150,000.00 MINIMO ANUAL, PROFESIONAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., CARRETERA MEXICO-TOLUCA 1977, MEXICO, D.F.; FALLO 21-ENERO-1997; OCOYOACAC, EDO. DE MEXICO, 23-ENERO-1997.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ARTURO GARCIA REYES

RUBRICA. (R.- 63091)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO REFORMA

AREA DE CONTRATOS

CARRETERA A ESTACION JUAREZ S/N

ZONA INDUSTRIAL

TELEFONO (91-932) 8-02-69

REFORMA, CHIS.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CSRE-MI-021/97 "SERVICIO DE LAVADO Y LUBRICACION A EQUIPO DE MANIOBRAS Y CAMINOS ADSCRITOS AL DISTRITO REFORMA" 1.- LAVADO Y LUBRICACION A GRUAS 1 LOTE 2.- LAVADO Y LUBRICACION A APILADORES 1 LOTE 3.- LUBRICACION Y ENGRASE A TRACTORES 1 LOTE 4.- LUBRICACION Y ENGRASE A MOTOCONFORMADORAS 1 LOTE 5.- LAVADO Y LUBRICACION A COMPACTADORES (DUO PACTOR) 1 LOTE	DISTRITO REFORMA MIN/MAX 100 DIAS 181 DIAS	4-FEB-97 AL 13-FEB-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	12-FEB -97 10:00 HRS. 12-FEB-97 9:00 HRS.	TECNICA 20-FEB-97 12:00 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA, PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
 - 1.- SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA PRESENTE LICITACION.
 - 2.- PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES EXCLUSIVAMENTE EFECTIVO.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REFORMA, CHIS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUPTTE. GENERAL DE DISTRITO

ING. JOSE LUIS FRANCO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 63092)

SECRETARIA DE TURISMO

CONVOCATORIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL ST.S.001.97

LA SECRETARIA DE TURISMO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ST.S.001.97, A FIN DE CONTRATAR LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE TURISMO.

VENTA DE BASES: LAS BASES ESTARAN DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, ES DECIR, DEL 4 AL 11 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, PREVIO PAGO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PAGADEROS EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, QUE DEBERA SER ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA DE LA DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADO EN AVENIDA PRESIDENTE MASARIK NUMERO 172, 10o. PISO, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES. A LA PRESENTACION DE SU RECIBO DE PAGO, LAS BASES SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN EL 7o. PISO DE LA CALLE DE SCHILLER NUMERO 138, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, MEXICO, D.F.

LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS POR LOS CONCURSANTES INTERESADOS, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ES INDISPENSABLE ADQUIRIRLAS.

JUNTA DE ACLARACION DE BASES:	11 DE FEBRERO	18:00 HORAS
--------------------------------------	---------------	-------------

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS:	18 DE FEBRERO	11:00 HORAS
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS:	20 DE FEBRERO	13:00 HORAS
ACTO DE FALLO:	21 DE FEBRERO	11:00 HORAS

LUGAR DE LOS EVENTOS: SALA DE JUNTAS DEL 11o. PISO, SITO EN AVENIDA PRESIDENTE MAZARIK NUMERO 172, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, MEXICO, D.F.

PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: EL LICITANTE GANADOR DEBERA PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION, A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARA POR QUINCENAS VENCIDAS, 15 DIAS NATURALES POSTERIORES DE LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL. SOLAMENTE CALIFICARAN Y SERAN EVALUADAS AQUELLAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LO SEÑALADO EN LAS BASES.

LAS BASES ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, PARA SU CONSULTA, DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN SCHILLER NUMERO 138, 7o. PISO, TELEFONOS 250-79-34 Y 250-85-55, EXTENSIONES 306, 337 344 Y 346.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

C.P. JOSE VICENTE PULITO SAMPERIO

RUBRICA.

(R.- 63093)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y DE LA DIRECCION DE COMPRAS, UBICADAS EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR 261, COLONIA LOMAS DE SAN ISIDRO, TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO, CON TELEFONOS 589-69-01 Y 589-65-66, EXTENSION 247, CELEBRARA LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL:

LICITACION PUBLICA NUMERO	DESCRIPCION (*)	COSTO \$	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
NACIONAL SAGAR-A-01-97	ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA PARA EL USO DE LOS VEHICULOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL Y SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS A NIVEL NACIONAL, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO A DICIEMBRE DE 1997.	1500.00	4-AL 11-FEB-97	11-FEB-97 12:00 HRS.	18-FEB-97 12:00 HRS.	21-FEB-97 12:00 HRS.

(*) NOTA: ESPECIFICACIONES COMPLETAS EN LAS BASES.

EL COSTO DE LAS BASES DEBERA CUBRIRSE EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EL CUAL SERA ENTREGADO EN LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA SUBDIRECCION DE INGRESOS DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION, ORGANIZACION Y PRESUPUESTO, UBICADA EN CAROLINA NUMERO 132, 1er. PISO, COLONIA NOCHEBUENA, MEXICO, D.F., EN LAS FECHAS INDICADAS EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS. LAS BASES ESTARAN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

LA ENTREGA DE BASES SE HARA EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR NUMERO 261, COLONIA LOMAS DE SAN ISIDRO, TECAMACHALCO, EDO. DE MEXICO, CODIGO POSTAL 11620, EN LOS DIAS QUE SE INDICAN EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE, DE LAS 9:00 A LAS 15:00, Y DE LAS 18:00 A LAS 20:00 HORAS, CONTRA LA PRESENTACION DE SU RECIBO DE PAGO (ORIGINAL Y COPIA).

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DANIEL PIÑA ROMO

RUBRICA.

(R.- 63094)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
CONVOCATORIA

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 30, 31 INCISO A FRACCION II, 47 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS, AUTORIZADA POR EL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A TRAVES DEL ACUERDO EMITIDO EN SU PRIMERA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL DIA 8 DE ENERO DE 1997, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA	ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS		FALLO
					1a. ETAPA	2a. ETAPA	
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ISSSTE-LPIMCP-SGM-06/97, 2a. VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPIMCP-SGM-01/97	MATERIAL DE CURACION	\$350.00	11 CLAVES	12-FEB-97 18:00 HRS.	19-FEB-97 11:00 HRS.	21-FEB-97 11:00 HRS.	24-FEB-97 18:00 HRS.

CLAVES DE MAYOR MONTO DE LA **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ISSSTE-LPIMCP-SGM-06/97**, 2a. VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPIMCP-SGM-01/97, PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION: **CLAVE 100.598.0078**, LLAVE DE TRES VIAS SIN EXTENSION, ESTERIL, DESECHABLE, DE PLASTICO, CANTIDAD 18,031 PIEZAS; **CLAVE 060.168.3410**, SONDA PARA ESOFAGO DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA, CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, MOD. SENGSTAKEN (BLAKEMORE) LONG. 100 CM. CALIBRE 16 FR., CANTIDAD 3,159 PIEZAS; **CLAVE 060.167.2181**, CATETER PARA REGISTRO DE PRESION VENOSA, AURICULA IZQUIERDA, PRESION ARTERIAL SISTEMICA Y PULMONAR, DE PLASTICO, CON BALON DE FLOTACION, CON TERMISTOR PARA MEDIR EL GASTO CARDIACO POR TERMODILUCION, MOD. SWAM GANZ. LONG. 110 CMS. CAL. 7 FR., CANTIDAD 2,200 PIEZAS; **CLAVE 100.483.9901**, SIERRA GIGLI DE 30 CMS. SIN MANGO, CANTIDAD 7,943 PIEZAS; Y **CLAVE 100.699.9901**, ELECTRODO PEDIATRICO PARA MONITOREO ECG, PREGELIZADO, CONTACTO DE PLATA, CLORURO DE PLATA, CANTIDAD 161,330 PIEZAS.

LA VENTA DE LAS BASES SE EFECTUARA A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS, PRIMERA ETAPA DE LA LICITACION DE REFERENCIA.

LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN PESOS MONEDA NACIONAL.

LOS EVENTOS REFERENTES A: JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS, PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA, ASI COMO EL ACTO DE FALLO, TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, SITA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12 - 2o. PISO, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, MEXICO, D.F.

SE COMUNICA QUE LAS BASES DE LA **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ISSSTE-LPIMCP-SGM-06/97**, 2a. VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA **LPIMCP-SGM-01/97**, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, ALA PONIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, D.F., TELEFONO Y FAX 606-93-63, DENTRO DEL HORARIO DE 9:30 A 14:30 Y DE 17:30 A 19:30 HORAS, EN DIAS HABILES DE LAS FECHAS ARRIBA SEÑALADAS.

PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES, EL PAGO SE DEBERA CUBRIR MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE ESTA INSTITUCION.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE LAS PREGUNTAS A LAS BASES DE LA LICITACION ISSSTE-LPIMCP-SGM-06/97, 2a. VUELTA DE CLAVES DESIERTAS DE LA LPIMCP-SGM-01/97, SE RECIBIRAN HASTA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1997, EN EL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 9:30 A 15:00 HORAS, EN LA JEFATURA DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION DE LA SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLEJON VIA SAN FERNANDO NUMERO 12, 4o. PISO, ALA PONIENTE, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, TLALPAN, D.F.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: SE EFECTUARA EN EL ALMACEN CENTRAL DE MATERIAL DE CURACION, SITO EN AVENIDA SAN FERNANDO NUMERO 547, COLONIA BARRIO DE SAN FERNANDO, CODIGO POSTAL 14070, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, D.F.

LA FECHA DE PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SE EFECTUARA DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE PAGOS ANEXO II DE LAS BASES, UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR PRESENTE COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA LA DOCUMENTACION, EN LA VENTANILLA DE RECEPCION DE LA SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, SITA EN IZAZAGA NUMERO 89 - 2o. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F., EN HORAS Y DIAS HABILES.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ADRIAN ORDAZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 63095)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA NACIONAL PARA LOS CONCURSOS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA**No. ISSSTE/LPN/DET/SA/001.97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA DELEGACION ESTATAL TABASCO, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS QUE ABAJO SE INDICAN:

NUMERO DE CONCURSO	SERVICIOS		FECHAS				CAPITAL CONTABLE
	UBICACION	DESCRIPCION	PERIODO DE INSCRIPCION	RECEPCION DE SOBRES A Y B Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SOBRE "A" DIA MES AÑO	INICIACION PROBABLE DE LOS SERVICIOS	PLAZO ESTIMADO DE LOS SERVICIOS	
ISSSTE/LPN/DET/SA/001/97	CTROS. DE TRAB. DEL ISSSTE EN EL ESTADO	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	4 AL 10 DE FEBRERO/1997 (10:00 A 12:00 HRS.)	17/FEBRERO/1997 (11:30 HRS.)	1/MARZO/97	1/MARZO/97 31 DIC./97 (10 MESES)	\$1,000.000.00

- 1.- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS (VIGILANCIA) SERA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 11:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL.
- 2.- LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS SOBRE "B" (VIGILANCIA) SERA EL DIA 21 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL.
- 3.- COSTO DE LAS BASES: \$2,000.00. FALLO Y ADJUDICACION 26 DE FEBRERO/1997 A LAS 12:00 HORAS.

ISSSTE/LPN/DET/SA/001/97	CTROS. DE TRAB. DEL ISSSTE EN EL ESTADO	LIMPIEZA	4 AL 11 DE FEBRERO/1997 (12:00 A 2:00 HRS.)	19/FEBRERO/1997 (11:30 HRS.)	1/MARZO/97	1/MARZO/97 31 DIC./97 (10 MESES)	\$1,000.000.00
--------------------------	---	----------	--	---------------------------------	------------	--	----------------

- 1.- LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS (LIMPIEZA) DIA 14 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 11:30 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL. DOMICILIO: SINDICATO DE AGRICULTURA NUMERO 601, FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, 2o. PISO.
 - 2.- LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS SOBRE "B" (LIMPIEZA) DIA 24 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JEFATURA DELEGACIONAL.
 - 3.- COSTO DE LAS BASES: \$3,000.00. FALLO Y ADJUDICACION 27 DE FEBRERO/1997 A LAS 12:00 HORAS.
- DOMICILIO: SINDICATO DE AGRICULTURA NUMERO 601, FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, 1er. PISO
LAS BASES DE LA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN SINDICATO DE AGRICULTURA NUMERO 601, FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.
TELEFONOS: 14-10-23 Y 12-42-49, EN DIAS HABILES, CON UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DELEGADO ESTATAL DEL I.S.S.S.T.E.

C.P. ALEJANDRO PASTRANA SALAZAR**(R.- 63096)**

RUBRICA.

INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR CONVOCATORIA NUMERO IMP-A-04/97 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO, SUMINISTROS DE COMPUTO, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y MATERIAL ELECTRICO, E IMP-A-05/97 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, SUSTANCIAS QUIMICAS Y SUMINISTROS MEDICOS.

EL INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRIA COMO ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARIA DE SALUD, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, INVITA A TRAVES DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION, UBICADA EN CALZADA MEXICO XOCHIMILCO NUMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, CODIGO POSTAL 14370 DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, A FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES DE PAPELERIA, MATERIAL DIDACTICO, SUMINISTROS DE COMPUTO, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y MATERIAL ELECTRICO, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NUMERO IMP-A-04/97 E IMP-A-05/97 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, SUSTANCIAS QUIMICAS Y SUMINISTROS MEDICOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

VENTA DE BASES	ACLARACION DE BASES	FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS		FALLO TECNICO	FALLO DE LA LICITACION
		TECNICAS	ECONOMICAS		
DEL 4 AL 7 FEBRERO DE 1997	7 DE FEBRERO DE 1997	14 DE FEBRERO DE 1997	20 DE FEBRERO DE 1997	20 DE FEBRERO DE 1997	28 DE FEBRERO DE 1997

HORARIO DE ACTOS:

LICITACION IMP-A-04/97, PAPELERIA, M. DIDACTICO, S. DE COMPUTO, ETC.

DE 9:00 A 12:00 HORAS.

LICITACION IMP-A-05/97, S. LABORATORIO, S. S. QUIMICAS Y S. MEDICOS

DE 12:00 A 14:00 HORAS.

PARTIDAS MAS IMPORTANTES: 1976 CINTAS PARA MAQUINA DE ESCRIBIR MODELOS VARIOS, 2660 PAQUETES DE PAPEL BOND T.CARTA, 599 ROLLOS Y PELICULA DISTINTOS MODELOS, 1295 PILAS DISTINTOS TAMAÑOS, 509 CAJAS DE DISKETTES DIFERENTES TAMAÑOS, 174 CARTUCHOS DE TONER, REACTIVOS DIFERENTES, MATERIAL MEDICO, ETC.

LOS PAGOS SE EFECTUARAN 10 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

ENTREGA DE LOS BIENES SEGUN CALENDARIO.

LAS BASES CORRESPONDIENTES TENDRAN UN COSTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRIA, DICHAS BASES ESTARAN A LA VENTA EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN CALZADA MEXICO XOCHIMILCO NUMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS, Y EL 6 DE FEBRERO, HASTA 5 MINUTOS ANTES DE CADA ACTO DE ACLARACION DE BASES, LOS EVENTOS DE ESTA LICITACION SERAN EFECTUADOS EN EL AULA NUMERO 1 DEL EDIFICIO DE ENSEÑANZA DEL PROPIO INSTITUTO.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

GEORGINA DAVILA DE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 63097)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

SUBSECRETARIA DE PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA

CONVOCATORIA No. 09-001-97

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, Y REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE ESTEN EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION, Y PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

No. DE CONCURSO	OBRA		FECHAS			CAPITAL CONTABLE MILES \$	ANTICIPOS	
	UBICACION	DESCRIPCION	VISITA A LA OBRA DIA Y HORA	APERTURA PROPUESTA TECNICA ECONOMICA DIA Y HORA	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION		INICIO DE OBRA %	COMPRA Y FAB. DE MATERIALES %

C-001-97	BOCA DEL MALECON LAGUNA DE CUYUTLAN, MANZANILLO, COLIMA.	SUPERVISION DE LA REPARACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS	10-02-97 9:00	14-02-97 11:00	21-02-97 11:00	06-03-97 31-01-99	450	10	
----------	--	--	------------------	-------------------	-------------------	----------------------	-----	----	--

EL CONCURSO C-001-97 SE REALIZA BAJO COBERTURA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO INTERNACIONAL.

EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SERA EL DIA Y LA HORA INDICADOS EN LA TABLA, EN LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAP, UBICADA EN: PUNTA DE VENTANAS Y CANAL DE INTERCOMUNICACION MARITIMA A.P. 915, CODIGO POSTAL 28200, MANZANILLO, COLIMA.

A) REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCION, PRESENTANDO SU DOCUMENTACION EN LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA, UBICADA EN AVENIDA SAN JERONIMO 458, TERCER PISO, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, CODIGO POSTAL 01900, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., DE 9:30 A 14:30 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.

1.- PRESENTAR POR ESCRITO SOLICITUD DE INSCRIPCION AL CONCURSO.

2.- DECLARACION POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

3.- COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, EN DONDE SE DEMUESTRE SU EXISTENCIA LEGAL:

3.1.- PERSONA FISICA, ACTA DE NACIMIENTO.

3.2.- PERSONA MORAL, TESTIMONIO NOTARIAL DE ESCRITURA PUBLICA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, MODIFICACIONES A LA FECHA, ASI COMO PODERES EMITIDOS.

3.3.- REGISTRO VIGENTE DE LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA.

4.- RELACION DE LOS CONTRATOS EN VIGOR, QUE TENGA CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO Y POR ANUALIDADES.

5.- COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION, EN QUE SE DEMUESTRE LA CAPACIDAD TECNICA:

5.1.- CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA Y DE SU PERSONAL TECNICO.

5.2.- CONTRATOS CELEBRADOS CON DEPENDENCIAS O PARTICULARES DE DOS TRABAJOS SIMILARES (ESCOLLERAS, ROMPEOLAS O ESPIGONES).

6.- DOCUMENTACION ACTUALIZADA QUE COMPRUEBE CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, MEDIANTE ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO (ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR) O DECLARACION ANUAL DEL I.S.R.

B) ADQUISICION DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LICITACION.

LAS BASES SE RECOGERAN PREVIO PAGO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA, EN EL DOMICILIO INDICADO EN EL INCISO A, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, EN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL INCISO A). EL LIMITE DE INSCRIPCION SERA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 14:30 HORAS.

C) PRESENTACION DE LA PROPOSICION TECNICA, ECONOMICA Y FALLO.

1.- LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES SERA EN SOBRES CERRADOS Y POR SEPARADO EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS PARA LA APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA, EN LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA, EN EL DOMICILIO ANTES INDICADO EN EL INCISO A).

2.- LA DOCUMENTACION Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DEBERA SER EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL.

3.- PODRA SUBCONTRATAR UNICAMENTE LABORATORIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MATERIALES.

4.- LA SECRETARIA, CON BASE EN SUS PROPIAS EVALUACIONES Y EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DEL CONCURSO, MEDIANTE EL CUAL ADJUDICARA EL CONTRATO DEL MISMO, AL CONTRATISTA QUE HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA.

EL DICTAMEN DE REDUCCION AL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA LICITACION FUE AUTORIZADO POR LA SUBSECRETARIA DE PESCA DE LA SEMARNAP, CON EL OFICIO NUMERO 100, DE FECHA 23 DE ENERO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA

ING. ROLANDO C. FERNANDEZ TRUJILLO

RUBRICA.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

(R.- 63099)

CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

No. OC-10-97

(Esta publicación deja sin efecto la convocatoria número OC-29-95, correspondiente a la licitación número DOC-35-95 insertada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de octubre de 1995). El Departamento del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo y el Gobierno del Estado de México, a través de su Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convocan a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la obra pública que a continuación se describe, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (S.F.D.F.) según oficio que se indica.

LICITACION NUMERO DOC-10-97. Construcción del edificio de subestación de rectificación III, Impulsora-Múzquiz correspondiente al Metropolitano Línea "B", Buenavista-Ecatepec.

LICITACION No.	LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	FECHAS					COSTO DE LA DOCUMENTACION EN \$	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO EN MILES \$
		VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION DE OFERTAS ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS	INICIO DE OBRA	TERMINO DE OBRA		
DOC-10-97	10-MAR-97	18-FEB-97 10:00 HRS.	18-FEB-97 18:00 HRS.	17-MAR-97 10:00 HRS.	9-MAY-97	30-DIC-97	2,600.00	350

Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal en trámite.

Anticipo: 10% para el inicio de los trabajos y 20% para compra de materiales.

I.- Requisitos que deberán cumplir los interesados:

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Costos y Concursos de la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, ubicada en el 3er. piso del número 800 de la avenida Universidad (Estación Metro Zapata), colonia Sta. Cruz Atoyac de esta ciudad, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases señalada en el cuadro anterior, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles. Deberán presentar los siguientes documentos (original y copia) para adquirir las bases:

- A.- Demostración del capital contable mínimo requerido, mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal y/o los últimos estados financieros dictaminados y auditados por un contador público independiente, registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Código Fiscal de la Federación vigente).
- B.- Acta constitutiva y actas posteriores que contemplen las modificaciones al capital, en su caso.
- C.- Identificación oficial y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa que suscribirá la propuesta.
- D.- Registro vigente en la Cámara que le corresponda.
- E.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago de la documentación mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, esta Dirección General entregará las bases de la licitación.

II.- El participante deberá cumplir en su proposición con lo siguiente:

- 1.- Demostrar capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los de esta licitación, cumpliendo uno de los requisitos siguientes:
 - 1.1.- Haber tenido a su cargo la construcción de la obra civil de un mínimo de 2 subestaciones de rectificación de 23,000 volts.
 - 1.2.- Haber tenido a su cargo la construcción de obras similares a las de esta licitación, como son: subestaciones eléctricas de 13,000 a 23,000 volts, plantas industriales con instalaciones electromecánicas, etc. con un monto mínimo de 25 millones de pesos, durante los últimos cinco años.
 - 1.3.- Haber tenido a su cargo la construcción de obras que hayan requerido la participación de la ingeniería y la arquitectura, con un monto de obra promedio anual de 5 millones de pesos, durante los últimos 5 años. En este caso el personal directivo de obra deberá tener un mínimo de cinco años de experiencia técnica comprobable en obras semejantes a las de esta licitación y, además, el 50% del personal técnico que proponga deberá cumplir con un mínimo de tres años de experiencia técnica del mismo tipo.
- 2.- El licitante entregará declaración de los contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, como con los particulares, señalando el importe total contratado y por ejercer, desglosándose por anualidades y anexando copia de las carátulas de los contratos manifestados, en caso de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito.

III.- Junta de aclaraciones y recepción de las proposiciones.

- 1.-** La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de juntas de la Dirección General de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo, 4o. piso de la avenida Universidad número 800, colonia Sta. Cruz Atoyac, el día y hora indicados en el cuadro de referencias.
- 2.-** El acto de presentación y recepción de ofertas económicas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo en el mismo lugar mencionado en el punto anterior. Al finalizar el acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de las proposiciones económicas de aquellas propuestas técnicas que no hubieren sido desechadas durante su análisis.

IV.- Únicamente podrá subcontratarse la fabricación y colocación de herrería.**V.-** La propuesta deberá presentarse en idioma español y con importes en moneda nacional.**VI.-** Con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas se efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al licitante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno (artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas).

Nota: Las empresas que se inscribieron en la licitación número DOC-35-95, podrán recoger las bases correspondientes a esta nueva subasta sin costo alguno.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
ING. SERVANDO DELGADO GAMBOA
RUBRICA.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
TRANSPORTES DEL ESTADO DE MEXICO
ING. ENRIQUE RIVA PALACIO GALICIA
RUBRICA.

(R.- 63100)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
CONVOCATORIA
DE LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. A-N-02/97

EL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES NACIONALES, A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DEL SERVICIO QUE SE INDICA A CONTINUACION:

LICITACION No.	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES	FECHA LIMITE PARA OBTENER LA DOCUMENTACION Y SU COSTO
LPN/DGCOSTC/S/001/97	SERVICIO DE LIMPIEZA SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO DE ESTA DIRECCION GENERAL Y 15 RESIDENCIAS DE OBRA DEL METROPOLITANO LINEA "B". PERIODO DEL SERVICIO: DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997. NUEVE MESES	PRIMERA ETAPA MIERCOLES 19-FEBRERO-1997 HORA: 11:00 SEGUNDA ETAPA MARTES 4-MARZO-1997 HORA: 10:00	JUEVES 13-FEBRERO-1997 COSTO \$400.00

LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR Y CONSULTAR LAS BASES PREVIO A SU PAGO, EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, 2o. PISO, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F., DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR. SU COSTO DEBERA SER CUBIERTO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y A CARGO DE UNA INSTITUCION BANCARIA EN MEXICO, D.F.

LAS PROPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON ESTA LICITACION SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS ACTOS DE PRESENTACION, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 800, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, CODIGO POSTAL 03310, MEXICO, D.F.

ESTA DIRECCION GENERAL NO OTORGARA ANTICIPO Y LAS FACTURAS POR EL SERVICIO CONTRATADO SE PAGARAN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA EXIGIBLE LA OBLIGACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUB-COMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. EDUARDO MEJIA SEVERIANO

RUBRICA.

(R.- 63101)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS

SUBDELEGACION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS

SUBDIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables de su reglamento, la Delegación Cuajimalpa de Morelos informa de los concursos de licitación pública celebrados, los resultados como a continuación se exponen:

No. DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	EMPRESA GANADORA	MONTO SIN I.V.A.
SDUO DCM 97 010	REHABILITACION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA LAS CALLES CONSTITUCION Y CAMINO AL TECNOLOGICO UBICADAS EN LA COLONIA CHIMALPA ASI COMO PARA LA CALLE DE EMILIANO ZAPATA UBICADA EN LA COLONIA SAN MATEO TLALTENANGO; CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA, PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE LAZARO CARDENAS UBICADA EN LA COLONIA SAN MATEO TLALTENANGO; CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA Y PAVIMENTO PARA LA CALLE LA ESCONDIDA UBICADA EN LA COLONIA SAN MATEO TLALTENANGO Y REENCARPETADO PARA LAS CALLES MINA Y FRESNOS UBICADAS EN LA COLONIA SAN MATEO TLALTENANGO.	CONSTRUCTORA INTEGRAL SIGLO XXI S.A. DE C.V.	\$2'120,862.62
SDUO DCM 97 011	MANTENIMIENTO MAYOR PARA LAS PRIMARIAS: JOSE ARTURO PICHARDO UBICADO EN LA COL. CONTADERO; BELISARIO DOMINGUEZ UBICADO EN LA COL. JESUS DEL MONTE; LEONA VICARIO EN LA COL. CHAMIZAL; RAMON MANTEROLA EN LA COL. CUAJIMALPA; XOCHIQUETZAL UBICADA EN LA COL. SAN JOSE DE LOS CEDROS Y HUIZACHITO EN LA COL. HUIZACHITO.	CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y PLANEACION S.A. DE C.V.	\$717,940.23

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
EN CUAJIMALPA DE MORELOS

ARQ. Ma. ELENA MARTINEZ CARRANZA

RUBRICA.

(R.- 63103)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES INEA/SEP/004/97 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES**PATRIMONIALES E INEA/SEP/005/97 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES**

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SU REGLAMENTO VIGENTE, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, INVITA A TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

NUMERO Y TIPO DE LICITACION	CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCION GENERAL	JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES	FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
INEA/SEP/004/97 NACIONAL	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES	18 DE FEBRERO 17:00 HORAS	25 DE FEBRERO 10:00 HORAS
INEA/SEP/005/97 NACIONAL	CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES	18 DE FEBRERO 19:00 HORAS	25 DE FEBRERO 13:00 HORAS

SE COMUNICA A TODOS LOS INTERESADOS QUE LAS BASES DE ESTA LICITACION ESTARAN A SU DISPOSICION EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTE INSTITUTO, UBICADO EN PRIVADA EL RELOX 16, SEGUNDO PISO, TORRE "C", COLONIA SAN ANGEL, CODIGO POSTAL 01000, MEXICO, D.F., TELEFONOS 550-45-82 Y 550-69-01, EN HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS.

EL COSTO DE LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INEA/SEP/004/97 ES DE \$1,500.00, Y PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INEA/SEP/005/97 ES DE \$500.00. EL PAGO DE LAS MISMAS DEBERA REALIZARSE UNICAMENTE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS.

EL PERIODO DE VENTA DE BASES ES DEL 4 AL 18 DE FEBRERO DE 1997.

CONDICIONES DE PAGO: PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INEA/SEP/004/97 SE EFECTUARA DENTRO DE LOS VEINTE DIAS SIGUIENTES A LA ACEPTACION DEL INSTITUTO DE LAS POLIZAS O ENDOSOS. PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL INEA/SEP/005/97 SE EFECTUARAN EN MENSUALIDADES VENCIDAS Y DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C.P. JESUS OCAMPO BOURELLY

RUBRICA.

(R.- 63104)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

AVISO DE FALLOS

LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CON DOMICILIO EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, CODIGO POSTAL 15900, MEXICO, D.F., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, PUBLICA LOS FALLOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. LICITACION	FECHA DE FALLO	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL GANADOR	DOMICILIO DEL GANADOR	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO O ARRENDAMIENTO	MONTO ADJUDICADO \$
---	----------------	-----------------------------------	-----------------------	--	---------------------

LPN/DVC/SRM/01/97	11-XII-96	CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V. MAYAR DE MEXICO, S.A. DE C.V. ORGANIZACION PAPELERA TAURO, S.A. DE C.V. PAPELERA GENERAL, S.A. TOTAL	EJIDO CANDELARIA No. 29, COL. SN. FCO. PROLONGACION TLACOYA No. 13, COL. VALLE ESCONDIDA Av. CEYLAN No. 959, BODEGA 6, COL. VALLEJO MAPLE No. 80, COL. SANTA MARIA INSURGENTES	ARTICULOS Y MATERIALES DE OFICINA (PAPELERIA)	335,458.98 19,648.15 18,420.97 22,841.84 396,369.94
LPN/DVC/SRM/02/97	EN PROCESO DE EMITIR EL FALLO			MATERIAL DE LIMPIEZA	
LPN/DVC/SRM/03/97	11-XII-96	MAYRA COMERCIAL, S.A. PAN BAVARO, S.A. DE C.V. TOTAL	Av. INDUSTRIAS No. 259 AÑIL No. 667	BOX LUNCH'S, SERVICIO DE CAFETERIA Y AGUA PURIFICADA DE 355 ML	338,276.52 65,615.49 413,892.01
LPN/DVC/SRM/04/97	11-XII-96	J. CARMEN GONZALEZ SOTO TOTAL	BODEGA DE GUADALUPE No. 9, COL. AMPLIACION PRESIDENTE	VARA DE PERLILLA Y MORILLOS	225,500.10 225,500.10
LPN/DVC/SRM/05/97	13-XII-96	INDUSTRIAL FERRETERA GALA, S.A. DE C.V. FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V. FERRETERO, S.A. DE C.V. PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. FERRETERIA CASA CRAVIOTO Y/O VICTOR CRAVIOTO COMERCIAL FERRETERA EDALMEX, S.A. DE C.V. FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V. TOTAL	Av. 3 No. 118, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS MAR TIRRENO No. 200, TACUBA TULTEPLAC, EDO. DE MEXICO VIA MORELOS No. 202 EJE CENTRAL LAZARO CARDENAS No. 323, COL. PORTALES ALHONDIGA No. 12 Y 18, COL. CENTRO CALZADA SANTIAGO AHUIZOTLA No. 6-H, COL. AHIZOTLA CALZADA DE TLALPAN No. 1332	MATERIAL DE FERRETERIA	10,116.53 101,652.41 19,573.01 4,682.16 14,384.75 93,608.56 98,862.032 342,879.45
LPN/DVC/SRM/06/97	13-XII-96	JOSE JULIAN CARRANZA BOYZO Y/O MATERIALES CARRANZA FERRETEROS UNIDOS, S.A. DE C.V. FERRETERIA CASA CRAVIOTO Y/O VICTOR CRAVIOTO FERRETERIA PORTALES, S.A. DE C.V. BLOCK TUBOS Y FORMAS, S.A. DE C.V. MADERAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V. TRACMEX, S.R.L. MADERAS VIVAR, S.A. DE C.V. TOTAL	CAMINO REAL A TLALTENCO No. 777, COL. SN FCO. TLATENCO MAR TIRRENO No. 200, TACUBA ALHONDIGA No. 12 Y 18, COL. CENTRO CALZADA DE TLALPAN No. 1332 SANTO DOMINGO No. 7, COL. LA CONCHITA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA No. 1662 13 DE SEPTIEMBRE No. 78-3, COL. LA ESCANDONA UNION No. 205, COL. LA CRUZ	MATERIAL DE CONSTRUCCION	21,776.40 1'776,065.27 31,770.42 256,759.67 26,641.35 2,208.00 3,680.00 234,433.82 2'347,334.93

LPN/DVC/SRM/07/97	13-XII-96	GE LIGHTING MEXICO, S.A. DE C.V. ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V. ILUMINACION Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V. ALUMBRADO Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V. MAYODA ELECTRICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. COMERCIAL ELECTRICA, S.A. DE C.V. PROVEEDORA SUKY, S.A. DE C.V. TRETA ILUMINACION, S.A. DE C.V. TOTAL	ANTIGUO CAMINO A CULHUACAN No. 120, COL. STA. ISABEL IND. JOSE MARIA MARROQUIN No. 84-A, COL. CENTRO VICTORIA No. 101, LOCAL 21, COL. CENTRO VICTORIA No. 54, LOCAL 52, COL. CENTRO Av. PRESIDENTE JUAREZ No. 2025, L-4, COL. LOS REYES IZTACALA PROLONGACION MOLIER No. 515, ESQ. RIO SAN JOAQUIN Av. 16 DE SEPTIEMBRE No. 425, FRACC. ALCE BCO. NAUCALPAN CRUZ DEL VALLE VERDE No. 12, STA. CRUZ DEL MONTE NAUCALPAN	MATERIAL ELECTRICO	372,296.40 127,161.69 65,514.00 120,940.09 22,607.44 10,677.78 166,854.31 853,384.58 1'736,436.48
LPN/DVC/SRM/08/97	13-XII-96	COMPAÑIA HULERA GOODYEAR- OXO, S.A. DE C.V. BODEGA DE LLANTAS LA VIGA, S.A. DE C.V. TOTAL	PARQUE VIA No. 210, TERCER PISO, COL. CUAUHTEMOC CALZADA DE LA VIGA No. 1399, COL. EL RETOÑO	LLANTAS Y CAMARAS NUEVAS	86,446.65 207,048.30 293,494.95
LPN/DVC/SRM/09/97	DESIERTA			COMBUSTIBLE	
LPN/DVC/SRM/10/97	13-XII-96	ACEITES, PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. TOTAL	Av. MORELOS No. 59, CUACALCO EDO. DE MEXICO	ACEITES Y LUBRICANTES	100,092.55 100,092.55
LPN/DVC/SRM/11/97	EN PROCESO DE EMITIR EL FALLO			PINTURA	

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO Y SUBDELEGADO DE
ADMINISTRACION EN VENUSTIANO CARRANZA**C.P. CARLOS ALCARAZ GUZMAN**

RUBRICA.

(R.- 63105)

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA

El Instituto de Salud del Estado de México, en cumplimiento con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y su reglamentación respectiva, a través de la Dirección de Administración, invita a todos los proveedores a participar en la Licitación Pública Nacional, para cubrir las necesidades de este Instituto.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ISEM 7/97 SERVICIO SUBROGADO DE COMEDOR**DESCRIPCION:****HOSPITALES GENERALES**

CONCEPTO	ZONA No. I FERNANDO QUIROZ G.	ZONA No. I CHIMALHUACAN	ZONA No. II ATLACOMULCO	ZONA No. II TENANCINGO
DESAYUNOS	1,322	1,427	893	1,027
COMIDAS	1,444	1,662	1,081	1,155
CENAS	1,099	1,037	691	682
COLACIONES	593	635	308	612

JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE MARZO DE 1997 11:00 HORAS.

RECEPCION DE OFERTAS ECONOMICAS Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS: 17 DE MARZO, 13:00 HORAS.

DICTAMEN TECNICO, APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y FALLO FINAL: 20 DE MARZO, 11:00 HORAS.

COSTO DE LAS BASES: \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala número 1, sita en avenida Independencia Ote. número 1009 planta baja, colonia Reforma, Toluca, México, las bases y especificaciones estarán a su disposición en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida Vicente Lombardo Toledano lotes 18 al 21, Fraccionamiento Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca., Edo. de Méx. de las 9:00 a las 15:30 horas, el costo de las mismas deberá ser cubierto mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Salud del Estado de México, en el Departamento de Tesorería, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en avenida Independencia Ote. 1009 planta baja, colonia Reforma Toluca, México.

El lugar, fecha de entrega y forma de pago para esta licitación será de acuerdo a como lo establecen las bases.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA

RUBRICA.

(R.- 63106)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Y SERVICIOS GENERALES

AVISO DE FALLOS

LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA DE LAS TORRES NUMERO 855, COLONIA BELEM DE LAS FLORES, CODIGO POSTAL 01110, MEXICO, D.F., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS SIGUIENTES:

DGRMSG-NAL-AB-005/96 ADQUISICION DE INSUMOS DE COMPUTO, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, SE ADJUDICO EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, A LA EMPRESA SUMINISTROS INSTITUCIONALES DE COMPUTO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AMORES NUMERO 407, COLONIA DEL VALLE, CODIGO POSTAL 03100, MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE \$808,561.00.

DGRMSG-NAL-AB-006/96 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y PERIFERIOS, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 1996, SE ADJUDICO EL TOTAL DE LAS PARTIDAS, A LA EMPRESA GRUPO ATEC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ORIENTE 146 NUMERO 188, COLONIA MOCTEZUMA 2da. SECCION, CODIGO POSTAL 15500, MEXICO, D.F., POR UN MONTO TOTAL DE \$359,317.50.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 63107)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

La Secretaría de Desarrollo Social, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables, invita a los prestadores de servicios que no se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales para la prestación de los servicios y adquisición de bienes que a continuación se detallan:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD APROX. UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE ACLARACION DE BASES	RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICA, ECONOMICA Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	DICTAMEN TECNICO Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	DICTAMEN ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACION
DGRMSG-NAL-SMCJ-001/97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE JARDINERIA.	43,162 M2	11/FEBRERO/97 20:00 Hrs.	14/FEBRERO/97 20:00 Hrs.	17/FEBRERO/97 20:00 Hrs.	19/FEBRERO/97 20:00 Hrs.

DGRMSG-NAL-SML-002/97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA.	17 INMUEBLES.	11/FEBRERO/97 18:00 Hrs.	14/FEBRERO/97 18:00 Hrs.	17/FEBRERO/97 18:00 Hrs.	19/FEBRERO/97 18:00 Hrs.
DGRMSG-NAL-STP-003/97	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL.	21 RUTAS COMPLETAS Y 15 MEDIAS RUTAS.	11/FEBRERO/97 11:00 Hrs.	14/FEBRERO/97 11:00 Hrs.	17/FEBRERO/97 11:00 Hrs.	19/FEBRERO/97 11:00 Hrs.
DGRMSG-NAL-SMSE-004/97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES, PLANTAS Y BOMBAS HIDRAULICAS.	5 SUBESTACIONES 4 PLANTAS Y 21 BOMBAS HIDRAULICAS.	11/FEBRERO/97 10:30 Hrs.	14/FEBRERO/97 10:30 Hrs.	17/FEBRERO/97 11:00 Hrs.	19/FEBRERO/97 11:00 Hrs.
DGRMSG-NAL-SAEF-005/97	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO (SIN OPCION A COMPRA).	85 EQUIPOS EN DIFERENTES MODELOS.	11/FEBRERO/97 13:00 Hrs.	14/FEBRERO/97 13:00 Hrs.	17/FEBRERO/97 13:00 Hrs.	19/FEBRERO/97 13:00 Hrs.
DGRMSG-NAL-AB-001/97	SUMINISTRO MENSUAL DE VALES DE GASOLINA.	\$2'700,000.00 EN VALES. (ANUAL).	11/FEBRERO/97 10:30 Hrs.	14/FEBRERO/97 10:30 Hrs.	17/FEBRERO/97 10:30 Hrs.	19/FEBRERO/97 10:30 Hrs.

El costo de las bases será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), y el pago deberá cubrirse a favor de la Tesorería de la Federación, en una institución bancaria autorizada, mediante el formato para el pago de derechos y aprovechamientos (SHCP-5) debidamente requisitado y sellado por el banco, del cual el proveedor entregará copia como constancia, a efecto de recibir el engargolado que contenga las bases respectivas, las cuales estarán a la venta a partir de la publicación de esta convocatoria, hasta el 10 de febrero del año en curso, de las 9:00 a las 15:00 horas, por conducto de las subdirecciones de Servicios Contratados y Adquisiciones, sitas en avenida de las Torres número 855, colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01110. La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, fue autorizada por el H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en su primera reunión ordinaria, celebrada el 30 de enero de 1997. Con el objeto de que los representantes de las empresas interesadas puedan revisar los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios y así poder determinar sus posibilidades de cumplimiento a las mismas, se les permitirá la consulta previa a la compra de las bases; asimismo y para el caso de que se requiera, los proveedores tendrán la oportunidad de visitar los inmuebles en que habrán de prestar sus servicios, quedando así en posibilidad de formular, con conocimiento de causa sus propuestas. Las propuestas y demás información deberán ser entregadas en español.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 63108)

**LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA
CONVOCATORIA MULTIPLE**

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y EL REGLAMENTO VIGENTE, INVITA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES NUMEROS LP-INT-03/97 "SERVICIO DE IMPRESION DE BILLETES DE LOTERIA INSTANTANEA" Y LP-INT-11/97 "SERVICIO DE IMPRESION DE PLANILLAS DE LOTERIA MEXICANA", BAJO LAS COBERTURAS DEL CAPITULO X DEL TLCAN (TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, CAPITULO XIV DEL TLC-M-B (TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-BOLIVIA) Y CAPITULO XV DEL TLC-G3 (TRATADO DE LIBRE COMERCIO MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA); Y LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS LPN-09/97 "SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, MANIOBRA Y ENVIO DE PAQUETERIA" Y LPN-10/97 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES VEHICULARES".

DESCRIPCION	ENTREGA DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
SERVICIO DE IMPRESION DE BILLETES DE LOTERIA INSTANTANEA LP-INT-03/97	SEGUN ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.	12 DE MARZO DE 1997 9:00 HRS.	17 DE MARZO DE 1997 REGISTRO: 9:00 HRS. ACTO: 10:00 HRS.
SERVICIO DE IMPRESION DE PLANILLAS DE LOTERIA MEXICANA LP-INT-11/97	SEGUN ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.	12 DE MARZO DE 1997 12:00 HRS.	17 DE MARZO DE 1997 REGISTRO: 12:00 HRS. ACTO: 13:00 HRS.
SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, MANIOBRA Y ENVIO DE PAQUETERIA LPN-09/97	SEGUN ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.	13 DE MARZO DE 1997 12:00 HRS.	18 DE MARZO DE 1997 REGISTRO: 12:00 HRS. ACTO: 13:00 HRS.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES VEHICULARES LPN-10/97	SEGUN ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.	13 DE MARZO DE 1997 9:00 HRS.	18 DE MARZO DE 1997 REGISTRO: 9:00 HRS. ACTO: 10:00 HRS.
---	--	----------------------------------	--

IDIOMA: ESPAÑOL.

LUGAR DE ENTREGA: EL QUE SE INDICA EN LAS BASES.

FECHA LIMITE DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: LA QUE SE INDICA EN LAS BASES.

CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA.

PARA INSCRIBIRSE DEBERAN CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES, MISMAS QUE SE PODRAN ADQUIRIR EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 101, SOTANO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06040, CON HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. SE PODRAN CONSULTAR LAS BASES ANTES DE ADQUIRIRLAS.

LAS BASES Y ESPECIFICACIONES TENDRAN UN COSTO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGADERAS MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO A FAVOR DE LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA, Y ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 101, PISO 24, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06040, MEXICO, D.F. TELEFONO 521-24-36, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO. AL TERMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, SE NOTIFICARA LA FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARA A CABO EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

(R.- 63109)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION NACIONAL
CONVOCATORIA OP.08.97

El Distrito Federal, a través de la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) descrita(s) a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF), según oficio(s) que se indica(n):

NUMERO DE CONCURSO: OPC.IN.071.97

DESCRIPCION: TERMINACION DE LA VIALIDAD GRAN CANAL, TRAMO: SAN JUAN DE ARAGON A ANTONIO RUIZ GALINDO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.

VISITA DE OBRA: 10 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 18:00 HORAS.

FECHA APERTURA DE PROPOSICIONES: 18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:30 HORAS.

INICIO PROBABLE DE TRABAJOS: 26 DE FEBRERO DE 1997.

TERMINACION PROBABLE DE LOS TRABAJOS: 26 DE ABRIL DE 1997.

CAPITAL CONTABLE: \$3,000,000.00

COSTO DOCUMENTOS: \$800.00

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, teléfono 764-01-01, extensiones 277 y 276, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y previos siete días calendario al acto de apertura de propuestas, para adquirir las bases arriba señaladas, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles presentando los siguientes documentos en original y copia:

- 1.- Capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados por contador externo (presentando copia de la cédula profesional) dentro de un periodo de 6 meses a la publicación de esta convocatoria, así como en su última declaración fiscal vigente.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.
- 3.- De acuerdo con las disposiciones legales aplicables, registro actualizado en la Cámara que corresponda vigente.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El pago de la documentación se hará mediante cheque certificado o de caja de bancos ubicados dentro del Area Metropolitana, a nombre de la Dirección General de Obras Públicas. (Este pago no será reembolsable).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Dirección General de Obras Públicas entregará las bases y documentos del concurso.

La junta de aclaraciones se efectuará en la Dirección del Área Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, el día y hora indicados anteriormente. Al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

En el acto de la apertura de proposiciones (técnica) deberán demostrar la experiencia en obras similares a la convocada.

Para realizar la obra se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato que se destinará al inicio de la obra y la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

La Dirección General de Obras Públicas, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

No podrán participar los contratistas que estén en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Las propuestas se presentarán en el idioma español.

Preautorización presupuestal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con oficio número SFDF/OP/013/96 de fecha 1 de noviembre de 1996.

La reducción a 10 días naturales contra los 40 mínimos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para la apertura técnica respecto a la publicación de la convocatoria, la autorizó el C. Director General de Obras Públicas con fecha 29 de enero de 1997.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTOR TECNICO

ARQ. SERGIO CARRASCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 63110)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION NACIONAL

CONVOCATORIA FO.01.97

El Fideicomiso Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Obras Públicas, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 fracción A, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidades de llevar a cabo la(s) obra(s) descrita(s) a continuación, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a la inversión autorizada por Nacional Financiera, S.N.C.

NUMERO DE CONCURSO: FONDECO-DF.001.97

DESCRIPCION: PAVIMENTACION, ESTACIONAMIENTO Y VIALIDAD GUELATAO, UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE LA AVENIDA GUELATAO Y LA CIUDAD DEPORTIVA FRANCISCO I. MADERO, DELEGACION IZTAPALAPA.

VISITA DE OBRA: 10 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

JUNTA DE ACLARACIONES: 10 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 18:00 HORAS.

FECHA APERTURA DE PROPOSICIONES: 18 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 10:00 HORAS.

INICIO PROBABLE DE TRABAJOS: 27 DE FEBRERO DE 1997.

TERMINACION PROBABLE DE LOS TRABAJOS: 28 DE MARZO DE 1997.

CAPITAL CONTABLE: \$2,500,000.00

COSTO DOCUMENTOS: \$800.00

Los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección Técnica, ubicadas en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, teléfono 764-01-01, extensiones 277 y 276, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y previos siete días calendario al acto de apertura de propuestas, para adquirir las bases arriba señaladas, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles, presentando los siguientes documentos en original y copia:

- 1.- Capital contable mínimo requerido con base en los últimos estados financieros auditados por contador externo (presentando copia de la cédula profesional) dentro de un periodo de 6 meses a la publicación de esta convocatoria, así como en su última declaración fiscal vigente.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que deban presentarse.

3.- De acuerdo con las disposiciones legales aplicables, registro actualizado en la Cámara que corresponda, vigente.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas ni del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El pago de la documentación se hará mediante cheque certificado o de caja de bancos ubicados dentro del área metropolitana, a nombre del Fideicomiso Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal. (Este pago no será reembolsable)

Previa revisión de los documentos antes descritos y pago, en su caso, la Dirección General de Obras Públicas entregará las bases y documentos del concurso.

La junta de aclaraciones se efectuará en la Dirección del Área Operativa correspondiente, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca de esta ciudad, el día y hora indicados anteriormente.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de sobres de proposiciones técnicas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso número 499, colonia Magdalena Mixhuca, el día y hora indicados anteriormente. Al finalizar este acto se dará a conocer el lugar, fecha y hora para la apertura de sobres de proposiciones económicas.

En el acto de la apertura de proposiciones (técnica) deberán demostrar la experiencia en obras similares a la convocada.

Para realizar la obra se otorgará un anticipo del 30% del importe del contrato, que se destinará al inicio de la obra y la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente.

El Fideicomiso Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, con base en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

No podrán participar los contratistas que estén en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Las propuestas se presentarán en el idioma español.

Autorización presupuestal del Fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

La reducción a 10 días naturales contra los 40 mínimos que establece el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas para la apertura técnica respecto a la publicación de la convocatoria, la autorizó el C. Director General de Obras Públicas, con fecha 29 de enero de 1997.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
INSTITUCION FIDUCIARIA

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

(R.- 63111)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO LA CANGREJERA
CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA
CN-CA-002-97
KILOMETRO 10.5
CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA
COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES NACIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA DE DOS ETAPAS NACIONAL, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION	OBRA DESCRIPCION	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS		FECHAS		
				PARA GASTOS DE INSTALACION	PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES	VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LO-CA-001/97	REHABILITACION DE LA BANDA PERIMETRAL DEL C. P. CANGREJERA, VER.	14-ABR-97 AL 11-AGO-97 120 DIAS NATURALES	\$1'300,000.00	0 %	0 %	4-FEB-97 AL 12-MAR-97	12-MAR-97 10:00 Hrs.	19-MARZO-97 10:00 Hrs.
LO-CA-002/97	REHABILITACION DE CELDAS Y COMPUERTAS DE LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO CT-100, CT-102, CT-104 Y CT-105 DEL C.P. LA CANGREJERA, VER.	14-ABR-97 AL 10-SEP-97 150 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00	0%	0%	4-FEB-97 AL 12-MAR-97	12-MAR-97 13:00 Hrs.	19-MARZO-97 13:00 Hrs.
LO-CA-003/97	REUBICACION DE LA SUBESTACION ELECTRICA EN AREA DE BODEGA DE CATALIZADORES EN LA PLANTA DE POLIETILENO BAJA DENSIDAD DEL C.P. CANGREJERA, VER.	14-ABR-97 AL 12-JUL-97 90 DIAS NATURALES	\$400,000.00	0%	0%	4-FEB-97 AL 13-MAR-97	13-MAR-97 10:00 Hrs.	20-MARZO-97 10:00 Hrs.
LO-CA-008/97	ELIMINACION DE FUGAS DE VAPOR EN VIVO Y BAJO PRESION LOCALIZADAS EN DIVERSAS AREAS DEL COMPLEJO Y RACK DE INTEGRACION DEL C.P. LA CANGREJERA, VER.	1-ABR-97 AL 31-DIC-97 275 DIAS NATURALES	\$500,000.00	0%	0%	4-FEB-97 AL 10-MAR-97	10-MAR-97 10:00 Hrs.	17-MARZO-97 10:00 Hrs.
LO-CA-009/97	PROTECCION ANTICORROSIVA AL TANQUE TV-145 DE 10,000 BLS. DE CAPACIDAD PARA COMBUSTOLEO EN EL C.P. LA CANGREJERA, VER.	7-ABR-97 AL 5-JUL-97 60 DIAS NATURALES	\$400,000.00	0%	0%	4-FEB-97 AL 10-MAR-97	10-MAR-97 13:00 Hrs.	17-MARZO-97 13:00 Hrs.
LO-CA-020/97	REHABILITACION DE TUBERIAS, ESTRUCTURAS METALICAS Y DE CONCRETO EN LOS RACK'S 5, 6, 7, 8 Y PUENTES DE INTEGRACION EN EL C.P. LA CANGREJERA, VER.	14-ABR-97 AL 10-OCT-97 180 DIAS NATURALES	\$2'000,000.00	0%	0%	4-FEB-97 AL 11-MAR-97	11-MAR-97 10:00 Hrs.	18-MARZO-97 10:00 Hrs.
LO-CA-021/97	REHABILITACION DEL CAMINO DE ACCESO EN LA PARTE PONIENTE DEL COMPLEJO EN EL C.P. LA CANGREJERA, VER.	14-ABR-97 AL 11-AGO-97 120 DIAS NATURALES	\$ 750,000.00	0%	0%	4-FEB-97 AL 11-MAR-97	11-MAR-97 13:00 Hrs.	18-MARZO-97 13:00 Hrs.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS:

EL CRITERIO QUE SE APLICARA PARA ADJUDICAR LOS CONTRATOS SERA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, A FAVOR DE LA EMPRESA QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS EN LA LICITACION Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y, POR TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO TAMPOCO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRAN SER NEGOCIADAS. EN LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LAS EMPRESAS QUE ESTEN INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ACREDITAR Y DEMOSTRAR ANTE PEMEX PETROQUIMICA, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, LOS INTERESADOS DEBERAN INSCRIBIRSE DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS (CON EXCEPCION DEL ULTIMO DIA DE VENTA DE BASES QUE SERA UNICAMENTE HASTA LAS 10:00 HORAS), EN LA VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS UBICADA EN EL COMPLEJO PETROQUIMICO LA CANGREJERA, VER., TELEFONO 91 (921) 1-30-10.

EN EL MISMO LUGAR SE ENTREGARAN LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACION, EN EL HORARIO SEÑALADO ANTERIORMENTE, PREVIO PAGO DE LA DOCUMENTACION QUE TENDRA UN COSTO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EL PAGO SE PODRA EFECTUAR CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA, LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES, SE CELEBRARAN EN EL LUGAR INDICADO ANTERIORMENTE, LA VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL LUGAR, PREVIA CITA EN EL LUGAR INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.

LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN A PEMEX PETROQUIMICA LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION.

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.
- 2.- DEMOSTRAR LA EXPERENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA, PARA LO CUAL DEBERAN ANEXAR COPIA DE LA CARATULA DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LAS CONSTACIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ASI COMO PODERES DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARA LA PROPUESTA Y DE QUIEN FIRME EL CONTRATO.
- 4.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
- 5.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DICTAMINADO EXTERNAMENTE, O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR PODRAN SER SUBCONTRATADAS SIN PREVIA AUTORIZACION DE PEMEX PETROQUIMICA.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ESTOS REQUISITOS SERA MOTIVO PARA NO APROBAR SU ACEPTACION.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

GERENTE

ING. ALFONSO ROBLES ACEVEDO

RUBRICA.

(R.- 63112)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

SUPTCIA. GRAL. DEL DISTRITO VERACRUZ

SUPTCIA. DE ADMON. Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

DEPTO. DE CONTRATOS , DISTRITO VERACRUZ, MODULO "F" CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, UBICADO EN URANO No. 420, COL. YLANG YLANG, BOCA DEL RIO, VER.,

C.P. 94299, TEL. 91(29) 89-26-00, EXTS. 22-274, 22-310 Y FAX 22-426

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL DV-SAF-010/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
020/97-OPVS "ANALISIS FISICO-QUIMICOS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES DEL CAMPAMENTO TINAJAS Y ESTACION DE RECOLECCION DE GAS CAMPO VEINTE, PERTENECIENTES AL DISTRITO VERACRUZ". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: MUESTREO Y ANALISIS FISICO-QUIMICOS.	INICIO 21-ABR-97 TERMINACION 31-DIC-97	\$ 71,000.00 M.N.	NO HAY 0%	4-FEB-97 AL 10-MAR-97 \$ 500.00 M.N. MAS I.V.A.	10-MAR-97 A LAS 9:00 HRS. SUPTCIA. DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION AMBIENTAL, MODULO "H", CENTRO ADMTVO. MOCAMBO, BOCA DEL RIO, VER.	17-MAR-97 A LAS 8:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. DE CONTRATOS.

Requisitos de la convocatoria:

- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa.
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Sí se podrá subcontratar partes de la obra: previa autorización de Pemex-Exploración y Producción.
- Para adquirir las bases, el pago podrá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad y a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la certificación de la estimación en la ventanilla única.
- La presente Convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

BOCA DEL RIO, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUPTTE. GRAL. DISTRITO VERACRUZ

ING. OSCAR G. VALDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 63113)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS

CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA ALTA

CAMPO SITIO GRANDE No. 2000

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL
ENTRE CAMPO SAMARIA Y GIRALDAS
C.P. 86030
VILLAHERMOSA, TABASCO
TELEFONO Y FAX 10-64-18 Y 10-64-19

CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA No. SRS-S-CO-TLC-043-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLOS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERAS, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORME PARTE, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO \$	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO \$	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SRS-S-CO-TLC-043-97 "INSPECCION Y CERTIFICACION DE 18 INSTALACIONES DE PROCESO DE HIDROCARBUROS DE LA REGION, SUR".	20 MAY 97 16 SEP 97	\$ 1,500,000	NO SE OTORGAN	4 FEB 97 AL 12 MAR 97 1,500 MAS IVA	1 MAR 97 10:00 HRS. 5 MAR 97 12:00 HRS.	19 MAR 97 12:00 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- ESTA CONVOCATORIA ES ABIERTA NO SUJETA A NEGOCIACION.
- LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERAN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA INSCRIBIRSE:
 - I. SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - II. COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - III. TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
 - IV. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
 - V. SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION Y EN ESTE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN.
 - VI. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EN EL ARTICULO 47 FRACCIONES VII, VIII, XV Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - VII. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE LA ENTIDAD, EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA.
 - VIII. CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - IX. DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.
- (NOTA: PARA LOS PUNTOS II, III, IV Y V PRESENTAR COPIAS FOTOSTATICAS Y ORIGINALES PARA COTEJAR)
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN HORAS HABILES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION SUR
C.P. ANGEL J. HERNANDEZ MORENO
RUBRICA.

(R.- 63114)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
AVISO DE FALLO DE LICITACION

El Complejo Petroquímico Independencia de Pemex-Petroquímica, con domicilio en el kilómetro 76 ½ de la carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, comunica la identificación del ganador de la Licitación Pública Nacional convocada:

"1 juego completo de equipo, accesorios y dispositivos necesarios para el reemplazo del interruptor de potencia en pequeño volumen de aceite Mca. Energomex; Siemens, S. A. de C.V., con dirección en Poniente 116, número 590, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., código postal 02300; fecha de fallo 22 de noviembre de 1996; monto contratado \$281,171.55 (doscientos ochenta y un mil ciento setenta y un pesos 55/100 M.N.) I.V.A. incluido; Licitación Pública Nacional número **LB-402-IN-0025/96**".

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
SUBGERENTE DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. ARTURO TAGLE WILLINGHAM
RUBRICA.

(R.- 63115)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-REFINACION
SUBDIRECCION DE PROYECTOS
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
BAHIA DE BALLENAS No. 5, 10o. PISO, COL. VERONICA ANZURES, C.P. 11300, MEXICO, D.F.
TEL. (915) 726-1353, FAX (915) 545-7510

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA
PR-SPR-UC-04-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION (No. PROYECTO) DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERID O	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS PARA		PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJO S	JUNTA DE ACLARA- CIONES	ACTO DE PRESENTACIO N Y APERTURA DE PROPOSICIONE S
			INICIO DE LOS TRABAJO S	LA ADQUISICION DE MATS. Y EQUIPO				

SPRUC-004/97 (V-211-61-03) DESMANTELAMIENTO DE CINCO TANQUES VERTICALES (TV-3 DE 55 MBLS., TV-8 DE 5 MBLS., TV-421 Y TV-422 DE 20 MBLS., TV-485 DE 100 MBLS.) CONSIDERANDO EL TRASIEGO DE PRODUCTO, EXTRACCION, TRATAMIENTO, DISPOSICION DE LODOS Y LIMPIEZA; INCLUYE: DESMANTELAMIENTO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS DE PROCESO, SERVICIOS AUXILIARES, INSTALACION ELECTRICA E INSTRUMENTACION; DEMOLICION DE DIQUES Y PAVIMENTOS; ACONDICIONAMIENTO DE AREA VERDE EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION "EL SARDINERO" EN VERACRUZ, VER.	INICIO: 28/ABR/97 TERMINACION: 24/DIC/97	\$ 3'500,000	10 % DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL 1er. EJERCICIO	20 % DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE	4/FEB/97 AL 10/MAR/97 DE 10:00 A 14:00 HRS. \$ 800	24/FEB/97 10:00 HRS. TERMINAL "EL SARDINERO" , VER.	3/MAR/97 12:00 HRS. UNIDAD DE CONCURSOS MEXICO, D.F.	17/MAR/97 10:00 HRS. UNIDAD DE CONCURSOS MEXICO, D.F.
--	---	--------------	---	--	--	--	---	---

LAS PROPOSICIONES SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PARTE DE PEMEX-REFINACION A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE OBRA.

PEMEX REFINACION PERMITIRA LA SUBCONTRATACION DEL MANEJO, LIMPIEZA, REMOCION, TRATAMIENTO, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.

SE PODRAN ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA, DE ACUERDO CON LA POLITICA DE PAGOS DE PETROLEOS MEXICANOS.

PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR EL PAGO EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION POR LA CANTIDAD INDICADA.

LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTAS LICITACIONES, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO Y EN HORARIO SEÑALADO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES (EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN GRUPO DE EMPRESAS, DICHA INFORMACION DEBERA SER PRESENTADA POR CADA UNO DE SUS MIEMBROS, ASOCIANTES Y ASOCIADOS, RESPECTIVAMENTE, ASI COMO EL CONTRATO DE ASOCIACION, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO):

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.
- 2.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DICTAMINADOS EXTERNAMENTE.
- 3.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, CON SELLO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- 4.- PODERES E IDENTIFICACION, DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- 5.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
- 6.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS NI DEL 47 FRACCION XXIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

EN EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, DEBERAN INCLUIR, ADICIONALMENTE, LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA EN LA EJECUCION DE OBRAS SIMILARES A LAS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, TANTO EN MONTO COMO EN LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS EN OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN TANQUES CILINDRICOS VERTICALES DE ACERO AL CARBON Y LIMPIEZA, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR CARATULAS DE CONTRATOS, ASI COMO CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS (ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION). ADICIONALMENTE DEBERAN PRESENTAR LAS AUTORIZACIONES

CORRESPONDIENTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA (SEMARNAP), AMPARADOS EN LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

EN CASO DE TRATARSE DE GRUPO DE EMPRESAS, LA PERSONA MORAL QUE MANTENDRA EL LIDERAZGO DEL GRUPO Y COORDINARA LAS ACTIVIDADES DE LOS DEMAS MIEMBROS DEL MISMO Y QUE ACTUARA COMO UNICO INTERMEDIARIO ENTRE EL GRUPO Y PEMEX-REFINACION SERA AQUELLA QUE TENGA LA CAPACIDAD EN OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA EN TANQUES CILINDRICOS VERTICALES DE ACERO AL CARBON Y DEBERA PRESENTAR UNA DECLARACION POR ESCRITO CONFIRMANDO LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y, EN SU CASO, EFECTUARA LA CONTRATACION Y LAS LICENCIAS REQUERIDAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN CONSIDERAR QUE EL MANEJO, LIMPIEZA, TRATAMIENTO, REMOCION, ACARREO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS DE LODOS PLOMIZOS Y NO PLOMIZOS DEL INTERIOR DE LOS TANQUES SE HARA EN ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA (SEMARNAP) Y DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE (PROFEPA), ASIMISMO DEBERA APEGARSE A LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX-REFINACION, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. LOS CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERA: EVALUANDO QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACION, QUE EL PROGRAMA DE EJECUCION SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, QUE LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS, QUE EL CALCULO E INTEGRACION DE LOS PRECIOS UNITARIOS, LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA, MATERIALES Y DEMAS INSUMOS SEAN LOS DE LA ZONA O REGION DE QUE SE TRATE, PARA QUE UNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES, SE CALIFICARAN COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

SERA CAUSA DE DESCALIFICACION EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES, INCLUYENDO LA NO PRESENTACION DE LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS O CUANDO ESTOS CONTENGAN ERRORES ARITMETICOS O NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ALCANCES DE LOS PRECIOS UNITARIOS Y PRESENTE UN PLAZO DE EJECUCION MAYOR AL ESTIPULADO DE 240 DIAS CALENDARIO.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUBDIRECCION DE PROYECTOS
PEMEX-REFINACION

(R.- 63116)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION No. PEP-97-RMNE-NA-009

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas o extranjeras a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y que estén en posibilidad de surtir los materiales o llevar a cabo los trabajos descritos a continuación:

DESCRIPCION:	PEDIDO ABIERTO DE GAS INDUSTRIAL OXIGENO, NITROGENO Y ACETILENO.	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES O REALIZARAN LOS TRABAJOS:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-27200-6117)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 4 DE FEBRERO AL 17 DE FEBRERO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	14-FEBRERO-1997	12:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	25-FEBRERO-1997	17:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	5-MARZO-1997	16:00 HRS.

PROBABLE ENTREGA DEL MATERIAL:	MARZO-DICIEMBRE/1997
MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS:	\$ 3'000,000.00 MAX. \$ 900,000.00 MIN.
COSTO DE LAS BASES:	\$ 250.00 M.N.

- A).-** Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de Internet en la dirección HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/ y adquirirlas en la instalaciones de Subgerencia de Recursos Materiales, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas en la ventanilla de venta de bases número 2, ubicadas en edificio ex-finanzas, interior colonia Pemex II en calle akal sin número x 31, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, para mayor información comunicarse al teléfono 91-938-2-31-81, fax 2-82-59 conmutador 1-12-00, extensión 5-27-30, fax 5-27-49 y 5-27-38.
- B).-** Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.
- C).-** El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El contratista, con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos: Bancomer, S.A. sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A. sucursal 144, número de cuenta 28822-3. El contratista o proveedor, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra. Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El contratista remitirá a la dirección que se indica en inciso A máximo 7 días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quién se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio, ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratada por el proveedor. La Subgerencia de Recursos Materiales de P.E.P. enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).-** La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.
- E).-** La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones Popolna, ubicada en avenida Universidad número 12, interior colonia Pemex I, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- F).-** Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos, y las condiciones de pago a 30 días naturales después de la fecha de emisión de contrarrecibo.
- 1.-** Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS:

PTDA.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	REQ'N. 279-27200-6117		
1.-	GAS INDUSTRIAL OXIGENO EN CILINDROS DE 6 A 8.5 M3.	LOTE	01
2.-	GAS INDUSTRIAL NITROGENO EN CILINDROS DE 6 A 8.5 M3.	LOTE	01
3.-	GAS INDUSTRIAL ACETILENO EN CILINDROS DE 3 A 6 KG.	LOTE	01

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 63117)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-054/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios que se describen a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTIPOSO	COSTO, LUGAR, PERIODO Y VENTA DE BASES	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA ACTO PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
112/97-OPST-P "CONSTRUCCION DE 17 LOCALIZACIONES DEL CAMPO ARCABUZ Y/U OTROS DEL DISTRITO REYNOSA" SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: OBRA CIVIL Y MECANICA	INICIO 20-MAR-97 TERMINACION 21-NOV-97	\$1'543,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 5% ADQUISICION DE MATERIALES	\$700.00 M.N. MAS I.V.A POZA RICA, VER. 4-FEB-97 AL 7-FEB-97	7-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DEPTO. INGRIA. Y CONST. DTTO. REYNOSA	14-FEB-97 A LAS 10:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
113/97-OPST-P "CONSTRUCCION DE 21 LOCALIZACIONES DEL CAMPO CULEBRA Y/U OTROS DEL DISTRITO REYNOSA" SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: OBRA CIVIL Y MECANICA	INICIO 20-MAR-97 TERMINACION 8-MAR-98	\$1'872,750.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 5% ADQUISICION DE MATERIALES	\$400.00 M.N. MAS I.V.A POZA RICA, VER. 4-FEB-97 AL 6-FEB-97	6-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. OFICINAS DEPTO. INGRIA. Y CONST. DTTO. REYNOSA	13-FEB-97 A LAS 13:00 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex-Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- No podrán subcontratarse partes de la obra.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción y en horario de 8:00 a 12:00 horas.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en el horario y domicilio de la convocante arriba citado. Siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa:
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- La reducción del plazo entre la publicación y la apertura de ofertas técnicas, para los concursos números 112/97 y 113/97, fue solicitada mediante oficio número 820-28000-0099/97, de fecha 15 de enero de 1997, de la Gerencia de Servicios Técnicos Región Norte.

El monto del objeto de la contratación que se derive de la presente licitación será totalmente financiado por PEMEX.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA
RUBRICA.

(R.- 63118)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, EN POZA RICA VER., C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABILES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES SRN-GAF-053/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
092/97-SPST "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO PESADO DE TRANSPORTES DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL - NARANJOS" CONTRATO ABIERTO EN BASE AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. MONTO MAXIMO: \$1'400,000.00 MONTO MINIMO: \$450,000.00	CERRO AZUL, VER. 373 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 12-FEB-97 \$ 400.00 M.N. MAS I.V.A.	12-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. SECCION TALLERES Y EQ. MOVIL CERRO AZUL, VER.	19-FEB-97 A LAS 11:30 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- BOMBA HIDRAULICA No. K 188-229. 2.- KIT DE BALEROS No. 313400-2IX. 3.- KIT DE BALEROS No. K1053 4.- KIT DE BALEROS PARA CAJA AUXILIAR No. 312476 - 14X. 5.- KIT DE BALEROS No. 312476 - 14X	PIEZA JUEGO JUEGO JUEGO JUEGO	1 1 1 1 1
097/97-SPST "REPARACION GENERAL Y PARCIAL DE CAMPER Y CASETAS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL DEL EQUIPO LIGERO Y SEMIPESADO DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS" CONTRATO ABIERTO EN BASE AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS. MONTO MAXIMO: \$128,000.00 MONTO MINIMO: \$75,000.00	CERRO AZUL, VER. 283 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 12-FEB-97 \$ 400.00 M.N. MAS I.V.A.	12-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. SECCION TALLERES Y EQ. MOVIL CERRO AZUL, VER.	19-FEB-97 A LAS 13:00 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- LAMINA GALVANIZADA TROQUELADA CALIBRE 22, 3' x 10'. 2.- TRIPLAY DE 6 MM. DE 1.22' x 2.44'. 3.- TABLA DE PINO 4.- PLAFON LATERAL. 5.- PINTURA ALUMINIO.	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA LTS.	40 24 50 36 38

100/97-SPSI "SERVICIO INTEGRAL Y REPARACION GENERAL DE BOMBAS CENTRIFUGAS DIFERENTES MARCAS Y TAMAÑOS DEL DISTRITO POZA RICA"	POZA RICA, VER. 549 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 12-FEB-97 \$400.00 M.N. MAS I.V.A.	12-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. TALLERES MANTTO. DE PROD. DTTO. POZA RICA	19-FEB-97 A LAS 16:30 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- FLECHA DE BOMBA No. 16700.	PIEZA	1
					2.- CAJA BALERO RADIAL No. 27800.	PIEZA	1
					3.- COPLE MOTOR - BOMBA No. 25900.	PIEZA	1
					4.- SELLO MECANICO No. UD - 1875.	PIEZA	1
					5.- MANGA DE SELLO L.O.C. No. 107993.		
					6.- MANGA DE SELLO L.O.C. No. 107994		

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.
- Presentar Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.)
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA
RUBRICA.

(R.- 63119)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE ACTIVO CANTARELL **CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DE SERVICIOS LICITACION No. LSCRMN018996**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 31 apartado A fracción I, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidad de llevar a cabo los servicios descritos a continuación, a participar para la adjudicación del contrato correspondiente:

DESCRIPCION:	SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS NUEVOS DE DEPURACION AMBIENTAL EN PLATAFORMAS DEL PROYECTO CANTARELL
LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS SERVICIOS:	PLATAFORMAS MARINAS DEL PROYECTO CANTARELL (AKAL-C, AKAL-J, NH-A, IXTOC-A, ECO-1, AKAL-N, CAMP. CORR. No. 1)
PERIODO DE VENTA DE BASES	DEL 4 AL 11 DE FEBRERO DE 1997.

VISITA AL SITIO (ENTREGA DE PREGUNTAS):	8-FEBRERO-97	7:00 HRS.
VISITA AL SITIO (ENTREGA DE RESPUESTAS):	10-FEBRERO-97	12:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	19-FEBRERO-97	9:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	26-FEBRERO-97	9:00 HRS.
PROBABLE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS:	14-ABRIL/97 AL 31-DICIEMBRE/97 PLAZO: 262 DIAS NATURALES	
COSTO DE LAS BASES:	\$250.00	

A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas y adquirirlas en la instalaciones del Activo Cantarell en días hábiles, de 8:30 a 13:30 horas, en la ventanilla de venta de bases número 1, ubicada en edificio administrativo I 2o. nivel ala oriente, en calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche. Para mayor información comunicarse al teléfono 91(938) 1-12-00 del conmutador extensión 2-11-73, fax 5-34-69 y fax telmex 1-12-67, o a través del sistema Compranet en la dirección://rtn.net.mx/compranet.

B).- Para adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse con la información que se detalla a continuación:

- 1.- Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con 4 días de antelación a la fecha programada para dicho evento, no se admite cambio del técnico que asistirá cuando se trate de trasladarse a las plataformas, por razones de seguridad, y será un técnico por empresa.
- 2.- Recibo de pago o ficha de depósito (copia con sello original del banco).

C).- El pago de las bases puede realizarse en Ciudad del Carmen, Campeche, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 02 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I planta baja, lado oriente, calle 33 número 90. En este caso el proveedor para poder pagar, deberá presentar el recibo que le haya expedido en las oficinas indicadas en el inciso a) y posterior a haber cubierto los requisitos en el inciso b)-1.

Si así lo prefiere el participante, este pago lo podrá efectuar en Ciudad del Carmen, Campeche, o dentro del territorio de la República Mexicana (pago sólo en efectivo), en cualquier sucursal de los siguientes bancos: Bancomer sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banamex sucursal 144, número de cuenta 28822-3, mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación.

De igual manera, cuando el proveedor se encuentre fuera de plaza y requiera realizar la compra de las bases de esta licitación, lo podrá efectuar solicitando su remisión con 15 días de anticipación a la fecha de la 1a. etapa, por medio del servicio de mensajería especializada que tenga cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche; para ello deberá de hacer llegar a esta convocante, un sobre conteniendo los requisitos indicados en el inciso b) y guía o talón de envío debidamente llenado, mencionando el número de teléfono, fax y el nombre de la persona a quien deberán ser remitidas.

D).- Las propuestas deberán presentarse en idioma español, salvo los catálogos y bibliografía técnica, la cual podrá presentarse en idioma inglés de conformidad con las bases de licitación. La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de concursos del Activo Cantarell, en Ciudad del Carmen, Campeche.

E).- Los documentos se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que sea recibida por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, sita en calle 31 x calle Akal s/n colonia Pemex II, Ciudad del Carmen, Campeche.

F).- Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS:

PTDA.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE DEPURACION AMBIENTAL	EQUIPOS	49
02	MANTENIMIENTO PREVENT. A EQUIPOS NUEVOS DE DEPURACION AMBIENTAL	SERVICIOS	206
03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOTES DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A GENERADORES DE OZONO	LOTES	16
04	MONITOREO DE OZONO	SERVICIOS	42
05	MONITOREO DE UFC (CARGA PATOGENA DE AIRE)	SERVICIOS	42

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 1997.COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZASCANTARELLING. J. JORGE FLORES KAUFFMAN
RUBRICA.

(R.- 63120)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
LICITACION No. PEP-97-RMNE-NA-007

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas o extranjeras a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y que estén en posibilidad de surtir los materiales o llevar a cabo los trabajos descritos a continuación:

DESCRIPCION:	PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE CODOS Y BRIDAS	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES O REALIZARAN LOS TRABAJOS:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-27200-6149)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 4 DE FEBRERO AL 17 DE FEBRERO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	13-FEBRERO-1997	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	25-FEBRERO-1997	9:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	5-MARZO-1997	9:00 HRS.
PROBABLE ENTREGA DEL MATERIAL:	MARZO-DICIEMBRE/1997	
MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS:	\$ 5'200,000.00 MAX. \$ 1'560,000.00 MIN.	
COSTO DE LAS BASES:	\$ 500.00 M.N.	

- A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de internet en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/) y adquirirlas en la instalaciones de Subgerencia de Recursos Materiales, en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas en la ventanilla de venta de bases número 2, ubicadas en edificio ex-finanzas, interior colonia Pemex II en calle Akal sin número x 31, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, para mayor información comunicarse al teléfono 91-938-2-31-81, fax 2-82-59, conmutador 1-12-00, extensión 5-27-30, fax 5-27-49 y 5-27-38.
- B).- Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.
- C).- El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El contratista con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos: Bancomer, S.A. sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A. sucursal 144, número de cuenta 28822-3. El contratista o proveedor considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra. Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El contratista remitirá a la dirección que se indica en inciso A máximo 7 días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quien se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio, ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratado por el proveedor. La Subgerencia de Recursos Materiales de P.E.P. enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).- La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.

- E).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones Popolná, ubicada en avenida Universidad número 12, Interior colonia Pemex I, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- F).- Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos, y las condiciones de pago a 30 días naturales después de la fecha de emisión de contrarrecibo.
- 1.- Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS:

PTDA.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	REQ'N. 279-27200-6149		
2.-	CODOS DE 90° Y 45° DE ACERO AL CARBON	LOTE	01
3.-	BRIDAS FORJADAS DE ACERO AL CARBON	LOTE	01
4.-	REDUCCIONES CONCENTRICAS DE ACERO AL CARBON	LOTE	01
5.-	REDUCCIONES BUSHING DE ACERO AL CARBON	LOTE	01
6.-	TUERCA UNION DE ACERO AL CARBON	LOTE	01
7.-	TAPON DE ACERO AL CARBON	LOTE	01
8.-	TEE DE ACERO AL CARBON	LOTE	01
	NIPLES DE ACERO AL CARBON	LOTE	01

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 63121)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER.,

C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABILES. TEL. 91 (782) 4-07-60, FAX 91 (782) 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA INTERNACIONAL SRN-GAF-I-056/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales nacionales y/o extranjeras que deseen participar en la Licitación Pública Internacional, de dos etapas, para la adjudicación del los contratos a base de precios unitarios que se describen a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	COSTO, LUGAR, PERIODO Y HORARIO VENTA DE BASES	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA ACTO PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
117/97-OIST-P "CONSTRUCCION DE ESTACION DE RECOLECCION DE 5 ENTRADAS PANDURA I-A, DEL DISTRITO REYNOSA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: OBRA CIVIL, ELECTRICA, TUBERIAS, INSTRUMENTACION.	INICIO 24-MAR-97 TERMINACION 20-AGO-97	\$992,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$700.00 M.N. MAS I.V.A. POZA RICA, VER. 4-FEB-97 AL 7-FEB-97	7-FEB-97 A LAS 12:00 HRS. OFICINAS DEPTO. INGRIA. Y CONST. DTTO. REYNOSA	14-FEB-97 A LAS 12:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.

118/97-OIST-P "CONSTRUCCION DE ESTACION DE RECOLECCION DE 5 ENTRADAS CULEBRA 10(1-A), DEL DISTRITO REYNOSA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: OBRA ELECTROMECHANICA, PROCESO E INSTRUMENTACION.	INICIO 24-MAR-97 TERMINACION 20-AGO-97	\$991,815.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$700.00 M.N. MAS I.V.A. POZA RICA, VER. 4-FER-97 AL 10-FEB-97	10-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. OFICINAS DEPTO. INGRIA. Y CONST. DTTO. REYNOSA	17-FEB-97 A LAS 16:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N.
--	---	----------------------	--	---	--	--

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La licitación se podrá declarar desierta, en base al artículo 60 de esta ley.
- Documentación que deberán presentar para su revisión previa:
 - I.- Solicitud por escrito, citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el poder de representación e identificación actualizada.
 - IV.- Comprobación del capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal concluida.
 - V.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- No podrán subcontratarse partes de la obra.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción, y en horario de 8:00 a 12:00 horas.
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La reducción del plazo entre la publicación y la apertura de ofertas técnicas, para los Concursos números 117/97 y 118/97, fue solicitada mediante los oficios números 241-28400-0032-009/97 y 241-28400-0026-0013/97, respectivamente, por la Suptcia de Servicios Técnicos, Distrito Reynosa, y autorizada por el Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios, en sesión extraordinaria número 02/97, de fecha 14 de enero de 1997, mediante acuerdos números EX-R016/97 y EX-R-010/97, respectivamente.
- El monto del objeto de la contratación que se derive de la presente licitación, será totalmente financiado por Pemex.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

(R.- 63122)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL SUR, DELEGACION VERACRUZ NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL S3197011/SSG, INTERESADAS EN PROPORCIONAR EL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LLANTAS Y REFACCIONES NECESARIAS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTILLA VEHICULAR ADSCRITA A ESTA DELEGACION, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ACTO	DIA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	4 AL 12 DE FEBRERO DE 1997	9:00 A 15:00 HRS.	SEBASTIAN CAMACHO No. 46, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO PUBLICO DE ACLARACION DE LAS BASES	12 DE FEBRERO DE 1997	9:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VERACRUZ.

REGISTRO DE PARTICIPANTES	17 Y 18 DE FEBRERO DE 1997 19 DE FEBRERO DE 1997	9: A 15:00 HRS. 8:00 A 9:00 HRS.	SEBASTIAN CAMACHO No. 46, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	19 DE FEBRERO DE 1997	EN PUNTO DE LAS 10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VERACRUZ.
FALLO PROPUESTA TECNICA Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	24 DE FEBRERO DE 1997	EN PUNTO DE LAS 10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO DE FALLO DE LA LICITACION	03 DE MARZO DE 1997	EN PUNTO DE LAS 10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VERACRUZ.

NECESIDADES DE COBERTURA

ZONA	TOTAL DE VEHICULOS	KMS. ESTIMADOS DE RECORRIDO
XALAPA	51	1,530,000
CARDEL	12	360,000
VERACRUZ	29	870,000
LERDO DE TEJADA	12	360,000
POZA RICA	35	1,050,000
MARTINEZ DE LA TORRE	9	270,000

LAS BASES TENDRAN UN COSTO DE \$300.00 Y EL PAGO SE EFECTUARA EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN SEBASTIAN CAMACHO NUMERO 46 EN XALAPA, VERACRUZ.

CONDICIONES DE PAGO:

QUINCE DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACION PARA REVISION Y TRAMITE DE PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA.

REDUCCION DE PLAZOS POR ACUERDO NUMERO 12 DE LA SESION 4 DEL 29 DE ENERO DE 1997 DE LA COMISION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES.

XALAPA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DELEGADA REGIONAL

LIC. MARIA GUADALUPE EMILIA MARTIN AMAYA

RUBRICA.

(R.- 63123)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI

DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO

CONVOCATORIA IMSS No. 6-23-003/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y el Reglamento en vigor, se convoca a todas las personas físicas o morales mexicanas, que deseen participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos que se describen a continuación:

No.	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE	APERTURA	COSTO	CAPITAL	ANTICIPOS PARA
-----	-----------	-------------	--------	----------	-------	---------	----------------

CONCURSO			DE INSCRIPCION	DE OFERTAS TECNICAS	DE DOCUMENTACION	CONTA- BLE MINIMO	INICIO OBRA	COMPRA MATE- RIALES
97-23-01	Diversas Unidades de la Delegación Querétaro	Suministro de materiales y refacciones para mantenimiento	17 de febrero de 1997	26 de febrero de 1997 12:00 Hrs.	\$400.00 MAS IVA	\$75,000.		20%
97-23-02	Diversas Unidades de la Delegación Querétaro	Mantenimiento de áreas verdes	18 de febrero de 1997	27 de febrero de 1997 12:00 Hrs.	\$300.00 MAS IVA	\$45,000.	10%	20%
97-23-03	Diversas Unidades de la Delegación Querétaro	Control de fauna nociva	19 de febrero de 1997	28 de febrero de 1997 12:00 Hrs.	\$300.00 MAS IVA	\$45,000.	10%	20%
97-23-04	Diversas Unidades de la Delegación Querétaro	Mantenimiento de máquinas de oficina	20 de febrero de 1997	3 de marzo de 1997 12:00 Hrs.	\$200.00 MAS IVA	\$30,000.	10%	20%
97-23-05	Diversas Unidades de la Delegación Querétaro	Impermeabilización de azoteas	21 de febrero de 1997	4 de marzo de 1997 12:00 Hrs.	\$300.00 MAS IVA	\$75,000.	10%	20%
97-23-06	Diversas Unidades de la Delegación Querétaro	Recarga de extintores	25 de febrero de 1997	5 de marzo de 1997 12:00 Hrs.	\$100.00 MAS IVA	\$20,000.	10%	20%

Origen de los fondos, autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según oficio número 801.1-1673, de fecha 14 de noviembre de 1996.

Las personas interesadas en participar en esta licitación deberán acudir a inscribirse en el Departamento Delegacional de Construcciones y Conservación, sito en calzada I. Zaragoza y avenida 5 de Febrero, Querétaro, Qro., a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, hasta la fecha límite de inscripción, señalada en el cuadro, atendiendo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- Capital contable mínimo requerido, según se indica en el cuadro. Documentación que compruebe su capital contable actualizado, con base en los últimos estados financieros o en su última declaración fiscal, auditados por contador público externo, autorizados por D.G.A.F.F.
- II.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con el sello del Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio.
- III.- Registro anual vigente de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción, o a la que corresponda.
- IV.- Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con la iniciativa privada, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.
- V.- Documentación que compruebe a satisfacción del instituto su capacidad técnica y administrativa (curriculum vitae de la empresa y el personal técnico responsable) para este tipo de obra, relación de número de los contratos y la localidad donde se han realizado los trabajos, así como el nombre de la entidad o dependencia con que se hubiesen celebrado, en los cuales la empresa o su personal técnico hayan participado, dando facilidades al Instituto para su verificación.
- VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- VII.- Presentar su solicitud escrita para participar en la licitación.
- VIII.- Cubrir, al autorizarse su inscripción, el costo de la documentación básica que incluye bases de licitación, catálogo de conceptos y cantidades de obra, planos y documentación complementaria, por el importe que se indique en el cuadro y con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable.
- IX.- Presentar constancia de no adeudo en pago de cuotas Obrero Patronales del IMSS.
- X.- Para el concurso 97-23-03 presentar licencia sanitaria vigente, expedida por la Secretaría de Salud.

Las bases de la licitación estarán a disposición de los interesados que cumplan totalmente con los anteriores requisitos, en el Departamento Delegacional de Construcciones y Conservación, sito en calzada Ignacio Zaragoza y avenida 5 de Febrero, Querétaro, Qro., a partir de la fecha de esta publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

El inicio probable de los trabajos será el 17, 18, 19, 20, 25 y 26 de marzo de 1997, y la fecha probable de terminación de los trabajos será el 31 de diciembre de 1997. El concurso número 97-23-01 será mediante contrato abierto para el suministro de refacciones y materiales, durante el año de 1997.

La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de ningún tratado, por lo cual las proposiciones se presentarán en idioma español.

El acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación, así como el fallo, se celebrará en el Departamento Delegacional de Construcción y Conservación, sito en calzada Ignacio Zaragoza y avenida 5 de Febrero, Querétaro, Qro.

La obra se realizará por contrato, con base en precios unitarios y tiempo determinado; el fallo que emita esta entidad se sujetará a los siguientes criterios:

ASPECTO TECNICO	ASPECTO ECONOMICO
- Cumplir con todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación. - Programa de ejecución de los trabajos factibles de realizar. - Planilla técnico-administrativa, adecuada y suficiente. - Equipo propuesto adecuado y suficiente. - Materiales de calidad requeridos por el Instituto, así como sus costos.	- Que los análisis de costos directos, indirectos, financiamiento y utilidad, así como los análisis de precios unitarios, maquinaria y equipo, consideren todos los cargos procedentes, estructurados en los términos que establece la Ley. - Los costos de todos los insumos sean los vigentes en la región.

QUERETARO, QRO., A 3 DE FEBRERO DE 1997.
DELEGADO ESTATAL DE QUERETARO
LIC. VICTOR CESAR CADENA GRAJEDA
RUBRICA.

(R.- 63124)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL SUR, DELEGACION VERACRUZ NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL S3197013SSG, INTERESADAS EN PROPORCIONAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE NIVEL DELEGACIONAL, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ACTO	DIA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	DEL 4 AL 10 DE FEBRERO DE 1997	10:00 A 15:00 HRS.	SEBASTIAN CAMACHO 46, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO PUBLICO DE ACLARACION DE DUDAS	10 DE FEBRERO	10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VER.
INSCRIPCION A LA LICITACION	13, 14 Y 17 DE FEBRERO	10:00 A 15:00 HRS. 8:00 A 9:00 HRS.	SEBASTIAN CAMACHO 46, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS. ASIMISMO APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	17 DE FEBRERO DE 1997	10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VER.
ACTO DE FALLO DE PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	20 DE FEBRERO DE 1997	10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VER.
ACTO DE FALLO DE LA LICITACION	21 DE FEBRERO DE 1997	14:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VER

EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

REDUCCION DE PLAZOS POR ACUERDO NUMERO 12 DE LA SESION 4, DEL 29 DE ENERO DE 1997, DE LA COMISION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES.

XALAPA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE EMILIA MARTIN AMAYA
RUBRICA.

(R.- 63125)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE LA DIRECCION REGIONAL SUR, DELEGACION VERACRUZ NORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **S3197012SSG**, INTERESADAS EN PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXIGENO EN ESTADO LIQUIDO Y GASEOSO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE NIVEL DELEGACIONAL, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

ACTO	DIA	HORA	LUGAR
VENTA DE BASES	DEL 4 AL 11 DE FEBRERO DE 1997	10:00 A 15:00 HRS.	SEBASTIAN CAMACHO No. 46, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO PUBLICO DE ACLARACION DE DUDAS	11 DE FEBRERO DE 1997	10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, EDIF. ADMINISTRATIVO, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VERACRUZ.
INSCRIPCION A LA LICITACION	14, 17 Y 18 DE FEBRERO DE 1997	10:00 A 15:00 HRS. 8.00 A 9:00 HRS.	SEBASTIAN CAMACHO No. 46, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS. ASIMISMO APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS	18 DE FEBRERO DE 1997	10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, EDIF. ADMINISTRATIVO, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO DE FALLO DE PROPUESTAS TECNICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS	21 DE FEBRERO DE 1997	10:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, EDIF. ADMINISTRATIVO, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VERACRUZ.
ACTO DE FALLO DE LA LICITACION	27 DE FEBRERO DE 1997	14:00 HRS.	AULA ADMINISTRATIVA, EDIF. ADMINISTRATIVO, LOMAS DEL ESTADIO S/N, XALAPA, VERACRUZ.

EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M/N).

REDUCCION DE PLAZO POR ACUERDO NUMERO 12 DE LA SESION 4, DEL 29 DE ENERO DE 1997 DE LA COMISION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES.

XALAPA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE EMILIA MARTIN AMAYA
RUBRICA.

(R.- 63126)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI
DELEGACION No. 3 SUROESTE DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA**

LA DIRECCION REGIONAL SIGLO XXI DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE SU DELEGACION 3 SUROESTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SU REGLAMENTACION EN VIGOR Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INVITA A LAS EMPRESAS DEL RAMO A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 06/97, SEGUNDA VUELTA, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS ADSCRITAS A LA DELEGACION NUMERO 3 SUROESTE EN EL D.F. (MODULO SAN ANGEL), DURANTE EL AÑO DE 1997, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO DE EVENTOS:

No. LICITACION	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ACLARACION DE DUDAS	RECEPCION OFERTAS Y APERTURA DE OF. TEC.	FALLOS	
				TECNICO	ECONOMICO
IMSS-LPN 06/97	CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS PARA EL MODULO SAN ANGEL DE LA DELEGACION No. 3 SUROESTE, LA QUE REQUIERE DE 345 ELEMENTOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE LO CONFORMAN.	10 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS, EN EL AULA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA EN CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AV. CUAUHTEMOC No. 330, COL. DOCTORES.	17 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 12:00 HORAS EN EL AULA No. 2 DE ENSEÑANZA DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA EN CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AV. CUAUHTEMOC No. 330, COL. DOCTORES.	20 DE FEBRERO 21 DE FEB. DE 1997. DE 1997.	AMBOS EN EL AULA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA EN CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AV. CUAUHTEMOC No. 330, COL. DOCTORES.

NOTAS:

LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, TIENEN UN COSTO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), LAS QUE DEBERAN PAGARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SUBDELEGACION NUMERO 6 "PIEDAD NARVARTE", UBICADA EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 451, COLONIA PIEDAD NARVARTE, D.F., MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE 8:00 A 14:00 HORAS. CONTRA LA ENTREGA DE COPIA DEL RECIBO QUE SE EXPIDA POR EL PAGO, SE ENTREGARAN LAS BASES ADQUIRIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, SITO EN EL TERCER PISO DE CALLE POPOCATEPETL NUMERO 14, COLONIA EX-HIPODROMO CONDESA, DESDE ESTA FECHA Y HASTA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 1997, DE 9:00 A 16:00 HORAS.

- LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE ESCRITAS A MAQUINA Y/O COMPUTADORA, EN IDIOMA ESPAÑOL, INDICANDO UN PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO, EN MONEDA NACIONAL FIRME DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. .
- LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN EL HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTEMOC NUMERO 330, COLONIA DOCTORES.
- SE REQUIERE INICIAR EL SERVICIO A PARTIR DEL DIA 1 DE MARZO DE 1997.
- LOS PAGOS SERAN CUBIERTOS EN 15 DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS AUTORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y DEMAS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA DE ESTA DELEGACION.

MEXICO, D.F., A 30 DE ENERO DE 1997.
JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE LA DELEGACION No. 3 SUROESTE EN EL D.F.
LIC. GUILLERMO MALDONADO BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 63127)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
CONVOCATORIA No.: DB-02/97

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones en vigor, se invita a las personas físicas o morales mexicanas que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adjudicación de los contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios, relativos a la ejecución de los trabajos cuya descripción se indica a continuación:

No. DE LICITACION	TRABAJOS		FECHAS				CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	COSTO DE VENTA DE LAS BASES
	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	EJECUCION LOS TRABAJOS INICIO Y TERMINACION		

DBEA02/97	ZONA NOGALES, SONORA	MANO DE OBRA, PROGRAMA DE ELECTRIFICACION 1996, 2DO. PAQUETE, MPIO. AGUA PRIETA Y NACOZARI, 154 POSTES	11-MAR-97 8:00 HRS.	11-MAR-97 10:00 HRS.	18-MAR-97 21-JUN-97	24-MAR-97	\$100,000.00	\$300.00
DBEA03/97	ZONA NOGALES, SONORA	MANO DE OBRA, PROGRAMA DE ELECTRIFICACION 1996, 2DO. PAQUETE, MPIO. IMURIS, SONORA, 135 POSTES.	12-MAR-97	12-MAR-97 8:00 HRS.	19-MAR-97 10:00 HRS.	24-MAR-97 21-JUN-97	\$ 100,000.00	\$ 300.00
DBEA04/97	ZONA NOGALES, SONORA	MANO DE OBRA, PROGRAMA DE ELECTRIFICACION 1996, 2DO. PAQUETE, MPIO. NOGALES, SONORA, 131 POSTES.	12-MAR-97	12-MAR-97 10:00 HRS.	19-MAR-97 12:00 HRS.	24-MAR-97 21-JUN-97	\$100,000.00	\$300.00

Los interesados deberán acudir a: Superintendencia de Zona Nogales, ubicada en avenida Ruiz Cortines número 1167, teléfono (91-631) 3-65-04, Nogales, Sonora, a partir de la fecha de la presente convocatoria, en días hábiles, de lunes a viernes de las 8:00 a las 14:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevarán a cabo en el aula de capacitación de Superintendencia de Zona Nogales, sita en avenida Ruiz Cortines número 1167, Nogales, Sonora. En dichos actos se informará la fecha, hora y lugar del acto de apertura económica. Los licitantes deberán tener experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los trabajos de la presente convocatoria. La adjudicación del contrato respectivo se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

La documentación y proposiciones que presenten se harán en idioma español.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio.

Los interesados acreditarán ante la Comisión Federal de Electricidad, el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentándole el original y copia de los documentos siguientes:

- 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o en su última declaración fiscal anual.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Registro actualizado en la Cámara Nacional que le corresponda.
- 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Los interesados que cumplan los requisitos anteriores podrán adquirir las bases de la licitación de su interés, previo pago del costo indicado + I.V.A., mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad.

HERMOSILLO, SON., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
GERENTE DE LA DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE
ING. JOSE ABEL VALDEZ CAMPOY

RUBRICA. (R.- 63128)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
CONVOCATORIA MULTIPLE

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones aplicables, se invita a las personas físicas o morales que, sin encontrarse impedidas legalmente, deseen participar en las licitaciones públicas nacionales GRPC-LPN-001, 002 y 004/97, dentro de la reserva de CFE, prioridad 5 punto 37 y prioridad 2 punto 4, para el suministro de los bienes que se citan a continuación:

Licitación Nos.	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad	Recepción de proposiciones	Tiempo de entrega	Costo de bases
-----------------	---------------------------	----------	--------	----------------------------	-------------------	----------------

GRPC-LPN-001/97	TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL PARA LOS SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO DE DIVERSAS UNIDADES DE CENTRALES GENERADORAS. -C.T. FCO. PEREZ RIOS: U-1-2, 3-4 Y 5 -C.T. SALAMANCA: U-1-3, 2-4 -C.C. COMBINADO TULA: U-3 Y 6 -C.C. EL SAUZ: U-4.	815,448	Tn	19 FEB 97 A LAS 11:00 HORAS	15 DIAS P/PRIMERA ENTREGA. EL RESTO SERA EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A NECESIDADES DE CADA CENTRAL POR UN PERIODO DE 3 AÑOS.	\$1,000.00
GRPC-LPN-002/97	SOSA CAUSTICA BASE 100% GRADO ESTANDAR-DIAFRAGMA EN SOLUCION AL 50%.	13,380	Tn	20 FEB 97 A LAS 11:00 HORAS.	15 DIAS P/PRIMERA ENTREGA. EL RESTO SERA EN ENTREGAS MENSUALES DE ACUERDO A NECESIDADES DE CADA CENTRAL POR UN PERIODO DE 3 AÑOS.	\$1,000.00
GRPC-LPN-004/97	TABLILLAS DE PVC PARA TORRES DE ENFRIAMIENTO.	426,880	Pz	21 FEB 97 A LAS 11:00 HORAS.	30 DIAS	\$1,000.00

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles para su consulta o adquisición (una vez efectuado el pago) en el Departamento de Abastecimientos Regional, ubicado en avenida San Rafael número 211-C, Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Edo. de México, teléfono: 311-27-88, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta siete días antes previos a la recepción de proposiciones, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Para poder participar en esta licitación deberán realizar el pago de estas bases en la Caja General de la Gerencia Regional de Producción Central, situada en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F. El importe (más IVA), se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

Las juntas de aclaraciones se efectuarán los días: GRPC-LPN-001/97, 10 de febrero, para la GRPC-LPN-002/97 11 de febrero y para la GRPC-LPN-004/97, el 12 de febrero de 1997, a las 11:00 horas, y el acto de recepción y aperturas de proposiciones técnicas se llevarán a cabo los días: GRPC-LPN-001/97, el 19 de febrero, GRPC-LPN-002/97 el 20 de febrero y para la GRPC-LPN-004/97 el 21 de febrero de 1997, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento de Abastecimientos Regional, en la siguiente dirección avenida San Rafael número 211-C, Fracc. Santa Cecilia, Tlalnepantla, Estado de México, en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité Regional de Adquisiciones el 15 de enero de 1997.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- b) lugar de entrega de los bienes: diversas Centrales de la Gerencia Regional de Producción Central;
- c) condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega;
- d) sí se considera abastecimiento simultáneo para la GRPC-LPN-001/97;
- e) garantías requeridas: seriedad de la proposición, 5% del importe de la proposición, y en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- f) documentos legales y administrativos requeridos; acta constitutiva, contrato mercantil, poder notarial del representante legal, estados financieros e identificación, entre otros;
- g) no se aceptarán proposiciones por vía electrónica;
- h) no se podrán llevar a cabo negociaciones;
- i) no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- j) se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- k) se considerará contrato abierto;
- l) la adquisición mínima de los productos: para la GRPC-LPN-001/97: 271,816, Tn, y para la GRPC-LPN-002/97: 4,460 Tn;
- m) la adquisición máxima de los productos: para la GRPC-LPN-001/97: 815,448, Tn, y para la GRPC-LPN-002/97: 13,380 Tn; y
- n) las demás contenidas en las bases de licitación.

MEXICO, D.F., A 30 DE ENERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 63129)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DK-03-97

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS RELATIVOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CUYA DESCRIPCION SE INDICA A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	TRABAJO:			FECHAS DE:				CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (\$)	COSTO DE LAS BASES (\$)
	UBICACION MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS	DESCRIPCION MANO DE OBRA PARA ELECTRIFICACION RURAL CON		LIMITE DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	EJECUCION DE LOS TRABAJOS INICIO Y TERMINACION		
		POSTES	KMS.						
DK000-03-97.	OCOSINGO, TILA Y MARGARITAS.	215	07.000	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 9:00 HRS.	1-01-97 31-07-97	100,000	200.00
DK000-04-97.	OCOSINGO.	270	15.700	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 11:00 HRS.	1-01-97 31-07-97	100,000	200.00
DK000-05-97.	OCOSINGO.	208	21.100	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 13:00 HRS.	1-01-97 31-07-97	100,000	200.00

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR AL DEPARTAMENTO DE ELECTRIFICACION RURAL DEL ESTADO DE CHIAPAS DE ESTA INSTITUCION, UBICADO EN 3a. ORIENTE NORTE NUMERO 220,TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. TELEFONOS (91 461) 3 36-18 Y 3 41-66, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA MISMA DIRECCION, EL DIA Y HORA SEÑALADOS. EN DICHO ACTO SE INFORMARA LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.

LOS LICITANTES DEBERAN TENER EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

LA DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES QUE PRESENTEN SE HARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y LE OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDOLE EL ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- 3.- REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA.
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 41 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRAN ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION DE SU INTERES, PREVIO PAGO DEL COSTO INDICADO MAS I.V.A., MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

OAXACA, OAX., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCION SURESTE

(R.- 63130)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA

GERENCIA ESTATAL EN VERACRUZ

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

No. CNA-GEV-SA-001/97

EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LA COMISION NACIONAL DEL AGUA CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CANT. Y U. DE MEDIDA	FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA Y HORA DE LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES
CNA-GEV-SA-001/97-LIM	SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS INMUEBLES (5) DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ.	OPERARIOS 11	11 DE FEBRERO DE 1997. 11:00 HRS., SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.	18 DE FEBRERO DE 1997, 11:00 HRS., SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ EN EL DOMICILIO SEÑALADO.
CNA-GEV-SA-002/97-SEG	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LOS INMUEBLES (7) DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ.	VIGILANTES 27	12 DE FEBRERO DE 1997. 11:00 HRS., SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.	19 DE FEBRERO DE 1997, 11:00 HRS., SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ EN EL DOMICILIO SEÑALADO.
CNA-GEV-SA-003/97-VEH	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO REFACCIONES AUTOMOTRICES) A VEHICULOS DE LA GERENCIA ESTATAL EN VERACRUZ.	81 VEHICULOS DIVERSAS MARCAS Y CILINDROS, MIN. \$400,000.00, MAX. \$800,000.00	12 DE FEBRERO DE 1997. 18:30 HRS., SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL, EN EL DOMICILIO SEÑALADO.	19 DE FEBRERO DE 1997, 18:30 HRS., SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES Y ESPECIFICACIONES EN LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ, SITA EN CLAVIJERO NUMERO 19, ZONA CENTRO, CODIGO POSTAL 91000, XALAPA, VER., DE LAS 9:00 A LAS 15:00 Y DE 18:00 A 21:00 HORAS. A PARTIR DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1997 HASTA SIETE DIAS NATURALES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. EL COSTO POR CADA UNA DE LAS LICITACIONES SERA DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y DEBERA SER CUBIERTO EN FORMA INDIVIDUAL EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE BANCO (DE LA PLAZA), A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION Y A DISPOSICION DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN SER EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS PLAZOS Y LUGARES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE DETALLAN EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE LAS BASES.

LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN PARA CADA UNA DE LAS LICITACIONES CONVOCADAS DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRESENTACION DE LAS FACTURAS. PARA MAYOR INFORMACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 17-10-31, 17-22-10 Y 18-04-81.

XALAPA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GERENTE ESTATAL

ING. HORACIO FCO. RUBIO VEGA

RUBRICA.

(R.- 63135)

PETROLEOS MEXICANOS

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

DEPTO. DE LICITACIONES PUBLICAS

BAHIA DE BALLENAS No. 5, ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D",

COL. HUASTECA, C.P. 11311

NOTA ACLARATORIA

CON RELACION A LA CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO R300-6-A-111-42, PUBLICADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1996, RELATIVA A LAS ADQUISICIONES DE: "REACTOR TAG-UPH-V-602 PARA DESULFARADO DE GASOLINA", CON BASE EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE COMUNICA A LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR QUE SE LLEVARA A CABO UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES EL PROXIMO 6 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 9:00 HORAS, POR LO QUE LA VENTA DE BASES Y FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE MODIFICAN:

PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES:

DICE:

DEBE DECIR:

DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1996 AL 15 DE ENERO DE 1997 \$ 1,065.00	DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1996 AL 6 DE FEBRERO DE 1997 \$ 1,065.00
--	---

RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, FECHA Y HORA:**DICE:****DEBE DECIR:**

16 DE ENERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS	13 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 16:30 HORAS
--	--

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 75276)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y SERVICIOS TECNICOS
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA OBRA PUBLICA
CN-PS-001-97

JACARANDAS No. 100 EDIF. B-1
FRACCIONAMIENTO RANCHO ALEGRE 1 C.P. 96558
COATZACOALCOS, VERACRUZ, MEXICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO PREDETERMINADO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	VENTA DE LAS BASES	VISITA Y/O JUNTA ACLARATORIA	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
LO-ST-001/97 REHABILITACION DEL DUCTO DE AMONIACO DE 10 (DIEZ) PULGADAS DE DIAMETRO COSOLEACAQUE-SALINA CRUZ, MEDIANTE EL CAMBIO DE 10,000 M. EN EL TRAMO IGU, OAX., COMPRENDIDO DEL KM 218+000 AL 228+000 EN EL ESTADO DE OAXACA.	24 MAR. 1997 AL 23 JUL. 1997 (120 DIAS CALENDARIO)	\$750,000.00	10% PARA GASTOS DE INSTALACION Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES	COSTO \$500.00 DEL 4 FEB. AL 18 FEB. DE 1997	18 FEB, 1997 10:00 HRS.	25 FEB. 1997 10:00 HRS.

LA REDUCCION EN EL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE OBRA PUBLICA DE ESTE ORGANISMO, EN SU SESION NUMERO 40 DE FECHA 23 DE ENERO DE 1997.

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

CONDICIONES DE PAGO: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX PETROQUIMICA, A TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE RECIBIDO EL RESIDENTE DE SUPERVISION DE LA OBRA.

NINGUNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS POR EJECUTAR PODRAN SER SUBCONTRATADAS SIN PREVIA AUTORIZACION DE PEMEX PETROQUIMICA.

PARA ADQUIRIR LAS BASES PODRAN ACUDIR DESDE LAS 10:00 Y HASTA LAS 14:00 HORAS, EN LA UNIDAD DE CONCURSOS PARA EJECUCION DE PROYECTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, CENTRO ADMINISTRATIVO, EDIFICIO B-1, TELEFONOS 91 (921) 11-371 Y 91 (921) 11-373 (FAX), UBICADA EN LA CALLE DE JACARANDAS NUMERO 100, FRACCIONAMIENTO RANCHO ALEGRE 1, CODIGO POSTAL 96558, COATZACOALCOS, VER., PREVIO PAGO DE LAS BASES, QUE PODRA EFECTUARSE EN EFECTIVO CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA. LAS BASES PODRAN SER

CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRAN EN EL LUGAR INDICADO ANTERIORMENTE.

REQUISITOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN COPIA SIMPLE PARA ADQUIRIR LAS BASES:

- 1.- CAPITAL CONTABLE COMPROBABLE CON LA ULTIMA DECLARACION ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.
- 2.- ACTA CONSTITUTIVA.
- 3.- PODERES E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ADQUIERA LAS BASES.
- 4.- REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA CORRESPONDIENTE.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS, PARA LO CUAL DEBERAN ANEXAR COPIA DE LA CARATULA DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO SIMILARES EN NATURALEZA Y MONTO A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO LAS CONSTANCIAS DEL BUEN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX PETROQUIMICA, ASI COMO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO, LOS CRITERIOS GENERALES CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARA EL CONTRATO SERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO TAMPOCO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRAN SER NEGOCIADAS.

EN LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS EN NINGUN CASO PODRAN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

COATZACOALCOS, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y SERVICIOS TECNICOS
ING. ROBERTO ANDRADE CRUZ
RUBRICA.

(R.- 75277)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS
CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO
EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA ALTA, CAMPO SITIO GRANDE No. 2000
FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, ENTRE CAMPO SAMARIA Y GIRALDAS, C.P. 86030
VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO Y FAX 10-64-18 Y 10-64-19
CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA
No. SRS-S-CO-TLC-033-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLOS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
---	--	-----------------------------------	---	---------------------------------------	--	--

SRS-S-CO-TLC-033-97 "SERVICIO INTEGRAL DE FLUIDOS PARA PERFORAR EL POZO DE DESARROLLO CHINCHORRO 12". DTTO. COMALCALCO, TAB.	28 ABR. 97 AL 1 FEB. 98	\$3,000,000.00	NO SE OTORGARAN	4 FEB. 97 AL 17 FEB. 97 \$1,200 MAS IVA	14 FEB. 97 9:00 HRS. 17 FEB. 97 8:30 HRS.	24 FEB. 97 12:00 HRS.
---	-------------------------------	----------------	-----------------	---	--	--------------------------

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- ESTA CONVOCATORIA ES ABIERTA, NO SUJETA A NEGOCIACION.
- LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS SERAN: DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE:
 - I.- SOLICITUD POR ESCRITO, CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - II.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - III.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
 - IV.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
 - V.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION Y, EN ESTE, DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN.
 - VI.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EN EL ARTICULO 47 FRACCIONES VII, VIII, XV Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - VII.- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO, ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA.
 - VIII.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - IX.- DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA (COPIAS DE CONTRATOS ANTERIORES).
- (NOTA: PARA LOS PUNTOS II, III, IV, V Y VIII, PRESENTAR COPIAS FOTOSTATICAS Y ORIGINALES PARA COTEJAR).
- LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORAS HABILES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SER SUBCONTRATADAS SON: SUMINISTRO DE BARITA A GRANEL Y SANEAMIENTO DE RECORTES.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION SUR

C.P. ANGEL J. HERNANDEZ MORENO

RUBRICA.

(R.- 75278)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS

CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO

EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA ALTA, CAMPO SITIO GRANDE No. 2000

FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, ENTRE CAMPO SAMARIA Y GIRALDAS, C.P. 86030

VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO Y FAX 10-64-18 Y 10-64-19

CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLOS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE, PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LOS TRABAJOS	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SRS-S-RS-TLC-031-97 "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO A FLUIDOS DE EMULSION INVERSA, PARA LA PERFORACION DE POZOS EN LA REGION SUR". REGION VILLAHERMOSA	19 MAY. 97 AL 18 MAY. 98	\$5,000,000.00	NO SE OTORGAN	4 FEB. 97 AL 10 MAR. 97 \$1,200 MAS IVA	24 FEB. 97 9:00 HRS. 27 FEB. 97 9:00 HRS.	17 MAR. 97 12:00 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- ESTA CONVOCATORIA ES ABIERTA NO SUJETA A NEGOCIACION.
- LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS SERAN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE:
 - I.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - II.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - III.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
 - IV.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
 - V.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION, Y EN ESTE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN.
 - VI.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EN EL ARTICULO 47 FRACCIONES VII, VIII, XV Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - VII.- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA.
 - VIII.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - IX.- DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA (COPIAS DE CONTRATOS ANTERIORES).
- (NOTA: PARA LOS PUNTOS II, III, IV, V Y VIII, PRESENTAR COPIAS FOTOSTATICAS Y ORIGINALES PARA COTEJAR).
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORAS HABILES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO. LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SER SUBCONTRATADAS SON: SANEAMIENTO DE RECORTES.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION SUR

C.P. ANGEL J. HERNANDEZ MORENO

RUBRICA.

(R.- 75279)

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE NACIONAL

EL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C., EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ENMARCADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES CUYAS GENERALIDADES SE INDICAN A CONTINUACION:

CLAVE DE LA LICITACION BNCR-GRM-CAMS-LPN-	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE BASES		FECHA DE APERTURA TECNICA
		DEL	AL	
* 02/97	LIMPIEZA INTEGRAL A 10 INMUEBLES QUE OCUPA LA INSTITUCION EN EL D.F. Y AREA CONURBADA	4-FEB	6-FEB	14-FEBRERO 10:00 HRS.
* 03/97	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OPERATIVO DE AIRE ACONDICIONADO Y EQUIPOS PERIFERICOS	4-FEB	6-FEB	14-FEBRERO 12:00 HRS.
* 04/97	ARRENDAMIENTO DE 44 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO NUEVOS Y/O REMANUFACTURADOS (SIN OPCION A COMPRA)	4-FEB	6-FEB	14-FEBRERO 14:00 HRS.
* 05/97	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO BANRURAL	4-FEB	7-FEB	17-FEBRERO 10:00 HRS.
* 06/97	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE 10 INMUEBLES	4-FEB	7-FEB	17-FEBRERO 12:00 HRS.
07/97	MANTENIMIENTO DE JARDINERIA ORNAMENTAL, PLANTAS Y MACETONES	4-FEB	11-FEB	19-FEBRERO 10:00 HRS.
08/97	MENSAJERIA Y PAQUETERIA POR MEDIO DE VALIJAS A DOCE BANCOS REGIONALES Y REPARTO DE CORRESPONDENCIA EN DIVERSOS DOMICILIOS EN EL D.F. Y AREA CONURBADA	4-FEB	11-FEB	19-FEBRERO 12:00 HRS.
09/97	CONTROL DE FAUNA NOCIVA (DESINSECTIZACION, DESRATIZACION Y DESINFECCION EN DIVERSOS INMUEBLES)	4-FEB	11-FEB	19-FEBRERO 14:00 HRS.

- EL COSTO DE CADA UNA DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES ES DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL 15% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO CUBRIRSE DICHO COSTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C.
- PARA PODER PARTICIPAR EN ESTE EVENTO, ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ADQUIERAN EN LOS TERMINOS DE ESTA CONVOCATORIA LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS SERVICIOS, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN AVENIDA BAJA CALIFORNIA NUMERO 261, MEZZANNINE, COLONIA HIPODROMO CONDESA, MEXICO, D.F., CODIGO POSTAL 06170, TELEFONO 723-13-00, EXTENSIONES 2660 Y 2661. CABE ACLARAR QUE LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DE ESTA LICITACION PREVIAMENTE AL PAGO DE LAS MISMAS.

- LOS EVENTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS SE LLEVARAN A CABO EN EL CUARTO PISO DE AVENIDA BAJA CALIFORNIA NUMERO 261, COLONIA HIPODROMO CONDESA.
- LA VIGENCIA DE LOS SERVICIOS SERA DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997, EN TODOS LOS CASOS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN POR MES VENCIDO A LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION Y ACEPTACION DE LA FACTURA Y DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL SERVICIO.
- EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AUTORIZO ESTAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN SU SESION VIGESIMA PRIMERA ORDINARIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 1996.
- LAS PRESENTES LICITACIONES PUBLICAS SE EFECTUAN CON REDUCCION DE PLAZOS, LO CUAL FUE AUTORIZADO POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SU PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1997. (SOLAMENTE LAS MARCADAS CON *).
- ESTA INSTITUCION PODRA ADJUDICAR O NO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN FUNCION DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES, TECNICOS O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. EL O LOS PROponentES ACEPTARAN ESTAS CONDICIONES DESDE LA PRESENTACION DE SUS PROPUESTAS RENUNCIANDO A CUALQUIER REEMBOLSO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR LAS EROGACIONES HECHAS CON MOTIVO DE ESTE EVENTO, ASI COMO CUALQUIER DERECHO PARA QUE SE LES ADJUDIQUE LA PRESENTE LICITACION.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARIA LIDIA ALCANTAR VARGAS

RUBRICA.

(R.- 75280)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA, SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COLONIA HUASTECA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11311, MEXICO, D.F.; OBRA: "INSPECCION DEL ESTADO DEL RECUBRIMIENTO EXTERIOR DE DUCTOS SUBTERRANEOS Y DE LA EFICIENCIA DE LA PROTECCION CATODICA EN EL LPG DUCTO DE 12" D.N. JALTIPAN-SALINA CRUZ" PROYECTO NUMERO: QQ-104-183 Y PARTIDA PRESUPUESTAL NUMERO: 800-Q-3019; COMPAÑIA GANADORA: METALURGICA AVANZADA, S.A. DE C.V.; CON DOMICILIO EN: NICOLAS BRAVO NUMERO 62, COLONIA CUAUHEMOC, CODIGO POSTAL 55340, XALOSTOC, EDO. DE MEXICO; FECHA DE FALLO: 24 DE ENERO DE 1997; MONTO CONTRATADO: \$2'599,685.65; NUMERO DE LICITACION: **PGPB-GRM-072N/96**.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ROBERTO GARY ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 75281)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

AV. 4 NORTE No. 17 ALTOS, COL. OBRERA, POZA RICA, VER., CODIGO POSTAL 93260, TELS. 91(782)-4-21-16, 6-10-00, EXT. 3-50-73

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

No. PEP-97-RNP-006

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCION DE LOS BIENES	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	VENTA DE LAS BASES (COSTO, LUGAR, PERIODO Y HORARIO)	JUNTA DE ACLARACIONES (LUGAR, FECHA Y HORA)	ACTO DE PRESENTACION APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
---	--	--	---	---

PEP-7-RNP-NR-008 ARTICULOS Y PRODUCTOS DE ASEO CCAOP 15603 -1 LOTE DETERGENTE COMUN EN POLVO PARA USO DOMESTICO, PRESENTACION EN SACOS DE 10 KGS. 15602 -1 LOTE ESCOBA DE MIJO DE 3 ALAMBRES Y UN HILO. 16104 -1 LOTE DE PAPEL HIGIENICO TAMAÑO JUMBO COLOR BLANCO, CAJA CON 12 ROLLOS. 16104 -1 LOTE DE TOALLAS INTERDOBLADAS (SANITAS) PRESENTACION EN PAQUETE DE 200 HOJAS EN CAJA CON 20 PAQUETES. 15005-1 LOTE VASOS HIGIENICOS DE PAPEL PRESENTACION EN PAQUETE DE 250 PZAS.	POZA RICA, VER. 7 DIAS	\$1,000.00 M.N. SUBGCIA. DE ADQ'S. Y ALM'S. R.N. EN POZA RICA, VER. 4/FEB/97 AL 13/FEB/97 8:00 A 14:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA SUBGCIA. DE ADQ'S. Y ALM'S. R.N. EN POZA RICA, VER. 7/FEB/97 9:00 HRS.	SALA DE JUNTAS DE LA SUBGCIA. DE ADQ'S. Y ALM'S. R.N. EN POZA RICA, VER. 20/FEB/97 9:00 HRS.
---	---------------------------	---	--	---

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO.- 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LA VENTANILLA UNICA DE LA SUBGERENCIA DE FINANZAS SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALAMACENES R.N.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR EL PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES EN EL LUGAR Y HORARIO SEÑALADOS, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION REGION NORTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS ARRIBA CITADOS.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO
 SUBCOMITE DE

ABASTECIMIENTO R.N.

ING. LEONIDES MARTINEZ MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 75282)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO REFORMA

AREA DE CONTRATOS

CARRETERA A ESTACION JUAREZ S/N

ZONA INDUSTRIAL

TELEFONO (91-932) 8-02-69

REFORMA, CHIS.

CONVOCATORIAS PUBLICAS NACIONALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CSRE-MI-018/97 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO MECANICO-ELECTRICO A UNIDADES MARCA FORD TIPO PICK UP Y 350 DEL DISTRITO REFORMA” 1.- REPARACION GENERAL DE MOTOR (MOTOR 302) 1 LOTE 2.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 1 LOTE 3.- AFINACION DE MOTOR 1 LOTE 4.- SISTEMA DE COMBUSTIBLE 1 LOTE 5.- REPARACION GENERAL DE MOTOR (MOTOR 232) 1 LOTE	DISTRITO REFORMA MIN/MAX 120 DIAS 181 DIAS	4-FEB-97 AL 12-FEB-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	11-FEB -97 9:00 HRS. 11-FEB-97 8:00 HRS.	TECNICA 19-FEB-97 12:00 HRS.
CSRE-MI-019/97 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO MECANICO-ELECTRICO A UNIDADES MARCA DODGE TIPO PICK UP Y 350 DEL DISTRITO REFORMA” 1.- REPARACION GENERAL DE MOTOR (MOTOR 225) 1 LOTE 2.- SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 1 LOTE 3.- AFINACION DE MOTOR 1 LOTE 4.- SISTEMA DE COMBUSTIBLE 1 LOTE 5.- SISTEMA DE LUCES 1 LOTE	DISTRITO REFORMA MIN/MAX 120 DIAS 181 DIAS	4-FEB-97 AL 13-FEB-97 \$500.00 (INCLUYE IVA)	12-FEB-97 9:00 HRS. 12-FEB-97 8:00 HRS.	TECNICA 20-FEB-97 10:30 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DE LA MISMA, PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
 - SOLICITUD POR ESCRITO DE INSCRIPCION A LA PRESENTE LICITACION.
 - PARA CUBRIR EL COSTO DE LAS BASES EXCLUSIVAMENTE EFECTIVO.
- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

REFORMA, CHIS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUPTTE. GENERAL DE DISTRITO

ING. JOSE LUIS FRANCO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 75283)**PETROLEOS MEXICANOS**

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUPERINTENDENCIA GENERAL DEL DISTRITO CARDENAS

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AREA DE CONTRATOS

CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ 111, PRIMER PISO, LOCAL 4

COLONIA CENTRO

TELEFONO 2-49-44

H. CARDENAS, TABASCO

CONVOCATORIA PUBLICA PARA PRESTACION DE SERVICIOS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS	ANTICIPOS A OTORGAR	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA TECNICA	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CRSS-CA-013-97 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROMECHANICO A MOTORES DE ALTA TENSION Y ENFRIADORES DE GAS EN BATERIA CARDENAS NORTE". CONTRATO ABIERTO EN BASE AL ARTICULO 48 DE LA L.A.O.P. PRESUPUESTO MIN. A EJERCER \$600,000.00 PRESUPUESTO MAX. A EJERCER \$668,000.00	DISTRITO CARDENAS. MIN. 120 DIAS. MAX. 180 DIAS.	20% PARA COMPRA DE MATERIALES	4-FEBRERO-97 AL 11-FEBRERO-97 12:00 HRS. \$500.00 + IVA	11-FEBRERO-97 12:30 HRS. 11-FEBRERO-97 13:15 HRS.	18-FEBRERO-97 9:00 HRS.

** CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE QUE SE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA, SU FACTURACION Y SOPORTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y ESTEN PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS); INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.

** PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:

I.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO LA LICITACION EN LA CUAL PRETENDE PARTICIPAR.

II.- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION O EFECTIVO.

III.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I AL XII DE DICHO ARTICULO.

** LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, A EXCEPCION DEL DIA DEL CIERRE, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.

** LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

** LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

H. CARDENAS, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DISTRITO CARDENAS

ING. CARLOS FLORES YAÑEZ

RUBRICA. (R.- 75284)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, INVITA A TODOS LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO 01/97 PARA LA ADQUISICION DE:

MATERIAL DE OFICINA

LAS CINCO PARTIDAS DE MAYOR MONTO SON:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
----------	--------	-------------

1500	PIEZAS	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA
700	CAJAS	DISKETTES 3 1/2 ALTA DENSIDAD S/FORMATEAR C/10
113	PIEZAS	TONER PARA IMPRESORA LASER
2285	MILLAR	HOJA BLANCA ORIGINAL T/CARTA P/XEROGRAFIA
177	MILLAR	PAPEL STOCK BLANCO 9 1/2 x 11 UN TANTO

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE SERAN CUBIERTOS CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

LA VENTA DE BASES SERA DEL 4 AL 12 DE FEBRERO DE 1997, DE LAS 9:30 A LAS 15:00 HORAS, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, SITA EN AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 65, 6o. PISO, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.

EL DIA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS SERA EL 19 DE FEBRERO DE 1997, A LAS 11:00 HORAS EN EL PISO 1o. DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 65, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.

LAS CONDICIONES DE PAGO ES DIEZ DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA ENTREGA DEL MATERIAL OBJETO DE ESTA LICITACION SERA EN DOS ETAPAS, UNA EN EL MES DE MARZO Y LA OTRA EN EL MES DE JULIO DE 1997, LAS CUALES DEBERAN ENTREGARSE EN EL ALMACEN DE FONAES, UBICADO EN AVENIDA PARQUE LIRA NUMERO 65, SOTANO, COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC.

LA REDUCCION DE PLAZOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACION FUE AUTORIZADA POR EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SU 1a. REUNION ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 1997.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

C.P. ARTURO LEMUS CARRILLO

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO ALTAMIRA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CASA No. 2 INT. CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS, (CARRETERA TAMPICO-MANTE, KM. 27 ALTAMIRA, TAMP.), DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABILES, TEL. Y

FAX 91 (12)-29-19-51

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-002-N7DA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a todas las personas físicas o morales mexicanas o grupos organizados de ellas, que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales en dos etapas, para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado, que se describen a continuación:

No. DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA O SERVICIO	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE OBRA O SERV.	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTOS	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO No. 016/97-OPAT. REPARACION DE FUGAS PRESENTADAS EN DUCTOS DEL DISTRITO ALTAMIRA.	DEL: 17-03-97 AL: 31-12-97 PLAZO: 290 DIAS NATURALES ESTIMADOS	\$200,000.00 M.N.	20%	DEL: 4-02-97 AL: 10-02-97 \$600.00 MAS IVA	SECCION TANQUES Y TUBERIAS DISTRITO ALTAMIRA 10-02-97 10:00 HORAS	17-02-97 A LAS 10.00 HRS.

CONCURSO No. 017/97-OPAT. REACONDICIONAMIENTO DE PLANTA BAJA Y CONSTRUCCION DE BODEGA PARA ARCHIVO MUERTO EN EL EDIFICIO DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISION ARBOL GRANDE, DISTRITO ALTAMIRA.	DEL: 24-03-97 AL: 21-06-97 PLAZO 90 DIAS NATURALES ESTIMADOS	\$100,000.00 M.N.	30%	DEL: 4-02-97 AL: 10-03-97 \$600.00 MAS IVA	RESIDENCIA DE SUPERVISION ARBOL GRANDE, CD. MADERO 10-03-97 10:00 HRS.	17-03-97 A LAS 10:00 HRS.
---	--	----------------------	-----	---	--	---------------------------------

Las propuestas se presentarán en idioma español. Con base en el artículo 59 de la ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. La licitación se podrá declarar desierta en base al artículo 60 de la mencionada ley.

Documentos que deberán presentar para su revisión previa los interesados:

- I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretenden participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara correspondiente.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado, con la última declaración de la SHCP y, opcionalmente, mediante estados financieros auditados.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción, y/o efectivo.
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
 - Condiciones de pago: Pemex - Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales, contado a partir de la fecha de recepción de la estimación con el residente de supervisión.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Reducción de plazo autorizado para la presentación y apertura de proposiciones del concurso 016/97-OPAT, por el Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios, Sesión Extraordinaria número 03/97, Acuerdo número EX-A-004/97 de fecha 22 de enero 1997, a solicitud de la Superintendencia de Servicios Técnicos, mediante oficio número 240-28500-041/97 de fecha 06/01/97.

ALTAMIRA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL DEL DISTRITO ALTAMIRA
ING. RAFAEL CARLOS FRANCO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 75286)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
SUPTCIA. GRAL. DEL DISTRITO VERACRUZ
SUPTCIA. DE ADMON. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DEPTO. DE CONTRATOS, DISTRITO VERACRUZ, MODULO "F"
CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, UBICADO EN URANO No. 420, COL. YLANG YLANG
BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94299, TEL. 91(29) 89-26-00, EXTS. 22-274, 22-310 Y FAX 22-426
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES DV-SAF-007/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y LUGAR	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
019/97-SPVA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO, PERIFERICOS Y COMUNICACIONES DEL DISTRITO VERACRUZ". MONTO MINIMO \$46,910.00 MONTO MAXIMO \$314,450.00 (*)	CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, CAMPAMENTO TINAJAS, PETROQUIMICA MATA PIONCHE, TAMSA Y SAN PABLO, DISTRITO VERACRUZ 198 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 11-FEB-97 \$200.00 M.N. MAS I.V.A.	11-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. DEPTO. DE INFORMATICA MODULO "O". BOCA DEL RIO, VER.	18-FEB-97 A LAS 8:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. DE CONTRATOS	1.- COMPUTADORAS (CPU, MONITOR, MOUSE, TECLADO, TARJETA RED, CD-ROOM, ETC.) / SERVIDORES 2.- IMPRESORA (LASER, INYECCION DE TINTA, MATRIZ, ETC.) 47.- CABEZA DE IMPRESORA MATRIZ. 91.- PROTECTORES DE LINEA DE COMUNICACION. 94.- FABRICACION DE CABLE DE PARCHEO O DE CONEXION DE CABLE UTP NIVEL 5 DE 8 HILOS CAL. AWG. Y SUS CONECTORES RJ-45	MANTTO . MANTTO . PIEZA PIEZA MTS.	298 606 9 30 250
021/97-SPVT "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INTEGRAL DEL DISTRITO VERACRUZ".	CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, DISTRITO VERACRUZ 283 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 11-FEB-97 \$200.00 M.N. MAS I.V.A.	11-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. DEPTO. DE INSPECCION Y MANTTO. MODULO "H" BOCA DEL RIO, VER.	18-FEB-97 A LAS 10:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. DE CONTRATOS	1.- MANTTO. PREVENTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INTEGRAL Y DIVIDIDO DE 30, 40 Y 15 TR 2.- MANTTO. PREVENTIVO A MOTOR ELECTRICO DE ¾HP, INCLUYE CAMBIO DE BALEROS, LAVADO CON SOLVENTE DIELECTRICO, BARNIZADO, PINTADO E INSTALACION. 7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO A DUCTO EXTERIOR. 8.- APLICACION DE PINTURA MASTER CRETO BLANCO A TRES MANOS DUCTO EXTERIOR, INCLUYE MATERIAL. 16.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR CON BOBINA A 24 VOLTS, MCA SIEMENS TAMAÑO 2 MOD. 3TB-4417 PARA MOTOR DE CONDENSADOR.	PIEZA PIEZA M2 M2 PIEZA	162 206 200 1300 04

022/97-SPVT "MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA Y MINI-SPLIT DEL DISTRITO VERACRUZ".	CENTRO ADMINISTRATIVO MOCAMBO, CASAS DE CONFIANZA, CAMPAMENTO TINAJAS, COMPRESORAS MATA PIONCHE, DISTRITO VERACRUZ 283 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 11-FEB-97 \$200.00 M.N. MAS I.V.A.	11-FEB-97 A LAS 9:00 HRS. DEPTO. DE INSPECCION Y MANTTO. MODULO "H". BOCA DEL RIO, VER.	18-FEB-97 A LAS 16:30 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPTO. DE CONTRATOS	1.- MANTTO. PREVENTIVO A CLIMATIZADORES DE AIRE	PIEZA	546
					ACONDICIONADO TIPO VENTANA CON	PIEZA	111
					CAPACIDAD QUE VARIA DE .8 A 2.8	PIEZA	182
					TON. DE REFRIGERACION, MATERIAL	PIEZA	08
					Y MANO DE OBRA.	PIEZA	08
					2.- MANTTO. PREVENTIVO A CLIMATIZADORES DE AIRE ACOND. TIPO MINI SPLIT, MATERIAL Y MANO DE OBRA.		
					3.- PINTURA A EQUIPO DE AIRE ACOND. TIPO VENTANA QUE VARIA DE .8 A 2.8 T. R., MATERIAL Y MANO DE OBRA.		
					24.- COMPRESOR 19000 BTU, AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.		
					29.- COMPRESOR 24000 BTU, AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.		

(*) CONTRATO ABIERTO EN BASE AL ARTICULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

Requisitos de la convocatoria:

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretenden participar.
- II.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- III.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.)
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la certificación de la estimación en la ventanilla única.
- La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

BOCA DEL RIO, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUPTE. GRAL. DISTRITO VERACRUZ

ING. OSCAR G. VALDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 75287)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES, EN HORAS HABLES. TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES SRN-GAF-IT-046/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, nacionales y extranjeros o grupos de ellos organizados, que deseen participar en la Licitación Pública Internacional, de dos etapas bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia y el de México-Colombia-Venezuela, para la adjudicación del contrato que se describe a continuación:

CODIFICACION	NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES FECHA Y LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
C.P.C. JO	086/97-STSI "SERVICIOS INTEGRALES GENERALES A 39 BOMBAS RECIPROCANTES EN REGION NORTE". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: BOMBAS RECIPROCANTES OIL-WELL, GARDNER DENVER, F. WEATHELEY T BETHLEHEM.	REYNOSA, TAMPS. VERACRUZ, VER. POZA RICA, VER. SECT. OP. CERRO A - NARANJOS, VER. 605 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 10-MAR-97 \$600.00 M.N. MAS I.V.A.	7-MAR-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DE ADMON. DE YAC. REGION NORTE 3er. PISO EDIF. ADMVO.	17-MAR-97 A LAS 12:00 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	REPARACION GENERAL DE BOMBAS RECIPROCANTES 1.- MARCA OIL, WELL DE DTTO. REYNOSA. 2.- MARCA GARDNER DENVER DEL DTTO. VERACRUZ. 3.- MARCA FRANK WHEATLEY DEL DTTO. POZA RICA. 4.- MARCA BETHLEHEM DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL-NARANJOS.	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	2 2 10 2
C.P.C. JO	087/97-STSI "SERVICIO INTEGRALES GENERALES A 64 MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA GENERAL MOTOR'S, SERIE 271, 371, 471 Y 671 EN LA REGION NORTE". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: MOTORES DE COMBUSTION INTERNA MARCA GENERAL MOTOR'S, SERIE 271, 371, 471 Y 671.	REYNOSA, TAMPS. VERACRUZ, VER. POZA RICA, VER. SECT. OP. CERRO A - NARANJOS, VER. ALTAMIRA, VER. 605 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 11-MAR-97 \$ 400.00 M.N. MAS I.V.A.	10-MAR-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DE ADMON. DE YAC. REGION NORTE 3er. PISO EDIF. ADMVO.	19-MAR-97 A LAS 16:00 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	REPARACION GENERAL A MOTOR GENERAL MOTOR'S 1.- SERIE 271, DEL DTTO. REYNOSA. 2.- SERIE 471, DEL DTTO. ALTAMIRA. 3.- SERIE 671, DEL DTTO. POZA RICA. 4.- SERIE 371, DEL DTTO. VERACRUZ. 5.- SERIE 471, DTTO. CERRO AZUL - NARANJOS.	PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	3 4 14 2 4

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción de la estimación con el residente de supervisión.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I a XII de dicho artículo.

- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA
RUBRICA.

(R.- 75288)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATOS
SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS
CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO
EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA ALTA
CAMPO SITIO GRANDE No. 2000
FRACC. CARRIZAL. C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO
TELEFONO Y FAX 10-64-19

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PUBLICA Nos. SRS-CO-008-97 Y SRS-CO-009-97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES O A GRUPOS DE ELLOS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	VISITA TECNICA JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SRS-CO-009-97 CONSTRUCCION AMPLIACION LOCALIZACION SANTUARIO 28 PARA PERFORAR DIRECCIONAL POZO SANTUARIO 25 DTTO. COMALCALCO	26-MAY-97 24-JUL-97	\$900,000.00	5% PARA INICIO Y 10% PARA COMPRA DE MATERIALES	4-FEB-97 AL 10-MAR-97 \$600.00 MAS I.V.A.	24-FEB-97 10:00 HRS. 28-FEB-97 16:00 HRS.	17-MAR-97 16:00 HRS.
SRS-CO-008-97 CONSTRUCCION AMPLIACION LOCALIZACION SANTUARIO 31 PARA PERFORAR DIRECCIONAL POZO SANTUARIO 30 DTTO. COMALCALCO	26-MAY-97 24-JUL-97	\$840,000.00	5 % PARA INICIO Y 10% PARA COMPRA DE MATERIALES	4-FEB-97 AL 10-MAR-97 \$600.00 MAS I.V.A.	24-FEB-97 10:00 HRS. 28-FEB-97 8:30 HRS.	17-MAR-97 8:30 HRS.

- LAS PROPUESTAS SE PRESENTARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LOS CRITERIOS CONFORME A LOS CUALES SE ADJUDICARAN LOS CONTRATOS SERAN DE ACUERDO CON EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL INSCRIBIRSE:
 - I.- SOLICITUD POR ESCRITO CITANDO EL NUMERO Y DESCRIPCION DE ESTA LICITACION.
 - II.- COMPROBACION DEL CAPITAL CONTABLE SOLICITADO, CON BASE EN EL ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO O CON SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
 - III.- TESTIMONIO DE ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO.
 - IV.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA.
 - V.- SI DOS O MAS EMPRESAS SE AGRUPAN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION DEBERAN ASENTAR EN UN DOCUMENTO EL ACUERDO DE PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA PARA PRESENTAR LA PROPOSICION Y EN ESTE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMUN.
 - VI.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EN EL ARTICULO 47 FRACCIONES VII, VIII, XV Y XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
 - VII.- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN LA CAJA QUE PARA TAL EFECTO TIENE LA ENTIDAD, EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA.
 - VIII.- CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - IX.- DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA DE ACUERDO CON LAS CARACTERISTICAS DE LA OBRA.

(NOTA: PARA LOS PUNTOS II, III, IV, V Y VIII PRESENTAR COPIAS FOTOSTATICAS Y ORIGINALES PARA COTEJAR).

- LAS BASES CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA, Y HASTA 7 DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN HORAS HABILES, EN EL DOMICILIO ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION ARRIBA CITADA.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION SUR

C.P. ANGEL J. HERNANDEZ MORENO

RUBRICA.

(R.- 75289)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

DISTRITO REYNOSA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS TEL./FAX 24-38-78

CALLE EBANO S/N COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS.

CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA No. SRN-SAFR-IT-027/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales nacionales y extranjeros o grupos de ellas organizados que deseen participar en la Licitación Pública Internacional de dos etapas bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia y el de México-Colombia-Venezuela, para la adquisición del contrato que se describe a continuación:

CODIFICACION	NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y VIGENCIA DE LOS SERVICIOS	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
--------------	--	-------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	--	--------------------------	--------	----------

C.P.C	023/97-STRI * "Reparación general de válvulas de compuerta" será un contrato abierto en base al artículo 48 de la L.A.O.P." Máximo 2'500,000.00 Mínimo 450,000.00	REYNOSA, TAMPS. 546 DIAS NATURALES	DEL 4-Febrero-97 AL 11-Febrero-97 \$600.00 M.N. + I.V.A.	11-Febrero-97 A LAS 16:00 HRS.	18-Febrero-97 A LAS 16:00 HRS.	1.- Reparación de válvulas 21/16" 5 M. R-24. 2.- Reparación de válvulas 29/16" 5 M. R-27. 3.- Reparación de válvulas 113/16" 10 M. BX-151. 4.- Reparación de válvulas 21/16" 10M. BX-152. 5.- Reparación de válvulas 31/16" 10M. BX.-154.	Pzas. Pzas. Pzas. Pzas.	80 50 40 60 50
-------	--	--	--	--------------------------------------	--------------------------------------	--	----------------------------------	----------------------------

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploracion y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación con el residente de supervisión.
- Para adquirir las bases ser cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.

* La reducción de plazo para la presentación y apertura de ofertas fue autorizada por el Subcomité de Abastecimiento de Pemex-Exploración y Producción, en sesión ordinaria número 19/96 de fecha 22 de noviembre de 1996 para la licitación 023/97 STRI mediante el caso OR-R-19.22 a solicitud de la Superintendencia de Servicios Técnicos, mediante el oficio número 241-27300-2-960-1356/96.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA
RICARDO PALOMO MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 75290)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO ALTAMIRA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CASA No. 2 INT. CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS (CARRETERA TAMPICO-MANTE, KM. 27, ALTAMIRA, TAMPS.)
DE LUNES A VIERNES EN HORAS HÁBILES, TEL. Y FAX 91 (12) - 29-19-51

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE BIENES MUEBLES SRN-004-N7DA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a todas las personas físicas o morales mexicanas o grupos organizados de ellas, que deseen participar en las Licitaciones Públicas Nacionales en dos etapas, que se describen a continuación:

No. DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
--	--	--	------------------------------------	-----------------------	--	--------------------------	--------	-------

CONCURSO No. 018/97-SPAT REPARACION GENERAL A LOS MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE VEHICULOS DODGE, FORD Y NISSAN DEL DISTRITO ALTAMIRA Y RESIDENCIA DE EXPLORACION TAMPICO	DISTRITO ALTAMIRA PLAZO: 269 DIAS NATURALES ESTIMADOS SIN ANTICIPO	7-04-97 AL 31-12-97	4-02-97 AL 11-02-97 \$300.00 MAS IVA	TALLER DE COMBUSTION INTERNA DISTRITO ALTAMIRA 11-02-97 A LAS 10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS, CONTRATOS DISTRITO ALTAMIRA 18-02-97 A LAS 8:00 HORAS	1.- CADENA DE DISTRIBUCION 2.- CARBURADOR 3.- PISTONES 4.- ANILLOS 5.- CABEZA DE MOTOR	PZA. PZA. PZA. PZA.	ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO
CONCURSO No. 019/97-SPAT EFECTUAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES TIPO "TODO TERRENO" (UNIMOG) MARCA MERCEDES BENZ DEL DISTRITO ALTAMIRA Y LA RESIDENCIA DE EXPLORACION TAMPICO	DISTRITO ALTAMIRA PLAZO: 269 DIAS NATURALES ESTIMADOS SIN ANTICIPO	7-04-97 AL 31-12-97	4-02-97 AL 11-02-97 \$300.00 MAS IVA	TALLER DE COMBUSTION INTERNA DISTRITO ALTAMIRA 11-02-97 A LAS 10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS, CONTRATOS DISTRITO ALTAMIRA 18-02-97 A LAS 10:00 HORAS	1.- MORDAZA DELANTERA 2.- MORDAZA TRASERA 3.- BARRA DE DIRECCION 4.- PIÑON CONICO DE DIRECCION 5.- BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	PZA. PZA. PZA. PZA.	ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO
CONCURSO No. 020/97-SPAT EFECTUAR REPARACION DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISION (CAJA DE VELOCIDADES) Y DIFERENCIAL AL EQUIPO LIGERO Y SEMIPESADO DEL DISTRITO ALTAMIRA Y LA RESIDENCIA DE EXPLORACION TAMPICO	DISTRITO ALTAMIRA PLAZO: 269 DIAS NATURALES ESTIMADOS SIN ANTICIPO	7-04-97 AL 31-12-97	4-02-97 AL 11-02-97 \$300.00 MAS IVA	TALLER DE COMBUSTION INTERNA DISTRITO ALTAMIRA 11-02-97 A LAS 12:00 HORAS	SALA DE JUNTAS, CONTRATOS DISTRITO ALTAMIRA 18-02-97 A LAS 12:00 HORAS	1.- YUGO POSTERIOR DESLIZANTE 2.- SINCRONIZADOR DE PRIMERA Y SEGUNDA 3.- SINCRONIZADOR DE TERCERA Y CUARTA 4.- DIFERENCIAL CON FUNDAS COMPLETAS 5.- CORONA Y PIÑON	PZA. PZA. PZA. PZA. JGO.	ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la presentación de la estimación con el residente de supervisión.
- La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Pemex-Exploración y Producción realiza transacciones comerciales será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción, y/o efectivo.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I al XII de dicho artículo.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Presentar cédula de identificación fiscal (RFC).

NOTA 1: Contrato abierto en base al artículo 48 de L.A.O.P. MONTO MINIMO ESTIMADO: \$35,000.00 M.N. MONTO MAXIMO ESTIMADO: \$240,000.00 M.N., CONCURSO NUMERO 018/97-SPAT

NOTA 2: Contrato abierto en base al artículo 48 de L.A.O.P. MONTO MINIMO ESTIMADO: \$25,000.00 M.N. MONTO MAXIMO ESTIMADO: \$240,000.00 M.N., CONCURSO NUMERO 019/97-SPAT

NOTA 3: Contrato abierto en base al artículo 48 de L.A.O.P. MONTO MINIMO ESTIMADO: \$55,000.00 M.N. MONTO MAXIMO ESTIMADO: \$540,000.00 M.N., CONCURSO NUMERO 020/97-SPAT

ALTAMIRA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
SUPERINTENDENTE GENERAL DISTRITO ALTAMIRA
ING. RAFAEL CARLOS FRANCO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 75291)

PETROLEOS MEXICANOS
AVISO DE FALLO DE LICITACION NACIONAL

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION NORTE, SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO REYNOSA, BOULEVARD MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO, PUERTA NUMERO 5, COLONIA RODRIGUEZ, CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, LICITACION PUBLICA NACIONAL **NUMERO PEP-96-RNR-NA-013**, MATERIAL ELECTRICO, DE FALLO DICIEMBRE 26 DE 1996, COMERCIAL ELECTRICA, S.A. DE C.V., MOLIERE NUMERO 515, ESQUINA RIO SAN JOAQUIN, COLONIA AMPLIACION GRANADA, MEXICO, D.F. \$421,420.40, ELECTRICA LARIOS, S.A. DE C.V., JOSE MARIA MARROQUI NUMERO 84, LETRAS A Y B, COLONIA CENTRO DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO D.F., \$265,210.70, NUEVO LEON ELECTRICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., AVENIDA LOPEZ MATEOS NUMERO 104 FRACC. VALLE DEL NOGALAR, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, \$110,053.42 COMERCIALIZADORA TEIKO, S.A. DE C.V., RIO LERMA NUMERO 303-201, COLONIA CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. \$517,792.31, PROVEEDORA ELECTRICA FERRETERA LAS TORRES, S.A. DE C.V., AVENIDA LAZARO CARDENAS NUMERO 2906, COLONIA MIRADOR RESIDENCIAL, MONTERREY, NUEVO LEON, \$60,138.48. PLOMERIA ELECTRICA DE REYNOSA, S.A. DE C.V. CALLE MERIDA NUMERO 245, CIUDAD REYNOSA, TAMPS., \$128,846.69.

REYNOSA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

(R.- 75292)

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION NORTE
DISTRITO REYNOSA
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS TEL./FAX 24-38-78
CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS.
CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-SAFR-026/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o grupos de ellas organizados, que deseen participar en la Licitación Pública de dos etapas nacional, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios y por tiempo determinado, que se describe a continuación:

Número de licitación, descripción y ubicación de la obra o servicio	Fecha probable de inicio y terminación de la obra o servicio	Capital contable mínimo requerido	Porcentajes a otorgar por concepto de anticipos	Periodo de venta de las bases y costos	Junta de aclaraciones y lugar	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Licitación No. 132/97-OPRT * "Construcción de 8.5 km. de línea de descarga de 3" de diámetro de los pozos Arcabuz No. 131 y Culebra No. 463 y/u otros del Distrito Reynosa"	Inicio 26-Mar-97 Término 30-May-97 66 Días Naturales	\$300,000.00 M.N.	10 + 20% = 30%	4-Feb-97 al 10-Feb-97 \$500.00 + I.V.A.	10-Feb.-97 10:00 Hrs. Depto. Ingeniería y Construcción Reynosa, Tamps.	17-Feb.-97 11:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, Distrito Reynosa

- Las propuestas se presentaran en idioma español.
- Condiciones de pago.- Pemex-Exploración y Producción pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días a partir de la recepción de la estimación con el Residente de Supervisión.
- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán en acatamiento del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa:
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretenden participar.

II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.

* Se requiere especialidad en: Obra civil y líneas de conducción.

III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

IV.- Registro actualizado de la Cámara de la industria que le corresponda.

V.- Comprobación del capital contable que deberá realizarse con la última declaración ante la S.H.C.P. y a opción del licitante mediante estados financieros auditados.

VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

- No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- Para adquirir las bases deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida, preferentemente en la localidad, a nombre de: Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

* La reducción de plazo para la presentación y apertura de ofertas fue autorizado por el Comité Técnico de Contratación de Obras, Bienes o Servicios, mediante acuerdo número EX-R-002/96, en sesión extraordinaria número 21/96, de fecha 18 de noviembre de 1996 a solicitud de la Superintendencia de Servicios Técnicos, en Oficio número 241-28400-1684-1156/96, de fecha 10 de septiembre de 1996.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUPERINTENDENTE GENERAL, DISTRITO REYNOSA

RICARDO PALOMO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 75293)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA

EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-047/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTIPOPOS	COSTO, LUGAR, PERIODO Y HORARIO DE VENTA DE BASES	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA ACTO PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
057/97-OPST "TRABAJOS PARA LA RESTAURACION DE AREAS AFECTADAS POR FUGAS O DERRAMES ACCIDENTALES DE HIDROCARBUROS OCURRIDAS EN DIFERENTES INSTALACIONES DE PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION, DISTRITO POZA RICA. SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: PROTECCION AMBIENTAL	INICIO 1-ABR-97 TERMINACION 31-DIC-98	\$2'000,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$300.00 M.N MAS I.V.A 1er. PISO SUPTCIA. DE CONCURSOS 4-FEB-97 AL 19-FEB-97 DE 8:00 A 12:00 HRS.	19-FEB-97 A LAS 9:30 HRS. OFICINAS DEPTO. LOGISTICA DISTRITO POZA RICA, VER.	26-FEB-97 A LAS 8:30 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIFICIO ADMVO.

059/97-OPSE ESTUDIOS SISMICOS TRIDIMENSIONALES CON UNA BRIGADA PORTATIL E INTEGRAL CON FUENTE DE ENERGIA DINAMITA, PROYECTO DE INVERSION, TINAJAS, ESTUDIO COPITE LOPEZ MATEOS, VERACRUZ-LOMA BONITA. SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: SISMICA TRIDIMENSIONAL	INICIO 1-ABR-97 TERMINACION 30-DIC-97	\$5'500,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS	\$300.00 M.N MAS I.V.A 1er. PISO SUPTCIA. DE CONCURSOS 4-FEB-97 AL 19-FEB-97 DE 8:00 A 12:00 HRS.	19-FEB-97 A LAS 9:30 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE EXPLORACION R.N. POZA RICA, VER.	26-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIFICIO ADMVO.
---	--	------------------------	---------------------------------------	---	---	--

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- En el concurso 059/97-OPSE no podrán subcontratarse partes de la obra y en el concurso 057/97-OPST sí podrán subcontratar partes de la obra.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Exploración y Producción.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en el horario y domicilio de la convocante arriba citados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa.
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera, de acuerdo con las características de la obra.
 - III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
 - V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, opcionalmente, mediante estados financieros auditados externamente.
 - VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

Para el concurso número 059/97-OPSE, mediante oficio número GERN-5-8-022/97, la Gerencia de Exploración R.N. solicita y justifica la reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la apertura de proposiciones técnicas. Con oficio número 801.1.S-1712 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a P.E.P. ejercer el programa de inversiones para 1997.

Para el concurso número 057/97-OPST, mediante oficio número 820-28000-28600-1-0085/97 la Gerencia de Servicios Técnicos R.N. solicita y justifica la reducción de plazo entre la publicación de la convocatoria y la apertura de ofertas técnicas. Con oficio número 304-A-1658/96 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó iniciar el proceso de licitación correspondiente y afectar presupuesto de los años 1997 y 1998, y con oficio número 801-1.S-1712 autoriza ejercer el programa de inversiones para 1997 y 1998.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA
RUBRICA.

(R.- 75294)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONCURSOS Y CONTRATOS, SEDE VILLAHERMOSA

BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 1202 P.B., FRACC. OROPEZA, C.P. 86030, VILLAHERMOSA, TAB. TEL. Y FAX 91 (93) 10-18-10

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los proveedores de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS
PEP-97-SV4-NA-004 -SUMINISTRO DE 600 METROS DE TUBERIA DE ACERO DE 30" DE DIAMETRO EXTERIOR Y 1" DE ESPESOR DE PARED PARA HINCARSE COMO ADEME EN POZOS, ESPECIFICACION API-5L, GRADO B, CON CONECTORES TIPO VETCO RL-4 O SIMILAR.	DOS BOCAS, TAB. PLAZO DE ENTREGA 45 DIAS	DEL:4/FEB/97 AL: 17/FEB/97 \$1,000.00	14/FEB/97 13:00 HRS.	24/FEB/97 11:00 HRS. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS 28/FEB/97 11:00 HRS.

"SE ACLARA QUE LO AQUI INDICADO ES DE CARACTER INFORMATIVO, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBERAN REMITIRSE A LAS BASES DE LA LICITACION DONDE SE PRESENTAN LAS ESPECIFICACIONES A DETALLE DE LOS BIENES POR ADQUIRIR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES".

1. Esta licitación no estará sujeta a negociación.
2. Los proveedores interesados en participar en la licitación podrán obtener información, revisar las bases y, en su caso, adquirirlas desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 7 días calendario antes del acto de apertura de proposiciones, en la Superintendencia de Concursos y Contratos, módulo 4, dependiente de la Subgerencia de Concursos y Contratos, sede Villahermosa, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202 P.B., fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tab., teléfono y fax 91 (93) 10-18-10, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.
3. Las solicitudes para participar en la licitación deberán presentarse en idioma español.
4. La dirección en la que deberán presentarse las proposiciones es la que se indica en el punto 2, en la fecha y hora correspondiente al acto de apertura de proposiciones técnicas.
5. El contrato será adjudicado por la Subgerencia de Concursos y Contratos, sede Villahermosa, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 1202 P.B., fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tab.
6. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones indicadas en la requisición y las bases de la licitación.
7. Las condiciones de pago serán a 30 días calendario en moneda nacional, después de la recepción de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual es exigible el pago.
8. No se otorgarán anticipos de pago.
9. Garantía de sostenimiento de oferta 5% de su valor, mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.
10. Garantía de cumplimiento del contrato por el 10% de su valor mediante fianza expedida por una institución legalmente establecida.
11. Los proveedores que deseen participar deberán presentar documentación legal, administrativa y financiera, conforme a lo indicado en las bases de la licitación.
12. El pago de las bases de la licitación será mediante cheque certificado o de caja, expedido por un banco de la plaza, a nombre de Pemex Exploración y Producción.
13. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en dicho artículo.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL
COMITE DE ABASTECIMIENTO

ING. ALBERTO IBARRA DEL CALLEJO

(R.- 75295)

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

REF. "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA

SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARRETERA TRANSISTMICA KM. 3, C.P. 70620, TEL. 411 55 EXT. 50195 Y 50629 FAX 4 21 61, SALINA CRUZ, OAX.

FALLOS DE CONVOCATORIAS PUBLICAS ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

No. de Licitación y Descripción	Compañía Ganadora y Dirección	Fecha de Fallo	Importe Asignado
---------------------------------	-------------------------------	----------------	------------------

PXR-SRM-080-N/96 SCO Módulos de Fibra Cerámica y Concreto Refractario	Calortec, S.A. de C.V. Aarón Sáenz No. 1118 Col. Pte. Monterrey, N.L.	14/ENE/97	\$2,380,000.00
PXR-SRM-080-N/96 SCO Módulos de Fibra Cerámica y Concreto Refractario	Barromex, S.A. de C.V. Vía Morelos No. 224 Ecatepec, Edo. de México	14/ENE/97	\$700,000.00
PXR-SRM-066-N/96 SCO Papelería y Artículos de Oficina	Papelería Tarasca, S.A. de C.V. Calle 5 de Febrero No. 251 Col. Obrera, C.P. 06800 México, D.F.	11/ENE/97	\$184,207.62
PXR-SRM-066-N/96 SCO Papelería y Artículos de Oficina	Marín Ramírez María de Lourdes Av. Zaragoza No. 522 Coatzacoalcos, Ver.	11/ENE/97	\$40,378.22
PXR-SRM-066-N/96 SCO Papelería y Artículos de Oficina	La Literaria de Villahermosa, S.A. de C.V. Ignacio Zaragoza No. 706 Villahermosa, Tab.	11/ENE/97	\$63,727.00
PXR-SRM-066-N/96 SCO Papelería y Artículos de Oficina	Super Papelería J. A., S.A. de C.V. Guerrero No. 1365 Veracruz, Ver.	11/ENE/97	\$100,887.74
PXR-SRM-063-I/96 SCO Refacciones para Reductor de Velocidad Mca. Ecodyne	Geo Supply de México, S.A. de C.V. Linda Vista y Emiliano Zapata No. 1200 Col. Benito Juárez Norte C.P. 96576.Coatz., Ver.	22/ENE/97	\$100,263.00 USD
PXR-SRM-048-I/96 SCO Conectores de Acero Inoxidable y Bronce	Ingenieros Consultores del Sureste, S.A. de C.V. Av. Hidalgo No. 3705 Col. Guadalupe Tampico, Tamps.	6/ENE/97	\$18,962.00 USD
PXR-SRM-048-I/96 SCO Conectores de Acero Inoxidable y Bronce	Carlos Ordaz Sandoval Allende Esq. Fco. I. Madero Antiguo Campo de Aviación Cd. Ixtepec, Oax.	6/ENE/97	\$118.00 USD

SALINA CRUZ, OAX., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
ATENTAMENTE
SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATLS.
ING. MANUEL A. SALAZAR DIAZ

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS
PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL
LICITACION No. PEP-97-RMNE-IT-002

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A fracción II de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas o extranjeras a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y que estén en posibilidad de surtir los materiales o llevar a cabo los trabajos descritos a continuación:

DESCRIPCION:	PEDIDO ABIERTO DE HELIO PURO PARA BUCEO DE SATURACION Y OXIGENO MEDICINAL PARA BUCEO DE SATURACION.	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES O REALIZARAN LOS TRABAJOS:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-27200-7001)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 4 DE FEBRERO AL 11 DE MARZO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	11-MARZO-1997	16:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	19-MARZO-1997	16:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	27-MARZO-1997	9:00 HRS.
PROBABLE ENTREGA DEL MATERIAL:	ABRIL-DICIEMBRE/1997	
MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS:	\$4'000,000.00 MAX \$1'200,000.00 MIN.	
COSTO DE LAS BASES:	\$250.00 M.N.	

- A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de internet en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/) y adquirirlas en las instalaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas, en la ventanilla de venta de bases número 2, ubicadas en edificio ex-finanzas, interior colonia Pemex II, en calle Akal sin número x 31, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche; para mayor información comunicarse al teléfono 91-938-2-31-81, fax 2-82-59 conmutador 1-12-00 extensión 5-27-30 fax 5-27-49 y 5-27-38.
- B).- Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:
Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.
- C).- El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El contratista con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P. entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos Bancomer, S.A. sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A. sucursal 144, número de cuenta 28822-3. El contratista o proveedor, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) Recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra. Fuera de plaza podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El contratista remitirá a la dirección que se indica en inciso A, máximo 7 días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quien se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratado por el proveedor. La Subgerencia de Recursos Materiales de P.E.P. enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.
- D).- La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.
- E).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones Popolná, ubicada en avenida Universidad número 12, interior colonia Pemex I, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Se recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.
- F).- Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos y las condiciones de pago a 30 días naturales después de la fecha de emisión de contrarrecibo.

1.- Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS:

PTDA.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	REQ'N. 279-27200-7001		
2.-	HELIO PURO PARA BUCEO DE SATURACION EN MODULOS SKID DE 8 CILINDROS.	LOTE	01
	OXIGENO MEDICINAL PARA BUCEO DE SATURACION EN MODULOS SKID DE 8 CILINDROS.	LOTE	01

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 75297)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, TEL. 91-782-4-07-60, FAX 4-09-40

CONVOCATORIA OBRA PUBLICA NACIONAL SRN-GAF-050/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana, que deseen participar en la Licitación Pública Nacional en dos etapas, para la adjudicación del contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA O SERVICIO	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO	PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS	COSTO, LUGAR, PERIODO HORARIO DE VENTA DE BASES	FECHA Y LUGAR DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACION DE DUDAS	LUGAR Y FECHA ACTO PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
058/97-OPST "PROTECCION CATODICA A LINEAS DE DESCARGA Y DUCTOS PRINCIPALES DEL DTTO. POZA RICA". SE REQUIERE ESPECIALIDAD EN: PROTECCION CATODICA A DUCTOS DE DESCARGA.	INICIO 14-MAR-97 TERMINACION 9-DIC-97	\$735,000.00 M.N.	10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS 20% ADQUISICION DE MATERIALES	\$400.00 M.N. MAS I.V.A. 1er. PISO SUPTCIA. DE CONCURSOS 4-FEB-97 AL 10-MAR-97 DE 8:00 A 12:00 HRS.	7-MAR-97 A LAS 9:00 HRS. OFICINAS DEPTO. GRUPO PREV. DE CORROSION FRENTE AL IMSS. POZA RICA, VER.	17-MAR-97 A LAS 16:00 HRS. SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIFICIO ADMVO.

- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex-Exploración y Producción a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de la obra.
- No podrán subcontratarse partes de la obra.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en el horario y domicilio de la convocante arriba citados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán con base en el artículo 59 de esta ley, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato a la persona que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Documentos que deberán presentar para su revisión previa:
 - I.- Solicitud por escrito citando la licitación en la cual pretende participar.
 - II.- Demostrar la experiencia o capacidad técnica y financiera de acuerdo con las características de la obra.

- III.- Testimonio de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, con sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- IV.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.
- V.- Comprobación del capital contable solicitado con base en su última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y opcionalmente mediante estados financieros auditados externamente.
- VI.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA

RUBRICA.

(R.- 75298)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES

CONVOCATORIA PUBLICA PARA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

PEP-97-RSV-06

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio de México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio de México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio de México-Colombia-Venezuela, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana o extranjera, que deseen participar en la Licitación Pública Internacional de dos etapas, que se describe a continuación:

Codificación F S C	Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)	Destino y plazo de entrega de los bienes	Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
4030	PEP-97-RSV-IT-063 * 4 carretes de alambre de acero tipo sanicro-28 de 0.108" de diámetro exterior, para trabajo en fluidos de h2s de 18 a 20%, co2= 50% y cloruros, en carretes metálicos de 25,000 pies (7,620 mts.) * 6 carretes de alambre de acero tipo sanicro-28 de 0.092" de diámetro exterior, para trabajo en fluidos de h2s de 18 a 20%, co2= 50% y cloruros, en carretes metálicos de 21,000 pies (6,402 mts.)	Reforma, Chis. 60 días	4-FEB-97 AL 13-MAR-97 \$ 1,000.00	13-MAR-97 9:00 HRS.	20-MAR-97 9:00 HRS.
6680	PEP-97-RSV-IT-059 50,000 kilogramos de grave silica filtrante de 0.060" x 0.080", de canto redondo, en sacos de 45 kgs.	Agua Dulce, Ver. 90 días	4-FEB-97 AL 13-MAR-97 \$ 500.00	13-MAR-97 9:00 HRS.	20-MAR-97 9:00 HRS.
4320	PEP-97-RSV-IT-072 1 mesa rotaria modelo rsb 180, o equivalente, incluyendo buje maestro para recibir buje de flecha de 3 1/2" X 3 1/2", especificación api, acoplado con catarina de 22 dientes, carga muerta 300 ton. y carga de rotación de 200 ton. 2 malacates mecánicos hidráulicos, modelo 3711-804, o equivalente, presión de 2000 psi y volumen de 35 gpm.	Comalcalco, Tab. 60 días	4-FEB-97 AL 13-MAR-97 \$ 1,000.00	13-MAR-97 12:00 HRS.	20-MAR-97 12:00 HRS.

3895	PEP-97-RSV-IT-073 Instalación y puesta en marcha de: 14 vibradores de movimiento lineal (5 piezas del modelo awd y 9 piezas del modelo awd-II), o equivalentes, instalados sobre patín, 3 mallas por cama de 48" X 30", accionada por 2 motores eléctricos de 5 h.p., a prueba de explosión, de 230 volts, 3 fases, 1750 r.p.m., 60 hz.	Districtos de la Región Sur. 90 días	4-FEB-97 AL 13-MAR-97 \$ 1,000.00	13-MAR-97 12:00 HRS.	20-MAR-97 12:00 HRS.
------	--	---	---	-------------------------	-------------------------

- Las propuestas se presentarán en idioma español, pudiendo presentarse información técnica complementaria en idioma inglés.
- Condiciones de pago: 30 días naturales después de la recepción de las facturas, debidamente requisitadas.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente solicitud de inscripción y cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en:
 - Centro Técnico Administrativo, edificio anexo "La Herradura", planta baja, ala 2, avenida Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono conmutador (91)(93) 10-62-62, extensiones 20-545, 20-546, 20-547, 20-539 (fax) y 20-532 (fax), fax directos (91)(93) 10-64-10 y 10-64-11; en horario de 9:00 a 13:00 horas, días hábiles.
 - Unicamente para consulta en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales COMPRANET, en la dirección <http://rtn.net.mx/compranet/>
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se podrá consultar en el COMPRANET o se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar, en la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO

SUBCOMITE REGIONAL DE ABASTECIMIENTO

ING. JOSE MARIA ALVAREZ MOTA

RUBRICA.

(R.- 75299)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

COORDINACION ADMINISTRATIVA

PROYECTO EXPLORACION CAMPECHE-GOLFO

CALLE 33 No. 90, 1ER. PISO PONIENTE, CD. DEL CARMEN, CAMP.

TEL. 1-13-17, EXT. 2-22-26

FAX 2-22-29

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC DE AMERICA DEL NORTE,

MEXICO-BOLIVIA, MEXICO-COSTA RICA, MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA

SERVICIOS RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA

licitacion No. TAMER-202D96

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Bolivia, México-Costa Rica, México-Colombia-Venezuela y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana y extranjera, que deseen participar en la Licitación Pública Internacional en dos etapas, para adjudicación del correspondiente contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

Número de licitación:	TAMER -202D96
Descripción general y ubicación de la obra/trabajos:	TOMA DE REGISTROS CONTINUOS DE HIDROCARBUROS EN POZOS EXPLORATORIOS DE LA REGION MARINA SUROESTE PLATAFORMAS PETROLERAS DE LA REGION MARINA SUROESTE

Fecha estimada de inicio y terminación de la obra/trabajos:	1/ABR/97 AL 31/DIC/98
Capital contable mínimo requerido:	\$ 3'000,000.00 M.N.
Porcentaje a otorgar por concepto de anticipos:	NO SE OTORGA ANTICIPO
Ventas de las bases:	
Costo:	\$1,340.00 M.N.
Lugar:	COORDINACION ADMINISTRATIVA PROYECTO DE EXPLORACION, AREA DE RECURSOS MATERIALES, CENTRO ADMVO. No. 1, CALLE 33 No. 90, COL. BUROCRATAS, 1er. PISO ALA PTE.
Periodo:	4/FEB/97 AL 12/FEB/97
Horario:	8:00 HRS. A 13:30 HRS.
Junta de aclaraciones y/o visita al sitio de los trabajos (lugar, fecha y hora):	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE CONTROL GEOLOGICO, CENTRO ADMTVO. No. 1, 1er. PISO ALA PONIENTE, CALLE 33 No. 90, COL. BUROCRATAS, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE. EL DIA 12/FEB/97 A LAS 8:00 HRS.
Acto de presentación y apertura de proposiciones. (lugar, fecha y hora):	SALA DE JUNTAS DEL PROYECTO DE EXPLORACION CAMPECHE-GOLFO, SITA EN CALLE 33 No. 90, 1er. PISO ALA PONIENTE. APERTURA TECNICA: 19/FEB/97 A LAS 10:00 HRS. APERTURA ECONOMICA: 25/FEB/97 A LAS 10:00 HRS.

- La reducción en el plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Comité Técnico para la contratación de obras, bienes y servicios, presidido por el ingeniero Héctor Leyva Torres, Subdirector Región Marina Suroeste, en la sesión ordinaria número 172 del día 28 de enero de 1997.
 - Las proposiciones se presentarán en idioma español.
 - Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex-Exploración y Producción, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas por el contratista en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción de la Región Marina Suroeste.
 - No podrán subcontratarse partes de la obra.
 - No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
 - Para adquirir las bases el pago podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, en las ventanillas de la institución, ubicadas en el Edificio Administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases:
 - Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.
 - Acta constitutiva.
 - Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - Registro actualizado de la cámara correspondiente.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - Para participar en la licitación los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica consistente en: antecedentes de trabajos efectuados en pozos exploratorios perforados anteriormente, relacionados con los registros de hidrocarburos.
 - Requerimientos técnicos necesarios: parámetros geológicos, de perforación, características de equipo y tecnología a emplear.
- Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados extranjeras deberán presentar acta constitutiva, poderes legales de sus representantes, estados financieros debidamente apostillados por la autoridad que corresponda del país de origen.
 - En los términos del capítulo de compras del sector público del (los) tratado(s) en cita, se informa que para los trabajos objeto de esta convocatoria, se presupone una opción de contratación futura, la cual se estima que podría realizarse en el mes de enero de 1999.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex-Exploración y Producción; así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.

- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s), arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
COORDINADOR ADMTVO. ACTIVO CAMPECHE-GOLFO, R.M.SO.
ING. ALFONSO PEREZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 75300)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, CONVOCA A LOS PROVEEDORES NACIONALES QUE REUNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION, A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS A CONTINUACION:

LICITACION PUBLICA NACIONAL No.	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS FECHA Y HORA	FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE BIENES
SM-DA-04/97	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA, FOTOCOPIADO Y COMPUTO DISCO IMPRESOR P/MAQUINA DE ESCRIBIR PAPEL P/FOTOCOPIADORA CINTAS P/MAQUINA DE ESCRIBIR PAPEL HELIOGRAFICO LIBRETAS DE PASTA DURA Y 158 PARTIDAS MAS.	11-FEB-97 85 PZAS. 3,200 MILLAR 360 PZAS. 375 ROLLOS 400 PZA.	19-FEBRERO-97 10:00 HRS.	10-MAR-97
SM-DA-07/97	ADQUISICION DE VALES DE GASOLINA	11-FEB-97	19-FEB-97 18:00 HRS.	MENSUAL DE MARZO A DICIEMBRE DE 1997

LAS BASES, CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A COTIZAR, ESTARAN A SU DISPOSICION EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES, SITA EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 740, COLONIA LETRAN VALLE, CODIGO POSTAL 03650, DELEGACION BENITO JUAREZ, D.F., TELEFONO 688-01-20, DE LAS 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACION.

EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE DEBERA CUBRIRSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS ACTOS DE ACLARACION DE BASES, APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS Y DE FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN EL AULA DE CAPACITACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

LOS PAGOS SE REALIZARAN A LOS 7 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION A REVISION DE LA FACTURACION DEBIDAMENTE REQUISITADA Y ACEPTADA POR SERVIMET.

NO SE TIENE CONTEMPLADA LA POSIBILIDAD DE ADELANTAR PAGOS CON RESPECTO A LA FECHA PACTADA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

(R.- 75301)

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MEXICO
SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FALLO DE LICITACIONES PUBLICA NACIONALES

AVISO DE FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS, CELEBRADAS COMO RESULTADO DE LAS CONVOCATORIAS MULTIPLES NACIONALES NUMERO SM-DA-09/96 "ADQUISICION Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA RED LOCAL DE COMPUTO" (PRIMERA PUBLICACION), SM-DA-09/96 "ADQUISICION Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE Y HARDWARE PARA LA RED LOCAL DE COMPUTO" (SEGUNDA PUBLICACION) Y SM-DA-12/96 "RENOVACION INTEGRAL DE DOS ELEVADORES".

L.P.N. SM-DA-09/96 (PRIMERA PUBLICACION) SE DECLARA DESIERTA.

L.P.N. SM-DA-09/96 (SEGUNDA PUBLICACION) SE DECLARA DESIERTA.

L.P.N. SM-DA-12/96.- RENOVACION INTEGRAL DE DOS ELEVADORES, UBICADO EN AVENIDA DE LA PAZ NUMERO 26, COLONIA CHIMALISTAC, GANADOR ELEVADORES KONE SABIEM, S.A. DE C.V., CLAVEL NUMERO 227, COLONIA ATLAMPA, CODIGO POSTAL 06450, MEXICO, D.F., FALLO 29/11/96. MONTO \$362,600.00 MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO SM-CP.02.96.-

OPERACION Y MANTENIMIENTO DE 10 PANTALLAS ELECTRONICAS Q-20.

L.P.N.CP.02.96.- OPERACION Y MANTENIMIENTO DE 10 PANTALLAS ELECTRONICAS Q-20., GANADOR KOKAI ELECTRONICA, S.A. DE C.V., UBICADO EN AVENIDA PERIFERICO SUR 7650, COLONIA VILLA CUEMANCO, CODIGO POSTAL 14330. FALLO 23/10/96 MONTO \$82,990.00 MAS EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

(R.- 75302)

SECRETARIA DE SALUD

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

CONVOCATORIA

EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LOS PROVEEDORES A PARTICIPAR EN LAS:

No. LICITACION	FECHA LIMITE COMPRA DE BASES	FECHA ACTO DE ACLARACION DE DUDAS	FECHA APERTURA PROPOSICIONES TECNICAS	FECHA APERTURA PROPOSICIONES ECONOMICAS
HJM/001/97, NACIONAL "GASES Y MEZCLAS"	10-FEB-97	12-FEB-97 11:00 HRS.	19-FEB-97 10:00 HRS.	19-FEB-97 16:00 HRS.
HJM/002/97, INTERNACIONAL "REACTIVOS Y EQUIPOS EN COMODATO"	11-FEB-97	14-FEB-97 10:00 HRS.	21-FEB-97 11:00 HRS.	25-FEB-97 17:00 HRS.
HJMS/001/97, NACIONAL "MANTENIMIENTO A EQUIPO MEDICO"	10-FEB-97	12-FEB-97 13:00 HRS.	20-FEB-97 10:00 HRS.	20-FEB-97 16:00 HRS.
HJMS/002/97, NACIONAL "MANTENIMIENTO A EQUIPO INDUSTRIAL"	10-FEB-97	12-FEB-97 16:00 HRS.	21-FEB-97 9:00 HRS.	21-FEB-97 16:00 HRS.
HJM/003/97, INTERNACIONAL "MEDICAMENTOS FUERA DE CUADRO BASICO"	4-MAR-97	7-MAR-97 11:00 HRS.	17-MAR-97 10:00 HRS.	18-MAR-97 10:00 HRS.
HJM/004/97, INTERNACIONAL "MATERIAL DE CURACION FUERA DE CUADRO BASICO"	4-MAR-97	7-MAR-97 15:00 HRS.	17-MAR-97 16:00 HRS.	19-MAR-97 16:00 HRS.
HJM/005/97, INTERNACIONAL "EQUIPO MEDICO, ADMINISTRATIVO, DE COMUNICACION E INSTRUMENTAL"	11-MAR-97	14-MAR-97 11:00 HRS.	24-MAR-97 11:00 HRS.	26-MAR-97 11:00 HRS.
HJM/006/97, INTERNACIONAL "EQUIPO DE COMPUTO"	11-MAR-97	14-MAR-97 17:00 HRS.	24-MAR-97 17:00 HRS.	26-MAR-97 17:00 HRS.

HJM/001/97

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	M3	127,000
OXIGENO MEDICINAL GASEOSO	M2	270
OXIDO NITROSO	KG	3,000
NITROGENO LIQUIDO	M3	130
NITROGENO	M3	484

HJM/002/97

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
COMODATO QUIMIOLUMINISCENCIA	EQUIPO	1
COMODATO QUIMICA CLINICA	EQUIPO	1
COMODATO GASOMETRIA	EQUIPO	1
COMODATO BANCO DE SANGRE	EQUIPO	1
COMODATO ALERGIA	EQUIPO	1

HJMS/001/97

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
MANTENIMIENTO A EQUIPO GENERAL ELECTRIC	SERVICIO	1
MANTENIMIENTO A EQUIPO AMSCO	SERVICIO	1
MANTENIMIENTO A EQUIPO MISA	SERVICIO	1
MANTENIMIENTO A EQUIPO KODAK	SERVICIO	1

HJMS/002/97

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE LAVANDERIA	SERVICIO	1
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1
MANTENIMIENTO A ELEVADORES	SERVICIO	1
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE DISTRIBUCION DE AGUA	SERVICIO	1
MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO	SERVICIO	1

HJM/003/97

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
DEXAMETOZONA, SOL. INY.	AMPULA	14,000
CEFTALOTINA, SOL. INY.	AMPULA	6,500
FENITOINA SODICA, SOL. INY.	AMPULA	7,000
TRIMETOPRIM C/SULFAMETOXASOL, SOL. INY.	AMPULA	3,000
CEFTAZIDIMA SOL. INY.	AMPULA	1,900

HJM/004/97

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
BOLSA DE ALIMENTACION ARTIFICIAL ADULTO	PZA.	2,500
BOLSA DE ALIMENTACION ARTIFICIAL PEDIATRICA	PZA.	1,500
SONDA NELATON DESECHABLE 12	PZA.	7,000
SONDA NELATON DESECHABLE 14	PZA.	8,000
BOLSA PARA FRACCIONAR SANGRE	PZA.	5,000

HJM/005/97

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ESTACION DE ANESTESIA	EQUIPO	1
ELECTROMIOGRAFO	EQUIPO	1
ULTRASONIDO	EQUIPO	1
CRANEOTOMO	EQUIPO	1
EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA PEDIATRICO	EQUIPO	1

HJM/006/97

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SERVIDOR DE ARCHIVOS	PZA.	1
PC PENTIUM	PZA.	15
FUENTE DE POTENCIA 750 VA	PZA.	15
SCANNER DE PISTOLA	PZA.	5
IMPRESORA DE MATRIZ	PZA.	5

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS QUE TANTO LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES COMO LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS BIENES POR ADQUIRIRSE, ESTARAN A SU DISPOSICION MEDIANTE EL PAGO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IMPORTE QUE DEBERA SER CUBIERTO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, SITO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07760, MEXICO, D.F., EN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

LAS LICITACIONES SE REALIZARAN SIN COBERTURA DE NINGUN TRATADO Y LAS PROPUESTAS DEBERAN PRESENTARSE EN ESPAÑOL.

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y LA CALENDARIZACION PARA LA ENTREGA Y PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS SE INTEGRA EN LAS BASES CORRESPONDIENTES.

LOS PAGOS SE REALIZARAN Estrictamente a los 20 dias naturales, contados a partir de la fecha en que sea presentada la factura a revision, aclarando que para el caso de que el proveedor solicite pronto pago, debera ofrecer a la convocante un descuento del 0.5% por cada dia de adelanto, esta situacion debera formalizarse por escrito y con diez dias de anticipacion a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada.

LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS TENDRAN VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, SITO EN AVENIDA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL NUMERO 5160, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 17760, MEXICO, D.F.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES

LIC. MIGUEL ANGEL POLANCO ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 75303)

SECRETARIA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL

DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA

Los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de conformidad con las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales a participar en la licitación publica nacional consistente en proporcionar el servicio de: seguridad y vigilancia en sus unidades médicas y administrativas.

DESCRIPCION

LICITACION No.	DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS	INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	No. DE INMUEBLES A CUBRIR	CAPITAL CONTABLE (MILES DE \$)
SSSLP-LPN-DOSEG-VIG-01-97	Seguridad y Vigilancia	1/Marzo/97	14	\$50.00

- A) Las bases para participar estarán a su disposición a partir del día 4 al 14 de febrero de 1997, de las 9:00 a las 14:00 horas, en el Departamento de Programación y Control Presupuestal, Jesús Goytortúa número 340, 4o. piso, fraccionamiento Tangamanga, S.L.P.
- B) El acto de aclaración a las bases de la licitación, se efectuará el día 12 de febrero de 1997, a las 12:00 horas, en el aula de enseñanza, ubicada en el mezzanine, de los Servicios de Salud en Jesús Goytortúa número 340, fraccionamiento Tangamanga, S.L.P., por el Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento.
- C) La recepción de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1997, a las 9:00 horas, en el aula de enseñanza, ubicada en el mezzanine, en Jesús Goytortúa número 340, fraccionamiento Tangamanga, S.L.P.

Los licitantes que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud por escrito a la dependencia antes mencionada y el pago de un derecho, no reembolsable de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.

Nota: Los interesados pueden, si así lo desean, revisar las bases previamente a su adquisición.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el presupuesto de los servicios, se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la empresa que, de entre los proponentes, reúna las condiciones técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la realización de los servicios respectivos.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DIRECTORA GENERAL

DRA. SOFIA DAUAJARE CINTA

RUBRICA.

(R.- 75304)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

SUPERINTENDENCIA GENERAL DISTRITO ALTAMIRA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CASA No. 2 INT. CAMPO TAMAULIPAS, ALTAMIRA, TAMAULIPAS (CARRETERA TAMPICO-MANTE, KM. 27, ALTAMIRA, TAMPS.), DE LUNES A VIERNES

EN HORAS HABILES, TEL. Y FAX 91 (12) - 29-19-51

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIOS DE BIENES MUEBLES SRN-005-N7DA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a todas las personas físicas o morales mexicanas, o grupos organizados de ellas, que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales en dos etapas que se describen a continuación:

No. DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA PROBABLE DE INICIO Y TERMINACION	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTOS	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANT.
---	--	--	------------------------------------	-----------------------	--	--------------------------	--------	-------

CONCURSO No. 021/97-SPAT EFECTUAR REPARACION GENERAL DE MOTORES DIESEL DEL EQUIPO PESADO DE TRANSPORTE DE LA SECCION DE LOGISTICA DEL DISTRITO ALTAMIRA	DISTRITO ALTAMIRA PLAZO: 269 DIAS NATURALES ESTIMADOS SIN ANTICIPO	7-04-97 AL 31-12-97	4-02-97 AL 12-02-97 \$300.00 MAS IVA	TALLER DE COMBUSTION INTERNA DISTRITO ALTAMIRA EL 12-02-97 A LAS 10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS, CONTRATOS DISTRITO ALTAMIRA 19-02-97 A LAS 9:00 HORAS	1.- CIGÜEÑAL 2.- ARBOL DE LEVAS 3.- CARTER 4.- BOMBA DE ACEITE 5.- ENFRIADOR DE ACEITE	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA.	ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO
CONCURSO No. 022/97-SPAT EFECTUAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MAYOR AL EQUIPO PESADO DE TRANSPORTE DE LA SECCION DE LOGISTICA DEL DISTRITO ALTAMIRA	DISTRITO ALTAMIRA PLAZO: 290 DIAS NATURALES ESTIMADOS SIN ANTICIPO	17-03-97 AL 31-12-97	4-02-97 AL 6-02-97 \$300.00 MAS IVA	TALLER Y EQUIPO MOVIL DISTRITO ALTAMIRA EL 6-02-97 A LAS 10:00 HORAS	SALA DE JUNTAS, CONTRATOS DISTRITO ALTAMIRA 13-02-97 A LAS 10:00 HORAS	1.- BRAZO PITMAN 2.- BOMBA DE DIRECCION HIDRAULICA 3.- ROTACHAMBER 4.- TRANSMISION PRINCIPAL 5.- CAJA DE VELOCIDADES	PZA. PZA. PZA. PZA. PZA.	ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO ABIERTO

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la presentación de la estimación con el residente de supervisión.
- La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito, establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción y/o efectivo.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I al XII de dicho artículo.
- Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en estas licitaciones, estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 13:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Presentar cédula de identificación fiscal (RFC).
- Reducción del plazo autorizado para la presentación y apertura de proposiciones del concurso 022/97-SPAT por el Subcomité de Abastecimientos Pemex Exploración y Producción (SCAPEP) sesión EX-03/97, acuerdo EX-A-03.01, de fecha 22/01/97, solicitado por Superintendencia de Servicios Técnicos del Distrito Altamira, con oficio número 240-28600-920/96, de fecha 6/12/96.
- **NOTA 1:** Contrato en base al artículo 48 de L.A.O.P. monto mínimo estimado \$30,000.00 M.N. monto máximo estimado \$200,000.00 M.N. concurso número 021/97-SPAT.
- **NOTA 2:** Contrato en base al artículo 48 de L.A.O.P. monto mínimo estimado \$50,000.00 M.N. monto máximo estimado \$950,000.00 M.N. concurso número 022/97-SPAT.

ALTAMIRA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.
 SUPERINTENDENTE GENERAL DISTRITO ALTAMIRA
ING. RAFAEL CARLOS FRANCO RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 75305)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUPTCIA. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 UNIDAD DE CONTRATOS
 DISTRITO OCOSINGO
 CARRETERA MACUSPANA-JONUTA KM. 32

FACTORIA PEMEX
TELEFONO (936) 4-03-15
CIUDAD PEMEX, TAB.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, QUE CONSTA DE DOS ETAPAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, LA CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS)			DESTINO Y PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	ANTICIPOS A OTORGAR	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO \$ M.N.	JUNTA DE ACLARACIONES Y VISITA TECNICA	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
SPOC-029-97 "SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN LA BARCAZA "LA AMISTAD" EQUIPO PM-0076 DEL DISTRITO OCOSINGO, CIUDAD PEMEX, TABASCO".			DISTRITO OCOSINGO 290 DIAS	NO SE OTORGARA	4-FEBRERO-97 AL 11-FEBRERO-97 1,000.00 + IVA	11-FEBRERO-97 9:00 HRS. 11-FEBRERO-97 10:00 HRS.	18-FEBRERO-97 10:00 HRS.
ASPECTOS RELEVANTES							
DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD					
1.- DESAYUNO (SERVICIO DE BUFFETE)	8,700	SERVICIO					
2.- COMIDA (SERVICIO DE BUFFETE)	8,700	SERVICIO					
3.- CENA (SERVICIO DE BUFFETE)	8,700	SERVICIO					
4.- LONCHE	2,320	SERVICIO					
SPOC-030-97 "ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTATILES PARA LOS EQUIPOS DE TERMINACION Y REPARACION DE POZOS EQUIPOS PM-5626 Y 9105 DEL DISTRITO OCOSINGO, CIUDAD PEMEX, TABASCO".			DISTRITO OCOSINGO 290 DIAS	NO SE OTORGARA	4-FEBRERO-97 AL 11-FEBRERO-97 800.00 + IVA	11-FEBRERO-97 10:00 HRS. 11-FEBRERO-97 11:00 HRS.	18-FEBRERO-97 12:00 HRS.

ASPECTOS RELEVANTES							
DESCRIPCION	CANT. /DIAS	UNIDAD					
1.- ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS	290	2 PIEZAS					
2.- TRASLADO DEL EQUIPO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA	230	KM.					

- CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBA EN LA VENTANILLA UNICA LA FACTURACION Y SOPORTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE (FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO DE LOS SERVICIOS), INICIANDO AL SIGUIENTE DIA EL PERIODO DE 20 DIAS NATURALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 52 DE LA L.A.O.P.
- PARA ADQUIRIR LAS BASES SE DEBERA PRESENTAR:
 - SOLICITUD POR ESCRITO DE ACEPTACION A LA LICITACION EN LA CUAL SE PRETENDE PARTICIPAR.
 - CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION O EN EFECTIVO.
 - CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

- NO PODRAN PRESENTAR PROPOSICIONES NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUN SUPUESTO DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA SIETE DIAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR AL MISMO DOMICILIO.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

CIUDAD PEMEX, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SUPERINTENDENTE GENERAL INTERINO DEL DISTRITO OCOSINGO

ING. CANDELARIO SANCHEZ OLAN

RUBRICA.

(R.- 75306)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL

LICITACION No. PEP-97-RMNE-NA-008

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 31 apartado A fracción I de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas en vigor, y con las disposiciones aplicables, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas o extranjeras a participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y que estén en posibilidad de surtir los materiales o llevar a cabo los trabajos descritos a continuación:

DESCRIPCION:	PEDIDO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE BOTAS PARA TRABAJO INDUSTRIAL	
LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES O REALIZARAN LOS TRABAJOS:	CD. DEL CARMEN, CAMP. (279-27200-6146)	
PERIODO DE VENTA DE BASES:	DEL 4 DE FEBRERO AL 17 DE FEBRERO DE 1997.	
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO:	14-FEBRERO-1997	9:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, PRIMERA ETAPA:	25-FEBRERO-1997	11:00 HRS.
ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS, SEGUNDA ETAPA:	5-MARZO-1997	11:00 HRS.
PROBABLE ENTREGA DEL MATERIAL:	MARZO-DICIEMBRE/1997	
MONTOS MAXIMOS Y MINIMOS:	\$5'000,000.00 MAX. \$1'500,000.00 MIN.	
COSTO DE LAS BASES:	\$500.00 M.N.	

- A).- Los interesados podrán consultar las bases y especificaciones técnicas en el servicio de internet en la dirección [HTTP://RTN.NET.MX/COMPRANET/](http://RTN.NET.MX/COMPRANET/) y adquirirlas en las instalaciones de Subgerencia de Recursos Materiales en días hábiles, de 8:00 a 14:00 horas en la ventanilla de venta de bases número 2, ubicadas en edificio ex-finanzas, interior colonia Pemex II en calle Akal sin número x 31, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, para mayor información comunicarse al teléfono 91-938-2-31-81, fax 2-82-59, conmutador 1-12-00, extensión 5-27-30, fax 5-27-49 y 5-27-38.
- B).- Para obtener el recibo de ingresos, adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación: Solicitud por escrito al evento en que pretende participar, indicando nombre o razón social, domicilio fiscal y para recibir correspondencia, y nombre del técnico que, en su caso, asistirá a la junta de aclaraciones y/o visita al sitio. Esto último, sólo aplica para las empresas que elijan asistir a ese acto, para lo que será necesario se registren como participantes de la licitación con cuatro días de antelación a la fecha programada para dicho evento.
- C).- El pago de las bases en Ciudad del Carmen, Campeche, deberá realizarse con recibo de ingresos en mano, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla número 2 de la tesorería de la institución, ubicada en el Centro Administrativo I planta baja, lado oriente, Calle 33 número 90. El contratista con el recibo de ingresos sellado en original por la tesorería de P.E.P., entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, recibiendo a cambio las

bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra, de igual manera se podrá realizar el pago en Ciudad del Carmen, Camp., mediante ficha de depósito a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotando también el nombre de la empresa depositante y el número de licitación en los bancos: Bancomer, S.A. sucursal 038, número de cuenta 11803-3 y Banco Nacional de México, S.A. sucursal 144, número de cuenta 28822-3. El contratista o proveedor considerando lo indicado en el inciso A de esta convocatoria, entregará en la ventanilla de venta de bases correspondiente, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación y el recibo de ingresos que acredite su compra. Fuera de plaza, podrán hacerse depósitos a los bancos y cuentas mencionadas, pero únicamente en efectivo, no se aceptará otro instrumento de pago. Las fichas de depósito de pagos foráneos deberán estar a nombre de P.E.P. otros Ingresos Región Marina Noreste, anotar también el nombre de la empresa depositante y el número de la licitación que están pagando. El contratista remitirá a la dirección que se indica en inciso A máximo 7 días antes de la fecha de apertura de ofertas técnicas, una copia de la ficha de depósito (sellada en original por el banco) y la carta solicitando el envío de las bases correspondientes a la licitación que pagó, indicando claramente nombre de la empresa, a la atención de quien se enviarán, dirección, teléfonos directos y fax y el número de contrato de servicio, ocurre de la empresa de mensajería con cobertura en Ciudad del Carmen, Campeche, contratado por el proveedor. La Subgerencia de Recursos Materiales de P.E.P. enviará por cuenta y cargo del proveedor las bases y el recibo de ingresos que acredite su compra.

D).- La documentación para participar en esta licitación, al igual que las propuestas, deberán presentarse en español.

E).- La apertura de proposiciones se celebrará en la sala de licitaciones Popolná, ubicada en avenida Universidad número 12, interior colonia Pemex I, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche. Se les recomienda la presencia de los participantes 30 minutos antes de la hora establecida.

F).- Con base al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los contratos se adjudicarán a las empresas que presenten las propuestas solventes cuyos precios sean los más bajos y las condiciones de pago a 30 días naturales después de la fecha de emisión de contrarrecibo.

1.- Criterios de evaluación.- Deberán incluir información y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS:

PTDA.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.-	REQ'N. 279-27200-6146		
2.-	BOTA TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO DE ACERO	LOTE	01
3.-	BOTA TIPO BORCEGUI SIN CASQUILLO DE ACERO, TOTALMENTE	LOTE	01
	DIELECTRICA	LOTE	01
	BOTA DE TRABAJO CON CASQUILLO DE ACERO, CERRADA TIPO PULL-ON COSTAFUERA		

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE DEL CARMEN RODRIGUEZ VERA

RUBRICA.

(R.- 75307)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

SUPERINTENDENCIA DE CONCURSOS

NOTA ACLARATORIA

EN RELACION CON LA CONVOCATORIA NUMERO **SRS-VH-ST-009-97**, PUBLICADA EL DIA 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE MISMO DIARIO, RELATIVO A: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CATALITICO INTEGRAL PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO Y SERVICIO DEL C.T.A. VILLAHERMOSA, TAB.", COMUNICAMOS QUE SE MODIFICAN LAS FECHAS LIMITE DE INSCRIPCION Y DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA COMO SIGUE:

FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS
10 DE FEBRERO DE 1997	17 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 16:00 HRS.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION SUR
C.P. ANGEL J. HERNANDEZ MORENO
 RUBRICA.

(R.- 75308)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS
 AVENIDA UNIVERSIDAD No. 12, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
 TELEFONOS 224-83, 224-94, FAX 224-89
 CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC DE AMERICA DEL NORTE,
 MEXICO-BOLIVIA, MEXICO-COSTA RICA, MEXICO-COLOMBIA-VENEZUELA
 SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PUBLICA
LICITACION No. TAMFR-230G96

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, Tratado de Libre Comercio de America del Norte, México-Bolivia, México-Costa Rica, México-Colombia-Venezuela y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales, o a grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana o extranjera, que deseen participar en la Licitación Pública Internacional en dos etapas, para adjudicación del correspondiente contrato a base de precios unitarios que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION, DESCRIPCION GENERAL Y UBICACION DE LA OBRA- TRABAJOS:	TAMFR-230G96 PRUEBA DE FORMACION (DST) PARA POZOS DE LA REGION MARINA POZOS PETROLEROS DE LA SONDA DE CAMPECHE
FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINACION DE LA OBRA- TRABAJOS:	3-MARZO-97 AL 2-MARZO-98
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:	\$6'100,000.00 M.N.
PORCENTAJE A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS:	NO SE OTORGA ANTICIPO
VENTAS DE LAS BASES: COSTO: LUGAR: PERIODO: HORARIO:	\$2,100.00 M.N. VENTANILLA No. 2 EDIFICIO DE RECURSOS MATERIALES, AVENIDA UNIVERSIDAD No. 12 CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. 30-ENERO-97 AL 3-FEBRERO-97 8:00 HRS. A 13:30 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES Y/O VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS (LUGAR, FECHA Y HORA):	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS A POZOS, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, CALLE 33 No. 90, COLONIA BUROCRATAS, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE. EL DIA 3-FEBRERO-97 A LAS 17:00 HRS.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (LUGAR, FECHA Y HORA):	SALA DE LICITACIONES REGION MARINA SUROESTE, SITA EN CALLE UNIVERSIDAD No. 12 APERTURA TECNICA: 10-FEBRERO-97 A LAS 9:00 HRS. APERTURA ECONOMICA: 12-FEBRERO-97 A LAS 8:00 HRS.

- La reducción en el plazo para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el comité técnico para la contratación de obras, bienes o servicios, presidido por el ingeniero José Luciano Flores Plauchu, Subdirector Región Marina Suroeste, en la sesión ordinaria número 171 del día 23 de enero de 1997.
- Las proposiciones se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex-Exploración y Producción, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas por el contratista en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción de la Región Marina Suroeste.
- No podrán subcontratarse partes de la obra.

- No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
 - Para adquirir las bases el pago podrá hacerse en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción, en las ventanillas de la institución, ubicadas en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, Ciudad del Carmen, Campeche.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases, en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Requisitos que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases:
 - Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados.
 - Acta constitutiva.
 - Poderes e identificación de la persona que adquiera las bases.
 - Registro actualizado de la Cámara correspondiente.
 - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
 - Para participar en la licitación los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia y/o capacidad técnica, consiste en 5 años de experiencia técnica mínima que avalen trabajos similares a los de esta convocatoria, emitidos por instituciones o empresas reconocidas.
- Asimismo, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- Las personas físicas o morales o a grupos de ellas organizados extranjeros, deberán presentar acta constitutiva, poderes legales de sus representantes, estados financieros debidamente apostillados por la autoridad que corresponda del país de origen.
 - En los términos del capítulo de compras del sector público del (los) tratado(s) en cita, se informa que para los trabajos objeto de esta convocatoria, se presupone una opción de contratación futura, la cual se estima que podría realizarse en el mes de marzo de 1998.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Exploración y Producción, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de la obligaciones respectivas y presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán: cédulas de experiencia y capacidad técnica, cédula de plazo y programa de ejecución, cédula de equipo y materiales.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los contratistas, podrán ser negociadas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al (los) teléfono(s) arriba citados.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUBGERENTE

ING. VICTOR DE LOS SANTOS RAMOS

RUBRICA.

(R.- 75309)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA, C. P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL. (FAX)

531-62-38

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA No. 12/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION R-300-7-N-042-49	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA
BIEN: TRANSFORMADOR TRIFASICO, SECCIONADOR TRIFASICO Y GABINETE TIPO PEDESTAL. CANTIDAD: 1/1/1. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.	PLAZO DE ENTREGA: 90/60 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. ACAPULCO, GRO.	DEL 4 DE FEBRERO DE 1997 AL 13 DE FEBRERO DE 1997 \$1,065.00	12 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS	20 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO D, PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 75310)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA, C.P. 11311,

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES**CONVOCATORIA No. 13/97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS QUE SE DECRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION R-300-7-N-011-42	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES. FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FECHA Y HORA
BIEN: VALVULAS (UNIDADES COMPLETAS) DE COMPUERTA, DE GLOBO Y MARIPOSA. CANTIDAD: 47. UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60/30 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. SALINA CRUZ, OAX. Y CD. MADERO, TAMP.	DEL 4 DE FEBRERO DE 1997 AL 14 DE FEBRERO DE 1997 \$1,065.00	13 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS	21 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS
NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION R-300-7-N-022-42	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES. FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FECHA Y HORA

BIEN: BOMBAS CENTRIFUGAS HORIZONTALES CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA. CANTIDAD: 15 UNIDAD DE MEDIDA: JUEGO.	PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. ROSARITO, B.C.N., AGUASCALIENTES, AGS., MERIDA, YUC., Y OTROS CENTROS DE TRABAJO DE LA REPUBLICA MEXICANA	DEL 4 DE FEBRERO DE 1997 AL 14 DE FEBRERO DE 1997 \$1,065.00	13 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS	21 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS
--	---	---	---	---

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.
- CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA (UNO PARA CADA LICITACION) DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS; UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5, ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO(FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 75311)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA, C.P. 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES**CONVOCATORIA No. 14/97**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, ASI COMO LOS DEMAS TRATADOS QUE TENGA CELEBRADO MEXICO CON OTROS PAISES, Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN DOS ETAPAS QUE SE DECRIBE A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION R-300-7-IT-038-42 CODIFICACION FSC O CPC No: 99	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES FECHA Y HORA
---	-------------------------------	--------------------------------------	--	--

BIEN: RADIO TRANSRECEPTOR MF/HF (UNIDADES COMPLETAS) MARCA J.R.C O EQUIVALENTE. CANTIDAD: 26 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA	PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS. LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL: D.D.P. DESTINO FINAL: SALINA CRUZ, OAX., PAJARITOS, VER.	DEL 4 DE FEBRERO DE 1997 AL 10 DE MARZO DE 1997. \$1,065.00	7 DE MARZO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS	17 DE MARZO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS.
--	--	--	---	---

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.
- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS, DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS; UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO (R.- 75312)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-REFINACION

CONVOCATORIA

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

UNIDAD DE SUMINISTROS

BAHIA DE BALLENAS No. 5 ESQ. BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COL. HUASTECA, C.P. 11311

DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TEL.(FAX) 531-62-38

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICION DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA No. 11/97

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O A GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS, DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES EN DOS ETAPAS QUE SE DECRIBEN A CONTINUACION:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION R-300-7-N-040-49	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES. FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FECHA Y HORA
---	-------------------------------	--------------------------------------	---	---

BIEN: FILTRO TIPO COALESCEDOR (PAQUETE). CANTIDAD: 2. UNIDAD DE MEDIDA: JUEGO.	PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. ACAPULCO, GRO.	DEL 4 DE FEBRERO DE 1997 AL 12 DE FEBRERO DE 1997 \$1,065.00	11 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS.	19 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 12:00 HORAS.
NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION R-300-7-N-041-49	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE BASES	JUNTAS DE ACLARACIONES DE BASES. FECHA Y HORA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES. FECHA Y HORA
BIEN: BOMBAS CENTRIFUGAS HORIZONTALES. CANTIDAD: 17 UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA.	PLAZO DE ENTREGA: 90 DIAS LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. DESTINO FINAL. ACAPULCO, GRO.	DEL 4 DE FEBRERO DE 1997 AL 13 DE FEBRERO DE 1997 \$1,065.00	12 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS.	20 DE FEBRERO DE 1997 A LAS 9:00 HORAS.

- LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, ASI COMO LA INFORMACION TECNICA Y CATALOGOS COMPLEMENTARIOS.

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE FACTURAS DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADO EN LA DIRECCION ARRIBA CITADA, SU FACTURACION Y SOPORTES QUE CUMPLAN LOS CORRESPONDIENTES REQUISITOS Y ESTEN AUTORIZADOS POR EL AREA USUARIA DEL BIEN O SERVICIO.

- LA ADQUISICION DE LAS BASES SE HARA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA (UNO PARA CADA LICITACION) DE BANCO DEL AREA METROPOLITANA, A NOMBRE DE PEMEX-REFINACION.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, PREVIAMENTE A SU COMPRA, EN EL DOMICILIO ARRIBA SEÑALADO.
- ES OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PODER PARTICIPAR.
- EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO ES DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO LA RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE LA UNIDAD DE SUMINISTROS, UBICADA EN BAHIA DE BALLENAS NUMERO 5 ESQUINA BAHIA DEL ESPIRITU SANTO, EDIFICIO "D", PISO 11o., COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F., TELEFONO (FAX) 531-62-38.
- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, NO PODRAN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATO ALGUNO, LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS I A XII DE DICHO ARTICULO.
- UNA VEZ HECHA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR PEMEX-REFINACION, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LA DIRECCION DE LA CONVOCANTE ARRIBA CITADA.

MEXICO, D.F., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ABASTECIMIENTO

(R.- 75313)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

DISTRITO REYNOSA

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS, TEL. Y FAX 24-38-91

CALLE EBANO S/N, COL. PETROLERA, CD. REYNOSA, TAMPS.

CONVOCATORIA PUBLICA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES

CONVOCATORIA SRN-SAFR-019/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o grupos de ellas organizados, que deseen participar en las licitaciones públicas nacionales de dos etapas, que se describen a continuación:

Número de licitación y descripción (cantidad y unidad de medida de los bienes)	Destino y plazo de entrega de los bienes	Periodo de venta de las bases y costo	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Licitación No. 006/97-SPRT * "Mantenimiento al equipo pesado de transporte del Distrito Reynosa."	Reynosa, Tamps. 281 días naturales	4-Feb-97 al 11-Feb-97 \$300.00 + I.V.A.	11-Feb-97 13:00 Hrs. Depto. Evaluación y Logística Reynosa, Tamps.	18-Feb-97 13:00 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, Distrito Reynosa
Descripción	Unidad		Cantidad	
Mantenimiento al equipo pesado de transportes del Distrito Reynosa, será un contrato abierto en base al artículo 48 de la L.A.O.P. Máximo 1'350,000.00 Mínimo 337,000.00	1.- Reparación de bomba de inyección 2.- Conjunto de embrague 3.- Bomba hidráulica de la dirección 4.- Barra cardán larga 5.- Sector de dirección		Pzas. 6 Pzas. 4 Pzas. 3 Pzas. 2 Pzas. 12	
Licitación No. 016/97-SPRT "Mantenimiento al equipo de caminos del Distrito Reynosa"	Reynosa, Tamps. 546 días naturales	4-Feb-97 al 12-Feb-97 \$300.00 + I.V.A.	12-Feb-97 13:00 Hrs. Depto. Evaluación y Logística, Reynosa, Tamps.	19-Feb-97 8:30 Hrs. Sala de Juntas Depto. Contratos, Distrito Reynosa.
Descripción	Unidad		Cantidad	
Mantenimiento al equipo de caminos del Distrito Reynosa será un contrato abierto en base al artículo 48 de la L.A.O.P. Máximo 4'125'000.00 Mínimo 1'030,000.00	1.- Bomba del convertidor 2.- Reparación de bombas sistemas hidráulica 3.- Armadura para motor de arranque 4.- Reparación de bomba de combustible 5.- Maza delantera para rueda		Pzas 1 Pzas 2 Pzas 3 Pzas 2 Pzas 2	

- Las propuestas se presentarán en idioma español.
- Condiciones de pago.- Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única. La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Petróleos Mexicanos realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa Interbancaria de Interés de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales, esta tasa base y su sobretasa correspondiente estarán sujetas a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar exclusivamente cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en los incisos I al XII de dicho artículo.
- Bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados en participar a partir de la fecha de publicación y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 9:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en el caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la misma dirección.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * La reducción de plazo para la presentación y apertura de ofertas fue autorizado por el Subcomité de Abastecimiento Pemex-Exploración y Producción, mediante caso número OR-R.19.05, en sesión ordinaria número 19, de fecha 10 de octubre de 1996, a solicitud de la Superintendencia de Servicios Técnicos, en el oficio número 241-27300-2-960-1358/96.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUPERINTENDENTE GENERAL, D.R.

RICARDO PALOMO MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 75314)**PETROLEOS MEXICANOS**

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE CONTRATOS

1er. PISO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INT. DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA EN POZA RICA, VER., C.P. 93370, DE LUNES A VIERNES EN HORAS HABILES, TEL. 91-782-4-07-60 FAX 4-09-40

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE BIENES MUEBLES SRN-GAF-049/97

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas o morales o grupos de ellas organizados de nacionalidad mexicana y que deseen participar en la Licitación Pública Nacional de dos etapas, que se describe a continuación:

NUMERO DE LICITACION Y DESCRIPCION (CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BIENES)	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	PERIODO DE VENTA DE LAS BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES Y LUGAR	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DESCRIPCION DEL CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
098/97-SPST "MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL - NARANJOS".	CERRO AZUL, VER. 275 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 12-FEB-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	12-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. DPTO. INST. MANTTO. CERRO AZUL, VER.	19-FEB-97 A LAS 8:00 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- MANTTO. PREVENT. MENOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO. 2.- REPARACION GRAL. E INST. DE MOTO COMPRESORES DE 360,000 B.T.U. 3.- REPARACION GRAL. E INST. DE MOTO COMPRESORES DE 240,000 B.T.U. 4.- REPARACION GRAL. E INST. DE MOTO COMPRESORES DE 90,000 B.T.U. 5.- REPARACION GRAL. E INST. DE MOTO COMPRESORES DE 60,000 B.T.U.	T.R./MES SERVICIO SERVICIO SERVICIO	142.5 2 1 2
099/97-SPST "MANTENIMIENTO A EQUIPO DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DEL SECTOR OPERATIVO CERRO AZUL - NARANJOS".	CERRO AZUL, VER. 275 DIAS NATURALES	4-FEB-97 AL 12-FEB-97 \$300.00 M.N. MAS I.V.A.	12-FEB-97 A LAS 12:00 HRS. DPTO. INST. MANTTO. CERRO AZUL, VER.	19-FEB-97 A LAS 10:00 HRS. EN LA SUPTCIA. DE CONCURSOS, R.N. 1er. PISO EDIF. ADMVO.	1.- MANTTO. PREVENT. MENOR A UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA 2.- SUMINISTRO COMPRESOR MCA. TECUMSEH DE 18,000 B.T.U. 3.- SUMINISTRO COMPRESOR MCA. TECUMSEH DE 12,000 B.T.U. 4.- SUMINISTRO COMPRESOR MCA. TECUMSEH DE 24,000 B.T.U. 5.- SUMINISTRO COMPRESOR MCA. TECUMSEH DE 36,000 B.T.U.	EQUIPO PIEZA PIEZA PIEZA PIEZA	798 15 10 10 04

- Las propuestas se presentarán en idioma español.

- Condiciones de pago: Pemex-Exploración y Producción pagará al proveedor el precio estipulado en el contrato a los 30 (treinta) días naturales, a partir de la recepción de la estimación en la ventanilla única.
- La tasa de interés aplicable para pagos anticipados a proveedores y contratistas, con los cuales Pemex Exploración y Producción realiza transacciones comerciales, será la tasa equivalente a TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) más 4 (cuatro) puntos porcentuales. Esta tasa base y su sobretasa correspondiente, estará sujeta a las variaciones que el Banco de México establezca.
- Para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex-Exploración y Producción.
- Con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados en incisos I a XII de dicho artículo.
- Presentar cédula de identificación Fiscal (R.F.C.)
- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de la fecha de publicación, y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de 8:00 a 12:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba citado.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección señalada en el encabezado.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUBGERENTE DE CONTRATOS, R.N.

ARTURO SANCHEZ CUESTA**(R.- 75315)**

RUBRICA.

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE

SUPTCIA. GRAL. DEL DISTRITO VERACRUZ

SUPTCIA. DE ADMON. Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

NOTA ACLARATORIA

Depto. de Contratos, Distrito Veracruz, Módulo "F", Centro Administrativo Mocambo, ubicado en Urano número 420, colonia Ylang Ylang, Boca del Río, Ver., código postal 94299, teléfono 91(29) 89-26-00, extensiones 22-274, 22-310 y fax 22-426.

En relación al concurso número **016/97-OPVT** perteneciente a la Convocatoria Pública Nacional de Obra **DV-SAF-005/97** referente a: "Mantenimiento a derechos de vía de ductos del Distrito Veracruz" publicado el día 23 de enero de 1997, a continuación se hace la siguiente aclaración:

FECHA DE LA VISITA DE OBRA Y ACLARACIONES DE DUDAS	
DICE: 3-FEB-97 A LAS 9:00 HRS.	DEBE DECIR: 24-FEB-97 A LAS 9:00 HRS.

BOCA DEL RIO, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SUPTTE. GRAL. DISTRITO VERACRUZ

ING. OSCAR G. VALDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 75316)**PETROLEOS MEXICANOS****AVISO IMPORTANTE**

SE NOTIFICA A TODOS LOS INTERESADOS Y PERSONAS QUE HAN ADQUIRIDO BASES PARA LA LICITACION QUE SE CITA A CONTINUACION, LA SIGUIENTE MODIFICACION AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

DICE:

No. CONVOCATORIA	No. LICITACION	DESCRIPCION	PERIODO VENTA DE BASES	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
---------------------	-------------------	-------------	---------------------------	--

PEP-97-RNP-003	PEP-97-RNP-IT-006	INTERRUPTOR EN HEXAFLUORURO DE AZUFRE	3 ENERO/97 AL 4 FEBRERO/97	ALTAMIRA, TAMPS. 60 DIAS
----------------	-------------------	---	----------------------------------	--------------------------------

DEBE DECIR:

No. CONVOCATORIA	No. LICITACION	DESCRIPCION	PERIODO VENTA DE BASES	DESTINO Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES
PEP-97-RNP-003	PEP-97-RNP-IT-006	INTERRUPTOR EN HEXAFLUORURO DE AZUFRE	3 ENERO/97 AL 4 FEBRERO/97	ALTAMIRA, TAMPS. 120 DIAS

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 35 PARRAFO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS VIGENTE.

POZA RICA, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

SECRETARIO EJECUTIVO

ING. LEONIDES MARTINEZ MAGAÑA

RUBRICA.

(R.- 75317)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DK-04-97

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS, QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, RELATIVOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, CUYA DESCRIPCION SE INDICA A CONTINUACION:

No. DE LICITA- CION	TRABAJOS:		FECHAS DE:				CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO (\$)	COSTO DE LAS BASES (\$)
	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTA- CION Y APERTURA TECNICA	EJECUCION DE LOS TRABAJOS INICIO Y TERMINACION		
DK140-01-97.	ACAYUCAN Y MATIAS ROMERO, EDO. OAXACA.	APLICACION DE ANTICORROSIVOS A 60 TORRES DE LA L. T. 73010 Y 73820.	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 9:00 HRS.	7-04-97 5-06-97	90,000	150.00
DK140-02-97.	ACAYUCAN Y MATIAS ROMERO, EDO. OAXACA.	CAMBIO DE ELEMENTOS CORROIDOS A 60 TORRES DE LA L. T. 73010 Y 73820.	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 11:00 HRS.	7-04-97 5-06-97	90,000	150.00
DK140-03-97.	ACAYUCAN Y MATIAS ROMERO, EDO. OAXACA.	SUSTITUCION DEL BAJANTE DEL HILO DE GUARDA A 200 TORRES DE LA L.T. 73010 Y 73820.	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 13:00 HRS.	7-04-97 20-06-97	90,000	150.00
DK140-04-97.	ACAYUCAN Y MATIAS ROMERO, EDO. OAXACA.	MEJORAS AL SISTEMA DE TIERRAS DE 135 TORRES DE LA L. T. 73010 Y 73820.	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 19:00 HRS.	7-04-97 4-08-97	90,000	150.00
DK140-05-97.	ARRIAGA- JUCHITAN EDO. OAXACA.	MEJORAS AL SISTEMA DE TIERRAS DE 95 TORRES DE LA L. T. 73580 Y 73570.	11-03-97	5-03-97 9:00 HRS.	18-03-97 9:00 HRS.	7-04-97 5-07-97	90,000	150.00

DK140-06-97.	JUCHITAN-SALINA CRUZ, EDO. OAX.	SUSTITUCION DE PERNOS ANCLA Y RETENIDAS DE 240 PZAS. EN LA L. T. 73420.	11-03-97	5-03-97 9:00 HRS.	18-03-97 11:00 HRS.	7-04-97 5-06-97	90,000	150.00
DK140-07-97.	ARRIAGA-JUCHITAN. EDO. OAXACA.	INSTALACION DE RETENIDAS 840 PIEZAS EN LA L.T. 73580.	11-03-97	5-03-97 9:00 HRS.	18-03-97 13:00 HRS.	7-04-97 4-08-97	90,000	150.00
DK140-08-97.	JUCHITAN, EDO. DE OAXACA.	MEJORAS EN LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION AREA JUCHITAN.	12-03-97	6-03-97 9:00 HRS.	19-03-97 9:00 HRS.	7-04-97 3-10-97	90,000	150.00
DK140-09-97.	SALINA CRUZ, EDO. DE OAXACA.	MEJORAS EN LINEAS Y REDES DE DISTRIB. AREA SALINA CRUZ.	12-03-97	6-03-97 9:00 HRS.	19-03-97 11:00 HRS.	7-04-97 3-10-97	90,000	150.00
DK140-10-97.	MATIAS ROMERO EDO. DE OAXACA.	MEJORAS EN LINEAS Y REDES DE DISTRIB. AREA MATIAS ROMERO.	12-03-97	6-03-97 9:00 HRS.	19-03-97 13:00 HRS.	7-04-97 3-10-97	90,000	150.00
DK140-11-97.	TEHUANTEPEC EDO. DE OAXACA.	MANTENIMIENTO DE BRECHAS EN LINEAS DE 115 KV.- 360 KMS. 30 MTS. DE ANCHO Y 20 CM. ALTURA.	13-03-97	6-03-97 9:00 HRS.	20-03-97 9:00 HRS.	7-04-97 4-08-97	60,000	150.00
DK140-12-97.	JUCHITAN, EDO. DE OAXACA.	LIMPIEZA DE BRECHAS 593 KMS., APERTURA DE 16 KMS. Y PODA DE ARBOLES 5645 CLAROS. A. DIST.	13-03-97	6-03-97 9:00 HRS.	20-03-97 11:00 HRS.	7-04-97 2-12-97	60,000	150.00
DK140-13-97.	SALINA CRUZ, EDO. DE OAXACA.	LIMPIEZA DE BRECHAS 571 KMS., APERTURA DE 124 KMS. Y PODA DE ARBOLES 5145 CLAROS. A. DIST.	13-03-97	6-03-97 9:00 HRS.	20-03-97 13:00 HRS.	7-04-97 2-12-97	60,000	150.00
DK140-14-97.	MATIAS ROMERO EDO. DE OAXACA.	LIMPIEZA DE BRECHAS 389 KMS., APERTURA DE 13 KMS. Y PODA DE ARBOLES 3935 CLAROS. A. DIST.	13-03-97	6-03-97 9:00 HRS.	20-03-97 19:00 HRS.	7-04-97 2-12-97	60,000	150.00
DK040-01-97.	TUXTLA, GARZA, VILLAFLORES Y ORTIZ RUBIO, CHIS.	IMPERMEABILIZACION DE AZOTEA DE LOS EDIFICIOS DE ZONA, AGENCIAS TUXTLA CENTRO Y PONIENTE, SUCHIAPA, J.M. GARZA, VILLAFLORES Y ORTIZ RUBIO.	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 9:00 HRS.	7-04-97 30-05-97	90,000	150.00
DK040-02-97.	TUXTLA GUTIERREZ ESTADO CHIAPAS.	CREACION DE 103 NUEVAS AREAS, INSTALAC. DE 66 RETENIDAS, 226 PTES. AREA DISTRIB. TUXTLA URB.	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 11:00 HRS.	7-04-97 3-09-97	90,000	150.00
DK040-03-97.	TECPATAN, SAN FERNANDO Y CHIAPA DE CORZO, CHIS.	CREACION DE 34 NUEVAS AREAS, INSTALAC. DE 371 PTES., RETIRO DE 166 PTES. Y CAMBIO CONDUCT. 149 CLAROS, AREA DIST. TUXTLA F.	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 13:00 HRS.	7-04-97 3-09-97	90,000	150.00
DK040-04-97.	VILLAFLORES EDO. CHIAPAS.	CREACION DE 12 NUEVAS AREAS, INSTALAC. DE 177 PTES., CAMBIO CONDUCT. 27.8 KM.-A.T. Y EN 145 CLAROS, CONSTRUC. 4.6 KMS DEL AREA DE DISTRIB. VILLAFLORES	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 18:00 HRS.	7-04-97 3-09-97	90,000	150.00
DK040-05-97.	RAYON, IXHUATAN IXTACOMITAN, PICHUCALCO Y REFORMA, CHIS.	CREACION DE 38 NUEVAS AREAS Y AUMENTO DE DOS FASES EN 5 KM DE LINEA, AREA DE DISTRIBUCION PICHUCALCO.	10-03-97	4-03-97 9:00 HRS.	17-03-97 20:00 HRS.	7-04-97 3-09-97	90,000	150.00

DK040-06-97.	POBLACIONES DEL CENTRO DEL EDO. CHIAPAS.	REUBICACION DE WATTHORIMETROS AL EXTERIOR, A USUARIOS DEL AMBITO DE LA ZONA TUXTLA	11-03-97	5-03-97 9:00 HRS.	18-03-97 9:00 HRS.	11-04-97 30-08-97	60,000	130.00
DK040-07-97.	POBLACIONES DEL CENTRO DEL EDO.	CAMBIO DE WATTHORIMETROS DAÑADOS, A USUARIOS DEL AMBITO DE LA ZONA TUXTLA.	11-03-97	5-03-97 9:00 HRS.	18-03-97 11:00 HRS.	11-04-97 30-08-97	60,000	130.00
DK040-08-97.	POBLACIONES DEL CENTRO DEL EDO.	CAMBIO DE WATTHORIMETROS OBSOLETOS, A USUARIOS DEL AMBITO DE LA ZONA TUXTLA.	11-03-97	5-03-97 9:00 HRS.	18-03-97 13:00 HRS.	11-04-97 30-08-97	60,000	130.00

LOS INTERESADOS EN LAS LICITACIONES NUMEROS DK140-01-97 AL DK140-14-97, DEBERAN ACUDIR A LA ADMINISTRACION DE LA ZONA TEHUANTEPEC DE ESTA INSTITUCION, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 821, JUCHITAN, OAX., TELEFONOS (91 971) 1 14-24, Y PARA LAS LICITACIONES NUMEROS DK040-01-97 AL DK040-08-97, DEBERAN ACUDIR A LA ADMINISTRACION DE LA ZONA TUXTLA, UBICADA EN CARRETERA PANAMERICANA KILOMETRO 1077, COLONIA JUAN CRISPIN, TUXTLA, GUTIERREZ, CHIS., TELEFONO (91 961) 5 24-40, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE VENTA DE BASES. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TEHUANTEPEC Y TUXTLA, RESPECTIVAMENTE, UBICADAS EN LA MISMA DIRECCION, EL DIA Y HORA SEÑALADOS; EN DICHO ACTO SE INFORMARA LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.

LOS LICITANTES DEBERAN TENER EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO SE HARA A LA PERSONA QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LA OBRA, Y QUE PRESENTE LA PROPOSICION SOLVENTE, CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO Y ACEPTABLE PARA LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

LA DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES QUE PRESENTEN SE HARAN EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL LICITANTE, A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, NO PODRA SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO, EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, ADEMAS, PARA LA LICITACION NUMERO DK040-01-97 SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE UN 20% DE LA ASIGNACION, EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

LOS INTERESADOS ACREDITARAN ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y LE OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU VERIFICACION, PRESENTANDOLE EL ORIGINAL Y COPIA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- 1.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, CON BASE EN LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, SEGUN SU NATURALEZA JURIDICA.
- 3.- REGISTRO ACTUALIZADO EN LA CAMARA QUE LE CORRESPONDA.
- 4.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 41 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

LOS INTERESADOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PODRAN ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACION DE SU INTERES, PREVIO PAGO DEL COSTO INDICADO MAS I.V.A., MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

OAXACA, OAX., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCION SURESTE

(R.- 75319)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION CENTRO ORIENTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DV-01/97

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, Y DEMAS DISPOSICIONES EN VIGOR, SE INVITA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES MEXICANAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES, PARA LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS, RELATIVOS A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CUYA DESCRIPCION SE INDICA A CONTINUACION:

NUMERO DE	TRABAJOS	FECHAS	(DIA, MES, AÑO, HORA)	CAPITAL	COSTO DE
-----------	----------	--------	-----------------------	---------	----------

LICITACION	UBICACION	DESCRIPCION	LIMITE DE VENTA DE BASES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION Y APERTURA TECNICA	EJECUCION DE LOS TRABAJOS: INICIO TERMINACION	CONTABLE MINIMO REQUERIDO (MILES \$)	LAS BASES (\$)
LOP-DV-01/97	EDO. DE PUEBLA	PODA, DESRAME, BRECHA Y LIMPIEZA DE LINEAS DE SUBTRANSMISION Y LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION (11043 ARBOLES, ZONA PUEBLA).	10 03 97	24 02 97 9:00	17 03 97 9:00	17 04 97 17 08 97	150.00	600.00
LOP-DV-02/97	EDOS. DE PUEBLA Y TLXCALA	PODA, DESRAME, BRECHA Y LIMPIEZA DE LINEAS DE SUBTRANSMISION Y LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION (3320 ARBOLES, ZONA TLXCALA).	10 03 97	25 02 97 9:00	17 03 97 11:00	17 04 97 17 08 97	150.00	600.00
LOP-DV-03/97	EDO. DE PUEBLA	PODA, DESRAME, BRECHA Y LIMPIEZA DE LINEAS DE SUBTRANSMISION Y LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION (7669 ARBOLES, ZONA TEHUACAN)	10 03 97	26 02 97 9:00	17 03 97 13:00	17 04 97 17 08 97	150.00	600.00
LOP-DV-04/97	EDO. DE PUEBLA	PODA, DESRAME, BRECHA Y LIMPIEZA DE LINEAS DE SUBTRANSMISION Y LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION (20507 ARBOLES, ZONA MATAMOROS)	11 03 97	27 02 97 9:00	18 03 97 9:00	17 04 97 17 08 97	150.00	600.00
LOP-DV-05/97	EDO. DE PUEBLA	PODA, DESRAME, BRECHA Y LIMPIEZA DE LINEAS DE SUBTRANSMISION Y LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION (6944 ARBOLES, ZONA SAN MARTIN)	11 03 97	28 02 97 9:00	18 03 97 11:00	17 04 97 17 08 97	150.00	600.00
LOP-DV-06/97	EDO. DE PUEBLA	PODA, DESRAME, BRECHA Y LIMPIEZA DE LINEAS DE SUBTRANSMISION Y LINEAS Y REDES DE DISTRIBUCION (21514 ARBOLES, ZONA TECAMACHALCO).	11 03 97	3 03 97 9:00	18 03 97 13:00	17 04 97 17 08 97	150.00	600.00

Los interesados deberán acudir a la Unidad Divisional de Concursos y Contratos de esta Institución, ubicada en la avenida 25 Poniente 1515, 1er. piso, Puebla, Pue., teléfono 37-84-39, a partir de la fecha de la presente convocatoria, en días hábiles, de lunes a viernes, de las 8:00 a las 13:00 horas, hasta la fecha límite de venta de bases.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en la avenida 25 Poniente número 1515, planta baja, Puebla, Pue., el día y hora señalados. En dicho acto se informará la fecha, hora y lugar del acto de apertura económica.

Los licitantes deberán tener experiencia y capacidad técnica para la ejecución de los trabajos señalados en la presente convocatoria.

La adjudicación del contrato respectivo se hará a la persona que, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y que presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo y aceptable para la Comisión Federal de Electricidad.

La documentación y proposiciones que presenten se harán en idioma español.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no podrá subcontratar partes de la obra.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% de la asignación aprobada para el primer ejercicio.

Los interesados acreditarán ante Comisión Federal de Electricidad, el cumplimiento de los requisitos que se detallan a continuación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentándole el original y copia de los documentos siguientes:

- 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en los últimos estados financieros auditados o su última declaración fiscal anual.
- 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- 3.- Registro actualizado de la Cámara que le corresponda.

4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Los interesados que cumplan los requisitos anteriores podrán adquirir las bases de la licitación de su interés, previo pago del costo indicado más I.V.A., mediante efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Centro Oriente.

PUEBLA, PUE., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

GERENCIA GENERAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

(R.- 75320)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACIONES PUBLICAS

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones en vigor, invita a las personas físicas o morales que, sin estar impedidas legalmente, deseen participar en las licitaciones que se indican a continuación: LPN-GRPSE-022/97-N, LPI-GRPSE-010/97-P Y LPI-GRPSE-011/97-J, para la adquisición de los bienes que se describen:

PROGRAMA DE EVENTOS							
NUMERO Y TIPO LICITACION	DESCRIPCION GENERAL Y PARTIDA DE LOS PRINCIPALES CONCEPTOS A LICITAR	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE VENTA DE BASES Y COSTO	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES	LUGAR DE DESTINO DE LOS MATERIALES
LPN-GRPSE-022/97-N	TUERCA PORTAFICHA, -FICHAS, TUERCA, ATOMIZADOR P/PILOTOS, TUBO DE AIRE P/PILOTOS, TUBO DE DIESEL P/PILOTOS, JUNTA DE ATOMIZADOR, ESTABILIZADOR DE FLAMA Y ELECTRODO DE ENCENDIDO.	2,975	PZ	4/FEBRERO/97 COSTO \$500.00 MAS IVA	21/FEBRERO/97 11:00 HORAS	17/MARZO/97 11:00 HORAS	C.T. ADOLFO LOPEZ MATEOS 11a. SESION ORDINARIA COMITE REG. ADQUISICIONES
LPI-GRPSE-010/97-P	PLUMILLAS P/REGISTRADORES, PLUMILLA NUMERO 51-443-3J, Y PLUMILLAS DE DIFERENTES MODELOS.	970	PZ	4/FEBRERO/97 COSTO \$500.00 MAS IVA.	21/FEBRERO/97 9:00 HORAS	17/MARZO/97 9:00 HORAS	C.T. ADOLFO LOPEZ MATEOS 11a. SESION ORDINARIA COMITE REG. ADQUISICIONES
LPI-GRPSE-011/97-J	MOTOR DE ARRANQUE PARA TURBINA DE GAS MARCA FIAT MODELO TG20, MOTOR DIESEL ESTACIONARIO, TIPO DE 2 O 4 TIEMPOS POTENCIA 800 HP (597 KW) A 2100 RPM.	1	PZ	4/FEBRERO/97 COSTO \$500.00 MAS IVA.	14/FEBRERO/97 14:00 HORAS	21/FEBRERO/97 13:00 HORAS	C.T.G. CANCUN 8a. SESION ORDINARIA COMITE REG. DE ADQUISICIONES

Las bases de las licitaciones están disponibles, para su consulta o adquisición, desde la fecha de publicación hasta siete días naturales previos a la recepción de proposiciones, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, de las 9:00 a las 13:00 horas, ubicado en el Km. 7.5, Carretera Medellín-Veracruz, Dos Bocas, Ver.- México, teléfonos 91 (29) 21-90-11, 21-89-43 y 44.

El pago de estas bases se hará en la caja de la Gerencia Regional de Producción Sureste, de 9:00 a 13:00 horas, en la dirección antes citada, mediante la cantidad indicada, la cual se deberá cubrir con cheque certificado o de caja, a nombre de Comisión Federal de Electricidad.

La junta de aclaraciones y el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la G.R.P.S.E., en la dirección arriba mencionada, en este acto se indicará la fecha de apertura de proposiciones económicas.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, el material impreso podrá ser redactado en español, inglés o francés.
- b) Lugar de entrega de los bienes (Destino Final).
- c) Condiciones de pago: a los 30 días contra presentación de facturas y evidencia de entrega.
- d) No se considerará en ninguna licitación abastecimiento simultáneo.

- e) Garantías requeridas: seriedad de la proposición, 5% del importe de la proposición, sin IVA, y en su oportunidad, presentar garantía de cumplimiento de contrato y calidad de los bienes por 20% del importe del contrato en la licitación LPI-GRPSE-010/97-P, LPI-GRPSE-011/97-J, 97-J, por tratarse de bienes de proyecto específico, y 10% del importe del contrato en la licitación LPN-GRPSE-022/97-N, por tratarse de bienes de alta rotación y refacciones.
- f) Documentos legales requeridos: acta constitutiva o contrato mercantil, poder notarial, estados financieros e identificación.
- g) No se aceptarán propuestas por vía electrónica.
- h) No se podrán llevar a cabo negociaciones.
- i) No se permitirán correcciones a las propuestas presentadas.
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

VERACRUZ, VER., A 4 DE FEBRERO DE 1997.

ATENTAMENTE

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

(R.- 75321)

AVISOS

JUDICIALES Y GENERALES

MAQUILADORA Y CONFECCIONADORA BARBADOS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Caja	\$ 8,719.86
Ctas. por cobrar	265,063.42
Total activo	<u>273,783.28</u>
Capital contable	273,783.28
Total capital contable	<u>273,783.28</u>

Esta publicación se realiza en lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 13 de enero de 1997.

Sergio Rico García

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 7167)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en

Materia Civil en el Estado

Guadalajara, Jal.

Secc. Amparos

Pral. 981/96-V

EDICTO

A Pascual Prieto Cárdenas.

En Juicio Amparo 981/96-V, promovido por Miguel Maisterra Vaca contra actos Juzgado Cuarto Mercantil ciudad y otros, se ordena emplazar por edictos, en término de treinta días siguientes última publicación del presente comparezcan a juicio, copia de demanda en secretaría de Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en periódico Excélsior esta ciudad.

Guadalajara, Jal., a 19 de diciembre de 1996.

La Secretaria

Lic. María Guadalupe Prado León

Rúbrica.

(R.- 7208)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

en Materia Civil

en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

En Juicio Amparo número 899/96-II, promovido por Lisa Denise Barreth, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, y otra autoridad, por acuerdo esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio tercero perjudicado Enrique López Valdez, sea emplazado por edictos. Se señalan las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del trece de febrero de mil novecientos noventa y siete, para audiencia constitucional, quedando a disposición copias de ley, Secretaría Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse procedimiento dentro treinta días, contados última publicación.

Guadalajara, Jal., a 11 de diciembre de 1996.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito

en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Guillermina Chávez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 7209)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial

Juzgado Tercero de lo Civil y de Hacienda

Aguascalientes, Ags.

EDICTO

Expediente número 2454/94, relativo al Juicio Tramitación Especial Mercantil (liquidación de sociedad cooperativa), promovido por la licenciada Leonora Murillo Castro, Directora General de Fomento Cooperativo y Organización Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, promovido en contra de la Sociedad Cooperativa Limitada de Participación Estatal, Unidad de Fomento de Recursos Naturales de El Taray, S.C.L., del Municipio de Aguascalientes.

Se convoca a los acreedores de la Sociedad Cooperativa Limitada de Participación Estatal, Unidad de Fomento de Recursos Naturales de El Taray, S.C.L., del Municipio Aguascalientes, sujeta a liquidación para que asistan a la junta prevista por el artículo 47 de la Ley General de Sociedades Cooperativas a nombrar representante para integrar la comisión liquidadora, la cual se llevará a cabo a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en el local de este juzgado.

Aguascalientes, Ags., a 11 de noviembre de 1996.

El C. Primer Secretario

Lic. Luis Fernando Méndez Beltrán

Rúbrica.

(R.- 7284)**INMUEBLES PATRIMEX, S.A. DE C.V.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

Activo

Circulante

IVA por acreditar

\$ 2,495.00

Suma el activo

\$ 2,495.00**Capital**

Capital social

\$ 1,550.00

Reservas

945.00

Suma el capital

\$ 2,495.00

México, D.F., a 2 de enero de 1997.

Jorge Tejero Huesca

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 7321)**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

en Materia Civil

en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio de Amparo número 1134/96-VIII, promovido por Margit Elfriede Bachmann por su propio derecho y en representación de sus menores hijas Silvia Inés y Sandra Isabel de apellidos Muller Bachmann, contra actos del Juez Segundo de lo Familiar en esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo de esta fecha se ordenó que por ignorarse domicilios de los terceros perjudicados Benjamín Barón de la Mora, Franz Stelzer Brenner, Jurgen Hunefeld, María del Rocío Rizo Pérez y Alexander Schiller Lechler, fueran emplazados por edictos. Se fijan las diez horas del siete de abril del año en curso, para audiencia constitucional, quedando a su disposición copias de ley en la Secretaría del Juzgado. Haciéndoles saber que deberán presentarse a este procedimiento dentro de treinta días, contados a partir de última publicación, y que de no comparecer a este juicio a señalar domicilio para recibir notificaciones, se les practicarán por lista, aun las de carácter personal; con apoyo en el artículo 28 fracción II de la Ley de Amparo.

Guadalajara, Jal., a 9 de enero de 1997.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Laura A. Aquino Ochoa

Rúbrica.

(R.- 7327)**INDUSTRIA ALIMENTICIA GANADERA Y AVICOLA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de Industria Alimenticia Ganadera y Avícola, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo día 21 de febrero de 1997, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la empresa ubicada en Prolongación Manuel Acuña número 107, colonia San Francisco Tetecala, Delegación Azcapotzalco, en México, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Presentación del informe financiero del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.
4. Presentación del informe financiero del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 1995.
5. Aprobación de los estados financieros de los periodos antes mencionados.
6. Asuntos generales.

En caso de que en la fecha y hora antes señaladas no se reúna el quórum necesario, en términos del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 21 de febrero a las 13:00 horas, en el domicilio social de la empresa, quedando legalmente instalada cualquiera que fuera el quórum y en la cual se tratarán los mismos asuntos contenidos en el mismo orden del día.

México, D.F., a 24 de enero de 1997.

Luciano Rubio Acero

Presidente del Consejo de Administración

Rúbrica.

(R.- 7330)**COMPAÑIA INMOBILIARIA LINCOLN MEXICANA, S.A. DE C.V.****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995****Activo**

Caja y bancos	6,672.76
Cuentas por cobrar	<u>103,627.08</u>
Activo circulante	110,299.84
Activo fijo neto	<u>2,998.93</u>
Total de activo	<u>113,298.77</u>

Pasivo

Acreedores diversos	7,313.74
Impuestos por pagar	7,750.71
IVA por pagar	<u>(13,874.01)</u>
Total de pasivo	1,190.44

Capital contable

Capital social	203,000.00
Resultados	<u>(90,891.67)</u>
Total del capital	112,108.33
Suma igual al activo	<u>113,298.77</u>

México, D.F., a 23 de diciembre de 1996.

Lic. Silvia Elena Suárez Ruiz

Administradora Unica

Rúbrica.

C.P. Hugo Badillo Pretel

Comisario

Rúbrica.

(R.- 7332)**CORPORATEL, S.A. DE C.V.****AVISO DE FUSION**

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias celebradas el día 31 de julio de 1996, los accionistas de Corporatel, S.A. de C.V., y Servicios Especializados Mundi, S.A. de C.V., acordaron fusionar ambas sociedades, siendo la sociedad fusionante la primera y la sociedad fusionada la segunda.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances de ambas sociedades al 31 de julio de 1996 y el balance general proforma de la fusionante al 1 de agosto de 1996.

Fecha efectiva.

A) La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre Servicios Especializados Mundi, S.A. de C.V., y Corporatel, S.A. de C.V., y con respecto a sus accionistas, precisamente el día de hoy, treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis, misma fecha en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad fusionada, Servicios Especializados Mundi, S.A. de C.V., en Corporatel, S.A. de C.V., como sociedad fusionante. Ante terceros, la fusión surtirá plenos efectos tres meses después de la fecha en que quede inscrita la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo doscientos veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

B) Las sociedades iniciarán desde luego las gestiones para formalizar el contrato de fusión, la que se consumará tres meses después de quedar inscrita en el Registro Público de Comercio, la escritura correspondiente.

C) Los resultados que se obtengan a partir del día primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, se considerarán tan sólo como de la sociedad fusionante, y la sociedad fusionada cesará en sus actividades propias el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

Sistema de extinción de pasivos.

A) La sociedad fusionante reconoce expresamente como suyo el pasivo que se le transmite por virtud de la fusión y toma a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que integren el pasivo de la sociedad fusionada al día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis.

B) En virtud de que la fusión surtirá efectos entre las partes y con respecto a sus accionistas en forma inmediata, la sociedad fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la sociedad fusionada hasta el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis y se substituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido.

C) El total del pasivo de la sociedad fusionada se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de la sociedad fusionante, en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la ley.

D) Las deudas y créditos que existan entre la sociedad fusionante y la sociedad fusionada quedarán extinguidos por confusión de créditos en la fecha efectiva de la fusión.

E) La sociedad fusionante como sucesora universal de la sociedad fusionada, tomará a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obliga a cubrir las obligaciones de índole fiscal que adeudare la sociedad fusionada en el momento en que surta efectos la fusión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades tanto las contribuciones cuanto los accesorios y las sanciones que resulten.

México, D.F., a 23 de enero de 1997.

Azucena Domínguez Cobián de San Martín

Delegada Especial

Rúbrica.

CORPORATEL, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1996

(pesos)

Activo:

1,998,935

1,998,935

Pasivo:

6,799,630

Capital:

(4,800,695)

1,998,935

SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDI, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1996

(pesos)

Activo:

474,765

	<u>474,765</u>
Pasivo:	1,600,337
Capital:	<u>(1,125,572)</u>
	<u>474,765</u>

CORPORATEL, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL AL 1 DE AGOSTO DE 1996 POR FUSION

(pesos)

Activo:	2,473,700
	<u>2,473,700</u>
Pasivo:	8,399,967
Capital:	<u>(5,926,267)</u>
	<u>2,473,700</u>

CORPORATEL, S.A. DE C.V.

BALANCE PROFORMA AL 1 DE AGOSTO DE 1996

(cifras en pesos)

Cuenta	Por fusión
Efectivo e inversiones temporales	111,908
Clientes y documentos por cobrar	16,357
Otras cuentas y documentos por cobrar	234,123
Cuenta corriente	1,944,354
Inventarios	125,888
Inmuebles, planta y equipo	<u>41,070</u>
Total activo	<u>2,473,700</u>
Impuestos por pagar	663,703
Cuenta corriente	5,259,582
Otros pasivos circulantes	1,166,133
Otros pasivos	<u>1,310,549</u>
Total pasivo	8,399,967
Capital social	5,796,000
Capital social reexpresado	7,984,280
Resultados acumulados y reserva legal	(20,137,287)
Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital contable	14,649
Resultado del ejercicio	<u>416,091</u>
Capital contable	<u>(5,926,267)</u>
Suma el pasivo y el capital contable	<u>2,473,700</u>
(R.- 7333)	

EMECEI, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

De conformidad con el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el siguiente aviso:

Por escritura número setenta mil ciento dieciocho de quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del licenciado José Ignacio Sentíes Laborde, Notario número noventa y ocho del Distrito Federal, se protocolizó un acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, por virtud de la cual se disminuyó el capital social en su parte fija en la cantidad de ciento veintitrés mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional, quedando el capital social total en la suma de cincuenta y tres mil cincuenta pesos moneda nacional.

México, D.F., a 16 de enero de 1997.

Ing. Antonio Ravizé Martínez

Administrador Unico de la Sociedad

Rúbrica.

(R.- 7334)**BANCO DEL ATLANTICO, S.A.**

GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION

ATLANTI 1995

En atención a la cláusula décima cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones ATLANTI 1995, por el periodo comprendido del 28 de enero al 24 de febrero de 1997, será de 26.59% (veintiséis puntos y cincuenta y nueve centésimas porcentuales) anual, sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 22 de enero de 1997.

Banco del Atlántico, S.A.

Dirección de Tesorería

C.P. Francisco Herrería Valdés

C.P. Bárbara Angulo Rosales

Rúbricas.

(R.- 7338)

BANCO DEL ATLANTICO, S.A.

GRUPO FINANCIERO G.B.M. ATLANTICO

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NO SUSCEPTIBLES DE CONVERSION

ATLANTI 1996

En atención a la cláusula décima cuarta del Acta de Emisión, informamos que la tasa de interés que devengarán las obligaciones ATLANTI 1996 por el periodo comprendido del 30 de enero al 26 de febrero de 1997, será de 24.80% (veinticuatro puntos y ochenta centésimas porcentuales) anual, sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 23 de enero de 1997.

Banco del Atlántico, S.A.

Dirección de Tesorería

C.P. Francisco Herrería Valdés

C.P. Bárbara Angulo Rosales

Rúbricas.

(R.- 7339)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Coahuila

Piedras Negras, Coah.

EDICTO

C. Eleuterio Vásquez Mendoza.

En el Juicio de Amparo número 427/996, promovido por Compañía Empacadora y Refrigeradora de Coahuila, S.A., por conducto de su apoderado legal, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, por auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, y con apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en relación con el artículo 30 fracción II de la ley antes invocada, se ordenó emplazar a usted, en su carácter de tercero perjudicado, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, por ignorarse su domicilio y su representante legal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberán presentarse ante este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que, realizadas que sean las notificaciones de que se tratan se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este expediente. Se le hace de su conocimiento de que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, obra copia de la demanda de garantías a disposición de usted.

Piedras Negras, Coah., a 29 de octubre de 1996.

El Secretario del Juzgado Tercero de

Distrito en el Estado

Lic. Martín Arturo Serrano Galván

Rúbrica.

(R.- 7340)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo

CITATORIO

C. Raúl Edgardo Zerecero Ramírez.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 Constitucionales, 64 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se le cita para comparecer personalmente o por medio de defensor, dentro de treinta días contados de la última publicación, a esta Dirección de Responsabilidades, sita en avenida Insurgentes Sur 1735, 3er. piso, ala sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, en esta ciudad.

En virtud de que con motivo del dictamen de auditoría de fecha 9 de marzo de 1995, practicada a la Subdelegación Libertad-Reforma, oficina para cobros (cobranza coactiva), se desprende que usted, en su carácter de ejecutor de la oficina para cobros número 1405 de la Subdelegación Libertad-Reforma, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Guadalajara, Jalisco, en el periodo comprendido del 19 de agosto de 1993 al 19 de octubre de 1994, realizó 29 cobros a distintas personas, por concepto de cuotas obrero patronales, expidiendo comprobantes de pago provisionales, sin ingresar a la caja recaudadora dichos pagos, ocasionando con su conducta un daño patrimonial al erario del Instituto por la cantidad de \$55,024.95 (cincuenta y cinco mil veinticuatro pesos 95/100 M.N.)

Los hechos mencionados pueden constituir violaciones a las obligaciones contenidas en el Manual de Procedimientos de las Oficinas para Cobros del IMSS, en su capítulo 5.1.2 en los incisos del 2 al 10, con fecha de emisión diciembre de 1984 y el emitido en abril de 1994 en su capítulo 5.1.6 en sus numerales 7, 8 y 38; así como las establecidas en el artículo 47 fracciones I, II, III, IV, XVI, XXII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Tiene usted derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, y en caso de no comparecer en el término señalado, precluye su derecho y las ulteriores notificaciones se le harán por rotulón, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria, en Materia Administrativa.

México, D.F., a 11 de diciembre de 1996.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Director de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidades y

Situación Patrimonial

Lic. Misael D. Soto L.

Rúbrica.

(R.- 7341)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Ejecutivo Federal

México, D.F.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Administración General de Aduanas

ACUERDO: 326-A-260

Vista la solicitud presentada por el Agente Aduanal Sigfrido Luciano Alberto Arredondo Flores, Titular de la Patente número 3387, con adscripción en la aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, contenida en su ocurso presentado ante esta autoridad el 18 de julio de 1996, en el que solicita cambio de adscripción de su patente a la aduana de Manzanillo. Considerando que dicho Agente Aduanal cumple con los requisitos previstos por la fracción III del artículo 163 de la Ley Aduanera, con fundamento en los artículos 144 fracción XXI, 163 fracción III de la ley invocada y 72 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta Administración General de Aduanas, ACUERDA: Autorizar el cambio de adscripción de la patente de Agente Aduanal número 3387 de la que es titular el ciudadano Sigfrido Luciano Alberto Arredondo Flores, a la aduana de Manzanillo, estando obligado el citado Agente Aduanal a proporcionar a la autoridad aduanera la información estadística de las operaciones que realice grabadas en un medio magnético, conforme a lo indicado por el artículo 160 fracción II de la Ley Aduanera.

Publíquese este Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación** por una sola vez a costa del interesado y surta sus efectos de notificación.

México, D.F., a 21 de agosto de 1996.

El Administrador General de Aduanas

Lic. Luis Manuel Gutiérrez Levy

Rúbrica.

(R.- 7342)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

EDICTO

C. Refrigeración Industrial Zapata, S.A. de C.V.

En los autos del Juicio Especial de Fianzas número 44/96, promovido por Pemex-Exploración y Producción en contra de Fianzas México Bital, S.A., se dictó un auto con fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis, que ordena llamar a juicio a Refrigeración Industrial Zapata, S.A. de C.V., para que ofrezca pruebas en el periodo respectivo, apercibida que de no hacerlo, le parará por juicio la sentencia que se pronuncie. Con fecha diecisiete de enero del año en curso, se dictó un auto que ordena su emplazamiento por medio de edictos, en el cual se hace de su conocimiento que Pemex-Exploración y Producción, demanda de Fianzas México Bital, S.A., el pago de las fianzas números 1754-VT-6 y 1755-VT-6, que amparan la cantidad de veintiocho mil setecientos cincuenta pesos 90/100 M.N. y cincuenta y siete mil quinientos un pesos 97/100 M.N., respectivamente; el pago de los intereses, gastos y costas, contestada la demanda, se opusieron excepciones y defensas y se solicitó su llamamiento a juicio. Haciendo de su conocimiento que cuenta con el término de treinta días, contado a partir de la última publicación para ocurrir al presente juicio y que de no hacerlo, le parará por juicio la sentencia que se pronuncie y las subsecuentes notificaciones se le harán conforme al artículo 316 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Los edictos serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal de esta Ciudad de México.

México, D.F., a 17 de enero de 1997.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Martha Patricia Guzmán Valentín

Rúbrica.

(R.- 7343)

AVISO NOTARIAL

IGNACIO R. MORALES LECHUGA, Notario número 116 del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que por escritura número 100,357 de fecha 20 de enero de 1997, ante mí, doña María Elvira Beatriz de los Dolores Pruneda y Bermúdez viuda de Reyes, acepta la herencia y Pablo Salvador Reyes Pruneda el cargo de albacea de la sucesión testamentaria de don Salvador Reyes Nevarez.

El albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 24 de enero de 1997.

Lic. Ignacio R. Morales Lechuga

Notario No. 116 del D.F.

Rúbrica.

(R.- 7345)

ABB SISTEMAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Extracto del acuerdo de escisión tomado en asamblea general extraordinaria de accionistas de ABB Sistemas, S.A. de C.V., celebrada el 26 de diciembre de 1996, donde se aprobó por unanimidad el acuerdo de escindir parcialmente la sociedad, subsistiendo dicha empresa como titular de un sector patrimonial y con el mismo régimen normativo y estatutos sociales en vigor y surgirá como titular de otro sector patrimonial una sociedad anónima de capital variable, bajo la denominación de ABB México Fans, S.A. de C.V. El presente aviso se publica en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de conformidad a lo siguiente:

a) En cuanto a la forma, plazos y mecanismos en que los diferentes conceptos de activo, pasivo y capital contable serán transferidos, se informa que dicha escisión se llevará a cabo tomando como base el balance de ABB Sistemas, S.A. de C.V., al 30 de noviembre de 1996, que se publica con el presente aviso como Anexo I, los montos que se asignarán a la empresa escindida serán los siguientes: Gastos anticipados (ISR) por \$22,916.00 M.N. y un total de activos por la cantidad de \$7'856,000.00 M.N., Por lo que hace a la parte del pasivo que se escinde, éste se compone por cuentas por pagar a acreedores diversos por la suma de \$16'073,000.00 M.N. Por lo que se refiere al capital contable, éste se compone por capital social por la cantidad de \$22'256,971.00 M.N.; Capital en acciones por \$22'256,971.00 M.N.; pérdidas de años anteriores por \$24'569,000.00 M.N. y utilidad del año actual por \$1'702,000.00 M.N., lo que hace un total de capital contable por \$1'404,000.00 M.N. En la inteligencia de que las cifras del balance marcado como Anexo I, serán actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente arroje el balance que se practique al 31 de diciembre de 1996.

Se determinó que la escisión surtirá efectos entre ABB Sistemas, S.A. de C.V., la sociedad escidente y ABB México Fans, S.A. de C.V., la sociedad escindida, el 1 de abril de 1997 y frente a terceros, dicha escisión surtirá efectos una vez que transcurra el plazo de 45 días, contado a partir de la fecha en que se hubiese efectuado la inscripción del acta de la asamblea extraordinaria de accionistas de ABB Sistemas, S.A. de C.V., así como del presente aviso en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

b) ABB México Fans, S.A. de C.V., como sociedad escindida, asume todas y cada una de las obligaciones y derechos que ABB Sistemas, S.A. de C.V., ha tenido o tiene con terceros en relación con el patrimonio escindido, respondiendo solidariamente ante los acreedores como lo dispone el artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

c) Con motivo de la escisión se transmitirá a la sociedad escindida el 14.5868% del capital social de la sociedad escidente, por lo que el capital social de ésta será disminuido en la cantidad de \$24'271,000.00 M.N. y el capital social de la sociedad escindida será de \$50,000.00 M.N.

d) De conformidad con lo dispuesto por la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de estas resoluciones estarán a disposición de los acreedores en el domicilio social de la sociedad, ubicado en Henry Ford número 4, fraccionamiento Industrial San Nicolás, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54030, por un plazo de 45 días naturales contado a partir de esta publicación.

México, D.F., a 10 de enero de 1997.

Lic. Herman Kiehnle

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

ANEXO I

ABB SISTEMAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Activo

Circulante:

Efectivo e inversiones en valores de inmediata realización	22'724,009
Cuentas y documentos por cobrar - clientes, menos estimación de cuentas de cobro dudoso	128'479,973
Deudores diversos	1'507,144
Compañías tenedora y afiliadas	32'174,444
Impuestos por recuperar	2'259,546
Inventarios, neto	88'475,286
Pagos anticipados	2'699,750
Suma el circulante	278'320,152
Propiedades, planta y equipo, neto	94'073,792
Depósitos en garantía por contratos de obra y otros activos	2'101,635
Suma el activo	374'495,579

Pasivo

A corto plazo:

Documentos por pagar	22'943,044
Proveedores	55'605,358
Cuentas y documentos por pagar a compañías tenedora y afiliadas	45'305,212
Provisión para costos por venir	38'331,126
Anticipos de clientes	20'995,129
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	27'725,938
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	2'300,000
Impuestos por pagar	3'615,320
Suma el pasivo a corto plazo	216'821,127
Estimación para garantías	6'660,125
Estimación para prima de antigüedad	735,474
Estimación para plan de pensiones	2'970,194
Suma el pasivo	227'186,920
Ingresos diferidos	9'170,949

Capital contable

Capital social	147'455,781
Exceso en actualización de capital	66'698,992
Reserva legal	533,761
Pérdidas por aplicar:	
De ejercicios anteriores	(65'192,065)
Del ejercicio	(11'358,759)
Suma el capital contable	138'137,710
Suma el pasivo y el capital contable	374'495,579

ABB SISTEMAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

Activo

Circulante:

Efectivo e inversiones en valores de inmediata realización	598
Cuentas y documentos por cobrar - clientes menos estimación para cuentas de cobro dudoso	108,008
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	24,882
Anticipos a proveedores	13,053
Pagos anticipados	6,205
Inventarios, neto	64,280
Suma el activo circulante	217,026
Cuentas intersektores por cobrar	14,094
Otros activos	50
Propiedades, plantas y equipos, neto	61,430
Suma total el activo	292,600

Pasivo

A corto plazo:

Proveedores:	61,662
Provisiones para costos por venir	20,363
Impuestos por pagar	(96)
Otras cuentas por pagar	17,727
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	14,104
Cuentas por pagar intercompañías	2,603
Anticipos de clientes	39,849
Suma el pasivo a corto plazo	156,210
Estimación para garantías	18,270
Préstamos por pagar	33,925
Estimación plan de pensiones	5,283
Suma total el pasivo	213,687

Capital contable

Capital social	166,390
Pérdidas por aplicar:	
De ejercicios anteriores	(64,329)
Resultado del ejercicio	(23,148)
Suma el capital contable	78,913
Total pasivo y capital contable	292,600

(R.- 7349)**Instituto Mexicano del Seguro Social**

Dirección Regional Siglo XXI

Delegación 4 Sureste del Distrito Federal

Subdelegación 10 Churubusco

Departamento de Cobranza

Oficina para Cobros D.F., 3802

Av. Río Churubusco 609, Col. Sector Popular

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 11 horas del día 28 de febrero de 1997, se rematan al mejor postor en el domicilio de avenida Río Churubusco 609, colonia Sector Popular, los bienes que abajo se enlistan y que se encuentran depositados en avenida Río Churubusco 609, colonia Sector Popular, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la siguiente convocatoria con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito expedidos por institución de crédito autorizada garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día 27 de febrero de 1997.

Los escritos de postura deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de persona física; tratándose de personas morales, el nombre o la razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

Expediente	Nombre o razón social	Crédito	Bim.	Importe	Base de remate	Postura legal
Y668-34608-10	Muebles y Recubrimientos, S.A. de C.V.	941126175	5/94	\$61,299.84	\$28,535.00	\$19,023.34
E.B.0574		941150397 951022325	6/94 1/95			

4 archiveros metálicos de 3 cajones en color gris, 12 sillas secretariales con rodajas en color negro, 2 sillas secretariales tubular en color negro, 2 mesas chicas metálicas en color café, una mesa chica plegadiza en madera, 7 escritorios secretariales chicos en madera color café, 2 lockers metálicos de 2 puertas en color gris, un ventilador Mca. Mytex color blanco, 1 fotocopidora Mca. Canon Mod. 1020 serie NTH57716 sin charolas, 1 máquina de escribir eléctrica Mca. IBM type 6781-019, serie 11 XCW59 color gris, 1 fax Mca. Panasonic Mod. KX-F250 en color negro, 3 sumadoras Mca. Canon Mod. P3211-D series 500876 y 5001030, Mod. P3210-D, serie 519590, 7 extintores chicos sin marca color verde, 11 teléfonos Mca. Panasonic en color gris, 2 botes de basura metálicos blancos, un sacapuntas chico Mca. Panasonic sin serie visible, un enfriador de agua Mca. Steele Mod. SAFC serie 791593 en color beige, 2 tinas de hidro masajes Mca. Plasbar en color rosa sin motores, un mueble de madera de 6 puertas de color café, 7 repisas transparentes Mca. Areslux, 6 mezcladoras de agua, 3 botiquines metálicos, 8 repisas en madera Mca. Cosmos, 4 toalleros Mca. Cosmo, 2 espejos de bazo sin Mca., un mueble de bazo con ovalín lavabo en color gris con blanco, 60 cajas de losetas de Aprox. 20 x 25 cm., 75 cajas de loseta de Aprox. 20 x 30 cm., 19 cajas de losetas de Aprox. 25 x 40 cm., 6 juegos de WC con depósito de agua en color blanco y azul, 1 WC color salmón Mca. Astoria, 16 juegos de accesorios para bazo Mca. Vitromex, 4 diablitos tubulares, 43 cajas de losetas de Aprox. 30 x 30 cm. en el estado en el que se encuentren de los cuales no se comprobó su funcionamiento.

PRIMERA ALMONEDA

Expediente	Nombre o razón social	Crédito	Bim.	Importe	Base de remate	Postura legal
B07-11254-10	Dist. Productos Sanitarios, S.A.	951053128	3/95	\$94,888.93	\$65,676.00	\$43,784.00
E.B.0576		951078187	4/95			

13 escritorios de madera Dif. modelos en color café (a uno le falta un cajón) y una mesa se tomó como escritorio, 16 archiveros metálicos de 4 cajones en colores gris, beige y blanco, 2 lockers metálicos de 4 cajones en color gris, 3 sillas secretariales con rodajas en color beige y negro, 10 sillas secretariales Dif. modelos, 3 mesas para máquinas de escribir en madera con rodajas en color café, 4 gabinetes (anaqueles) metálicos de 2 puertas en color gris, 1 archivero en madera de 2 cajones color café, 1 purificador de aire Mca. Trion sin Mod. con serie 109062 en color café con negro, 298 cajas de loseta (294 cajas de 20 x 30 cm. y 4 cajas de 20 x 25 cm.), 123 cajas de loseta 20 x 25 cm., 13 cajas de loseta (12 cajas de 20 x 20 cm. y 1 caja de 15 x 20 cm.), 20 cajas de loseta 15 x 20 cm., 1 sumadora Mca. Canon Canola P1014-D serie 54172 color beige con negro, 2 sumadoras Mca. Canon P37-D series 5B06854, 5B06860 en color beige con gris, 2 sumadoras Mca. Madaz Mod. 120PV series 52120495, 52120447 color beige con café, 4 sumadoras marca Canon Canola P3210-D series 76580, 76579 (2 sin serie visible) en color beige con café, series 535628, 200080552 en color beige con gris, 3 sumadoras Mca. Olivetti Mod. Logos 41-PD series 19457, 17029 y logos 49(1) sin serie visible en color negro, máquina de escribir eléctrica Mca. Canon Mod. MX350, número de serie 092310016 en color gris sin cable, una máquina de escribir Mca. Smith Corona Mod. Corporativa serie 91110728 en color gris, una máquina de escribir eléctrica Mca. Sharp Celebra QL-825 serie 78040909, una máquina de escribir eléctrica Mca. Olivetti Tekne 7 sin serie visible, sin cinta y sin cable, una máquina de escribir mecánica Mca. Olivetti línea 88 sin serie visible en color gris, 170 lavabos Mca. Clavel en diferentes colores, 11 mezcladoras Mca. Helvex en diferentes modelos, 6 mezcladoras Mca. Metaflu en diferentes modelos, 1 aparato tipo radio Mca. Asaji serie 3421931 color negro sin accesorios, 2 tinas de fibra de vidrio Mcas. Lucite XL y Plasbar en colores blanco y verde, sin accesorios y sin motor, 2 teléfonos marca Panasonic en color gris, 1 fotocopidora Mca. Canon Mod. PC5LIIF1811 serie CRC 09057A en color gris con azul, una caja registradora Mca. Tec Ma 1040-610 serie TEC0002196, una credenza en madera color café, en el estado en que se encuentran de los cuales no se comprobó su funcionamiento.

PRIMERA ALMONEDA

Expediente	Nombre o razón social	Crédito	Bim.	Importe	Base de remate	Postura legal
B07-11254-10	Dist. Productos Sanitarios, S.A.	951053128	3/95	\$94,888.93	\$26,000.00	\$17,333.34
E.B.0593		951078187	4/95			

130 lavabos en diferentes modelos y colores, en apariencia nuevos.

Lo que se publica a solicitud de postores.

México, D.F., a 23 de enero de 1997.

Atentamente

Seguridad y Solidaridad Social

El Jefe de la Oficina para Cobros D.F. 3802

Lic. Sergio A. Rodríguez Moreno

Rúbrica.

(R.- 7371)

LA SIERRITA, S.A. DE C.V.

**AVISO A LOS TENEDORES DEL PAGARE A MEDIANO PLAZO QUIROGRAFARIO
(SIERRITA/P94)**

En cumplimiento a lo establecido en el título de crédito denominado SIERRITA/P94, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de interés bruto anual que devengará el pagaré a mediano plazo, del periodo del 4 de febrero al 3 de marzo de 1997, será de 28.07% sobre el valor nominal de los títulos, sujeto a la ley fiscal vigente.

Monterrey, N.L., a 29 de enero de 1997.

Representante Común

Banca Serfin, S.A.

Departamento Fiduciario

Lic. Miguel A. Ramos Salgado

Rúbrica.

(R.- 7373)

KAPITAL HAUS, S.A. DE C.V.

**AVISO A LOS TENEDORES DE LA EMISION DE PAGARES FINANCIEROS
(KAPHAUS P94)**

Hacemos de su conocimiento que el rendimiento neto que devengarán los Pagarés Financieros de Kapital Haus, S.A. de C.V. (KAPHAUS) P94 del 31 de enero al 25 de abril de 1997, será de 9.7569%. Asimismo, se les informa que con motivo de la asamblea celebrada el 24 de enero de 1997, de acuerdo a la única resolución del punto tres del orden del día, se capitalizará el premio y los intereses correspondientes al cupón número 11 por lo que el valor nominal ajustado de dichos pagarés por el periodo del 31 de enero al 25 de abril de 1997, será de \$71,466,442.50 y por título de \$142.932885.

México, D.F., a 30 de enero de 1997.

Representante Común de los Tenedores

Banco Inverlat, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Inverlat

División Fiduciaria

Rúbrica.

(R.- 7378)

BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se acuerda que la sociedad Beta San Miguel, S.A. de C.V., se fusione con las sociedades San Rafael Azucarero, S.A. de C.V., San Miguel Azucarero, S.A. de C.V., y San Francisco Azucarero, S.A. de C.V., en los siguientes términos:

a). Se fusiona Beta San Miguel, S.A. de C.V. (fusionante) con San Rafael Azucarero, S.A. de C.V., San Miguel Azucarero, S.A. de C.V., y San Francisco Azucarero, S.A. de C.V. (fusionadas) subsistiendo la primera y desapareciendo las tres últimas.

b). Beta San Miguel, S.A. de C.V., únicamente absorberá todo el activo de San Rafael Azucarero, S.A. de C.V., San Miguel Azucarero, S.A. de C.V. y San Francisco Azucarero, S.A. de C.V., toda vez que dichas sociedades no tienen pasivos.

c). La fusión surtirá sus efectos a partir del día 31 de diciembre de 1996, en virtud de que las sociedades fusionadas no tienen acreedores que puedan oponerse.

d). Con motivo de la fusión, el capital variable de Beta San Miguel, S.A. de C.V., no se aumentará, toda vez que dicha sociedad es propietaria de todas las acciones menos una de las sociedades San Rafael Azucarero, S.A. de C.V., San Miguel Azucarero, S.A. de C.V. y San Francisco Azucarero, S.A. de C.V. El accionista propietario de una acción de las sociedades fusionadas recibirá el monto correspondiente al valor contable de su acción en efectivo.

e). Una vez efectuada la fusión, quedarán vigentes los estatutos de Beta San Miguel, S.A. de C.V.

México, D.F., a 23 de diciembre de 1996.

Beta San Miguel, S.A. de C.V.

San Miguel Azucarero, S.A. de C.V.

San Rafael Azucarero, S.A. de C.V.

San Francisco Azucarero, S.A. de C.V.

Roberto Cassis Zacarías

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

BETA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Activo	Saldos finales al 30 de noviembre de 1996
Efectivo en caja y bancos y valores	\$ 22,706
Clientes	76,708
Otras cuentas por cobrar	18,816
Inversiones en acciones de subsidiarias	1,425,355
Inversiones en acciones	2,362
Activo total	<u>1,545,947</u>
Pasivo	
A corto plazo	
UNAGRA (Capital)	22,932
UNAGRA (Interés)	486
Impuestos y cuentas por pagar	7,777
Compañías afiliadas	67,349
A largo plazo	
Banco Mexicano (Capital)	275,855
Banco Mexicano (Interés)	90
UNAGRA (Capital)	16,065
UNAGRA (Interés)	682
Pasivo total	391,236
Capital	
Capital social	1,205,266
Exceso en la compra de acciones en subsidiarias	59,398
Insuficiencia en la actualización del capital	40,636
Resultado de ejercicios anteriores	-262,432
Resultado del ejercicio	111,843
Capital contable	1,154,711
Suma pasivo y capital	<u>\$ 1,545,947</u>

México, D.F., a 23 de diciembre de 1996.

Roberto Cassis Zacarías

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

SAN FRANCISCO AZUCARERO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

(cifras en miles)

Inversiones en acciones	\$ 13,302
Total activo	<u>13,302</u>
Capital social	6,207
Actualización del capital social	5,662
Resultado de ejercicios anteriores	(230)
Resultado del ejercicio	1,663
Total capital contable	<u>\$ 13,302</u>

México, D.F., a 23 de diciembre de 1996.

Roberto Cassis Zacarías

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

SAN RAFAEL AZUCARERO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

(cifras en miles)

Inversiones en acciones	\$ 2,179
Total activo	<u>2,179</u>
Capital social	1,600
Actualización del capital social	1,640
Resultado de ejercicios anteriores	(980)
Resultado del ejercicio	(81)
Total capital contable	<u>\$ 2,179</u>

México, D.F. a 23 de diciembre de 1996.

Roberto Cassis Zacarías

Delegado de la Asamblea

Rúbrica.

SAN MIGUEL AZUCARERO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

(cifras en miles)

Inversiones en acciones	\$ 50,141
Total activo	<u>50,141</u>
Capital social	18,647
Actualización del capital social	168
Resultado de ejercicios anteriores	1,709
Resultado del ejercicio	7,470
Total capital contable	<u>\$ 50,141</u>

México, D.F., a 23 de diciembre de 1996.

Roberto Cassis Zacarías

Delegado de la Asamblea

Rúbrica

(R.- 7383)